



U N I V E R S I D A D

**PABLO^D
OLAVIDE**

S E V I L L A

PRESUPUESTO

EJERCICIO 2021



ÍNDICE

I. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	
Presentación	Página 01
Evolución Histórica de Ingresos y Gastos	Página 29
Ingresos	Página 32
Presupuesto de Ingresos desagregado en económicas	Página 34
Gastos	Página 38
Presupuesto de Gastos desagregado en económicas	Página 40
Presupuesto de Unidades Orgánicas	Página 44
Esquema de Clasificación Orgánica por Capítulos de Gasto	Página 45
Presupuesto de las Unidades Orgánicas	Página 46
Cuadro Resumen Orgánicas	Página 71
Distribución del Presupuesto por Programas de Gastos	Página 72
II. FUNDACIONES Y EMPRESAS PARTICIPADAS	Página 75
Fundación Universidad Pablo de Olavide	Página 76
Fundación de Municipios Pablo de Olavide	Página 107
ANEXOS	Página 117
Detalle explicativo del Presupuesto de Ingresos	Página 118
Detalle explicativo del Presupuesto de Gastos	Página 132
Informe Personal de nuevo ingreso	Página 155
Retribuciones del Personal	Página 158
Cargos Académicos	Página 160
Costes Estructurales por Departamento	Página 162
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	Página 178
Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador	Página 181
Retribuciones del Personal de Administración y Servicios	Página 251
Relación de Puestos de Trabajo Personal de Administración y Servicios	Página 255
Criterios de Asignación de Créditos a Centros y Departamentos	Página 279
Normas de Ejecución Presupuestaria	Página 282
Tarifas de la Universidad Pablo de Olavide	Página 316



PRESENTACIÓN



MEMORIA PRESUPUESTO UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE 2021

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio 2020, la Universidad Pablo de Olavide tenía que realizar una renovación de los órganos de gobierno y representación conforme establecen los Estatutos.

Las elecciones rectorales, convocadas el mes de marzo de 2020, fueron suspendidas por la Comisión Electoral en virtud de la declaración del estado de alarma legislada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19. El reglamento electoral establece que estas elecciones debían realizarse en periodo lectivo y sin que coincida con el tiempo reservado a exámenes, ello conllevó a trasladar el nuevo calendario electoral a noviembre.

Celebradas las elecciones el 12 de noviembre de 2020 y conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria, por Decreto 191/2020, de 24 de noviembre, se nombra, por el Presidente de la Junta de Andalucía, Rector Magnífico a Don Francisco Oliva Blázquez, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de noviembre de 2020.

Por Resolución Rectoral, de 22 de diciembre de 2020, se acuerda la prórroga del presupuesto para el ejercicio económico 2021. Dicha Resolución vino motivada por la conveniencia de no comprometer en el presupuesto de 2021 los créditos por acciones políticas que pudieran no ser coincidentes con el programa de gobierno del nuevo Rector.

En el presente documento se recogen las líneas estratégicas y programáticas de nuestra institución a corto plazo para dar cobertura a una docencia, investigación y gestión de excelencia. Hay que destacar que la elaboración del presupuesto de 2021 tiene lugar en un escenario de mucha incertidumbre y condicionado por la pandemia del covid-19.

Con estas condiciones, y sin olvidar la incertidumbre propia de las decisiones políticas ajenas a nuestra institución, así como de la evolución de la pandemia sanitaria que actualmente padecemos, el Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para el ejercicio 2021 pretende representar un instrumento que permita ir cumpliendo los compromisos asumidos en el programa de gobierno.

Así, el equipo de gobierno tiene entre sus prioridades el acceso, la consolidación y la estabilidad del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, siempre en la medida que lo permitan las disponibilidades de recursos presupuestarios. Sin embargo, al igual que ha sucedido durante ejercicios anteriores, las restricciones incorporadas por las normas legales, la insuficiente financiación por parte de la Junta de Andalucía de las cantidades consignadas en el Presupuesto para las universidades andaluzas para el ejercicio presupuestario 2021, podrán condicionar y limitar el cumplimiento de este cometido durante este ejercicio, teniendo en cuenta que es necesario contar con la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador y personal de administración y servicios. No obstante, con el objetivo irrenunciable de cumplir los compromisos del programa de gobierno, se están llevando a cabo todas las actuaciones necesarias, que incluyen conversaciones con distintas administraciones públicas y con la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para revertir esta situación, lo cual nos permitirá una composición del capítulo I equilibrada y que redunde finalmente en la calidad de la enseñanza universitaria.

La principal novedad que presenta el presupuesto de 2021 es la incorporación de remanentes de tesorería no afectados, por importe de 4.500.000 euros con destino a inversiones en infraestructuras indispensables para garantizar la calidad y la mejora de la prestación de los servicios públicos y para gastos derivados de la crisis sanitaria. La incorporación de los citados remanentes a la previsión inicial de ingresos del presupuesto de la Universidad, ha sido autorizada por la Secretaría General de Hacienda, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, con fecha 13 de abril de 2021.

MARCO JURÍDICO

La Universidad Pablo de Olavide, como institución de derecho público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su Presupuesto anual tal como se establece en la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) y por el capítulo IV del título IX de sus Estatutos.

La gestión presupuestaria se realizará atendiendo a lo establecido en el título XI de la LOU; en el título VI del Texto Refundido de la LAU; en el título IX de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide y en las Normas de Ejecución Presupuestaria que se incluyen en este documento.

Además, el documento presupuestario para el ejercicio económico 2021 ha sido elaborado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos de índole más general como son la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre; Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF); Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el actual contexto económico financiero del sector público, del que forman parte las universidades, conviene destacar en esta memoria el apartado 5 del artículo 89 del Texto Refundido de la LAU, modificado por la disposición Adicional Quinta de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, que se ha tenido en cuenta para la elaboración del documento presupuestario y que establece lo siguiente:

5. El presupuesto de las Universidades andaluzas contendrá, además de su estado de ingresos y gastos, los siguientes aspectos e indicadores:

a) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso. A estos efectos, cada Universidad podrá presentar una propuesta para la generación de remanentes de tesorería, o para la inclusión, en su caso, de estos remanentes no afectados en la previsión inicial de ingresos del presupuesto. La Consejería competente en materia de Hacienda autorizará los gastos financiados por dichos remanentes de tesorería velando, en todo caso, porque la necesidad de financiación del conjunto de las Universidades públicas andaluzas sea compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma.

b) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, que, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

c) La evolución del indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado.

Asimismo, en la elaboración del presupuesto se tiene en cuenta el artículo 81.2 de la LOU, modificada por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo:

El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

a. Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

b. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

No obstante, debido al escenario incierto a que se están viendo sometidas las administraciones públicas, causado por la pandemia del covid-19, ha llevado a la Unión Europea a activar la vigencia de la cláusula de salvaguarda prevista en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2020 y 2021. Acorde con ello, el Gobierno de España, en su Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, aprobó la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021, establecidas por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en lo que respecta a los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto. Se trata de una medida extraordinaria que se adopta en una situación de pandemia y que permite poner a disposición del conjunto de las administraciones públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social.

Advertido lo anterior, no será de aplicación la regla de gasto para este presupuesto 2021. No obstante, pasamos a analizar las dos reglas fiscales básicas que se enuncian en la LOEPSF, estas son: la regla de gasto (art. 12) y límite de gasto no financiero (art. 30).

REGLA DE GASTO

En la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria según el artículo 15 de la LOEPSF para el conjunto de las administraciones públicas, se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley.

El artículo 12 de la LOEPSF viene a establecer que:

La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Así mismo, en su apartado 2 establece:

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Asimismo, se señala que cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Pues bien, en el ámbito estrictamente metodológico, ninguno de estos preceptos legales muestra con el detalle necesario el procedimiento, criterios y forma de cálculo del citado límite de gasto. Para el ejercicio 2021, se ha adoptado la propuesta de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades españolas y los Órganos de Control Externos, basada en el desarrollo reglamentario de la Intervención General del Estado para las Corporaciones Locales. Hemos partido de la base de las ejecuciones de ejercicios anteriores hasta 2020 e implementando como tasa de referencia (tasa de referencia aprobada en Consejo de Ministros) el 3,0 % para 2021 (3,2 % para 2022 y 3.3 % para 2023).

Para el cálculo de los gastos computables se ha utilizado el siguiente procedimiento:

a. La ejecución presupuestaria de las obligaciones correspondientes a los capítulos I al VII del ejercicio 2020 es el punto de partida para la cuantificación del referido límite de gasto.

b. Hay que incluir una partida para computar aquellos gastos cuya estimación no resulta razonable desde el punto de vista del rigor que exigen las estimaciones anuales del presupuesto, pero que gozan de probabilidad de ocurrencia. En base a la evolución de los últimos tres ejercicios se estima la media del desfase entre las obligaciones reconocidas en la liquidación y los presupuestos iniciales.

Estimación del límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para el ejercicio 2021

Cálculo del cumplimiento de la regla de gasto del Presupuesto UPO 2021

Capítulo Operaciones No financieras	Obligaciones Reconocidas 2020 (1)
1 GASTOS DE PERSONAL	57.636.521,89
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.033.248,36
3 GASTOS FINANCIEROS	336.840,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.598.257,85
6 INVERSIONES REALES	12.376.787,00
Importe Total Operaciones No Financieras [A]	87.981.656,09

(1) Cálculos basados en la información extraída del sistema Universitas XXI en abril 2021

Ajustes Obligaciones Reconocidas según Sistema Europeo de Cuentas	Obligaciones Reconocidas
1 AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO: % de incremento/decremento de realización 2018-2020	3.804.592,79
2 AJUSTE POR GASTOS FINANCIEROS EN INTERESES	-60.582,24
3 AJUSTE POR PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN 2020	-20.055,45
4 AJUSTE POR GASTOS FINANCIADOS POR FONDOS FINALISTAS	-13.083.823,44
5 AJUSTE POR APLICACIÓN DE PROVISIONES COMERCIALES (499) Y A C/P (529)	0,00
Total Ajustes [B]	-9.359.868,34

(2) Cálculos basados en la información extraída del sistema Universitas XXI en abril 2021

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2020 [C (=A-B)]	78.621.787,75
Tasa de referencia de crecimiento del PIB medio plazo economía española 2021 [D]	3,00%
Importe Variación Máxima Gasto Computable 2021 sobre 2020 (REGLA DE GASTO) [E (=CxD)]	2.358.653,63
Base gasto computable Presupuesto 2021 [F (=C+E)]	80.980.441,39

Presupuesto UPO 2021 Gasto Computable	Créditos (*)
1 BASE GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2021	80.980.441,39
2 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO 2020 A INCORPORAR 2021	20.400.176,54
3 REMANETE NO AFECTADO AUTORIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA 2021	4.500.000,00
Importe Máximo Gasto Computable Presupuesto 2021 (LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO) [G]	105.880.617,93

c. Hay que realizar ajustes según la norma SEC 2010 en concepto de: gastos financieros en intereses, partidas pendientes de aplicación, gastos financiados con fondos finalistas y si la hubiera, provisiones comerciales.

d. Una vez determinada la base de gastos para 2021 tras aplicar la tasa de referencia a los gastos computables de 2020, se le añade para llegar al límite máximo de gasto público los remanentes de tesorería afectados a 31 de diciembre de 2020 cuyo consumo es irrenunciable, así como, los remanentes no afectados autorizados por la Junta de Andalucía.

De este modo la regla de gasto así calculada ofrece el siguiente resultado:

LÍMITE DE GASTO

En aplicación del artículo 30 denominado límite de gasto no financiero de la LOEPSF:

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Para el cálculo de este límite a través de las previsiones de ingresos se ha utilizado la siguiente metodología:

- a. Las previsiones presupuestarias de ingresos correspondientes a los capítulos I al VIII del ejercicio 2021 es el punto de partida para la cuantificación del referido límite de gasto.
- b. Hay que incluir una partida para computar aquellos ingresos cuya estimación no resulta razonable desde el punto de vista del rigor que exigen las estimaciones anuales del presupuesto, pero que gozan de probabilidad de ocurrencia. En base a la evolución de los últimos tres ejercicios se estima la media del desfase entre los derechos reconocidos en la liquidación y las previsiones iniciales.
- c. Además, el importe previsto para el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2020 debe incluirse en la cuantificación del límite de gasto del año 2021, ya que su consumo es algo necesario.

Estimación del límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para el ejercicio 2021

Cálculo del cumplimiento del límite máximo de gasto del Presupuesto UPO 2021

Capítulo Operaciones No financieras	Derechos Reconocidos Netos 2021 (1)
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.695.976,50
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.897.362,27
5 INGRESOS PATRIMONIALES	109.034,28
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.506.002,43
8 ACTIVOS FINANCIEROS/RECURSOS PROPIOS	4.500.000,00
Importe Total Operaciones No Financieras [A]	91.708.375,48

Ajustes Obligaciones Reconocidas según Sistema Europeo de Cuentas	Obligaciones Reconocidas
1 AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DE DERECHOS: % de incremento/decremento de realización 2018-2020	6.084.366,59
2 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO 2020 A INCORPORAR 2021	20.400.176,54
Total Ajustes [B]	26.484.543,13

(2) Cálculos basados en la información extraída del sistema Universitas XXI en abril 2021

LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA [C (=A-B)]	118.192.918,61
--	-----------------------

CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La LOEPSF regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las administraciones públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, e intenta transmitir una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las administraciones públicas.

Esta norma no incluye explícitamente a las universidades públicas, por lo que se podría entender su aplicación, en cuanto forman parte de las CC. AA. y son independientes financieramente de ellas.

En el propio título de la Ley aparecen los que pueden ser considerados los dos principios fundamentales:

- Principio de estabilidad presupuestaria, que se define como la situación de equilibrio o superávit estructural.

- Principio de sostenibilidad financiera, que se entiende como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, y consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente en todas las administraciones públicas.

En cumplimiento del marco jurídico anterior, se presenta para su aprobación el presente presupuesto con referencia expresa al cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera mencionados anteriormente, ya que las cifras que recogen las distintas rúbricas de ingresos y gastos referidos a operaciones no financieras con el correspondiente ajuste por aplicación de remanentes no afectados, contienen la necesaria capacidad de financiación, en definitiva, el cumplimiento del equilibrio presupuestario y de la sostenibilidad financiera está garantizado:

Equilibrio Estructural:

INGRESOS

Operaciones no financieras	Ejercicio 2021
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.862.956,50 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.897.362,27 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	113.534,28 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.506.002,43 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS/AJUSTE POR APLICACIÓN DE REMANENTES NO AFECTADOS	4.500.000,00 €
	91.879.855,48 €

GASTOS

Operaciones no financieras	Ejercicio 2021
1 GASTOS DE PERSONAL	59.700.000,44 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.355.044,28 €
3 GASTOS FINANCIEROS	128.577,95 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.110.956,61 €
6 INVERSIONES REALES	9.839.493,92 €
	91.134.073,20 €

Superávit estructural	745.782,28 €
------------------------------	---------------------

Se ha realizado un ajuste motivado por lo establecido en el artículo 3.3 del Decreto-Ley 14/2020 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y al Acuerdo de 18 de mayo de 2020 de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por el que se permite a las Universidades la aplicación de remanentes de tesorería no afectados para la realización de inversiones y gastos no recurrentes. La Universidad Pablo de Olavide ha incluido en su presupuesto la cantidad de 4.500.000 euros de remanente de tesorería no afectado que ha sido autorizada por la Secretaría General de Hacienda, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, con fecha 13 de abril de 2021.

El presupuesto de nuestra Universidad para el 2021, contemplado el ajuste anterior, posee un superávit estructural de 745.782,28 euros, y por tanto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012.

Así mismo, el apartado 5 del artículo 89 del DL 1/2013 que aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades ya mencionado, obliga a determinar en el presupuesto de las universidades: "La evolución del indicador

de equilibrio presupuestario, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado.”

A continuación, se detallan los siguientes aspectos e indicadores:

Equilibrio presupuestario:

Ejercicio	Derechos Reconocidos-Resultado presupuestario	Derechos Reconocidos-Saldo presupuestario	Obligaciones reconocidas-Resultado presupuestario	Obligaciones reconocidas-Saldo presupuestario	Resultado presupuestario	Saldo presupuestario	% sobre obligaciones totales
2017	82.577.960 €	82.577.960 €	78.492.930 €	78.978.044 €	4.085.030 €	3.599.916 €	4,56%
2018	84.746.612 €	89.679.625 €	81.795.877 €	82.284.666 €	2.950.735 €	7.394.959 €	8,99%
2019	86.686.674 €	91.208.227 €	85.580.081 €	86.059.197 €	1.106.594 €	5.149.029 €	5,98%

Como se puede observar para cada uno de los ejercicios el saldo presupuestario es positivo.

Deuda pública:

La UPO mantiene desde el 30 de septiembre de 2003 un préstamo (fecha amortización 30/09/2029) con el Instituto de Crédito Oficial (Residencia universitaria Flora Tristán), cuya evolución del saldo vivo en el trienio 2017 – 2019 ha sido:

Ejercicio	Saldo vivo	Derechos reconocidos operaciones no financieras	%
2017	3.792.230 €	82.548.881 €	4,59%
2018	3.505.324 €	84.725.798 €	4,14%
2019	3.214.464 €	86.662.430 €	3,71%

Actualmente, la Universidad Pablo de Olavide no tiene formalizadas operaciones con entidades financieras destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Periodo medio de pagos

La LOEPSF, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial. A su vez, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, estableció la vinculación del principio de sostenibilidad financiera con la sostenibilidad de la deuda comercial.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, calculado de acuerdo con la metodología regulada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla el procedimiento de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

La Universidad Pablo de Olavide cumple en la actualidad con los plazos y límites establecidos en la legislación vigente, en cuanto al Periodo Medio de Pago a proveedores. Según se refleja en la información remitida a la Comunidad Autónoma a través de los cuadros B70, el periodo medio de pago en los últimos 13 meses es de 22,81 días.

Ámbito	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)	MES
TOTAL	20,99	nov.-18
Operaciones corrientes	22,51	nov-18
Operaciones de capital	19,66	nov-18
TOTAL	16,76	dic.-18
Operaciones corrientes	18,54	dic-18
Operaciones de capital	15,02	dic-18
TOTAL	35,69	ene.-19
Operaciones corrientes	41,80	ene-19
Operaciones de capital	31,97	ene-19
TOTAL	22,95	feb.-19
Operaciones corrientes	17,74	feb-19
Operaciones de capital	28,66	feb-19
TOTAL	20,40	mar.-19
Operaciones corrientes	20,96	mar-19
Operaciones de capital	19,68	mar-19
TOTAL	15,95	abr.-19
Operaciones corrientes	19,07	abr-19
Operaciones de capital	13,98	abr-19
TOTAL	25,69	may.-19
Operaciones corrientes	23,76	may-19
Operaciones de capital	27,63	may-19
TOTAL	22,53	jun.-19
Operaciones corrientes	19,13	jun-19
Operaciones de capital	25,16	jun-19
TOTAL	18,06	jul.-19
Operaciones corrientes	19,00	jul-19
Operaciones de capital	17,31	jul-19
TOTAL	21,33	ago.-19
Operaciones corrientes	15,74	ago-19
Operaciones de capital	22,85	ago-19
TOTAL	33,98	sep.-19
Operaciones corrientes	31,77	sep-19
Operaciones de capital	36,61	sep-19
TOTAL	21,83	oct.-19
Operaciones corrientes	19,37	oct-19
Operaciones de capital	24,45	oct-19
TOTAL	20,34	nov.-19
Operaciones corrientes	23,07	nov-19
Operaciones de capital	17,54	nov-19

Se estima que los ingresos que obtenga la Universidad Pablo de Olavide durante la ejecución de su Presupuesto, junto con las disponibilidades líquidas existentes al inicio del ejercicio, permitirán atender las obligaciones que se devenguen. A su vez, como previsión ante eventuales contingencias, el Presupuesto del año 2021 contempla una partida específica destinada a atender aquellos intereses de demora e indemnizaciones que pudieran devengarse puntualmente como consecuencia de un incumplimiento de los plazos establecidos en la legislación vigente.

LAS UNIVERSIDADES EN EL PRESUPUESTO ANDALUZ

Los modelos de financiación más recientes están orientados, fundamentalmente, a la búsqueda de una suficiencia financiera de las universidades públicas. Así, la LOU, en el apartado 1 del artículo 79, establece que (...) se *garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.*

El artículo 87 de la Ley Andaluza de Universidades determina que el funcionamiento básico de calidad de las universidades públicas andaluzas se garantizará mediante la disposición por estas de los recursos necesarios, debiendo contar para ello con un modelo de financiación que habrá de incorporar la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las universidades y se organizarán en dos grupos de fuentes de financiación, uno de financiación básica, destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente homogéneo, y otro de financiación afecta a resultados, destinado a fomentar la mejora en la calidad de la prestación del servicio.

El Sistema Universitario Andaluz no ha contado con un modelo de financiación que garantice la sostenibilidad presupuestaria y financiera del sistema. La insuficiente financiación para atender gastos estructurales, la ausencia de un Plan Plurianual de Inversiones para infraestructuras, cuya aprobación y dotación se lleva reclamando años, así como el aumento de la financiación para investigación y desarrollo ha generado un escenario preocupante, cargado de incertidumbres y amenazas para la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del Sistema Universitario Público Andaluz.

El nuevo modelo que está impulsando la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, pretende dar un nuevo paso en la financiación, consolidando y definiendo instrumentos que hagan posible avanzar en la mejora de la universidad andaluza y a la sostenibilidad del sistema.

La Gerencia de la Universidad, para determinar la financiación básica procedente de la Comunidad Autónoma, toma como base los créditos consignados en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021:

Artículo 30. Normas especiales en materia de financiación de las Universidades públicas andaluzas.

1. Mediante orden de la Consejería competente en materia de Universidades se establecerá la efectiva distribución de los créditos prevista en los conceptos presupuestarios 441 y 741 de los programas 42J y 54A de los servicios autofinanciados de la sección 1400.

Se exceptiona de lo anterior los subconceptos que aparezcan consignados nominativamente en los programas 42J y 54A, el subconcepto 441.00, Bonificación de rendimiento del programa 42J, y el subconcepto 441.01, Programa de Excelencia para Másteres del programa 42J.

La distribución por programas queda como sigue:

Programa 42J	2021	2020	Variación	%
F.operativa	1.282.696.511	1.238.514.336	44.182.175	3,57%
Otra financiación	87.633.916	84.833.916	2.800.000	3,30%
Inversiones	11.382.614	11.382.614	0	0,00%
Total 42J	1.381.713.041	1.334.730.866	46.982.175	3,52%

Programa 54A	2.021	2.020	Variación	%
F.operativa	96.573.389	94.156.669	2.416.720	2,57%
F.básica investigación	37.730.000	37.730.000	0	0,00%
Total 54A	134.303.389	131.886.669	2.416.720	1,83%

Total universidades	1.516.016.430	1.466.617.535	49.398.895	3,37%
----------------------------	----------------------	----------------------	-------------------	--------------

Si dejamos la estructura presupuestaria y nos atenemos a la estructura que se utiliza en el Consejo Andaluz de Universidades, tenemos:

	2021	2020	Variación	%
FINANCIACIÓN OPERATIVA	1.379.269.900	1.332.671.005	46.598.895	3,50%
FINANCIACIÓN OPERATIVA (42J)	1.282.696.511	1.238.514.336	44.182.175	3,57%
FINANCIACIÓN OPERATIVA (54A)	96.573.389	94.156.669	2.416.720	2,57%
OTRA FINANCIACIÓN (42J)	87.633.916	84.833.916	2.800.000	3,30%
PECAS	43.733.916	43.733.916	0	0,00%
BONIFICACIÓN	41.400.000	38.400.000	3.000.000	7,81%
PROGRAMA EXCELENCIA MÁSTERES	1.500.000	1.500.000	0	0,00%
CONSEJOS SOCIALES	1.000.000	1.200.000	-200.000	-16,67%
FINANCIACIÓN BÁSICA (54A)	37.730.000	37.730.000	0	0,00%
PLANES PROPIOS	27.500.000	27.500.000	0	0,00%
GRUPOS	10.230.000	10.230.000	0	0,00%
FINANCIACIÓN INVERSIONES	11.382.614	11.382.614	0	0,00%
Total financiación	1.516.016.430	1.466.617.535	49.398.895	3,37%

Fuente: Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Como observamos en las partidas presupuestarias de las que se nutre fundamentalmente la financiación básica de las Universidades (42J), tomando como referencias las del último año, se incrementaría en 46.982.175 euros, lo que supondría un 3,52 %. Mientras que la partida 54A, que nutre en una pequeña parte la financiación básica y en otra las financiaciones que son finalistas, aumenta solo en 2.416.720 euros que representa un 1,83 % al mantenerse constante la financiación básica de investigación.

Adicionalmente el programa 42J incluye PECAS, Bonificación de matrícula, Programa de Excelencia de Másteres y Ayudas a los Consejos Sociales ascendiendo la cantidad de 87.633.916 euros.

En cuanto a la Investigación, en el año 2016 se aprobó un nuevo instrumento de planificación de la I+D+i, PAIDI 2020. Estando cerca la finalización de este programa, la Comunidad Autónoma ha acordado el inicio de los trámites para elaborar el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación PAIDI 2021-2027, que “estará enfocado a fomentar la excelencia científica como eje futuro de la competitividad, impulsar la internacionalización del sistema de I+D+i, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como a contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz”.

En el presupuesto de la Junta de Andalucía se contempla la partida de “Financiación básica Universidades Andaluza para investigación” por un importe de 37.730.000,00 euros para la financiación de Planes Propios y Grupos de Investigación.

PRESUPUESTO UPO 2021

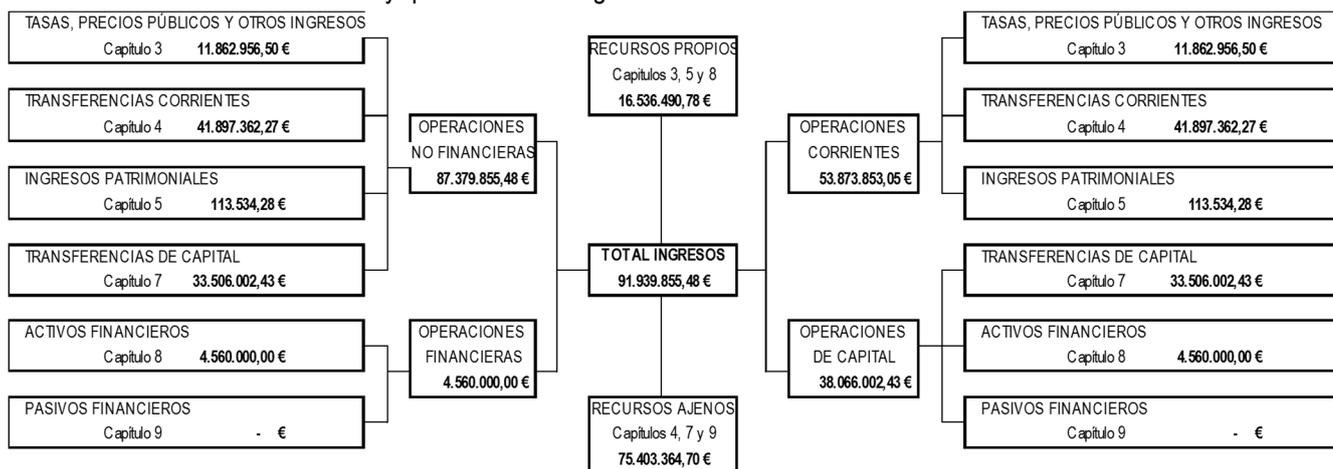
El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide es una herramienta que permite traducir a términos económico-financieros la actividad que se pretende llevar a cabo en 2021. Es un reflejo de las líneas estratégicas y programáticas que la Universidad desplegará para alcanzar los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno. No obstante, hay que destacar que actualmente está en proceso de elaboración el nuevo Plan Estratégico de la Universidad que establecerá las principales líneas estratégicas, los objetivos a alcanzar y marcará la hoja de ruta de las actuaciones a desarrollar en los próximos cuatro años. Dicho Plan Estratégico condicionará la elaboración de los presupuestos en los próximos ejercicios, siendo el presupuesto una herramienta transversal necesaria para alcanzar los objetivos marcados.

En este contexto, la UPO ha elaborado el presupuesto para 2021, que asciende a 91.939.855,48 euros en su estado de ingresos y gastos, lo que representa un incremento de 6,35% respecto a 2020. Este incremento de 5.493.080,18 euros obedece, a grandes rasgos, a la inclusión de remanentes no afectados en el presupuesto, aumento de financiación operativa y una disminución de créditos finalistas derivado de aspectos coyunturales relacionados con las subvenciones que financian la investigación.

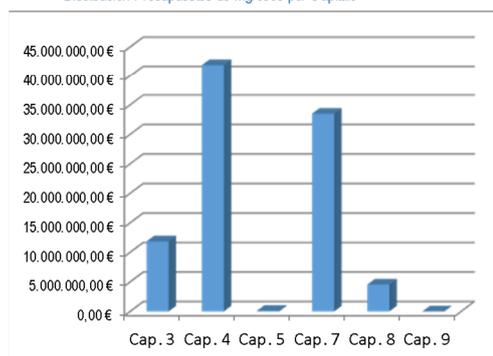
INGRESOS 2021

El siguiente cuadro recoge la estructura general de los recursos que se pretenden liquidar para el ejercicio 2021:

De estos datos hay que destacar lo siguiente:



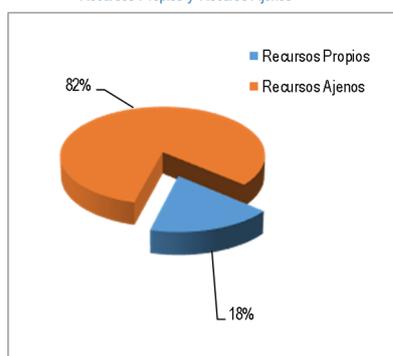
Distribución Presupuestos de Ingresos por Capítulo



Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital



Recursos Propios y Recurso Ajenos



1. En lo que afecta al origen de los fondos, los recursos propios de la Universidad alcanzan la cifra de 16.536.490,78 euros, que representan el 18 % del total de la financiación inicialmente disponible por la misma. El resto, es decir, el 82 %, que asciende a 75.403.364,70 euros, constituye la financiación ajena que para el desarrollo de su actividad recibe la Universidad. No obstante, dentro de la financiación ajena debemos distinguir los fondos que recibe la Universidad de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades conforme al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas que ascienden a 64.809.361,44 euros, en concepto de financiación básica operativa.

2. Atendiendo a la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos para el año 2021, recoge en el marco de las operaciones corrientes la cantidad de 53.873.853,05 euros, que representan el 59 % del total de los recursos. Por su parte, las operaciones de capital se incrementan hasta alcanzar un 41%, ascendiendo a la cantidad de 38.066.002,43 euros.

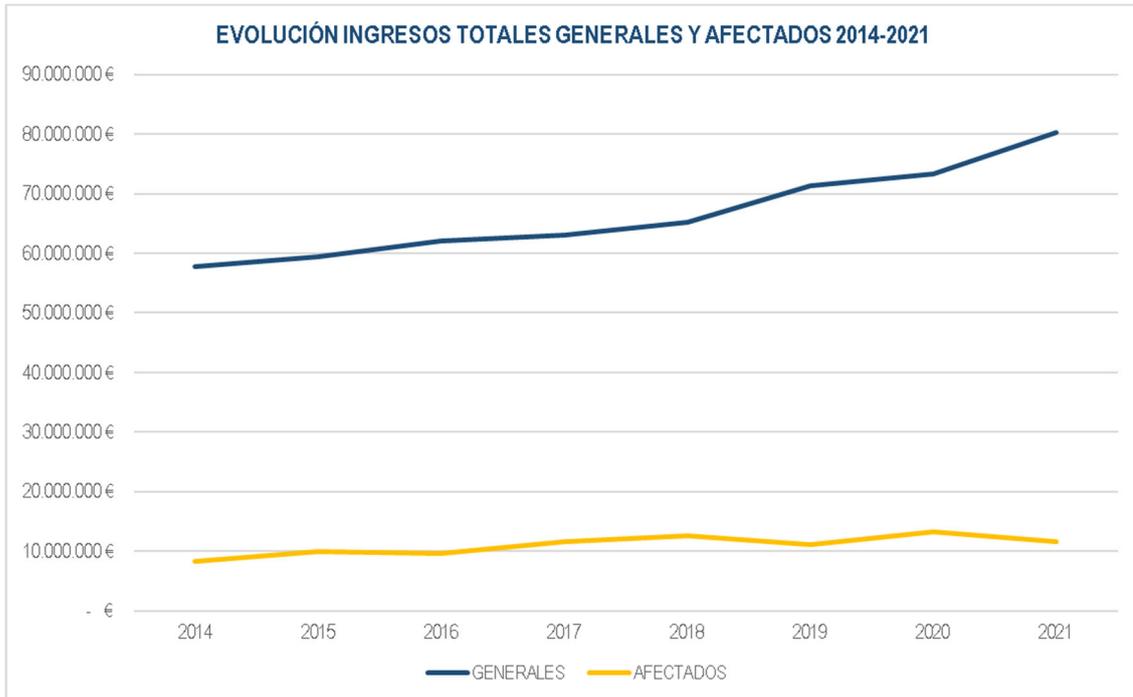
3. Según parámetros de carácter financieros los recursos que integran el estado de ingresos tendrán su origen en operaciones financieras o no financieras. En este sentido, en 2021 el total de los recursos con que cuenta la Universidad para el desarrollo de su actividad, como institución de educación superior, proceden de dotaciones no financieras que asciende a 87.379.855,48 euros. Los recursos por operaciones financieras, incluyendo los remanentes no afectados autorizados por la Secretaría de Hacienda de la Junta de Andalucía, suponen una cantidad de 4.560.000,00 euros, amén de los remanentes de tesorería afectados que puedan ser incorporados a lo largo del ejercicio.

El siguiente cuadro refleja las variaciones experimentadas en las previsiones de ingresos desde 2014 a 2021:

EVOLUCIÓN INGRESOS TOTALES 2014-2021		
AÑO	INGRESOS	%DIFERENCIA
2014	66.077.532 €	-4,66%
2015	69.470.941 €	5,14%
2016	71.665.492 €	3,16%
2017	74.625.590 €	4,13%
2018	77.795.290 €	4,25%
2019	82.387.284 €	5,90%
2020	86.446.775 €	4,93%
2021	91.939.855 €	6,35%

Si distinguimos los ingresos generales con los de carácter finalista o afectados, la evolución es la siguiente:

EVOLUCIÓN INGRESOS TOTALES GENERALES Y AFECTADOS 2014-2021				
AÑO	GENERALES	% DIFERENCIA	AFECTADOS	% DIFERENCIA
2014	57.742.763 €	-5,16%	8.334.769 €	-1,01%
2015	59.476.570 €	3,00%	9.994.371 €	19,91%
2016	62.002.625 €	4,25%	9.662.867 €	-3,32%
2017	63.069.570 €	1,72%	11.556.020 €	19,59%
2018	65.226.459 €	3,42%	12.568.831 €	8,76%
2019	71.267.169 €	9,26%	11.120.115 €	-11,53%
2020	73.255.312 €	2,79%	13.191.463 €	18,63%
2021	80.289.170 €	9,60%	11.650.685 €	-11,68%



Como podemos observar mientras la financiación general de la Universidad se ha incrementado en la cantidad de 7.033.858 euros, la financiación finalista sufre una caída de 1.540.778 euros.

Financiación operativa

Se ha tomado en consideración la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 2021. En esta aparecen ya determinadas partidas asignadas directamente a la Universidad Pablo de Olavide y otras denominadas "ajustes" pendientes de distribuir. La cantidad reflejada en el presupuesto 2021 asciende a 64.809.361,44 euros. Con un incremento de 2.360.432,44 euros con respecto 2020.

Importe 2021	
FBO	63.007.900,44
FB inversiones	1.312.111,00
FB investigación	489.350,00
Total	64.809.361,44

Las partidas pendientes de distribuir en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dependerán de indicadores y factores que deberán ser consensuados en próximas reuniones del Consejo Andaluz de Universidades.

Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:

Se han estimado en función de la previsión de la demanda de admisión en las titulaciones oficiales ofertadas (grado, máster y doctorado) y según lo establecido en el Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos que aprueba la Comunidad Autónoma para el curso 2020/2021.

También se ha tenido en cuenta la bonificación del 99 % de los créditos aprobados en primera matrícula que establece el Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2017-2018 para las universidades andaluzas, y que está previsto en el desglose de financiación de la Junta de Andalucía para este ejercicio.

El capítulo III de “Tasas, precios públicos y otros ingresos” tiene un incremento del 1,03 %, alcanzando los 11.862.956,50 euros. No obstante, dicho incremento no es homogéneo por las distintas rúbricas:

- El art.º 30 “Tasas académicas” se incrementa un 15,02 %.
- El art.º 31 “Precios públicos” solo se incrementa el 2,73 %.
- El art.º 32 “Otros ingresos” baja en un 11,56% debido a una menor estimación de los ingresos finalistas por contratos 83 LOU e inscripciones de Aulas Abiertas.
- El art.º 39 “Otros ingresos” se decreta un 60,32 % mayoritariamente debido a un ingreso extraordinario de Hacienda presupuestado en 2020, al revisar con efectos retroactivos el acuerdo de deducción de IVA de ejercicios anteriores y no corresponder en este ejercicio.

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE NO AFECT.	IMPORTE AFECTADO	CURSO 2021-22	CURSO 2020-21
SERV.ACADÉMICOS DE 1º y 2º CICLO	312.00	0,00	0,00 €	0,00	0,00
SERV.ACADÉMICOS DE 3º CICLO	312.01	68.941,56	0,00 €	68.941,56	44.221,14
COMP.MATRÍCULAS BECARIOS M.E.C.	312.02	2.686.996,00	0,00 €	2.686.996,00	2.820.000,00
COMP.MATRÍCULAS BECARIOS J.A.	312.02	0,00	0,00 €	0,00	0,00
COMP.MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	312.03	641.040,00	0,00 €	641.040,00	350.000,00
COMP.MATRÍCULAS PERSONAL PRO.	312.04	0,00	23.267,31 €	23.267,31	20.765,12
COMP.MATRÍCULAS DISCAPACITADOS	312.05	0,00	70.918,01 €	70.918,01	54.935,29
SERV.ACADÉMICOS ALUM.POSTGRADO	312.06	558.813,30	0,00 €	558.813,30	650.000,00
SERV.ACADÉMICOS ALUM.GRADO	312.07	3.282.490,00	0,00 €	3.282.490,00	3.150.000,00
COMP.MATRÍCULAS ALUM.F.P.I.U	312.10	2.653,20	0,00 €	2.653,20	2.418,30
COMP.MATRÍCULAS BECAS OTRAS ENT.	312.11	492,18	0,00 €	492,18	2.441,97
SERV.ACADÉMICOS CENTROS ADSCRITO	312.12	82.928,49	0,00 €	82.928,49	99.808,92
BONIFICACIÓN 99% JUNTA DE ANDALUCÍA	312.13	2.265.000,00	0,00 €	2.265.000,00	2.250.000,00
OTRAS COMP. PRECIOS PÚBLICOS	312.99	0,00	377.366,88 €	377.366,88	348.498,84
TOTAL		9.589.354,73	471.552,20	10.060.906,93	9.793.089,58

Se puede observar un incremento en precios públicos respecto al curso académico anterior de 267.817,35 euros.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes:

En este capítulo se recogen, parte de la financiación operativa, las transferencias nominativas al Consejo Social y Centro Andaluz de Biología y Desarrollo, Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA), financiación finalista en políticas sociales, programas educativos europeos, así como la aportación del Banco Santander recogida en el Convenio firmado con la Universidad. Dicho capítulo experimenta un incremento del 1,49 % alcanzando los 41.897.362,27 euros

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales:

En este capítulo se incluyen los ingresos por cánones producto de concesiones administrativas y aprovechamientos especiales que asciende a la cantidad de 113.534,28 euros, representando una subida del 5,99 % respecto a 2020.

Capítulo VII. Transferencia de capital:

En este capítulo las previsiones han aumentado un 1,74 % alcanzando los 33.506.002,43 euros, dicho incremento no es homogéneo entre los distintos artículos al hacerse una estimación menor de los créditos afectados. En el mismo se presupuestan, sin perjuicio de la parte de financiación operativa, los créditos que se prevén liquidar

provenientes de la Administración General de Estado, de la Junta de Andalucía, organismos autónomos administrativos y de fondos europeos en concepto de ayudas finalistas.

Se prevé un importante incremento de financiación proveniente de la Unión Europea en forma de proyectos presentados por la Universidad, a través del Next Generation EU, que es el instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación y los daños ocasionados por el Covid-19, pero al no disponer de previsiones sobre los mismos, no están incluidos en nuestro presupuesto de ingresos y gastos.

Capítulo VIII. Activos Financieros:

Se ha autorizado por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la cantidad de 4.500.000 euros procedente de remanentes no afectados de la liquidación del presupuesto de 2020, según establece el apartado 5 del artículo 89 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, para infraestructuras y gastos derivados de la crisis sanitaria. Este importe no generará déficit ni afectará a la estabilidad presupuestaria.

En el cuadro siguiente se detallan las actuaciones previstas desarrollar:

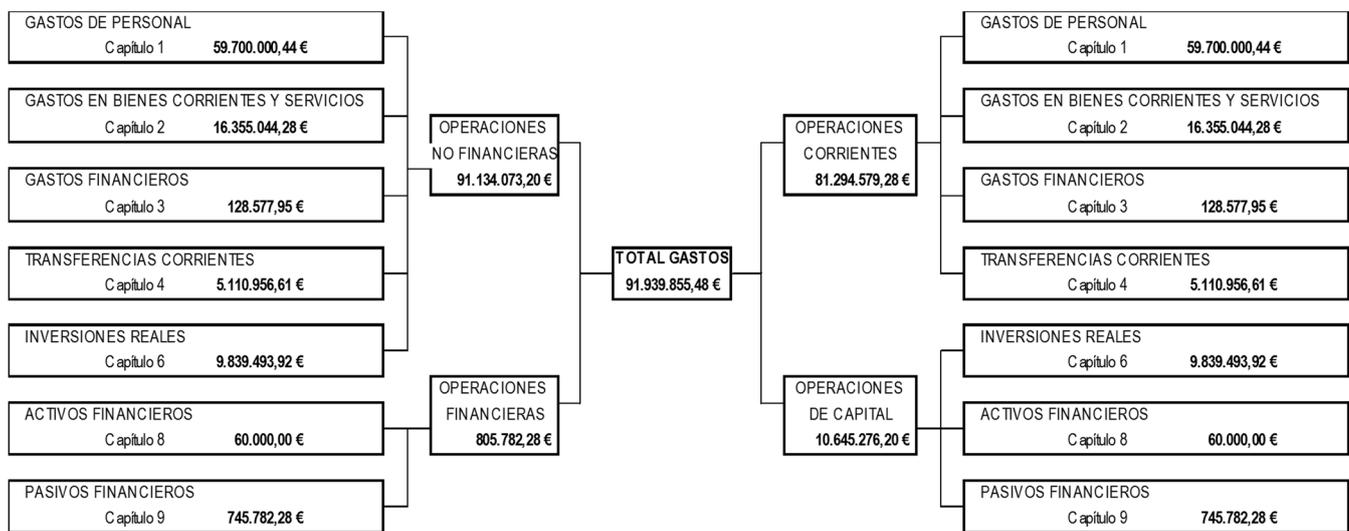
ACTUACIONES	IMPORTE 2021
DEPARTAMENTOS Y FACULTADES	63.000,00
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	195.940,00
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO E INVERSIÓN INFORMÁTICAS	744.008,52
INFRAESTRUCTURA DIGITAL	55.000,00
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO NO ESTRUCTURAL	253.934,40
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	528.541,00
GASTOS COMUNES	63.276,95
REHABILITACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	45.270,57
INFRAESTRUCTURAS ZONAS DEPORTIVAS CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTE	369.905,74
INFRAESTRUCTURAS	194.401,00
AULAS AL AIRE LIBRE	96.800,00
REFORMAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS VARIAS	746.453,06
ACTUACIONES INFRAESTRUCTURAS INVESTIGACIÓN	36.300,00
REFORMA EDIFICIO CENTRAL INVESTIGACIÓN	82.764,00
INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS	147.260,00
PRÓRROGA COVID PLAN PROPIO	760.994,34
ACTIVIDADES CULTURALES	49.750,42
MATERIAL TÉCNICO ESTUDIO DE RADIO	25.010,00
GASTOS COVID/BECAS COVID PARA ESTUDIANTES	7.000,00
MATERIAL DEPORTIVO	34.390,00
TOTAL	4.500.000,00

No obstante, la situación producida por la crisis sanitaria hace que la previsión de ingresos por precios públicos de enseñanza reglada, otros ingresos procedentes de derechos de matrícula en cursos y seminarios, ingresos de concesiones, actividades deportivas, etc., pueda sufrir variación.

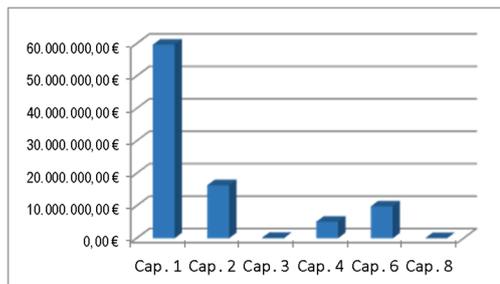
Asimismo, dado que tenemos dificultades para conocer con seguridad el ejercicio en que se concederán las ayudas procedentes de las entidades financiadoras, se hace necesario tener en cuenta otros datos en los que basarse para la estimación de la financiación de los gastos con financiación afectada. En concreto, se han estudiado los derechos reconocidos en ejercicios anteriores para estas actividades, se ha formulado una tendencia y determinado una previsión que, previa conformidad de los órganos universitarios implicados, se ha contemplado en el estado de ingresos del Presupuesto.

GASTOS 2021

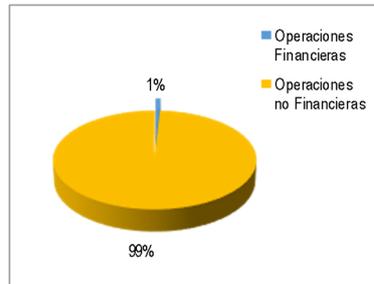
Los distintos capítulos que conforman el estado de gastos tienen la siguiente estructura:



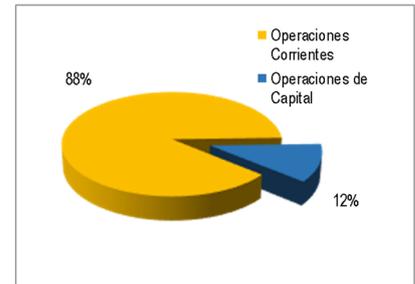
Distribución Presupuestos de Gastos por Capítulo



Operaciones Financieras y Operaciones no Financieras



Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital



De estos datos, las cantidades más significativas son:

1. Las operaciones corrientes ascienden a 81.294.579,28 euros, lo que supone el 88 % del total del gasto, siendo, por tanto, el apartado más importante dentro de los gastos 2021; el capítulo I gastos de personal alcanza los 59.700.000,44 euros con un 65 % sobre el total y 73 % de operaciones corrientes, y que, junto con los gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo II, cuya asignación inicial alcanza la cifra de 16.355.044,28 euros y que representa el 18 % del total de los gastos y el 20 % de los recursos destinados a atender los gastos corrientes, determinan el peso de esta rúbrica.

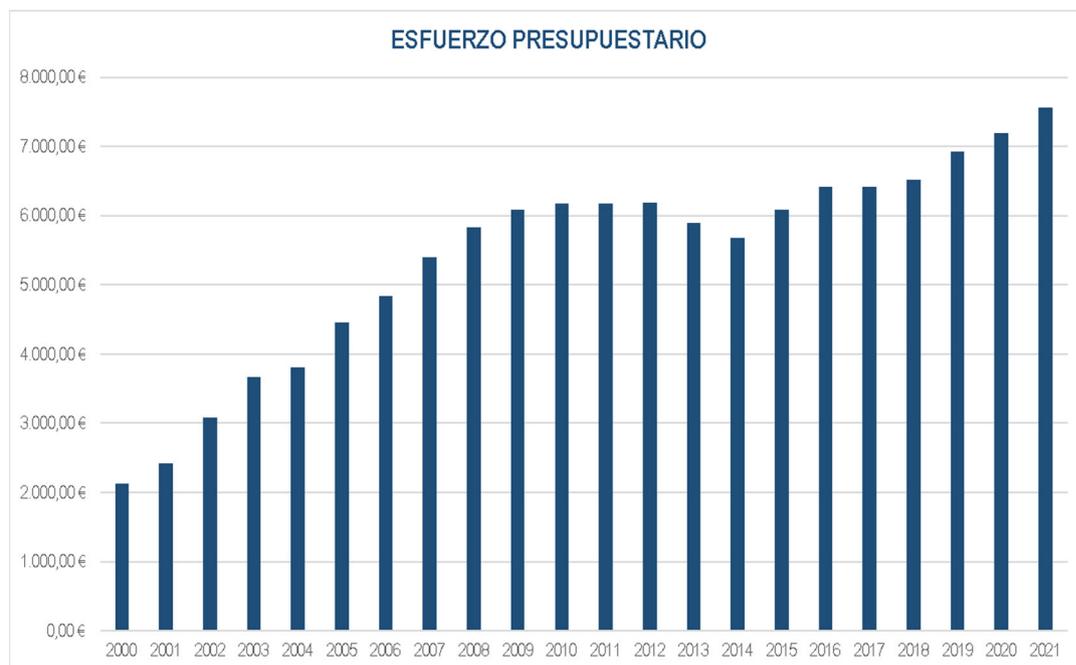
2. Asimismo, en el marco de los gastos corrientes, la Universidad recoge en el capítulo IV transferencias corrientes un total de 5.110.956,61 euros, lo que supone el 6 % del total del gasto y el 6,29 % de las operaciones corrientes. Dentro de este capítulo se encuentran presupuestados, entre otros, los gastos correspondientes a las diferentes convocatorias de becas, entre las que destacan las convocatorias abiertas Erasmus, las becas de formación

de atención a la diversidad funcional, en mediación, en materia de igualdad, grados y máster oficial, ayudas a proyectos estudiantiles, prácticas en empresas, fomento de la cultura emprendedora, inserción y orientación laboral y a la contribución al Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas.

2. Por su parte, las operaciones de capital, cuya dotación es de 10.645.276,20 euros, suponen el 12 % del total del gasto del presupuesto del año, correspondiendo al capítulo VI inversiones reales por importe de 9.839.493,92 euros el 92 % del total de este gasto, y el resto responderá a las amortizaciones de pasivos financieros.

El esfuerzo presupuestario por gasto corriente es el que a continuación se indica:

EJERCICIO ECONÓMICO	GASTO CORRIENTE	ESFUERZO PRESUPUESTARIO
2000	12.011.641,54 €	2.127,62 €
2001	15.236.323,97 €	2.424,62 €
2002	20.243.215,90 €	3.083,98 €
2003	25.968.871,72 €	3.666,37 €
2004	29.421.726,32 €	3.803,22 €
2005	36.406.423,25 €	4.451,75 €
2006	41.953.184,02 €	4.841,68 €
2007	48.127.158,37 €	5.394,82 €
2008	54.474.881,80 €	5.827,44 €
2009	62.130.631,31 €	6.084,09 €
2010	65.892.865,51 €	6.179,58 €
2011	65.904.123,00 €	6.177,74 €
2012	65.555.975,43 €	6.188,03 €
2013	62.483.447,56 €	5.898,00 €
2014	60.864.179,00 €	5.683,46 €
2015	62.668.542,41 €	6.080,79 €
2016	65.019.375,34 €	6.418,50 €
2017	65.237.636,83 €	6.411,56 €
2018	67.157.197,42 €	6.521,38 €
2019	72.058.413,09 €	6.930,69 €
2020	76.240.896,62 €	7.187,79 €
2021	81.294.579,28 €	7.567,21 €



Las cifras que aparecen en la tabla muestran la inversión por estudiante. A partir del ejercicio 2010 sufrió un progresivo descenso hasta 2014 provocado, en su mayor parte, por la disminución de la financiación autonómica; sin embargo, con el aumento leve de dicha financiación, a partir de 2015 comenzó la senda de la recuperación, continuando esa tendencia alcista con una mayor inversión, aunque todavía insuficiente.

Clasificación Económica del Gasto

El presupuesto de gastos, al estar equilibrado, tiene un incremento del 6,35 %. Analizamos por separado todos los capítulos:

Capítulo I. Gastos de Personal:

Se parte de la cantidad autorizada de costes de personal en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2021. A esta cantidad hay que sumarle el 0,9 % motivado por el incremento de retribuciones del personal del sector público previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Los costes del capítulo I coinciden con los autorizados, es decir 59.700.000,44 euros, con un incremento del 3,45 %.

La estructura es de 71,35 % personal docente e investigador (PDI) y 28,35 % personal de administración y servicios (PAS), así como un 0,3 % correspondiente a acción social.

Remuneraciones 2021	
PDI	42.594.279,00
PAS	16.921.364,44
Acción Social	184.357,00
Total	59.700.000,44

Actualmente, los costes de personal autorizados por la Junta de Andalucía en su presupuesto son insuficientes para cubrir las necesidades de financiación del capítulo I. El incremento que se produce en 2021 en la financiación operativa, es deficiente para hacer frente a los gastos de personal derivados del crecimiento vegetativo, a la subida

retributiva del 0,9 % aprobada por el Estado para el 2021, al cumplimiento de los acuerdos que se derivan de la Mesa General de Negociación, así como a la estabilización y consolidación de la plantilla.

Este incremento incluye la necesidad de hacer frente a nuevos gastos de personal tales como:

- Pago completo de los complementos autonómicos del personal docente e investigador (estaba pendiente 1/3).
- Pago completo del complemento de doctorado al profesorado asociado.
- La recuperación, para el personal docente e investigador, de las 240 horas máximas de carga lectiva en el año 2020.
- Abono de los sexenios de transferencia en 2020.
- Coste de 30 profesores ayudantes doctores valorados en 2020 por un trimestre autorizados por la Junta de Andalucía
- Pago del 50 % del complemento de productividad del PAS (5.º tramo), según el acuerdo de la Mesa General de Negociación de las UUPPAA.
- Crecimiento vegetativo de la plantilla.

Para paliar esta situación, se ha enviado a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades un informe sobre las necesidades y acciones propuestas para los próximos años con el objetivo de poner de manifiesto la realidad actual en el ámbito de la política del personal docente e investigador (PDI) de la Universidad, y del personal de administración y servicios (PAS), al no cumplir con las prescripciones de la normativa vigente en relación con la ratio de profesorado funcionario y contratado laboral, así como tampoco la ratio de profesorado a tiempo completo y a tiempo parcial.

Además, hay que destacar que esta circunstancia ha sido constatada en el curso de las actuaciones de fiscalización de cumplimiento por parte de la Cámara de Cuentas y que evidencian que el PDI contratado computado en equivalencias a tiempo completo supera el límite del 49 %, y el PDI contratado temporal supera el límite del 40 % de la plantilla docente total.

Asimismo, se incorporan a capítulo I los efectivos de capítulo VI, con efectos de 1 de junio de 2021 y se incluye un nuevo anexo, en aplicación de la modificación introducida al artículo 81.4 de la ley Orgánica de Universidades, en el que figuran los puestos de nuevo ingreso que se proponen, cuya cobertura requiera de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo como consecuencia de reponer las bajas producidas durante el año 2020 y están reflejadas en la Oferta de Empleo Público de 2021 del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.

TASA REPOSICIÓN PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	
8	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
35	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
12	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

TASA REPOSICIÓN PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
1	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
1	ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
5	ESCALA AUXILIAR

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios:

Los créditos de funcionamiento ordinario e inversiones menores tienen un incremento del 17,41 % surgido por la inclusión entre otras partidas de 1.829.944,54 euros de remanentes no afectados para gastos derivados de la crisis sanitaria y a los gastos en mantenimiento ligados a garantizar la conservación de las infraestructuras para el desarrollo de la actividad universitaria.

No obstante, se está trabajando en racionalizar el gasto en este capítulo con políticas de contratación centralizada de bienes y servicios para alcanzar economías de escala.

Capítulo III. Gastos Financieros:

Se han actualizado de acuerdo con las previsiones de gastos financieros para el ejercicio 2021, derivadas de las operaciones de endeudamiento autorizadas que, en su caso, estén en vigor. Se incrementa 16,60 %, si bien los intereses de préstamos bajan 13,14 %, los gastos y comisiones suben para atender nuevas comisiones bancarias sobre saldos en unos 30.000 euros.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes:

En relación al ejercicio 2020, aumenta su dotación presupuestaria un 14,01 % ascendiendo a la cantidad de 5.110.956,61 euros. Contempla los importes de las becas y ayudas según estimaciones previstas, principalmente, a través de financiación finalista de los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las Universidades Públicas Andaluzas.

Capítulo VI. Inversiones Reales:

Dotado para el 2021 con 9.839.493,92 euros, con un incremento del 2,43 %, determinado casi en su totalidad a través de estimaciones de ingresos finalistas, así como de inversiones en infraestructuras financiadas con remanentes no afectados. Además de la dotación del Plan Propio de Investigación para este ejercicio, se dota una partida presupuestaria para las ayudas del 2020 que no se pudieron ejecutar por la situación sanitaria. Igualmente, se pretende ejecutar inversiones de reposición que permitan conservar en buen estado las infraestructuras docentes e investigadores de nuestra Universidad y las instalaciones deportivas.

Capítulo VIII. Activos Financieros:

Al igual que en ejercicios anteriores, contempla la dotación de 60.000,00 euros, que tiene como finalidad atender a las demandas de préstamos de las personas que trabajan en la Institución y, por tanto, aparecen dentro de la Acción Social de la Universidad.

Capítulo IX. Pasivo Financiero:

Se ha actualizado de acuerdo con las previsiones de amortizaciones previstas para el ejercicio 2021 (préstamos). Se incrementa en un 38,23 % motivado por el retraso del Ministerio en el envío de la carta de pago de los préstamos UNPO13 y UNPO15 en su anualidad 2020.

En el siguiente cuadro se recogen los importes en concepto de amortización e intereses de los préstamos concedidos a la Universidad para el ejercicio 2021, comparando con el ejercicio 2020.

CAPÍTULOS III Y IX DEL PRESUPUESTO DE GASTOS							
DESCRIPCIÓN	2020		2021		DIFERENCIA AMORTIZACIÓN	DIFERENCIA INTERESES	
	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	2021/2020	2021/2020	
	a) ICO Residencia Flora Tristán 6.600.00,00 € 26 años (2004) ICO	295.449,71 €	58.152,35 €	303.267,00 €	47.290,16 €	7.817,29 €	-10.862,19 €
b) Ministerio de Ciencia e Innovación Campus de Excelencia Internacional Innocampus 387.600,00 € 15 años 3 de carencia interés 1,17 % (2010) INNOCAMPUS	33.615,03 €	2.429,89 €	34.008,33 €	2.036,59 €	393,30 €	-393,30 €	
c) Ministerio de Economía y Competitividad, Infraestructuras Científicas y Técnicas Convocatoria 2013. 892.043,18 € 10 años sin carencia, interés 0,52 % UNPO13⁽¹⁾	86.979,43 €	4.435,60 €	175.807,95 €	6.761,83 €	88.828,52 €	2.326,23 €	
d) Ministerio de Economía y Competitividad, Infraestructuras Científicas y Técnicas Convocatoria 2015. 413.714,85 € 10 años sin carencia, interés 0,089 % UNPO15⁽¹⁾	41.316,18 €	258,09 €	82.669,13 €	479,41 €	41.352,95 €	221,32 €	
e) Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico Técnico. Convocatoria 2018. 821.532,91 € 10 años, interés 0,0 % UNPO18	82.153,29 €		82.153,29 €		0,00 €	0,00 €	
f) Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Adquisición de Equipamiento Científico -Técnico. Convocatoria 2019. 678.765,87 € 10 años, interés 0,0%			67.876,58 €		67.876,58 €	0,00 €	
TOTAL PRÉSTAMOS A REEMBOLSAR	539.513,64 €	65.275,93 €	745.782,28 €	56.567,99 €	206.268,64 €	-8.707,94 €	

(1) Las cuantías de UNPO13 y UNPO15 para 2021 incrementan debido a que incluyen en la amortización e intereses de las cartas de pago del periodo 2020 por no haber sido notificadas por la Delegación de Economía y Hacienda.

En este cuadro no se refleja la cuantía de 6.636,45.-€ por recargo en el abono de los préstamos UNPO13 y UNPO15 por encontrarse en recurso ante la Delegación de Economía y Hacienda.

Clasificación Orgánica del gasto

Las principales novedades en los centros de gasto son las siguientes, desde el punto de vista del responsable del gasto:

Créditos de Personal

Nos remitimos a la explicación recogida en la clasificación económica.

Acción Social

Se incrementa en un 4 % por el aumento de la financiación afectada de compensación de matrícula. A través de este centro de gasto se abonan matrículas externas, premios de jubilación y complemento subsidio IT, Muface, etc. a los que tenga derecho el personal.

Igualmente se mantiene idéntica la cantidad para el plan de formación del personal.

Gastos Comunes

Globalmente se incrementa en un 37,42 %, lo que representa 615.853,81 euros de más repartidos en todos los capítulos.

Se financia con 737.844,55 euros de remanentes de tesorería para hacer frente a la devolución del principal de préstamos, intereses de demora de préstamos y gastos de capítulo II para contingencias surgidas por la emergencia sanitaria, necesidades de teletrabajo y similares.

Cabe destacar como novedad la partida destinada a transformación digital y eficiencia administrativa por importe de 195.940 euros.

Prevención de Riesgos Laborales

Se deja de reconocer la aportación FREMAP, sin embargo, se mantiene la misma dotación que en el ejercicio 2020 financiada con fondos propios.

Infraestructuras y espacios

Este centro de gasto se acrecienta en un 405,72 %, motivado en su gran mayoría por la inclusión de una de las mayores dotaciones con cargo a remanentes de tesorería por importe de 1.452.830,37 euros para hacer frente a las políticas de infraestructuras del Campus establecidas por el equipo de gobierno.

Cabe destacar la inversión en aulas al aire libre, rehabilitación de zonas deportivas y edificaciones y acondicionamiento de laboratorios docentes, entre otros.

Suministros del Campus

Se mantiene en cantidades prácticamente iguales a 2020.

Servicios Generales del Campus

Se incrementa en 106.133 euros que supone el 2,67 %, fundamentalmente viene motivado por el nuevo contrato de ayudantes de servicio que aumenta los importes, en cumplimiento del convenio colectivo del personal.

Mantenimiento General del Campus

Se mantiene en cantidades iguales a 2020 con un presupuesto de 878.279 euros.

Protección Ambiental

Aumenta el 16,68 % como consecuencia de un nuevo ajuste de 59.074,95 euros para la licitación del nuevo contrato.

Plan Estratégico

Este centro de coste pasa de depender de un Vicerrectorado a ser delegado del Rector para el Plan Estratégico con un presupuesto de 15.400 euros para el desarrollo de nuevas actuaciones relativas al Plan Estratégico que está en proceso de elaboración y a Proyectos de Emprendimiento.

Igualdad de Género

Se crea la Delegación del Rector para la Igualdad de Género y por su objeto se escinde del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales. Para el desarrollo de las políticas en materia de igualdad de género se la dota de un presupuesto de 127.791,83 euros.

Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica

Como más destacable es la delegación de las competencias en Másteres y, por tanto, la ejecución económica de sus créditos a este Vicerrectorado y asciende a la cantidad de 951.550 euros.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones

Este centro de coste y los dependientes de este Vicerrectorado sufre un decremento de un 15 %. El Vicerrectorado tiene un presupuesto 12.043,74 euros.

Se incrementa la aportación de la Universidad a la Fundación Pablo de Olavide y la financia una parte de su presupuesto con remanente de tesorería no afectada, para atender al desequilibrio presupuestario de las cuentas de la Fundación, motivado por la disminución de los ingresos generados por una reducción de la actividad desarrollada, en cumplimiento de los fines de interés general y específicos que tiene encomendados, como consecuencia de la crisis sanitaria.

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado

Sufre un pequeño incremento global de un 3,96 %, aun contando con una partida de 1.027.318,34 euros remanentes no afectados y los créditos relacionados con Doctorado cuya competencia asume, ya que la estimación de ingresos finalistas está más ajustada a la situación actual. El importe presupuestado para este ejercicio es de 7.289.404,05 euros.

No obstante, cabe destacar la ayuda del Ministerio de Universidades, en su anualidad 2021, que contempla la cantidad de 1.078.857 euros para convocatorias de recualificación del sistema universitario y las ayudas de la Junta de Andalucía para contratar jóvenes investigadores por 1.556.135 euros.

En cuanto a los remanentes no afectados, se destinan unas partidas para edificios e infraestructuras científicas por importe de 266.324 euros y otra para ayudas del Plan Propio no ejecutadas en el ejercicio anterior por motivo de la crisis sanitaria del Covid-19 por importe de 760.994,34 euros.

Vicerrectorado de Internacionalización

Este Vicerrectorado sufre una disminución del 15 %, y también disminuye un 24,70 % su centro de coste dependiente (ARIC) al no presupuestarse las ayudas gestionadas en materia de Relaciones Internacionales y de Cooperación por importe de 889.059 euros, al no existir previsión de que se vayan a recibir.

Como novedad destacamos la partida destinada al desarrollo del Plan Estratégico de Internacionalización.

Vicerrectorado de Profesorado

Disminuye en un 14,71 % al ajustar las partidas de indemnización por razón del servicio.

Vicerrectorado de Transformación Digital y Calidad

Este centro de gasto decrece en 8,34 % quedando con un presupuesto de 388.800 euros.

No obstante, el Centro de Informática y Comunicaciones crece fundamentalmente a través de actuaciones relacionadas con el Covid-19, financiadas con remanentes. Podemos destacar la tecnificación de las aulas y de los espacios docentes con sistemas activos para la docencia dual interactiva, la implantación del voto electrónico y la accesibilidad de contenidos digitales, entre otros. El importe del presupuesto de este centro de gasto es de 2.793.428,01 euros.

El centro de gasto Biblioteca se incrementa en un 63,40 % al presupuestarse la aportación al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) por importe de 410.560 euros, por cambio de criterio de la Junta de Andalucía al subvencionar el Consorcio. Dicho importe está financiado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

En cuanto al centro de coste de Gestión de la Calidad pasa a depender del Vicerrectorado de Transformación Digital y Calidad con un presupuesto asignado de 79.012,28 euros.

Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte

Este centro de coste pasa de ser una Dirección General a un Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte, con un incremento del 147,21 % y una dotación presupuestaria de 89.490 euros. Destacamos las partidas para actividades deportivas, circuitos de orientación, escuelas deportivas, estaciones bici, así como nuevo material deportivo que se financiará con remanente de tesorería.

Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales

Deja de tener delegadas las competencias en materia de igualdad de género que pasan a depender de la delegada del Rector para la Igualdad de Género. El presupuesto total asignado a este Vicerrectorado, incluido el centro de gasto Aula Abierta de Mayores, es de 281.706,18 euros.

Se ha financiado con cargo a remanente de tesorería las actividades culturales que no pudieron realizarse en el 2020 como consecuencia de la pandemia y la adquisición de material técnico para el estudio de radio.

La financiación de las Aulas Abiertas de Mayores que se financia en su totalidad por ingresos finalistas, han caído considerablemente como consecuencia de la crisis sanitaria por una menor aportación.

Vicerrectorado de Estudiantes

El presupuesto asignado se incrementa en un 28,56 % cuyo importe asciende a 390.840 euros. Esto es debido a que en los últimos ejercicios presupuestarios ha aumentado la financiación que destina la Junta de Andalucía para becas y ayudas a estudiantes que pasó de 102.580 euros en 2019 a 211.956 euros en 2020 con un incremento de 106,63 %.

También se ha presupuestado una partida específica “becas a estudiantes Covid” para sufragar parte de los gastos de transporte o alojamiento necesarios para la evaluación presencial ante la situación generada por la expansión del Covid-19 y las medidas subsecuentes, además de los gastos necesarios para realizar unas pruebas de acceso a la Universidad con total seguridad.

Centros y Departamentos

Se incrementa la asignación a los Centros y Departamentos en un 5,65 % pasando a tener un presupuesto los Centros de 189.004,92 euros y los Departamentos de 989.139,68 euros.

Clasificación funcional/objetivos del gasto

Como ya se ha comentado anteriormente, el presente presupuesto es un reflejo de las líneas estratégicas y programáticas de nuestra Universidad y aspira a ser un instrumento económico para poder alcanzar los objetivos marcados por la institución. Esta clasificación permite agrupar los gastos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar, indica por tanto la finalidad del gasto.

Hasta la aprobación de un nuevo Plan estratégico que abarque el sendero del próximo horizonte temporal, el Presupuesto 2021 de la Universidad Pablo de Olavide se adapta a los objetivos establecidos por el IV Plan Estratégico 2018-2020, el cual pivota sobre cinco pilares estratégicos globales y transversales, encaminados a alcanzar:

1 Atracción y promoción de talento.

541A Investigación Científica y Captación del Talento.

Las PERSONAS que conforman nuestra comunidad universitaria son nuestro principal activo, fuente de ventaja competitiva. Debemos asegurar el relevo generacional mediante la incorporación de nuevo talento y la retención del ya existente en todos nuestros grupos de interés internos (futuros estudiantes, estudiantes y egresados, PDI y PAS).

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
CAP. I - Gastos de Personal	849.510,99 €
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	422.895,00 €
CAP. VI - Inversiones Reales	8.129.092,70 €
TOTAL	9.401.498,69 €

2 Compromiso y transformación social.

425E Fomento del Compromiso y Transformación Social.

La UPO es una comunidad universitaria donde el compromiso social es uno de sus valores compartidos. Promovemos el cambio real y la transformación de nuestro entorno mediante la transferencia del conocimiento, la formación, la cultura, el pensamiento crítico y el compromiso social; y todo ello, para construir una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	1.746.008,27 €
CAP. IV - Transferencias corrientes	104.175,76 €
CAP. VI - Inversiones Reales	581.601,00 €
TOTAL	2.431.785,03 €

3 Internacionalización

421E Internacionalización y Empleabilidad para Estudiantes.

La UPO es una universidad joven y dinámica, nacida en un mundo global. Debemos posicionarnos en este contexto internacional como una universidad abierta al mundo, promoviendo la movilidad en toda nuestra comunidad universitaria, potenciando la dimensión internacional de nuestra docencia y fomentando la cooperación internacional para el desarrollo y los proyectos de cooperación educativa internacionales.

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	2.696.515,37 €
CAP. IV - Transferencias corrientes	3.348.896,28 €
CAP. VI - Inversiones Reales	15.300,00 €
TOTAL	6.060.711,65 €

4 Innovación digital.

428E Estrategia de Innovación Digital.

Debemos liderar el proceso de transformación digital para ser más competitivos y sostenibles a largo plazo, innovando en los procesos de administración digital y en la docencia online.

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	2.126.103,79 €
CAP. VI - Inversiones Reales	1.056.124,22 €
TOTAL	3.182.228,01 €

5 Comunicación y posicionamiento estratégico.

423E Fomento de Administración Eficaz para PAS

Debemos mejorar los procesos comunicativos internos, reforzar la marca UPO y el sentimiento de pertenencia a nuestra comunidad universitaria a lo largo de la vida, así como el posicionamiento estratégico de la UPO en el exterior.

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
CAP. I - Gastos de Personal	15.914.092,71 €
TOTAL	15.914.092,71 €

CONSIDERACIONES FINALES

A diferencia de otros años, el Presupuesto para 2021 se ha elaborado una vez aprobada la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía y ha permitido conocer las cantidades consignadas nominativamente a favor de la Universidad, dando mayor certidumbre en la determinación del presupuesto.

No obstante, debido a que hay partidas que no están individualizadas y que se repartirán en un momento posterior, se ha considerado una estimación prudente del nuevo escenario de financiación previsto, por una parte, a través de financiación operativa y financiación de infraestructuras universitarias y, por otra, a través de planes de excelencia, coordinación y apoyos, así como del plan andaluz de investigación, desarrollo e innovación.

Una de las grandes novedades es la inclusión, en la previsión inicial del presupuesto, de remanentes de tesorería no afectados, por importe de 4.500.000 euros, que permitirá acometer muchas de las actuaciones necesarias en infraestructuras para adaptar la Universidad a las necesidades reales y mejorar la situación actual.

La financiación que recibimos de las distintas Administraciones Públicas es insuficiente para atender los gastos y necesidades estructurales de la Universidad y para avanzar en una enseñanza universitaria innovadora y de calidad; es por ello que se ha creado la Dirección General de Financiación Universitaria que se encargará de poner en marcha un sistema de análisis y estudio de las políticas de financiación de proyectos de la Unión Europea, que permita la concurrencia de nuestros investigadores e investigadoras en las mejores condiciones, al objeto de obtener financiación para los proyectos de innovación social y de identificar las ayudas y las convocatorias existentes de las distintas Administraciones Públicas para captar recursos, con el objeto de preparar y presentar los mejores proyectos competitivos, así como avanzar en la colaboración público-privada mediante acciones de mecenazgo.

La Gerente
Concepción Martín Brenes



APROBACIÓN

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para 2021 se presenta para su aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión a celebrar el 14 de mayo de 2021, acordándose se someta a su aprobación definitiva al Consejo Social en su sesión del 14 de mayo de 2021.

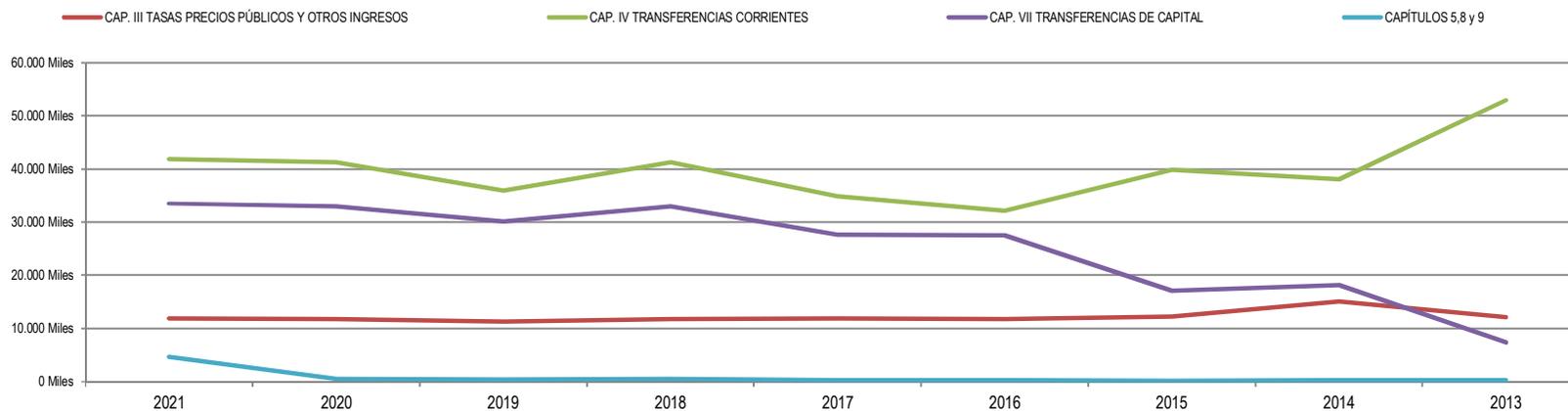
El Rector
Francisco Oliva Blázquez

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INGRESOS Y GASTOS



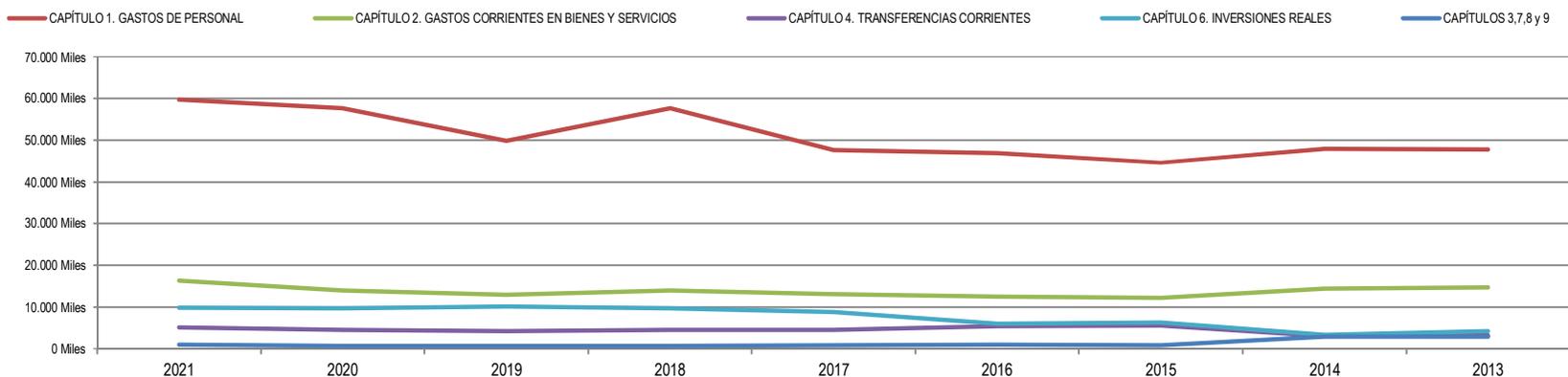
EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS

ESTRUCTURA DE INGRESOS		2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
CAP	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA									
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.862.956,50 €	11.742.520,58 €	11.034.259,46 €	11.273.878,00 €	11.877.553,00 €	11.776.022,00 €	12.252.255,32 €	12.085.555,00 €	11.856.594,25 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.897.362,27 €	41.282.970,33 €	39.555.779,88 €	35.916.268,43 €	34.889.023,28 €	32.178.461,46 €	39.872.346,60 €	39.602.329,00 €	40.812.350,16 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	113.534,28 €	107.114,92 €	127.913,87 €	157.804,00 €	160.166,48 €	168.270,48 €	139.290,00 €	139.290,00 €	134.293,84 €
A	SUBT. OPERACIONES CORRIENTES	53.873.853,05 €	53.132.605,83 €	50.717.953,21 €	47.347.950,43 €	46.926.742,76 €	44.122.753,94 €	52.263.891,92 €	51.827.174,00 €	52.803.238,25 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.506.002,43 €	32.932.261,54 €	31.262.367,78 €	30.187.340,52 €	27.638.846,99 €	27.482.737,84 €	17.147.048,97 €	14.190.358,00 €	16.444.186,09 €
VIII	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	4.560.000,00 €	381.907,93 €	406.963,06 €	260.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	406.963,06 €
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS									
B	SUBTOTAL OPERACIONES CAPITAL	38.066.002,43 €	33.314.169,47 €	31.669.330,84 €	30.447.340,52 €	27.698.846,99 €	27.542.737,84 €	17.207.048,97 €	14.250.358,00 €	16.851.149,15 €
TOTAL INGRESOS (A+B)		91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	82.387.284,05 €	77.795.290,95 €	74.625.589,75 €	71.665.491,78 €	69.470.940,89 €	66.077.532,00 €	69.654.387,40 €



EVOLUCION DE LOS GASTOS POR CAPITULOS

ESTRUCTURA DE GASTOS		2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
CAP	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA									
I	GASTOS DE PERSONAL	59.700.000,44 €	57.717.807,00 €	53.833.619,00 €	49.903.801,00 €	47.589.166,84 €	46.822.910,99 €	44.608.887,34 €	42.440.738,42 €	43.573.529,78 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.355.044,28 €	13.929.780,44 €	13.395.522,72 €	12.903.245,37 €	13.005.900,46 €	12.545.545,33 €	12.234.159,07 €	12.432.305,65 €	12.678.872,74 €
III	GASTOS FINANCIEROS	128.577,95 €	110.275,93 €	103.244,99 €	108.136,12 €	207.352,53 €	300.129,00 €	300.129,00 €	517.395,00 €	582.122,60 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.110.956,61 €	4.483.033,25 €	4.726.026,38 €	4.242.014,93 €	4.435.217,00 €	5.371.930,00 €	5.525.367,00 €	5.473.739,93 €	5.648.922,44 €
A	SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.294.579,28 €	76.240.896,62 €	72.058.413,09 €	67.157.197,42 €	65.237.636,83 €	65.040.515,32 €	62.668.542,41 €	60.864.179,00 €	62.483.447,56 €
VI	INVERSIONES REALES	9.839.493,92 €	9.606.365,04 €	9.708.249,81 €	10.090.036,58 €	8.847.298,71 €	6.032.607,98 €	6.224.506,48 €	4.566.502,00 €	4.721.970,29 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									- €
VIII	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	745.782,28 €	539.513,64 €	560.621,15 €	488.056,96 €	480.654,21 €	553.508,46 €	517.892,00 €	586.851,00 €	2.042.006,49 €
B	SUBTOTAL OPERACIONES CAPITAL	10.645.276,20 €	10.205.878,68 €	10.328.870,96 €	10.638.093,54 €	9.387.952,92 €	6.646.116,44 €	6.802.398,48 €	5.213.353,00 €	6.823.976,78 €
TOTAL GASTOS (A+B)		91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	82.387.284,05 €	77.795.290,96 €	74.625.589,75 €	71.686.631,76 €	69.470.940,89 €	66.077.532,00 €	69.307.424,34 €

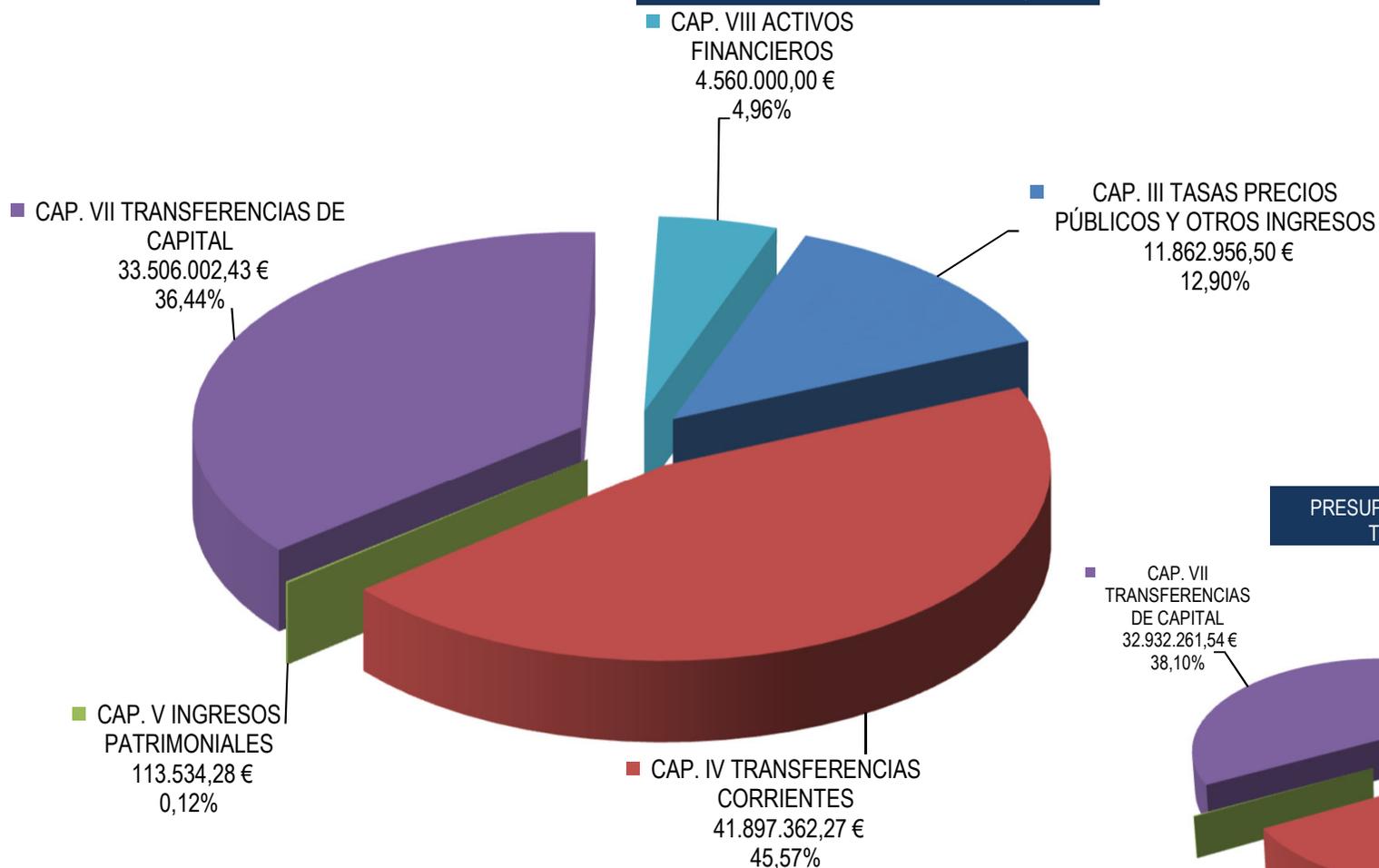


INGRESOS

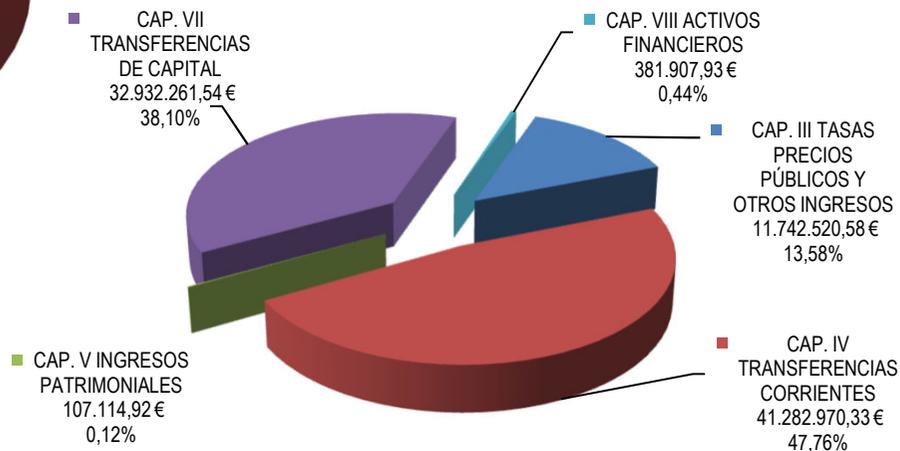


PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO ACTUAL

TOTAL 91.939.855,48 €

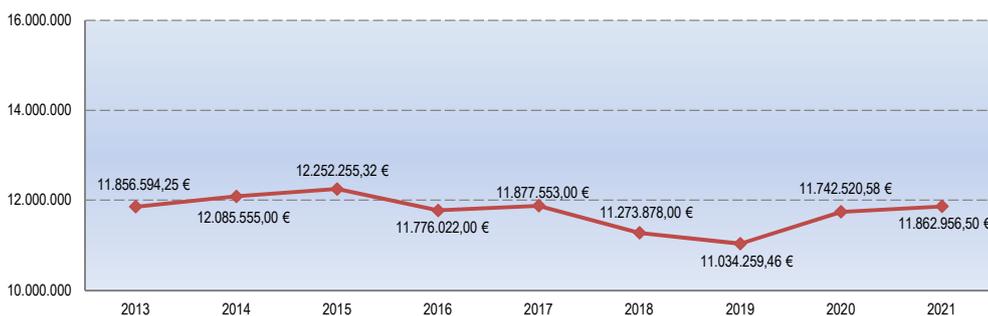


PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020
TOTAL: 86.446.775,30 €

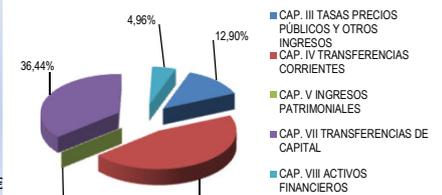


APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2021				2020	DIFERENCIA %
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACION	2021-2020
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		91.939.855,48 €				86.446.775,30 €	6,35%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				11.862.956,50 €	11.742.520,58 €	1,03%
30	TASAS			760.271,57 €		661.000,00 €	15,02%
303	TASAS ACADÉMICAS		760.271,57 €			661.000,00 €	
303.00	POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600.121,76 €				520.000,00 €	
303.02	TÍTULOS NO OFICIALES	35.124,91 €				34.000,00 €	
303.03	ACCESO A LA UNIVERSIDAD	125.024,90 €				107.000,00 €	
31	PRECIOS PÚBLICOS			10.060.906,93 €		9.793.089,58 €	2,73%
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		10.060.906,93 €			9.793.089,58 €	
312.01	3º CICLO EN CENTROS PROPIOS	68.941,56 €				44.221,14 €	
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC GRADO	2.385.476,00 €				2.500.000,00 €	
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC POSTGRADO	301.520,00 €				320.000,00 €	
312.03	COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	641.040,00 €				350.000,00 €	
312.04	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	23.267,31 €				20.765,12 €	
312.05	COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	70.918,01 €				54.935,29 €	
312.06	SERVICIOS ACADÉMICOS PROGR OFICIALES DE POSTGRADO	558.813,30 €				650.000,00 €	
312.07	SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	3.282.490,00 €				3.150.000,00 €	
312.10	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS F.P.I.-F.P.U	2.653,20 €				2.418,30 €	
312.11	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BEC. OTROS ORG.P.P.	492,18 €				2.441,97 €	
312.12	SERVICIOS ACAD. ALUMNOS CENTROS ADSCRITOS	82.928,49 €				99.808,92 €	
312.13	BONIFICACIÓN 99% JUNTA DE ANDALUCÍA	2.265.000,00 €				2.250.000,00 €	
312.99	OTROS	377.366,88 €				348.498,84 €	
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.			957.278,00 €		1.082.381,00 €	-11,56%
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS		0,00 €			116.109,00 €	
320.00	ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0,00 €				68.109,00 €	
320.08	INSCRIPCIONES A JORNADAS Y CONGRESOS	0,00 €				48.000,00 €	
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL		26.482,00 €			17.715,00 €	
322.00	DERECHOS DE EXAMEN PDI FUNCIONARIO	1.482,00 €				1.715,00 €	
322.01	DERECHOS DE EXAMEN PDI LABORAL	25.000,00 €				16.000,00 €	
323	CONTRATOS ARTÍCULOS 83 LOU		834.816,00 €			851.482,00 €	
323.00	CONTRATOS	834.816,00 €				851.482,00 €	
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS		95.980,00 €			97.075,00 €	
329.06	SERVICIOS HOMOLOGADOS	95.980,00 €				97.075,00 €	
33	VENTA DE BIENES			4.000,00 €		3.200,00 €	25,00%
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA		4.000,00 €			3.200,00 €	
332.03	PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	4.000,00 €				3.200,00 €	
39	OTROS INGRESOS			80.500,00 €		202.850,00 €	-60,32%
399	INGRESOS DIVERSOS		80.500,00 €			202.850,00 €	
399.00	REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	13.500,00 €				4.350,00 €	
399.03	REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	60.000,00 €				60.000,00 €	
399.98	HACIENDA PÚBLICA (I.V.A.)	0,00 €				120.000,00 €	
399.99	OTROS INGRESOS	7.000,00 €				18.500,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 3

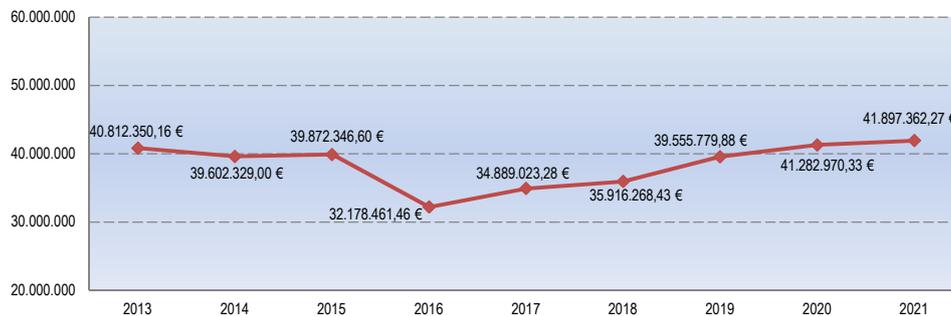


DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 3

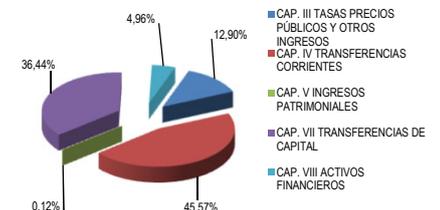


APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2021				2020	DIFERENCIA % 2021-2020
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACION	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	6,35%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				41.897.362,27 €	41.282.970,33 €	1,49%
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.606.000,00 €		1.662.900,00 €	-3,42%
410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTALES		1.606.000,00 €			1.662.900,00 €	
410.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	1.600.000,00 €				1.600.000,00 €	
410.00	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	0,00 €				30.000,00 €	
410.08	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	6.000,00 €				32.900,00 €	
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			0,00 €		10.000,00 €	-100%
441	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS		0,00 €			10.000,00 €	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			39.746.846,27 €		38.835.351,00 €	2,35%
450	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO		39.653.454,44 €			38.744.259,17 €	
450.00	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL	36.851.968,44 €				36.588.809,68 €	
450.02	CONSEJO SOCIAL	110.000,00 €				110.000,00 €	
450.04	PLANES CONCERTADOS PRAEM	124.013,00 €				110.095,00 €	
450.05	PLANES DE EXCELENCIA, COORDINACIÓN Y APOYO	2.157.473,00 €				1.525.354,49 €	
450.07	C.A.B.D.	410.000,00 €				410.000,00 €	
451	DE OTRAS CONSEJERÍAS		93.391,83 €			91.091,83 €	
451.10	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	93.391,83 €				91.091,83 €	
46	DE CORPORACIONES LOCALES			47.516,00 €		122.800,00 €	-61,31%
461	DE AYUNTAMIENTOS			47.516,00 €		122.800,00 €	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			470.000,00 €		599.919,33 €	-21,66%
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS		470.000,00 €			567.787,33 €	
473	DE EMPRESAS PRIVADAS		0,00 €			32.132,00 €	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			27.000,00 €		52.000,00 €	-48,08%
481	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		27.000,00 €			52.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 4



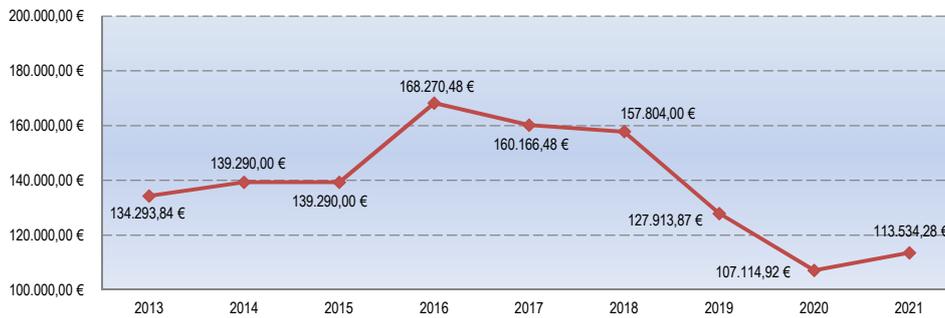
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 4



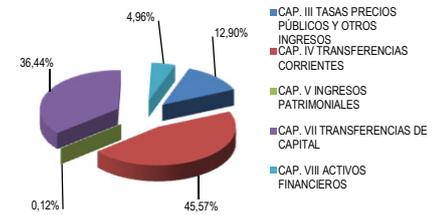
PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2021				2020	DIFERENCIA % 2021-2020
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACION	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	6,35%
5	INGRESOS PATRIMONIALES				113.534,28 €	107.114,92 €	5,99%
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			11.471,00 €		14.700,00 €	-21,97%
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		11.471,00 €			14.700,00 €	
541.02	ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECINTOS	3.500,00 €				9.000,00 €	
541.04	ALQUILER DE LOCALES	7.971,00 €				5.700,00 €	
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES			101.063,28 €		84.994,92 €	18,91%
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		101.063,28 €			84.994,92 €	
551.00	DE CAFETERÍAS	10.800,00 €				11.390,50 €	
551.01	DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	3.590,88 €				720,86 €	
551.02	DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	86.672,40 €				72.883,56 €	
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			1.000,00 €		7.420,00 €	-86,52%
591	EXPLOTACIÓN DE PATENTES		1.000,00 €			7.420,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 5



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS

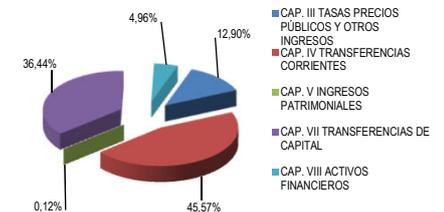


APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2021				2020	DIFERENCIA %
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACION	2021-2020
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	6,35%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				33.506.002,43 €	32.932.261,54 €	1,74%
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			1.445.619,87 €		5.006.346,50 €	-71,12%
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.305.397,00 €	1.305.397,00 €			3.300.000,00 €	
701	DE OTROS MINISTERIOS		140.222,87 €			1.706.346,50 €	
701.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0,00 €				1.564.905,68 €	
701.01	PARA INVERSIONES MATERIALES	140.222,87 €				141.440,82 €	
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			19.360,00 €		0,00 €	100%
710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES		19.360,00 €			0,00 €	
710.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	19.360,00 €				0,00 €	
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			0,00 €		350.000,00 €	-100%
740	DE SOC. MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS EE.PP		0,00 €			350.000,00 €	
740.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0,00 €				350.000,00 €	
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			31.263.233,56 €		26.319.219,04 €	18,78%
750	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO		31.123.010,71 €			26.061.278,22 €	
750.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3.165.617,71 €				450.000,00 €	
750.01	PLAN DE INVERSIONES. COMUNICACIÓN	0,00 €				84.700,00 €	
750.03	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 4.2.J	24.044.441,00 €				21.480.978,22 €	
750.04	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 5.4.A	3.912.952,00 €				4.045.600,00 €	
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		140.222,85 €			257.940,82 €	
751.04	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	140.222,85 €				257.940,82 €	
79	DEL EXTERIOR			777.789,00 €		1.256.696,00 €	-38,11%
791	FONDOS SOCIAL EUROPEO		777.789,00 €			1.256.696,00 €	
791.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	777.789,00 €				1.256.696,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 7

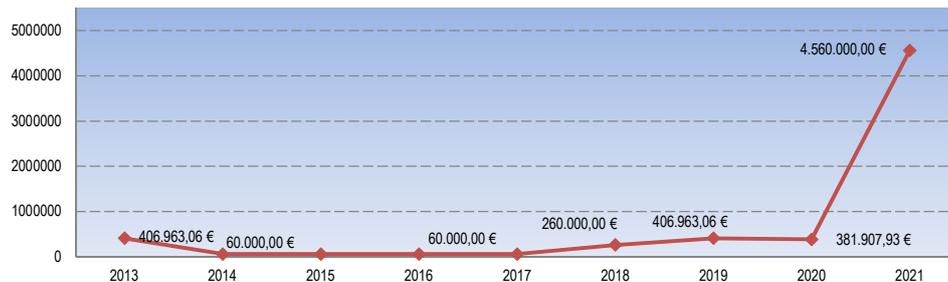


DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS

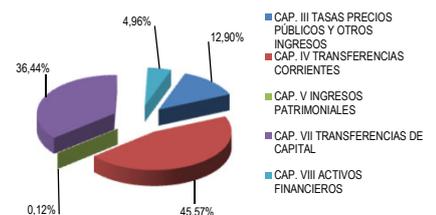


8	ACTIVOS FINANCIEROS				4.560.000,00 €	381.907,93 €	1094,01%
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			60.000,00 €		60.000,00 €	0,00%
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €			30.000,00 €	
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €			30.000,00 €	
87	REMANENTE DE TESORERÍA			4.500.000,00 €		321.907,93 €	1297,92%
870	REMANENTE DE TESORERÍA		4.500.000,00 €			321.907,93 €	
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	4.500.000,00 €				321.907,93 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 8



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS

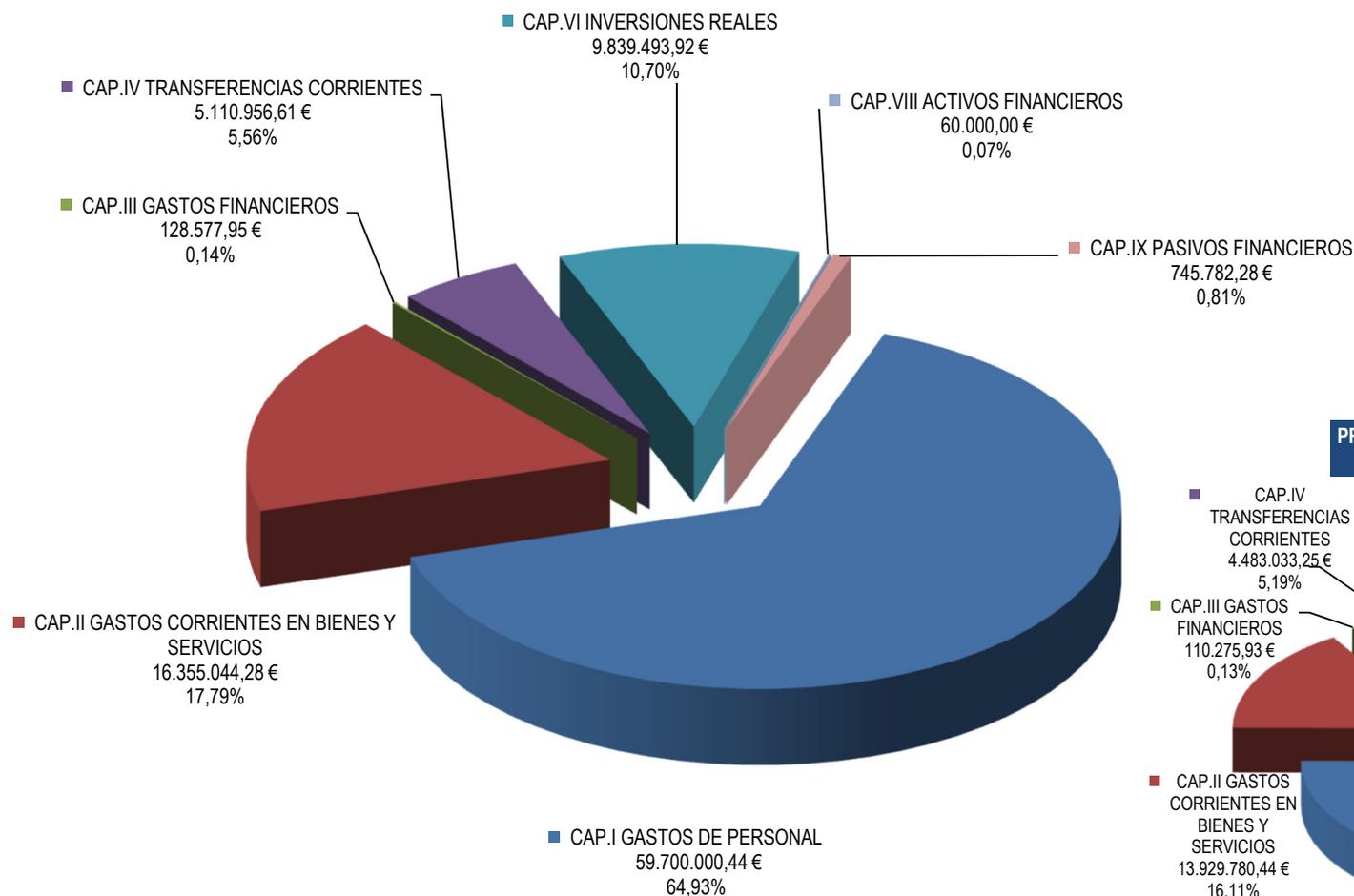


GASTOS

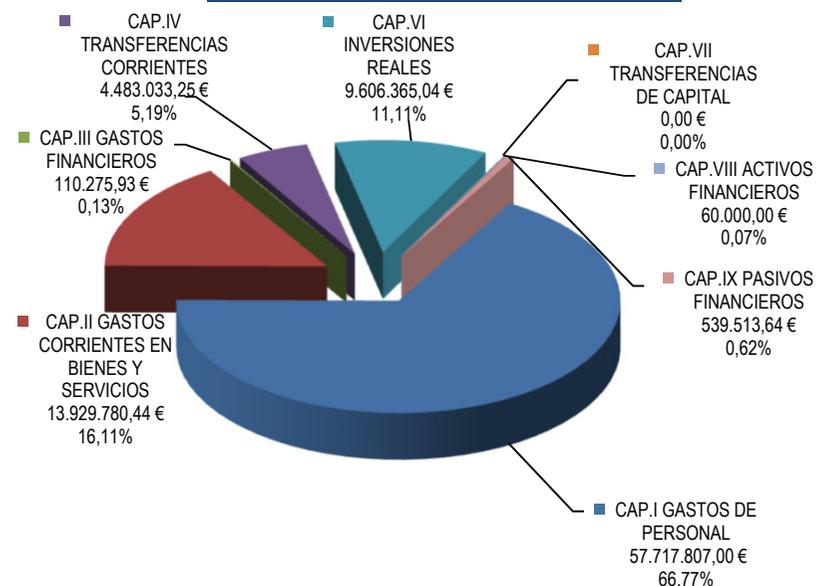


PRESUPUESTOS DE GASTOS EJERCICIO ACTUAL

TOTAL 91.939.855,48 €



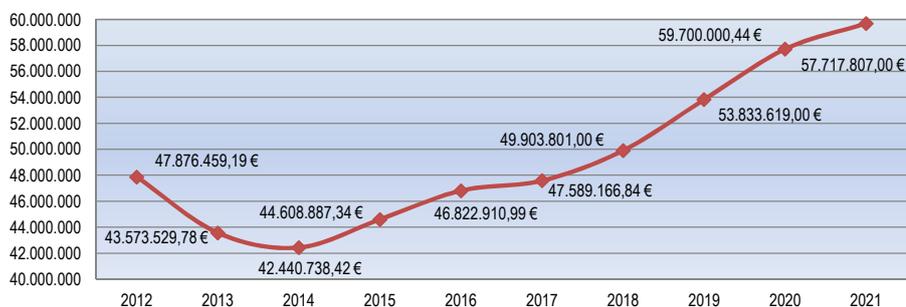
PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO ANTERIOR
TOTAL: 86.446.775,30 €



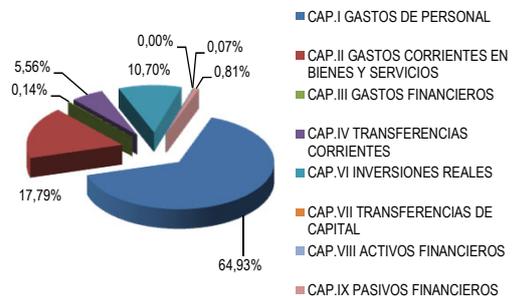
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2021				2020	DIFERENCIA % 2021-2020
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	6,35%
1	GASTOS DE PERSONAL				59.515.643,44 €	57.533.450,00 €	3,45%
1	GASTOS ACCIÓN SOCIAL				184.357,00 €	184.357,00 €	0,00%
12	FUNCIONARIOS			25.974.525,36 €		24.207.121,94 €	7,30%
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		10.905.882,58 €			9.818.761,69 €	
120.00	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	5.303.601,82 €				4.711.245,29 €	
120.01	PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.490.460,78 €				3.367.163,59 €	
120.05.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	1.418.293,71 €				1.086.745,36 €	
120.05.02	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	693.526,27 €				653.607,45 €	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		15.068.642,78 €			13.716.806,24 €	
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	4.162.312,93 €				3.705.759,56 €	
121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	2.138.758,64 €				2.041.385,80 €	
121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	5.628.173,58 €				4.918.695,33 €	
121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	2.833.546,19 €				2.762.193,14 €	
121.05	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	294.148,80 €				276.595,35 €	
121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	11.702,64 €				12.177,06 €	
129	PREVISION INCREMENTO SALARIAL					671.554,01 €	
129.00	P.D.I.	0,00 €				418.367,30 €	
129.01	P.A.S.	0,00 €				253.186,71 €	
13	LABORALES			17.779.222,09 €		18.196.401,07 €	-2,29%
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO		8.656.943,38 €			8.622.066,85 €	
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	6.869.396,68 €				6.920.302,09 €	
130.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.787.546,70 €				1.701.764,76 €	
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO		9.122.278,71 €			9.099.857,19 €	
131.00	OTRAS RETRIBUCIONES PDI	8.310.232,23 €				8.395.166,47 €	
131.01	OTRAS RETRIBUCIONES PAS	812.046,48 €				704.690,72 €	
139	PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL					474.477,03 €	
139.00	P.D.I. LABORAL	0,00 €				404.112,79 €	
139.01	P.A.S. LABORAL	0,00 €				70.364,24 €	
14	OTRO PERSONAL			18.193,00 €		18.301,09 €	-0,59%
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES		18.193,00 €			18.301,09 €	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.851.005,33 €		5.859.193,47 €	16,93%
150	PRODUCTIVIDAD		6.851.005,33 €			5.859.193,47 €	
150.00	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	1.838.513,15 €				1.563.256,32 €	
150.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U	3.368.401,91 €				2.619.731,99 €	
150.03	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	1.644.090,27 €				1.676.205,16 €	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			9.077.054,66 €		9.436.789,43 €	-3,81%
160	CUOTAS SOCIALES		8.892.697,66 €			9.252.432,43 €	
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	8.892.697,66 €				9.252.432,43 €	
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		184.357,00 €			184.357,00 €	
162.05	ACCIÓN SOCIAL	154.357,00 €				154.357,00 €	
162.06	SEGUROS	30.000,00 €				30.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 1



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO



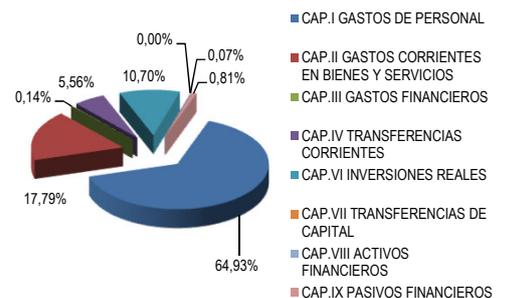
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2021				2020	DIFERENCIA % 2021-2020
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		91.939.855,48 €				86.446.775,30 €	6,35%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				16.355.044,28 €	13.929.780,44 €	17,41%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.809.776,01 €		1.606.774,38 €	74,87%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		67.500,00 €			67.500,00 €	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.146.229,37 €			275.000,00 €	
213.01	INSTALACIONES	1.146.229,37 €				275.000,00 €	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		10.056,00 €			6.350,00 €	
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1.585.990,64 €			1.257.924,38 €	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.155.301,77 €		11.949.316,73 €	10,09%
220	MATERIAL DE OFICINA		974.378,27 €			947.146,83 €	
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	524.423,27 €				470.931,83 €	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	440.955,00 €				462.215,00 €	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.000,00 €				14.000,00 €	
221	SUMINISTROS		1.887.565,00 €			1.880.450,00 €	
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.519.000,00 €				1.519.000,00 €	
221.01	AGUA	89.940,00 €				89.940,00 €	
221.02	GAS	77.622,00 €				67.622,00 €	
221.03	COMBUSTIBLE	3.993,00 €				3.933,00 €	
221.07	MATERIAL DOCENTE	160.000,00 €				160.000,00 €	
221.12	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	25.010,00 €				27.955,00 €	
221.99	OTROS SUMINISTROS	12.000,00 €				12.000,00 €	
222	COMUNICACIONES		304.851,99 €			313.600,24 €	
222.00	TELEFÓNICAS	284.851,99 €				293.600,24 €	
222.01	POSTALES	20.000,00 €				20.000,00 €	
223	TRANSPORTES		152.000,00 €			152.000,00 €	
224	PRIMAS DE SEGUROS		196.371,00 €			153.000,00 €	
225	TRIBUTOS		3.820,00 €			45.915,62 €	
225.00	ESTATALES	0,00 €				500,00 €	
225.01	LOCALES	3.820,00 €				45.415,62 €	
226	GASTOS DIVERSOS		2.119.953,71 €			2.174.173,68 €	
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.608,00 €				2.910,00 €	
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	36.133,50 €				42.510,00 €	
226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	27.474,00 €				25.599,00 €	
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100.000,00 €				100.000,00 €	
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.499.096,30 €				1.772.883,32 €	
226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	20.731,00 €				23.000,00 €	
226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	5.610,00 €				6.600,00 €	
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	63.461,42 €				13.711,00 €	
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	63.390,00 €				8.000,00 €	
226.12	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CENTROS Y DPTOS.	73.000,00 €				73.000,00 €	
226.99	OTROS	226.449,49 €				105.960,36 €	
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS		7.516.361,80 €			6.283.030,36 €	
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	1.714.637,67 €				1.714.637,67 €	
227.01.00	SERVICIOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA	811.000,00 €				811.000,00 €	
227.01.01	SERVICIOS DE SEGURIDAD. AYUDANTES DE SERVICIO	1.414.088,00 €				1.280.000,00 €	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.886.090,30 €				1.703.195,48 €	
227.08	SERVICIOS DE JARDINERÍA	388.188,16 €				329.113,21 €	
227.09	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNDACIÓN	1.302.357,67 €				445.084,00 €	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			389.966,50 €		373.689,33 €	4,36%
230	DIETAS		104.959,28 €			120.049,05 €	
231	LOCOMOCIÓN		115.385,22 €			128.640,28 €	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES (Tribunales, Selectividad...)		169.622,00 €			125.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 2



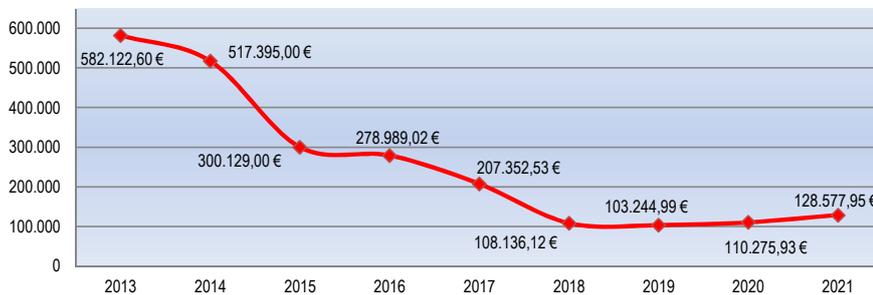
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 2



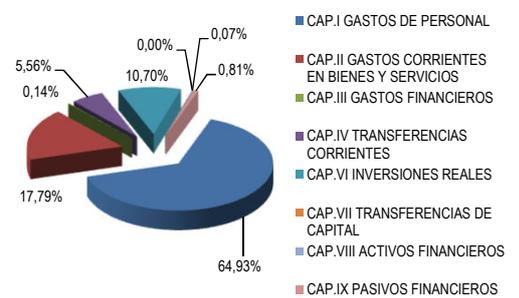
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2021				2020	DIFERENCIA % 2021-2020
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	6,35%
3	GASTOS FINANCIEROS				128.577,95 €	110.275,93 €	16,60%
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			57.567,99 €		66.275,93 €	-13,14%
310	INTERESES		56.567,99 €			65.275,93 €	
310.01	A LARGO PLAZO	56.567,99 €				65.275,93 €	
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN						
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €			1.000,00 €	
319.00	A CORTO PLAZO	500,00 €				500,00 €	
319.01	A LARGO PLAZO	500,00 €				500,00 €	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			71.009,96 €		44.000,00 €	61,39%
342	INTERESES DE DEMORA		26.636,45 €			30.000,00 €	
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS		44.373,51 €			14.000,00 €	
349.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	44.373,51 €				14.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 3

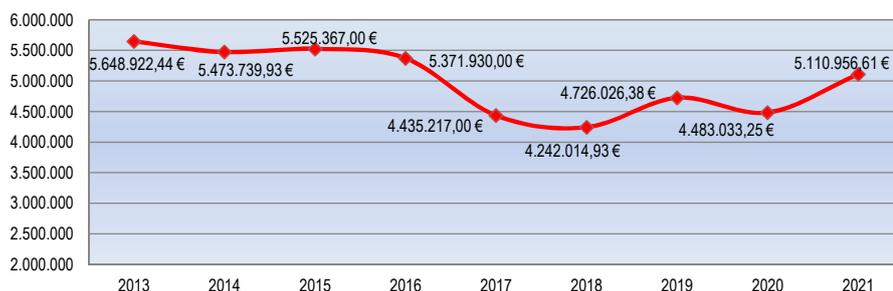


DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS

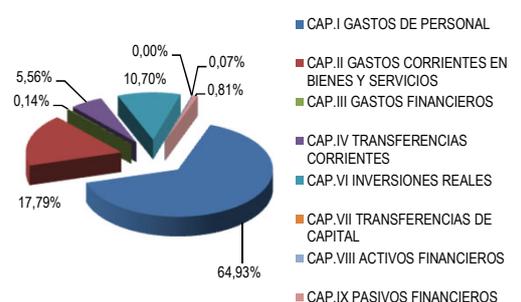


APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2021				2020	DIFERENCIA % 2021-2020
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.110.956,61 €	4.483.033,25 €	14,01%
44	A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS E.P. DE ANDALUCIA			429.005,56 €		0,00 €	100%
445	A CONSORCIOS		429.005,56 €			0,00 €	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.621.951,05 €		4.423.033,25 €	4,50%
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES		535.166,88 €			538.877,84 €	
480.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	405.866,88 €				380.998,84 €	
480.01	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	10.000,00 €				15.000,00 €	
480.02	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	65.000,00 €				78.779,00 €	
480.03	AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	21.300,00 €				24.000,00 €	
480.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	33.000,00 €				40.100,00 €	
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES		3.497.797,01 €			3.204.858,29 €	
481.00	ERASMUS, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	1.100.000,00 €				1.100.000,00 €	
481.00	ERASMUS, SEPIE	1.600.000,00 €				1.600.000,00 €	
481.00	PROGRAMA ATLANTICUS E IBEROAMÉRICA	63.334,00 €				106.234,00 €	
481.01	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	282.874,01 €				157.515,29 €	
481.02	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO (PRAEM, CULTURA EMPRENDEDORA, FLORA TRISTÁN, INSER. LABORAL)	451.589,00 €				241.109,00 €	
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD		346.052,16 €			433.325,12 €	
482.04	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	0,00 €				6.000,00 €	
482.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	346.052,16 €				427.325,12 €	
483	OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA		10.000,00 €			15.000,00 €	
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		232.935,00 €			230.972,00 €	
485.01	A OTRAS FUNDACIONES	232.935,00 €				230.972,00 €	
49	AL EXTERIOR			60.000,00 €		60.000,00 €	0,00%
490	AL EXTERIOR		60.000,00 €			60.000,00 €	
490.01	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	60.000,00 €				60.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 4



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



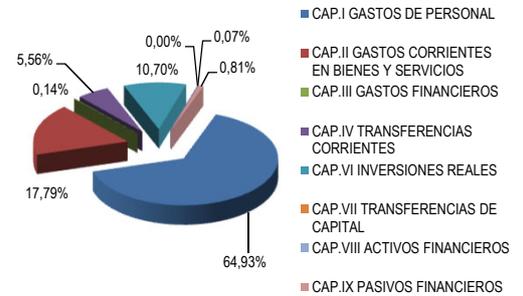
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2021				2020	DIFERENCIA % 2021-2020
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	6,35%
6	INVERSIONES REALES				9.839.493,92 €	9.606.365,04 €	2,43%
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			1.669.925,22 €		680.957,36 €	145,23%
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000,00 €			20.000,00 €	
603	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		581.601,00 €				
603.01	INSTALACIONES	581.601,00 €					
605	MOBILIARIO Y ENSERES		9.900,00 €			8.000,00 €	
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN		1.071.424,22 €			652.957,36 €	
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		2.000,00 €			0,00 €	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			8.169.568,70 €		8.925.407,68 €	-8,47%
641	GASTOS DE PERSONAL. INVESTIGACIÓN		3.063.343,65 €			697.770,00 €	
644	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO		119.064,00 €			0,00 €	
645	GASTOS DE EJECUCIÓN. INVESTIGACIÓN		3.435.242,91 €			7.687.158,68 €	
647	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN		1.301.473,34 €			540.479,00 €	
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		250.444,80 €			0,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 6



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 6

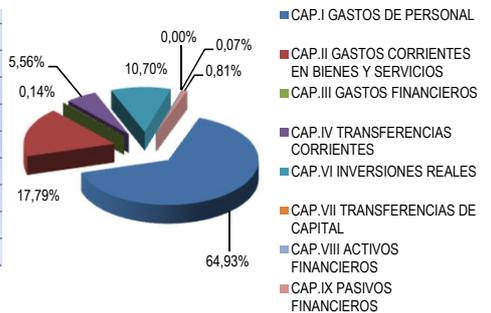


8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €	60.000,00 €	0,00%
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			60.000,00 €		60.000,00 €	0,00%
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €			30.000,00 €	
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €			30.000,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS				745.782,28 €	539.513,64 €	38,23%
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			745.782,28 €		539.513,64 €	38,23%
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		745.782,28 €			539.513,64 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN LOS CAPÍTULO 8 Y 9



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 8 Y 9



PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS



UNIDAD ORGÁNICA	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II				CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL CRÉDITO	
		Servicios externos	Suministros	Diets y Locomoción	Material y otros						2021	
CONSEJO SOCIAL	13.00.10.00.00	157.760,74 €			3.866,00 €	4.833,97 €					166.460,71 €	
RECTORADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL												
RECTORADO	10.00.00.00.01			9.504,00 €	51.989,31 €						61.493,31 €	
GASTOS DE PERSONAL	10.01.00.00.01	59.357.882,70 €									59.357.882,70 €	
ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	10.01.00.00.00	184.357,00 €			100.000,00 €		70.918,01 €		60.000,00 €		415.275,01 €	
GASTOS COMUNES	10.00.00.00.00		17.463,00 €		190.359,78 €	502.529,00 €	103.205,64 €	377.366,88 €	40.476,00 €	242.613,59 €	1.474.013,89 €	
GASTOS COMUNES (Remanente No Afectado)	10.00.00.00.04		13.363,55 €				25.372,31 €			503.168,69 €	541.904,55 €	
GASTOS COMUNES (Remanente No Afectado)	10.00.00.00.05		195.940,00 €			49.913,40 €					245.853,40 €	
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	84.00.00.00.00		66.132,00 €								66.132,00 €	
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS	70.00.00.00.00				345.500,00 €						345.500,00 €	
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS (Remanente No Afectado)	70.00.00.00.02							194.401,00 €			194.401,00 €	
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS (Remanente No Afectado)	70.00.00.00.03				369.905,74 €						369.905,74 €	
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS (Remanente No Afectado)	70.00.00.00.04				45.270,57 €						45.270,57 €	
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS (Remanente No Afectado)	70.00.00.00.05				456.053,06 €			387.200,00 €			843.253,06 €	
SUMINISTROS DEL CAMPUS	70.05.00.00.00		1.389.355,00 €								1.389.355,00 €	
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS	70.02.00.00.00		3.901.725,67 €			172.000,00 €					4.073.725,67 €	
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS	70.02.00.00.01											
MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS	70.01.00.00.00		878.279,00 €								878.279,00 €	
PROTECCIÓN AMBIENTAL	70.06.00.00.00		388.188,16 €			25.000,00 €					413.188,16 €	
GESTIÓN DE LA CALIDAD	15.00.00.00.00		64.116,00 €		1.000,00 €	5.389,00 €	8.507,28 €				79.012,28 €	
PLAN ESTRATÉGICO	18.10.00.00.00				1.000,00 €	14.400,00 €					15.400,00 €	
IGUALDAD DE GÉNERO	18.11.00.00.00				1.000,00 €	119.791,83 €		7.000,00 €			127.791,83 €	
VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	18.05.00.00.00			160.000,00 €	850,00 €	619.600,00 €		154.800,00 €	16.300,00 €		951.550,00 €	
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	18.01.00.00.00				2.720,00 €	9.323,74 €					12.043,74 €	
PROTOCOLO	10.04.00.00.00					17.000,00 €					17.000,00 €	
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	17.00.00.00.00				1.479,85 €	50.099,07 €					51.578,92 €	
FUNDACIÓN PABLO DE OLAVIDE	89.00.00.00.00		1.043.423,27 €				451.589,00 €				1.495.012,27 €	
FUNDACIÓN PABLO DE OLAVIDE (Remanente No Afectado)	89.00.00.00.02		253.934,40 €								253.934,40 €	
FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE	89.02.00.00.00		5.000,00 €								5.000,00 €	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	18.00.00.00.00				3.000,00 €	73.643,00 €		79.920,00 €	7.132.841,05 €		7.289.404,05 €	
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	72.00.00.00.00							844.401,65 €			844.401,65 €	
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	14.00.00.00.00					2.000,00 €					2.000,00 €	
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	18.09.00.00.00				6.510,00 €	5.390,00 €					11.900,00 €	
RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	62.00.00.00.0X 60.02.00.00.00						2.898.334,00 €				2.898.334,00 €	
VICERRECTORADO DE PROFESORADO	18.04.00.00.00				2.000,00 €	3.800,00 €					5.800,00 €	
VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	18.06.00.00.00			16.850,00 €	2.000,00 €	117.725,00 €		197.225,00 €			333.800,00 €	
VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD (Remanente No Afectado)	18.06.00.00.01							55.000,00 €			55.000,00 €	
CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	70.03.00.00.00		510.563,15 €			1.209.552,24 €		329.304,10 €			2.049.419,49 €	
CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (Remanentes No Afectado)	70.03.00.00.02					269.413,40 €		474.595,12 €			744.008,52 €	
BIBLIOTECA	70.04.00.00.00		62.833,60 €			442.515,00 €	505.505,56 €	8.000,00 €			1.018.854,16 €	
VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES	60.03.00.00.00				1.000,00 €	31.100,00 €		21.000,00 €	2.000,00 €		55.100,00 €	
VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES (Remanente No Afectado)	60.03.00.00.01					34.390,00 €					34.390,00 €	
VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	18.07.00.00.00		35.000,00 €		2.000,00 €	106.254,00 €		16.175,76 €			159.429,76 €	
VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES (Remanente No Afectado)	18.07.00.00.01					49.750,42 €					49.750,42 €	
VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES (Remanente No Afectado)	18.07.00.00.02			25.010,00 €							25.010,00 €	
AULA ABIERTA DE MAYORES	60.03.01.01					47.516,00 €					47.516,00 €	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	18.02.00.00.00				6.800,00 €	91.284,00 €		280.756,00 €	5.000,00 €		383.840,00 €	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES (Remanente No Afectado)	18.02.00.00.02					4.000,00 €		3.000,00 €			7.000,00 €	
CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	18.02.00.00.01					10.000,00 €					10.000,00 €	
SECRETARÍA GENERAL	12.00.00.00.00		21.150,00 €		1.200,00 €	21.703,00 €					44.053,00 €	
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	19.00.00.00.00				1.000,90 €	2.082,60 €					3.083,50 €	
INSPECCIÓN DE SERVICIOS	19.10.00.00.00				1.001,00 €	2.314,00 €					3.315,00 €	
FACULTADES / ESCUELAS	30.XX					189.004,92 €					189.004,92 €	
DEPARTAMENTOS	20.XX					989.139,68 €					989.139,68 €	
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	40.00.00.00.00		59.250,00 €	313.200,00 €		34.800,00 €		152.750,00 €			560.000,00 €	
CABIMER	40.01.00.00.00							232.935,00 €			232.935,00 €	
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL	19.XX							3.149,12 €			3.149,12 €	
TOTALES		59.700.000,44 €	7.516.361,80 €	1.904.415,00 €	238.291,53 €	6.695.975,95 €	128.577,95 €	5.110.956,61 €	9.839.493,92 €	60.000,00 €	745.782,28 €	91.939.855,48 €

(*) No existe comparativa con ejercicio anterior por la reestructuración y redistribución de los distintos centros de gastos.

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL	

CENTRO DE GASTO: CONSEJO SOCIAL **TOTAL** 166.460,71 €

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES 110.000,00 €

321M	120.01	13.00.10.00.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.	42.966,98 €
321M	120.05.02	13.00.10.00.00	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	7.198,32 €
321M	121.01	13.00.10.00.00	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.	28.437,62 €
321M	150.03	13.00.10.00.00	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	7.876,01 €
321M	160.00	13.00.10.00.00	SEGURIDAD SOCIAL	23.521,07 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 56.460,71 €

321M	121.03	13.00.10.00.00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.	44.213,97 €
321M	121.05	13.00.10.00.00	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	2.042,70 €
321M	160.00	13.00.10.00.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.504,07 €
321M	220.00	13.00.10.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.034,70 €
321M	222.00	13.00.10.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.360,33 €
321M	226.06	13.00.10.00.00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.438,94 €
321M	230.00	13.00.10.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.933,00 €
321M	231.00	13.00.10.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.933,00 €

CAP. I 157.760,74 €

CAP. II 8.699,97 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	56.460,71 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	110.000,00 €
TOTAL:	56.460,71 €	TOTAL	110.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR
-----------------------	--------

CENTRO DE GASTO: RECTORADO **TOTAL** 61.493,31 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 61.493,31 €

422D	214	10.00.00.00.01	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.056,00 €
422D	220.00	10.00.00.00.01	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.221,00 €
422D	222.00	10.00.00.00.01	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	9.310,00 €
422D	226.01	10.00.00.00.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.608,00 €
422D	226.06	10.00.00.00.01	CUOTA CRUE	20.794,31 €
422D	230.00	10.00.00.00.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	4.752,00 €
422D	231.00	10.00.00.00.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	4.752,00 €

CAP. II 61.493,31 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	61.493,31 €
TOTAL:	61.493,31 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: GASTOS DE PERSONAL **TOTAL** **59.357.882,70 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **59.357.882,70 €**

422D	120.00	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I.	5.303.601,82 €
422D	120.05.01	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	1.418.293,71 €
422D	121.00	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.D.I.	4.162.312,93 €
422D	121.02	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.D.I.	5.628.173,58 €
422D	130.00	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I. LABORAL	6.869.396,68 €
422D	131.00	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I. LABORAL	8.310.232,23 €
422D	147	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES	18.193,00 €
422D	150.00	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	1.838.513,15 €
422D	150.01.00	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS	2.029.672,11 €
422D	150.01.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS LABORALES	1.338.729,80 €
422D	160.00	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL	5.677.159,99 €
423E	120.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.	3.404.198,09 €
423E	120.05.02	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	675.784,51 €
423E	121.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.	2.083.787,59 €
423E	121.03	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.	2.754.011,43 €
423E	121.05	10.01.00.00.01	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	288.020,70 €
423E	121.06	10.01.00.00.01	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	11.702,64 €
423E	130.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. LABORAL	1.495.527,47 €
423E	131.01	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LABORAL	632.633,18 €
423E	150.03	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	1.562.638,02 €
423E	160.00	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL	3.005.789,08 €
541A	120.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.	43.295,71 €
541A	120.05.02	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	10.543,44 €
541A	121.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.	26.533,43 €
541A	121.03	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.	35.320,79 €
541A	121.05	10.01.00.00.01	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	4.085,40 €
541A	130.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. LABORAL	292.019,23 €
541A	131.01	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LABORAL	179.413,30 €
541A	150.03	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	73.576,24 €
541A	160.00	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL	184.723,45 €

CAP. I **59.357.882,70 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	59.357.882,70 €
TOTAL:	59.357.882,70 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			RECTOR / GERENTE	
CENTRO DE GASTO:			ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	415.275,01 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				261.089,69 €
313E	162.05	10.01.00.00.00	ACCIÓN SOCIAL	131.089,69 €
313E	162.06	10.01.00.00.00	SEGUROS	30.000,00 €
425E	226.04	10.01.00.00.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100.000,00 €
FINANCIACIÓN REINTEGRO PRÉSTAMOS C/P AL PERSONAL				30.000,00 €
313E	830	10.01.00.00.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CORTO PLAZO	30.000,00 €
FINANCIACIÓN REINTEGRO PRÉSTAMOS L/P AL PERSONAL				30.000,00 €
313E	831	10.01.00.00.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS A LARGO PLAZO	30.000,00 €
FINANCIACIÓN COMPENSACIÓN MATRICULA				94.185,32 €
313E	162.05	10.01.00.00.00	ACCIÓN SOCIAL	23.267,31 €
422D	481.01	10.01.00.00.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES DISCAPACITADOS	70.918,01 €
			CAP. I	184.357,00 €
			CAP. II	100.000,00 €
			CAP. IV	70.918,01 €
			CAP. VIII	60.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	261.089,69 €	COMPENSACIÓN MATRICULA	94.185,32 €
TOTAL:	261.089,69 €	REINTEGRO PRÉSTAMOS C/P AL PERSONAL	30.000,00 €
		REINTEGRO PRÉSTAMOS L/P AL PERSONAL	30.000,00 €
		TOTAL	154.185,32 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			RECTOR / GERENTE	
CENTRO DE GASTO: GASTOS COMUNES			TOTAL	2.261.771,84 €
FINANCIACIÓN MINISTERIO FOMENTO (I.C.O.)				140.222,87 €
422D	310.01	10.00.00.00.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P ICO	18.916,07 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P ICO	121.306,80 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (I.C.O.)				140.222,85 €
422D	310.01	10.00.00.00.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P ICO	18.916,06 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P ICO	121.306,79 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				816.201,29 €
422D	220.00	10.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	61.120,00 €
422D	220.00	10.00.00.00.00	MATERIAL NO INVENTARIABLE. TITULOS	112.370,00 €
422D	222.00	10.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	63.302,00 €
422D	224	10.00.00.00.00	PRIMAS DE SEGUROS	196.371,00 €
422D	225.01	10.00.00.00.00	TRIBUTOS LOCALES	3.820,00 €
422D	226.03	10.00.00.00.00	JURÍDICOS,CONTENCIOSOS	22.375,00 €
422D	226.06	10.00.00.00.00	CRUE - CEDRO	34.440,00 €
422D	226.07	10.00.00.00.00	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	8.731,00 €
422D	227.06	10.00.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.463,00 €
422D	230.00	10.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	5.457,39 €
422D	231.00	10.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	15.280,39 €
422D	233	10.00.00.00.00	OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO (TRIBUNALES, SELECTIVIDAD...)	169.622,00 €
422D	319.00	10.00.00.00.00	OTROS GASTOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONALC/P	500,00 €
422D	319.01	10.00.00.00.00	OTROS GASTOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONALL/P	500,00 €
422D	342	10.00.00.00.00	INTERESES DE DEMORA	20.000,00 €
422D	349.00	10.00.00.00.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	44.373,51 €
422D	641	10.00.00.00.00	COSTES RETRIBUCIONES	40.476,00 €
FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO				787.757,95 €
422D	227.06	10.00.00.00.04	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS GASTOS NO RECURRENTE	13.363,55 €
422D	226.99	10.00.00.00.05	GASTOS COVID	49.913,40 €
422D	227.06	10.00.00.00.05	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EFICIENCIA ADMNISITRATIVA	195.940,00 €
422D	310.01	10.00.00.00.04	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P ICO	9.458,03 €
422D	310.01	10.00.00.00.04	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P	9.277,83 €
422D	342	10.00.00.00.04	INTERESES DE DEMORA (UNPO13 UNPO15)	6.636,45 €
422D	911	10.00.00.00.04	AMORTIZACION PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2015	82.669,13 €
422D	911	10.00.00.00.04	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P ICO	60.653,41 €
422D	911	10.00.00.00.04	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P CAMPUS DE EXCELENCIA	34.008,33 €
422D	911	10.00.00.00.04	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2013	175.807,95 €
422D	911	10.00.00.00.04	AMORTIZACION PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2018	82.153,29 €
422D	911	10.00.00.00.04	AMORTIZACION PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2019	67.876,58 €
FINANCIACIÓN COMPENSACIÓN MATRICULA				377.366,88 €
422D	480.00	10.00.00.00.00	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS ALUMNOS	377.366,88 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: GASTOS COMUNES	TOTAL	2.261.771,84 €
	CAP. II	969.568,73 €
	CAP. III	128.577,95 €
	CAP. IV	377.366,88 €
	CAP. VI	40.476,00 €
	CAP. IX	745.782,28 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	816.201,29 €	COMPENSACIÓN MATRICULA	377.366,88 €
TOTAL:	816.201,29 €	MINISTERIO FOMENTO (I.C.O)	140.222,87 €
		CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (I.C.O.)	140.222,85 €
		TOTAL	657.812,60 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	787.757,95 €
TOTAL	787.757,95 €

CENTRO DE GASTO: PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	TOTAL	66.132,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	66.132,00 €	
425E 227.06 84.00.00.00.00 PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA SALUD		66.132,00 €
	CAP. II	66.132,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	66.132,00 €
TOTAL:	66.132,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE	

CENTRO DE GASTO: INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS **TOTAL** 1.798.330,37 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 345.500,00 €

425E	212	70.00.00.00.00	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000,00 €
425E	213.01	70.00.00.00.00	ADECUACIÓN ZONAS DEPORTIVAS	15.000,00 €
425E	213.01	70.00.00.00.00	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	257.000,00 €
425E	220.00	70.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00 €
425E	222.00	70.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	14.500,00 €

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO 1.452.830,37 €

425E	213.01	70.00.00.00.03	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTE	369.905,74 €
425E	213.01	70.00.00.00.04	REHABILITACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS COVID	45.270,57 €
425E	213.01	70.00.00.00.05	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GENERALES	456.053,06 €
425E	603.01	70.00.00.00.02	INFRAESTRUCTURAS COVID	194.401,00 €
425E	603.01	70.00.00.00.05	AULAS AL AIRE LIBRE	96.800,00 €
425E	603.01	70.00.00.00.05	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	290.400,00 €

CAP. II 1.216.729,37 €

CAP. VI 581.601,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	345.500,00 €
TOTAL:	345.500,00 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	1.452.830,37 €
TOTAL	1.452.830,37 €

CENTRO DE GASTO: SUMINISTROS DEL CAMPUS **TOTAL** 1.389.355,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 1.389.355,00 €

425E	221.00	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.273.000,00 €
425E	221.01	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE AGUA	81.740,00 €
425E	221.02	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE GAS	30.622,00 €
425E	221.03	70.05.00.00.00	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	3.993,00 €

CAP. II 1.389.355,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	1.389.355,00 €
TOTAL:	1.389.355,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE	

CENTRO DE GASTO: SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS **TOTAL** **4.073.725,67 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **4.073.725,67 €**

422D	222.01	70.02.00.00.00	COMUNICACIONES POSTALES	20.000,00 €
422D	223	70.02.00.00.00	ALMACÉN Y MUDANZAS	152.000,00 €
422D	227.00	70.02.00.00.00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.714.637,67 €
422D	227.01.00	70.02.00.00.00	SERVICIO DE SEGURIDAD (VIGILANCIA)	773.000,00 €
422D	227.01.01	70.02.00.00.00	AYUDANTES DE SERVICIOS	1.414.088,00 €

CAP. II **4.073.725,67 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	4.073.725,67 €
TOTAL:	4.073.725,67 €

CENTRO DE GASTO: MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS **TOTAL** **878.279,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **878.279,00 €**

422D	227.06	70.01.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (MANTEN. GRAL., AIRE ACOND., ASCENSORES, ETC.)	878.279,00 €
------	--------	----------------	---	--------------

CAP. II **878.279,00 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	878.279,00 €
TOTAL:	878.279,00 €

CENTRO DE GASTO: PROTECCIÓN AMBIENTAL **TOTAL** **413.188,16 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **413.188,16 €**

422D	227.08	70.06.00.00.00	SERVICIOS DE JARDINERÍA	388.188,16 €
425E	226.99	70.06.00.00.00	GASTOS COORDINACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL	25.000,00 €

CAP. II **413.188,16 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	413.188,16 €
TOTAL:	413.188,16 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADO DEL RECTOR PARA EL PLAN ESTRATÉGICO	

CENTRO DE GASTO: PLAN ESTRATÉGICO **TOTAL** 15.400,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 15.400,00 €

421E	220.00	18.10.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00 €
421E	222.00	18.10.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	800,00 €
421E	226.99	18.10.00.00.00	PLAN ESTRATÉGICO Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	13.000,00 €
421E	230.00	18.10.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. DIETAS	500,00 €
421E	231.00	18.10.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. LOCOMOCIÓN	500,00 €

CAP. II 15.400,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	15.400,00 €
TOTAL:	15.400,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
-----------------------	--	--

CENTRO DE GASTO: IGUALDAD DE GÉNERO **TOTAL** 127.791,83 €

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES 25.000,00 €

425E	226.06	18.11.00.00.00	UNIDADES DE IGUALDAD	25.000,00 €
------	--------	----------------	----------------------	-------------

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN 93.391,83 €

425E	226.06	18.11.00.00.00	IGUALDAD (IAM + PACTO DE ESTADO)	93.391,83 €
------	--------	----------------	----------------------------------	-------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 9.400,00 €

425E	220.00	18.11.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00 €
425E	222.00	18.11.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	800,00 €
425E	230.00	18.11.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	500,00 €
425E	231.00	18.11.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	500,00 €
425E	482.99	62.10.00.00.00	BECA FORMACIÓN OFICINA PARA LA IGUALDAD	7.000,00 €

CAP. II 120.791,83 €

CAP. IV 7.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	9.400,00 €
TOTAL:	9.400,00 €

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	93.391,83 €
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	25.000,00 €
TOTAL	118.391,83 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	

CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	TOTAL	951.550,00 €
-------------------------	--	--------------	---------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	951.550,00 €
------------------------------------	---------------------

421E	221.07	18.05.00.00.00	PRÁCTICAS DOCENTES	160.000,00 €
422D	220.00	18.05.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.800,00 €
422D	222.00	18.05.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	7.000,00 €
422D	230.00	18.05.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	425,00 €
422D	231.00	18.05.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	425,00 €
422D	220.00	30.00.01.10	GASTOS OPERATIVOS. MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.800,00 €
422D	226.06	30.00.01.10	GASTOS OPERATIVOS MÁSTER OFICIAL	599.000,00 €
421E	482.99	62.02.00.00.00	BECAS Y OTRAS AYUDAS GRADO	19.800,00 €
422D	482.99	30.00.01.10	BECAS Y OTRAS AYUDAS MÁSTER OFICIAL	135.000,00 €
421E	606	18.05.00.00.00	EQUIPAMIENTO PRÁCTICAS DOCENTES	15.300,00 €
422D	605	30.00.01.10	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €

CAP. II	780.450,00 €
----------------	---------------------

CAP. IV	154.800,00 €
----------------	---------------------

CAP. VI	16.300,00 €
----------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	951.550,00 €
TOTAL:	951.550,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	
CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	TOTAL
		12.043,74 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	12.043,74 €
------------------------------------	--------------------

425E	220.00	18.01.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.107,65 €
425E	222.00	18.01.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	2.606,09 €
425E	226.08	18.01.00.00.00	PREMIO FESTIVAL CINE EUROPEO Y OTROS	5.610,00 €
425E	230.00	18.01.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.360,00 €
425E	231.00	18.01.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.360,00 €

CAP. II	12.043,74 €
----------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	12.043,74 €
TOTAL:	12.043,74 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	

CENTRO DE GASTO: PROTOCOLO **TOTAL** 17.000,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 17.000,00 €

425E	226.06	10.04.00.00.00	ACTOS PROTOCOLARIOS, BECAS Y OTROS	5.100,00 €
425E	226.06	10.04.00.00.00	ACTOS SOLEMNES	11.900,00 €

CAP. II 17.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	17.000,00 €
TOTAL:	17.000,00 €

CENTRO DE GASTO: UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN **TOTAL** 51.578,92 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 51.578,92 €

425E	220.00	17.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.661,48 €
425E	220.01	17.00.00.00.00	PRENSA DIARIA	2.380,00 €
425E	220.01	17.00.00.00.00	AGENCIA PRENSA: EUROPA PRESS, CIENTÍFICAS	4.760,00 €
425E	222.00	17.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	3.634,09 €
425E	226.02	17.00.00.00.00	CAMPAÑA MMCC, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.133,50 €
425E	226.06	17.00.00.00.00	BECAS LOCOMOCIÓN	1.530,00 €
425E	230.00	17.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. DIETAS	739,50 €
425E	231.00	17.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. LOCOMOCIÓN	740,35 €

CAP. II 51.578,92 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	51.578,92 €
TOTAL:	51.578,92 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	
CENTRO DE GASTO:			FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	TOTAL 4.655.920,67 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				451.589,00 €
421E	481.02	89.00.00.00.00	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	31.003,00 €
421E	481.02	89.00.00.00.00	ACTIVIDADES RESIDENCIA FLORA TRISTÁN	180.000,00 €
421E	481.02	89.00.00.00.00	BECAS. PRÁCTICAS EN EMPRESAS	124.013,00 €
421E	481.02	89.00.00.00.00	APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	116.573,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				1.043.423,27 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	SEDE OLAVIDE EN CARMONA	50.466,00 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	SERVICIO DE DEPORTES	76.417,54 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	IGUALDAD DE GÉNERO	30.138,82 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	FUNDACIONES UNIVERSITARIAS. ESTRUCTURA	459.952,85 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	PRÁCTICAS EN EMPRESAS	190.075,00 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	EMPLEABILIDAD, ESTRATEGIA Y EMPRENDIMIENTO	76.634,00 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	90.479,00 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL	69.260,06 €
FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO				253.934,40 €
425E	227.09	89.00.00.00.02	SERVICIO DE DEPORTES	62.303,46 €
425E	227.09	89.00.00.00.02	CLUB RUGBY CIENCIAS OLAVIDE	92.000,00 €
425E	227.09	89.00.00.00.02	CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL	56.467,94 €
425E	227.09	89.00.00.00.02	SEDE SEVILLA CENTRO	43.163,00 €
FINANCIACIÓN INGRESOS PROPIOS FUNDACIÓN				2.906.974,00 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	PRÁCTICAS EN EMPRESAS	105.695,00 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	EMPLEABILIDAD, ESTRATEGIA Y EMPRENDIMIENTO	49.010,00 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	FORMACIÓN PERMANENTE	1.553.490,00 €
421E	227.09	89.00.00.00.00	CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL	348.738,00 €
422D	227.09	89.00.00.00.00	SEDE OLAVIDE EN CARMONA	204.195,00 €
425E	227.09	89.00.00.00.00	SERVICIO DE DEPORTES	78.716,00 €
425E	227.09	89.00.00.00.00	CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	63.180,00 €
425E	227.09	89.00.00.00.00	ESPACIOS	154.000,00 €
425E	227.09	89.00.00.00.00	SEDE UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN	349.950,00 €
			CAP. II	4.204.331,67 €
			CAP. IV	451.589,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	1.043.423,27 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	451.589,00 €
TOTAL:	1.043.423,27 €	TOTAL	451.589,00 €
FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE		
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	253.934,40 €		
TOTAL	253.934,40 €		
FINANCIACIÓN PROPIA DE LA FUNDACIÓN	IMPORTE		
INGRESOS PROPIOS FUNDACIÓN	2.906.974,00 €		
TOTAL	2.906.974,00 €		



PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	
CENTRO DE GASTO:	FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE	5.000,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO		5.000,00 €
421E 227.09 89.02.00.00.00	FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	5.000,00 €
		CAP. II 5.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	5.000,00 €
TOTAL:	5.000,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	
CENTRO DE GASTO:			VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	TOTAL 7.289.404,05 €
FINANCIACIÓN MINISTERIO DE UNIVERSIDADES				1.078.857,00 €
541A	641	18.00.00.00.04	RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	1.078.857,00 €
FINANCIACIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA				1.004.329,00 €
541A	641	18.00.00.00.03	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN M.E. Y FEDER	226.540,00 €
541A	645	18.00.00.00.03	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN M.E. Y FEDER	777.789,00 €
FINANCIACIÓN INSTITUTO DE SALUD CARLOS III				19.360,00 €
541A	645	18.00.00.00.02	PROYECTOS DEL ISCIII	19.360,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				3.165.617,71 €
541A	641	18.00.00.00.08	FASE IV - V - VI EMPLEO JOVEN	1.556.135,00 €
541A	645	18.00.00.00.10	PROYECTOS FINANCIADOS JUNTA DE ANDALUCÍA	1.609.482,71 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				897.942,00 €
422D	220.00	30.00.01.09	GASTOS OPERATIVOS. DOCTORADO OFICIAL	300,00 €
422D	226.06	30.00.01.09	COSTES OPERATIVOS DOCTORADO OFICIAL	62.698,00 €
541A	220.00	18.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.036,00 €
541A	222.00	18.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	5.609,00 €
541A	230.00	18.00.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.500,00 €
541A	231.00	18.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.500,00 €
422D	482.99	30.00.01.09	BECAS Y OTRAS AYUDAS DOCTORADO OFICIAL	79.920,00 €
422D	605	30.00.01.09	MOBILIARIO Y ENSERES	900,00 €
541A	647	18.00.00.00.05	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	540.479,00 €
541A	645	18.00.00.00.07	FORTALECIMIENTO PLAN PROPIO	200.000,00 €
FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO				1.027.318,34 €
541A	644	18.00.00.00.12	ACTUACIONES INFRAESTRUCTURAS INVESTIGACIÓN	36.300,00 €
541A	644	18.00.00.00.13	REFORMA EDIFICIO CENTRAL INVESTIGACIÓN	82.764,00 €
541A	645	18.00.00.00.14	INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	147.260,00 €
541A	647	18.00.00.00.14	PRÓRROGAS COVID PLAN PROPIO	760.994,34 €
FINANCIACIÓN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				95.980,00 €
541A	645	18.00.00.00.09	SERVICIOS HOMOLOGADOS	95.980,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	

CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	TOTAL	7.289.404,05 €
-------------------------	--	--------------	-----------------------

CAP. II	76.643,00 €
CAP. IV	79.920,00 €
CAP. VI	7.132.841,05 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	897.942,00 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	3.165.617,71 €
TOTAL:	897.942,00 €	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	1.078.857,00 €
		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1.004.329,00 €
		INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	95.980,00 €
		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	19.360,00 €
		TOTAL	5.364.143,71 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	1.027.318,34 €
TOTAL	1.027.318,34 €

CENTRO DE GASTO:	OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL	844.401,65 €
-------------------------	---	--------------	---------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				8.585,65 €
541A	641	72.00.00.00.00	PERSONAL CONTRATADO	8.585,65 €
FINANCIACIÓN CONTRATOS ART. 83 LOU				834.816,00 €
541A	645	72.00.00.00.01	CONTRATOS ART. 83 LOU	584.371,20 €
541A	649	72.00.00.00.01	CONTRATOS ART. 83 LOU	250.444,80 €
FINANCIACIÓN INGRESOS POR PATENTES				1.000,00 €
541A	645	72.00.00.00.01	CONTRATOS ART. 83 LOU	1.000,00 €
				CAP. VI
				844.401,65 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	8.585,65 €	CONTRATOS ART. 83 LOU	834.816,00 €
TOTAL:	8.585,65 €	INGRESOS POR PATENTES	1.000,00 €
		TOTAL	835.816,00 €

CENTRO DE GASTO:	CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	TOTAL	2.000,00 €
-------------------------	------------------------------------	--------------	-------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				2.000,00 €
541A	220.00	14.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
541A	222.00	14.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.000,00 €
				CAP. II
				2.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	2.000,00 €
TOTAL:	2.000,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN	

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN **TOTAL** **11.900,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **11.900,00 €**

134B	220.00	18.09.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.545,75 €
134B	222.00	18.09.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.979,25 €
134B	226.06	18.09.00.00.00	DESARROLLO PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN	1.865,00 €
134B	230.00	18.09.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. DIETAS	3.255,00 €
134B	231.00	18.09.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. LOCOMOCIÓN	3.255,00 €

CAP. II **11.900,00 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	11.900,00 €
TOTAL:	11.900,00 €

CENTRO DE GASTO: RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN **TOTAL** **2.898.334,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN SEPIE **1.600.000,00 €**

421E	481.00	62.00.00.00.01	BECAS PARA INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES. ERASMUS	1.600.000,00 €
------	--------	----------------	---	----------------

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES **1.100.000,00 €**

421E	481.00	62.00.00.00.01	BECAS PARA INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES. ERASMUS	1.100.000,00 €
------	--------	----------------	---	----------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **125.000,00 €**

421E	480.02	62.00.00.00.00	BECAS PARA INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES-MEXICALIA	65.000,00 €
425E	490.01	62.00.00.00.00	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	60.000,00 €

FINANCIACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE **10.000,00 €**

134B	483	62.00.00.00.00	ESTANCIAS P.D.I. EE.UU.	10.000,00 €
------	-----	----------------	-------------------------	-------------

FINANCIACIÓN SANTANDER UNIVERSIDADES **63.334,00 €**

134B	481.00	62.00.00.00.00	BECAS PROGRAMA ATLANTICUS	43.334,00 €
421E	481.00	62.00.00.00.00	AYUDA ERASMUS SANTANDER	20.000,00 €

CAP. IV **2.898.334,00 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	125.000,00 €
TOTAL:	125.000,00 €

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN SEPIE	1.600.000,00 €
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	1.100.000,00 €
SANTANDER UNIVERSIDADES	63.334,00 €
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	10.000,00 €
TOTAL	2.773.334,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE PROFESORADO	
------------------------------	------------------------------------	--

CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE PROFESORADO	TOTAL	5.800,00 €
-------------------------	--------------------------------------	--------------	-------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	5.800,00 €
------------------------------------	-------------------

422D	220.00	18.04.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	800,00 €
422D	222.00	18.04.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	3.000,00 €
422D	230.00	18.04.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.000,00 €
422D	231.00	18.04.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.000,00 €

CAP. II	5.800,00 €
----------------	-------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	5.800,00 €
TOTAL:	5.800,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	
------------------------------	--	--

CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	TOTAL	388.800,00 €
-------------------------	---	--------------	---------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	333.800,00 €
------------------------------------	---------------------

428E	216	18.06.00.00.00	TARJETA INTELIGENTE	30.000,00 €
428E	216	18.06.00.00.00	DESARROLLO PROYECTOS ESTRATÉGICOS	87.725,00 €
428E	220.00	18.06.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
428E	222.00	18.06.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	15.850,00 €
428E	230.00	18.06.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.000,00 €
428E	231.00	18.06.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.000,00 €
428E	606	18.06.00.00.00	INFRAESTRUCTURAS TIC	197.225,00 €

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO	55.000,00 €
--	--------------------

428E	606	18.06.00.00.01	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS	55.000,00 €
------	-----	----------------	-------------------------------	-------------

CAP. II	136.575,00 €
----------------	---------------------

CAP. VI	252.225,00 €
----------------	---------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	333.800,00 €
TOTAL:	333.800,00 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	55.000,00 €
TOTAL	55.000,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	

CENTRO DE GASTO: CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES **TOTAL** 2.793.428,01 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 2.049.419,49 €

428E	216	70.03.00.00.00	AULA VIRTUAL	47.364,76 €
428E	216	70.03.00.00.00	SOFTWARE CAMPUS, ACADÉMICO Y ERP	851.487,48 €
428E	216	70.03.00.00.00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	300.000,00 €
428E	220.00	70.03.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.700,00 €
428E	220.02	70.03.00.00.00	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.000,00 €
428E	227.06	70.03.00.00.00	SERVICIOS DE SOPORTE Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA	510.563,15 €
428E	606	70.03.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PROCESO DE INFORMACIÓN	329.304,10 €

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO 744.008,52 €

428E	216	70.03.00.00.02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO-COVID	269.413,40 €
428E	606	70.03.00.00.02	SISTEMAS PROCESO DE INFORMACIÓN-COVID	474.595,12 €

CAP. II 1.989.528,79 €

CAP. VI 803.899,22 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	2.049.419,49 €
TOTAL:	2.049.419,49 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	744.008,52 €
TOTAL	744.008,52 €

CENTRO DE GASTO: BIBLIOTECA **TOTAL** 1.018.854,16 €

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES 410.560,00 €

422D	445	70.04.00.00.00	CONSORCIO DE BIBLIOTECAS	410.560,00 €
------	-----	----------------	--------------------------	--------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 608.294,16 €

421E	220.00	70.04.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.700,00 €
421E	220.01	70.04.00.00.00	BIBLIOTECA GENERAL	224.000,00 €
422D	220.01	70.04.00.00.00	COFINANCIACIÓN ADQUISICIÓN FONDOS INVESTIGACIÓN	209.815,00 €
422D	227.06	70.04.00.00.00	MANTENIMIENTO CONTROL AFORO Y RESERVA ESPACIOS Y EQUIPAM.	4.430,00 €
422D	227.06	70.04.00.00.00	MANTENIMIENTO DE SISTEMA RFID	8.600,00 €
422D	227.06	70.04.00.00.00	CONTRATO SOPORTE LABORATORIO MULTIMEDIA	49.803,60 €
421E	482.99	62.04.00.00.00	BECAS Y AYUDAS PROPIAS	76.500,00 €
422D	445	70.04.00.00.00	CONSORCIO DE BIBLIOTECAS	18.445,56 €
422D	605	70.04.00.00.00	EQUIPAMIENTO	8.000,00 €

CAP. II 505.348,60 €

CAP. IV 505.505,56 €

CAP. VI 8.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	608.294,16 €
TOTAL:	608.294,16 €

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	410.560,00 €
TOTAL	410.560,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL

RESPONSABLE DEL GASTO: VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD

CENTRO DE GASTO: GESTIÓN DE LA CALIDAD **TOTAL 79.012,28 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 79.012,28 €

421E	227.06	15.00.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	64.116,00 €
422D	220.00	15.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
422D	222.00	15.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	4.389,00 €
422D	230.00	15.00.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	500,00 €
422D	231.00	15.00.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	500,00 €
421E	482.99	62.07.00.00.00	BECAS SEGUIMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD	8.507,28 €

CAP. II 70.505,00 €

CAP. IV 8.507,28 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	79.012,28 €
TOTAL:	79.012,28 €

RESPONSABLE DEL GASTO: VICERRECTOR DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES **TOTAL 89.490,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 55.100,00 €

422D	220.00	60.03.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00 €
422D	222.00	60.03.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	600,00 €
422D	226.10	60.03.00.00.00	ESCUELAS DEPORTIVAS	10.000,00 €
422D	226.10	60.03.00.00.00	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.000,00 €
422D	226.10	60.03.00.00.00	CIRCUITOS ORIENTACIÓN	1.000,00 €
422D	230.00	60.03.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	500,00 €
422D	231.00	60.03.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	500,00 €
425E	480.00	62.05.00.00.00	BECAS DEPORTISTAS DAN-DAR-DRUPO	10.000,00 €
425E	480.00	62.05.00.00.00	HEALTHY CAMPUS FISU	1.000,00 €
425E	480.00	62.05.00.00.00	CAMPAÑAS ALIMENTACIÓN SALUDABLE	10.000,00 €
422D	607	60.03.00.00.00	ESTACIONES BICI	2.000,00 €

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO 34.390,00 €

422D 226.10 60.03.00.00.01 MATERIAL DEPORTIVO 34.390,00 €

CAP. II 66.490,00 €

CAP. IV 21.000,00 €

CAP. VI 2.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	55.100,00 €
TOTAL:	55.100,00 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	34.390,00 €
TOTAL	34.390,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS		
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN		TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	TOTAL	234.190,18 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES			71.597,00 €
425E 226.06 18.07.00.00.00	PROYECTOS ATALAYA		71.597,00 €
FINANCIACIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD			6.000,00 €
425E 226.06 18.07.00.00.00	VOLUNTARIADO		6.000,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO			81.832,76 €
425E 213.01 18.07.00.00.00	RADIO UPO		3.000,00 €
425E 220.00 18.07.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.339,00 €
425E 222.00 18.07.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		5.507,00 €
425E 226.06 18.07.00.00.00	UNIDAD PROMOCIÓN SOCIAL		3.000,00 €
425E 226.06 18.07.00.00.00	DIVERSIDAD FUNCIONAL		2.100,00 €
425E 226.09 18.07.00.00.00	PROMOCIÓN CULTURAL		13.711,00 €
425E 227.06 18.07.00.00.00	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL		35.000,00 €
425E 230.00 18.07.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS		1.000,00 €
425E 231.00 18.07.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN		1.000,00 €
425E 482.99 62.08.00.00.00	BECA DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN PARA RUFT		6.455,76 €
425E 482.99 62.08.00.00.00	BECA DE FORMACIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL		9.720,00 €
FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO			74.760,42 €
425E 226.09 18.07.00.00.01	ACTIVIDADES CULTURALES		49.750,42 €
425E 221.12 18.07.00.00.02	MATERIAL TÉCNICO ESTUDIO RADIO		25.010,00 €
		CAP. II	218.014,42 €
		CAP. IV	16.175,76 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	81.832,76 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	71.597,00 €
TOTAL:	81.832,76 €	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	6.000,00 €
		TOTAL	77.597,00 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	74.760,42 €
TOTAL	74.760,42 €

CENTRO DE GASTO: AULA ABIERTA DE MAYORES **TOTAL 47.516,00 €**

FINANCIACIÓN DIPUTACION DE SEVILLA Y AYUNTAMIENTOS 47.516,00 €

425E 226.06 60.03.01.01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 47.516,00 €

CAP. II 47.516,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
DIPUTACION DE SEVILLA Y AYUNTAMIENTOS	47.516,00 €
TOTAL	47.516,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTORA DE ESTUDIANTES	
CENTRO DE GASTO:			VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	TOTAL 390.840,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				222.740,00 €
421E	226.06	18.02.00.00.00	CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN	10.784,00 €
422D	481.01	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES C.E.C.	211.956,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				144.100,00 €
421E	226.06	18.02.00.00.00	CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN	20.000,00 €
421E	226.07	18.02.00.00.00	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS (ACCESO Y ADMISIÓN)	12.000,00 €
421E	230.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS. CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN	800,00 €
421E	230.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS.SELECTIVIDAD	1.400,00 €
421E	231.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN. CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN	1.400,00 €
421E	231.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN. SELECTIVIDAD	1.400,00 €
422D	220.00	18.02.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00 €
422D	222.00	18.02.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	7.500,00 €
422D	226.99	18.02.00.00.00	BONOS COMEDOR	20.000,00 €
422D	230.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	900,00 €
422D	231.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	900,00 €
421E	480.00	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS PROGRAMAS DE CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN	7.500,00 €
422D	480.01	62.06.00.00.00	DINAMIZADORES DE CENTROS	10.000,00 €
422D	480.03	62.06.00.00.00	AYUDAS A PROYECTOS ESTUDIANTILES	15.300,00 €
422D	480.03	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS CONSEJO DE ESTUDIANTES	6.000,00 €
422D	480.99	62.06.00.00.00	PLAN PROPIO BECAS ESTUDIANTES UPO	30.000,00 €
422D	602	18.02.00.00.00	SALA DE ESTUDIANTES	5.000,00 €
FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO				7.000,00 €
422D	226.99	18.02.00.00.02	GASTOS COVID	4.000,00 €
422D	480.99	62.06.00.00.01	BECAS ESTUDIANTES COVID	3.000,00 €
FINANCIACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE				17.000,00 €
422D	226.99	18.02.00.00.00	BONOS COMEDOR	17.000,00 €

CAP. II	102.084,00 €
CAP. IV	283.756,00 €
CAP. VI	5.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	144.100,00 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	222.740,00 €
TOTAL:	144.100,00 €	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	17.000,00 €
		TOTAL	239.740,00 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	7.000,00 €
TOTAL	7.000,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO: VICERRECTORA DE ESTUDIANTES		
CENTRO DE GASTO:	CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	TOTAL 10.000,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 10.000,00 €

422D 226.06 18.02.00.00.01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONSEJO DE ESTUDIANTES	10.000,00 €
CAP. II	10.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	10.000,00 €
TOTAL:	10.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	SECRETARIA GENERAL	
CENTRO DE GASTO:	SECRETARÍA GENERAL	TOTAL 44.053,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 44.053,00 €

422D 220.00 12.00.00.00.00 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.810,00 €
422D 222.00 12.00.00.00.00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.000,00 €
422D 226.03 12.00.00.00.00 GASTOS PROCESOS JURÍDICOS	5.099,00 €
422D 226.06 12.00.00.00.00 CUOTA COLEGIACIÓN	1.130,00 €
422D 226.06 12.00.00.00.00 FORMACIÓN DELEGACIÓN PROTECCIÓN DATOS	1.000,00 €
422D 226.99 12.00.00.00.00 ARCHIVO GENERAL	2.000,00 €
422D 226.99 12.00.00.00.00 MANTENIMIENTO BASE DATOS ASESORÍA JURÍDICA	664,00 €
422D 227.06 12.00.00.00.00 INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS	3.000,00 €
422D 227.06 12.00.00.00.00 ASESORIA EXTERNA (IGUALA)	18.150,00 €
422D 230.00 12.00.00.00.00 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	600,00 €
422D 231.00 12.00.00.00.00 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	600,00 €
CAP. II	44.053,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	44.053,00 €
TOTAL:	44.053,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DEFENSOR UNIVERSITARIO	
CENTRO DE GASTO:	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	TOTAL 3.083,50 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 3.083,50 €

422D 220.00 19.00.00.00.00 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	292,50 €
422D 222.00 19.00.00.00.00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.790,10 €
422D 230.00 19.00.00.00.00 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	500,00 €
422D 231.00 19.00.00.00.00 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	500,90 €
CAP. II	3.083,50 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	3.083,50 €
TOTAL:	3.083,50 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	INSPECTOR DE SERVICIOS	

CENTRO DE GASTO: INSPECCIÓN DE SERVICIOS **TOTAL** **3.315,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **3.315,00 €**

422D	220.00	19.10.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	325,00 €
422D	222.00	19.10.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.989,00 €
422D	230.00	19.10.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	500,00 €
422D	231.00	19.10.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	501,00 €

CAP. II **3.315,00 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	3.315,00 €
TOTAL:	3.315,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DECANO/A - DIRECTOR/A CENTRO
-----------------------	------------------------------

CENTRO DE GASTO: FACULTADES / ESCUELAS **TOTAL** **189.004,92 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **169.004,92 €**

422D	2	30.01.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	15.780,27 €
422D	2	30.02.00.00.00	FACULTAD DE DERECHO	33.240,14 €
422D	2	30.03.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	23.354,43 €
422D	2	30.04.00.00.00	FACULTAD DE HUMANIDADES	18.725,45 €
422D	2	30.05.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	13.662,32 €
422D	2	30.06.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	24.475,00 €
422D	2	30.07.00.00.00	ESCUELA POLITÉCNICA	11.767,31 €
422D	2	99.01	CONTRATO PROGRAMA	28.000,00 €

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO **20.000,00 €**

422D	2	30.01.00.00.99	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES (COVID)	2.238,00 €
422D	2	30.02.00.00.99	FACULTAD DE DERECHO (COVID)	4.714,00 €
422D	2	30.03.00.00.99	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES (COVID)	3.312,00 €
422D	2	30.04.00.00.99	FACULTAD DE HUMANIDADES (COVID)	2.656,00 €
422D	2	30.05.00.00.99	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (COVID)	1.938,00 €
422D	2	30.06.00.00.99	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (COVID)	3.472,00 €
422D	2	30.07.00.00.99	ESCUELA POLITÉCNICA (COVID)	1.670,00 €

CAP. II **189.004,92 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	169.004,92 €
TOTAL:	169.004,92 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	20.000,00 €
TOTAL	20.000,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			DIRECTOR/A DEPARTAMENTO	
CENTRO DE GASTO: DEPARTAMENTOS			TOTAL	989.139,68 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				946.139,68 €
422D	2	20.01.00.00.00	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	30.188,25 €
422D	2	20.02.00.00.00	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	58.845,76 €
422D	2	20.03.00.00.00	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	46.464,37 €
422D	2	20.04.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO	75.314,11 €
422D	2	20.05.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO	119.957,15 €
422D	2	20.07.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	94.001,49 €
422D	2	20.08.00.00.00	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA	39.934,07 €
422D	2	20.09.00.00.00	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN	78.435,27 €
422D	2	20.10.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA	73.670,22 €
422D	2	20.11.00.00.00	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	56.127,21 €
422D	2	20.13.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	45.340,62 €
422D	2	20.14.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	50.633,85 €
422D	2	20.15.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	38.235,87 €
422D	2	20.16.00.00.00	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	46.709,64 €
422D	2	20.17.00.00.00	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	47.281,80 €
422D	2	99.02	CONTRATO PROGRAMA	45.000,00 €
FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO				43.000,00 €
422D	2	20.01.00.00.99	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR (COVID)	1.440,50 €
422D	2	20.02.00.00.99	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA (COVID)	2.807,90 €
422D	2	20.03.00.00.99	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES (COVID)	2.218,80 €
422D	2	20.04.00.00.99	DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO (COVID)	3.594,80 €
422D	2	20.05.00.00.99	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO (COVID)	5.723,30 €
422D	2	20.07.00.00.99	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA (COVID)	4.484,90 €
422D	2	20.08.00.00.99	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA (COVID)	1.904,90 €
422D	2	20.09.00.00.99	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN (COVID)	3.741,00 €
422D	2	20.10.00.00.99	DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA (COVID)	3.517,40 €
422D	2	20.11.00.00.99	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (COVID)	2.678,90 €
422D	2	20.13.00.00.99	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (COVID)	2.162,90 €
422D	2	20.14.00.00.99	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING (COVID)	2.416,60 €
422D	2	20.15.00.00.99	DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA (COVID)	1.823,20 €
422D	2	20.16.00.00.99	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL (COVID)	2.227,40 €
422D	2	20.17.00.00.99	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA (COVID)	2.257,50 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DIRECTOR/A DEPARTAMENTO	
CENTRO DE GASTO: DEPARTAMENTOS	TOTAL	989.139,68 €
	CAP. II	989.139,68 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	946.139,68 €
TOTAL:	946.139,68 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	43.000,00 €
TOTAL	43.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DIRECTOR CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	
CENTRO DE GASTO: CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	TOTAL	560.000,00 €

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES **410.000,00 €**

541A 221.00 40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	246.000,00 €
541A 221.02 40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE GAS	11.250,00 €
541A 641 40.00.00.00.00	RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO	152.750,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **150.000,00 €**

541A 212 40.00.00.00.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.500,00 €
541A 221.01 40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE AGUA	8.200,00 €
541A 221.02 40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE GAS	35.750,00 €
541A 221.99 40.00.00.00.00	OTROS SUMINISTROS	12.000,00 €
541A 222.00 40.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	9.300,00 €
541A 226.06 40.00.00.00.00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.000,00 €
541A 227.01.00 40.00.00.00.00	SERVICIOS DE SEGURIDAD	38.000,00 €
541A 227.06 40.00.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.250,00 €

CAP. II 407.250,00 €

CAP. VI 152.750,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	150.000,00 €
TOTAL:	150.000,00 €

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	410.000,00 €
TOTAL	410.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DIRECTOR CABIMER	
CENTRO DE GASTO: CABIMER	TOTAL	232.935,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **232.935,00 €**

422D 485.01 40.01.00.00.00	APORTACIÓN FUNDACION	232.935,00 €
----------------------------	----------------------	--------------

CAP. IV 232.935,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	232.935,00 €
TOTAL:	232.935,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			PRESIDENTE-A / SECRETARIO-A	
CENTRO DE GASTO:			ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL	3.149,12 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				3.149,12 €
422D	482.99	19.01.00.00.00	JUNTA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	572,78 €
422D	482.99	19.02.00.00.00	JUNTA PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	572,78 €
422D	482.99	19.03.00.00.00	COMITÉ DE EMPRESA PDI	572,78 €
422D	482.99	19.04.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.	286,00 €
422D	482.99	19.06.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL C.S.I.F.	286,00 €
422D	482.99	19.07.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL U.G.T.	286,00 €
422D	482.99	19.08.00.00.00	COMITÉ DE EMPRESA PAS	572,78 €
				CAP. IV 3.149,12 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	3.149,12 €
TOTAL:	3.149,12 €



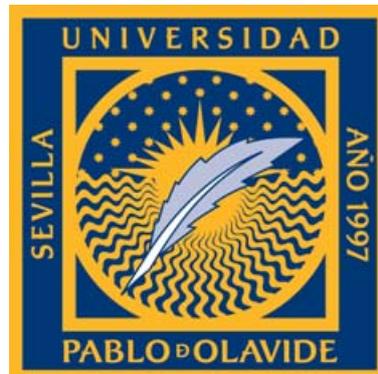
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

CUADRO RESUMEN ORGÁNICAS

CENTRO DE GASTO	FINANCIACION AFECTADA 2021	FINANCIACION NO AFECTADA 2021	TOTAL 2021	Capítulo I Afectada	Capítulo I No Afectada	Capítulo II Afectada	Capítulo II No Afectada	Capítulo III Afectada	Capítulo III No Afectada	Capítulo IV Afectada	Capítulo IV No Afectada	Capítulo V Afectada	Capítulo V No Afectada	Capítulo VIII Afectada	Capítulo VIII No Afectada	Capítulo IX Afectada	Capítulo IX No Afectada
CONSEJO SOCIAL	110.000,00€	56.460,71€	166.460,71€	110.000,00€	47.760,74€		8.699,97€										
RECTORADO		61.493,31€	61.493,31€				61.493,31€										
GASTOS DE PERSONAL		59.357.882,70€	59.357.882,70€		59.357.882,70€												
ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	154.185,32€	261.089,69€	415.275,01€	23.267,31€	161.089,69€		100.000,00€			70.918,01€				60.000,00€			
GASTOS COMUNES	657.812,60€	1.603.959,24€	2.261.771,84€				969.568,73€	37.832,13€	90.745,82€	377.366,88€			40.476,00€			242.613,59€	503.168,69€
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		66.132,00€	66.132,00€				66.132,00€										
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS		1.798.330,37€	1.798.330,37€				1.216.729,37€						581.601,00€				
SUMINISTROS DEL CAMPUS		1.389.355,00€	1.389.355,00€				1.389.355,00€										
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS		4.073.725,67€	4.073.725,67€				4.073.725,67€										
MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS		878.279,00€	878.279,00€				878.279,00€										
PROTECCIÓN AMBIENTAL		413.188,16€	413.188,16€				413.188,16€										
PLAN ESTRATÉGICO		15.400,00€	15.400,00€				15.400,00€										
IGUALDAD DE GÉNERO	118.391,83€	9.400,00€	127.791,83€			118.391,83€	2.400,00€				7.000,00€						
VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		951.550,00€	951.550,00€				780.450,00€			154.800,00€				16.300,00€			
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES		12.043,74€	12.043,74€				12.043,74€										
PROTOCOLO		17.000,00€	17.000,00€				17.000,00€										
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN		51.578,92€	51.578,92€				51.578,92€										
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	451.589,00€	1.297.357,67€	1.748.946,67€				1.297.357,67€			451.589,00€							
FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE		5.000,00€	5.000,00€				5.000,00€										
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	5.364.143,71€	1.925.260,34€	7.289.404,05€				76.643,00€				79.920,00€	5.364.143,71€	1.788.697,34€				
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	835.816,00€	8.585,65€	844.401,65€									835.816,00€	8.585,65€				
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL		2.000,00€	2.000,00€				2.000,00€										
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN		11.900,00€	11.900,00€				11.900,00€										
RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	2.773.334,00€	125.000,00€	2.898.334,00€							2.773.334,00€	125.000,00€						
VICERRECTORADO DE PROFESORADO		5.800,00€	5.800,00€				5.800,00€										
VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD		388.800,00€	388.800,00€				136.575,00€							252.225,00€			
CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		2.793.428,01€	2.793.428,01€				1.989.528,79€							803.899,22€			
BIBLIOTECA	410.560,00€	608.294,16€	1.018.854,16€				505.348,60€			410.560,00€	94.945,56€			8.000,00€			
GESTIÓN DE LA CALIDAD		79.012,28€	79.012,28€				70.505,00€				8.507,28€						
VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES		89.490,00€	89.490,00€				66.490,00€				21.000,00€					2.000,00€	
VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	77.597,00€	156.593,18€	234.190,18€			77.597,00€	140.417,42€				16.175,76€						
AULLA ABIERTA DE MAYORES	47.516,00€		47.516,00€														
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	239.740,00€	151.100,00€	390.840,00€			27.784,00€	74.300,00€			211.956,00€	71.800,00€			5.000,00€			
CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE		10.000,00€	10.000,00€				10.000,00€										
SECRETARÍA GENERAL		44.053,00€	44.053,00€				44.053,00€										
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA		3.083,50€	3.083,50€				3.083,50€										
INSPECCIÓN DE SERVICIOS		3.315,00€	3.315,00€				3.315,00€										
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES		18.018,27€	18.018,27€				18.018,27€										
FACULTAD DE DERECHO		37.954,14€	37.954,14€				37.954,14€										
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		26.666,43€	26.666,43€				26.666,43€										
FACULTAD DE HUMANIDADES		21.381,45€	21.381,45€				21.381,45€										
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		15.600,32€	15.600,32€				15.600,32€										
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		27.947,00€	27.947,00€				27.947,00€										
ESCUELA POLITÉCNICA		13.437,31€	13.437,31€				13.437,31€										
CONTRATO PROGRAMA		28.000,00€	28.000,00€				28.000,00€										
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA		40.059,07€	40.059,07€				40.059,07€										
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOCQUÍMICA		61.653,66€	61.653,66€				61.653,66€										
DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA		77.187,62€	77.187,62€				77.187,62€										
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO		78.908,91€	78.908,91€				78.908,91€										
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		125.680,45€	125.680,45€				125.680,45€										
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA		47.503,52€	47.503,52€				47.503,52€										
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA		98.486,39€	98.486,39€				98.486,39€										
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL		48.937,04€	48.937,04€				48.937,04€										
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN		82.176,27€	82.176,27€				82.176,27€										
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR		31.628,75€	31.628,75€				31.628,75€										
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA		41.838,97€	41.838,97€				41.838,97€										
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING		53.050,45€	53.050,45€				53.050,45€										
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES		48.683,17€	48.683,17€				48.683,17€										
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA		49.539,30€	49.539,30€				49.539,30€										
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES		58.806,11€	58.806,11€				58.806,11€										
DEPARTAMENTOS CONTRATO PROGRAMA		45.000,00€	45.000,00€				45.000,00€										
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	410.000,00€	150.000,00€	560.000,00€			257.250,00€	150.000,00€										
CABIMER		232.935,00€	232.935,00€									232.935,00€	152.750,00€				
COMITE DE EMPRESA PAS		572,78€	572,78€				572,78€										
COMITE DE EMPRESA PDI		572,78€	572,78€				572,78€										
JUNTA PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS		572,78€	572,78€				572,78€										
JUNTA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		572,78€	572,78€				572,78€										
SECCIÓN SINDICAL C.S.I.F.		286,00€	286,00€				286,00€										
SECCIÓN SINDICAL C.C.OO.		286,00€	286,00€				286,00€										
SECCIÓN SINDICAL U.G.T.		286,00€	286,00€				286,00€										
TOTALES FINANCIACION	11.650.685,46€	80.060.106,03€	91.939.855,48€	133.267,31€	59.566.733,13€	528.538,83€	15.826.505,45€	37.832,13€	90.745,82€	4.295.723,89€	815.232,72€	6.352.709,71€	3.486.784,21€	60.000,00€	- €	242.613,59€	503.168,69€

	AFECTADA	NO AFECTADA	TOTAL
Capítulo I	133.267,31€	59.566.733,13€	59.700.000,44€
Capítulo II	528.538,83€	15.826.505,45€	16.355.044,28€
Capítulo III	37.832,13€	90.745,82€	128.577,95€
Capítulo IV	4.295.723,89€	815.232,72€	5.110.956,61€
Capítulo VI	6.352.709,71€	3.486.784,21€	9.839.493,92€
Capítulo VIII	60.000,00€	- €	60.000,00€
Capítulo IX	242.613,59€	503.168,69€	745.782,28€
TOTALES	11.650.685,46€	80.289.170,02€	91.939.855,48€

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS

PROGRAMA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2021
134B	Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.	65.234,00 €
313E	Acción Social en Favor de Funcionarios.	244.357,00 €
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación.	166.460,71 €
421E	Internacionalización y Empleabilidad para Estudiantes.	6.989.552,55 €
422D	Enseñanzas Universitarias.	54.033.687,37 €
423E	Fomento de Administración Eficaz para P.A.S.	15.914.092,71 €
425E	Fomento del Compromiso y Transformación Social.	1.942.744,44 €
428E	Estrategia de Innovación Digital.	3.182.228,01 €
541A	Investigación Científica y Captación del Talento.	9.401.498,69 €
		91.939.855,48 €

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS

PROGRAMA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL
134B	Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.		11.900,00 €		53.334,00 €					65.234,00 €
313E	Acción Social en Favor de Funcionarios.	184.357,00 €						60.000,00 €		244.357,00 €
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación.	157.760,74 €	8.699,97 €							166.460,71 €
422D	Enseñanzas Universitarias.	42.594.279,00 €	8.903.121,57 €	128.577,95 €	1.604.550,57 €	57.376,00 €			745.782,28 €	54.033.687,37 €
541A	Investigación Científica y Captación del Talento.	849.510,99 €	422.895,00 €			8.129.092,70 €				9.401.498,69 €
421E	Internacionalización y Empleabilidad para Estudiantes.		3.625.356,27 €		3.348.896,28 €	15.300,00 €				6.989.552,55 €
423E	Fomento de Administración Eficaz para P.A.S.	15.914.092,71 €								15.914.092,71 €
425E	Fomento del Compromiso y Transformación Social.		1.256.967,68 €		104.175,76 €	581.601,00 €				1.942.744,44 €
428E	Estrategia de Innovación Digital.		2.126.103,79 €			1.056.124,22 €				3.182.228,01 €
TOTAL		59.700.000,44 €	16.355.044,28 €	128.577,95 €	5.110.956,61 €	9.839.493,92 €	0,00 €	60.000,00 €	745.782,28 €	91.939.855,48 €

La suma total del capítulo II no incluye los ingresos propios de la Fundación Pablo de Olavide por un importe de 2.906.974,00 €

FUNDACIONES Y EMPRESAS PARTICIPADAS



PLAN DE ACTUACIÓN

AÑO 2021



1. INTRODUCCIÓN	2
2. ACTIVIDADES	8
2.1. FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	8
2.2. SEDE UNIVERSITARIA "OLAVIDE EN CARMONA-RECTORA ROSARIO VALPUESTA"	10
2.3. SEDE UNIVERSITARIA "SEVILLA-CENTRO"	12
2.4. RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN	13
2.5. CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	16
2.6. PRÁCTICAS EN EMPRESAS	19
2.7. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	20
2.8. CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL	23
2.9. SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	25
2.10. IGUALDAD DE GÉNERO	27
3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR	29
4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER	30
4.1. PREVISIÓN DE INGRESOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN	30
4.2. PREVISIÓN DE OTROS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN.	30



1. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universidad Pablo de Olavide**, inscrita en el Registro de Fundaciones el 6 de abril de 2001, celebra en este ejercicio 20 años de servicio a su **fin de interés general**, coadyuvar a la Universidad Pablo de Olavide al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

La Fundación tiene la consideración de **Medio Propio y Servicio Técnico de la Universidad Pablo de Olavide**, debiendo asumir los encargos que ésta le ordene que, en ningún caso, podrán implicar la atribución de potestades públicas o el ejercicio de funciones o facultades sujetas al derecho administrativo. **Los encargos serán de ejecución obligatoria para la Fundación** y la UPO podrá en cualquier momento supervisar la correcta realización del objeto de los mismos, que **deberán corresponderse con los fines fundacionales**, de acuerdo con sus Estatutos (art.86.2 Ley 40/2015).

El **Patronato**, tras la renovación del Consejo de Gobierno de la UPO el pasado noviembre de 2020, y en virtud del artículo 13 de sus Estatutos Fundacionales, está compuesto por 14 miembros, con la siguiente distribución:

- **Miembros natos**

- Presidente: D. Francisco Oliva Blázquez, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vicepresidenta: Dña. Rocío Reinoso Cuevas, Presidenta del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vicepresidenta Ejecutiva: Dña. Laura López de la Cruz, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide.
- Secretaria: Dña. María Holgado González, Secretaria General de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vocal: Dña. Concepción Martín Brenes, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vocal: D. José Antonio Sánchez Media, Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vocal: D. Antonio Fernández Martínez, Vicerrector de Campus Saludable y Deporte de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vocal: D. David Cobos Sanchiz, Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la Universidad Pablo de Olavide.



- Vocal: D. Lucas Vélez Conde, representante del alumnado nombrado por el Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.

- **Miembros electos**

- Vocal: Dña. Sara de los Reyes Gutiérrez, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vocal: D. Manuel Antonio Gálvez Rodríguez, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vocal: D. Juan Antonio Rodríguez Troncoso, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vocal: Dña. Amapola Povedano Díaz, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vocal: D. Norberto Díaz Díaz, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.

El Patronato, órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.

La Universidad Pablo de Olavide, único Fundador, participará en la **dotación de medios y recursos** precisos para cubrir los costes de los programas, servicios y proyectos que pudiera encargarle dada su condición de medio propio instrumental de aquélla.

Serán **beneficiarias** de la Fundación las personas integradas de una u otra forma en la Universidad Pablo de Olavide, y aquellas personas físicas y jurídicas que con ella se relacionen.

Los encargos actualmente vigentes, por los que la Fundación colabora en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que establece la propia UPO, son los establecidos en la Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 23 de diciembre de 2020, por la que se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2021 los encargos a la Fundación, **publicados en el BUPO nº: 2/2021, de 18 de marzo de 2021:**

- Gestión del **Servicio de Deportes** (Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 4 de mayo de 2018, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide).



- Gestión de las actividades de **Formación Permanente** (Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 4 de mayo de 2018, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide).
- Actividades de fomento de la **Empleabilidad, el Emprendimiento y el despliegue de la Estrategia de la Universidad Pablo de Olavide** (Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 4 de mayo de 2018, por la que se encargan a la Fundación Universidad Pablo de Olavide).
- Gestión del **Centro Universitario Internacional** (Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 4 de mayo de 2018, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide).
- Realización de **Actividades de carácter Cultural y/o Social** (Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 18 de mayo de 2018, por la que se encargan a la Fundación Universidad Pablo de Olavide).
- Gestión de las **Sedes Universitarias Externas** y la **Explotación Extraacadémica de las Instalaciones** de la Universidad Pablo de Olavide (Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 23 de mayo de 2018, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide).

En cumplimiento del *artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la Fundación elabora el **Plan de Actuación del ejercicio 2021**, que se traducirá en la actualización de los mencionados encargos, que quedarán estructurados en torno a la gestión de las siguientes actividades:

- Formación Permanente.
- Sedes Universitarias Externas y Explotación Extraacadémica de las Instalaciones.
- Cultura y Política Social.
- Prácticas Académicas Externas.
- Empleabilidad, Emprendimiento y despliegue de la Estrategia de la UPO.
- Centro Universitario Internacional.
- Servicios de Deportes.
- Igualdad de Género.



Por otra parte, el Plan de Actuación se estructura en base a los siguientes fines específicos y objetivos generales de la Fundación:

- a) Colaborar en la capacitación profesional de los titulados y tituladas de la Universidad Pablo de Olavide, su empleabilidad e inserción al mercado laboral, ayudando en el desarrollo de programas de prácticas y estancias en empresas, así como en acciones de orientación para el empleo y el fomento de la cultura emprendedora.
- b) Colaborar en la promoción del conocimiento y la cultura a través de la Extensión Universitaria y la Formación Permanente, entendida ésta como *“toda actividad de aprendizaje a lo largo de la vida, con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo”*; y que comprende a todas aquellas actividades de enseñanza-aprendizaje conducentes a la obtención de Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide y/o Actividades Formativas Específicas.
- c) Colaborar en la promoción de la práctica de la actividad física y deportiva en la comunidad universitaria, facilitando los instrumentos que permitan la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica de los estudiantes.
- d) Colaborar en la explotación extraacadémica de las instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide y su imagen corporativa, permitiendo tanto obtener recursos como gestionarlos, con el fin de colaborar en la formación de los estudiantes y egresados; divulgar el conocimiento y la cultura en general, promover la difusión de los resultados de la investigación y la transferencia de tecnológica al tejido empresarial; así como contribuir al mantenimiento y modernización del campus universitario.
- e) Colaborar en la promoción de actuaciones de intervención social y acciones de voluntariado derivadas del compromiso social y cultural de la Universidad Pablo de Olavide con la realidad de su entorno.
- f) Colaborar en la promoción y desarrollo de la oferta de enseñanzas y estudios para estudiantes extranjeros determinada por la Universidad Pablo de Olavide a través de acuerdos de colaboración y convenios.
- g) Colaborar en la promoción y gestión de un servicio de residencia y alojamiento para toda la comunidad universitaria.



- h) Liderar los proyectos e iniciativas de entidades externas a la Universidad Pablo de Olavide que requieran de la participación y colaboración de la Fundación.
- i) Colaborar al incremento de la presencia de la Universidad Pablo de Olavide y su Fundación en el contexto económico, social y cultural andaluz a través del aumento de las relaciones con los diferentes agentes y la incorporación de su entorno empresarial e institucional, y el de la Universidad, bien a través del Patronato, bien a través del Foro de Partícipes, o de sus sedes universitarias externas.
- j) Contribuir con la Universidad Pablo de Olavide al cumplimiento del mandato del art. 109.2 de sus Estatutos, en virtud del cual “nadie quede excluido del derecho al estudio en la universidad por motivos económicos”; participando en las Ayudas Sociales-Fondo de Solidaridad destinado a la concesión de ayudas a los estudiantes que se encuentren en situaciones económicas desfavorables.
- k) Difundir la actividad desarrollada por la Fundación, tanto dentro de la comunidad universitaria como al resto de la sociedad, utilizando como herramientas principales la web de la Fundación, las redes sociales y los medios de comunicación.
- l) Participar en aquellas convocatorias públicas que permitan la consecución del plan de actuación.
- m) Continuar con el proceso de transparencia en su gestión, rindiendo cuentas de las actuaciones a la sociedad a la cual se debe y así como comprometiéndose públicamente a trabajar día a día con el único afán de mejora continua.
- n) Planificar con austeridad los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas sin merma en la calidad del servicio prestado.

En cumplimiento de artículo 28 del decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Patronato, de forma indelegable, aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, acompañado del documento acreditativo de su aprobación que contenga la relación de las personas que integran el Patronato, asistentes a la sesión, un Plan de Actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente.

Las recientes elecciones a Rector, el nombramiento del nuevo Equipo de Gobierno, y su coincidencia con el fin del ejercicio 2020, han determinado la prórroga de los Presupuestos 2020 de la Universidad



Pablo de Olavide para el ejercicio económico 2021 (Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2020). Todo ello, unido a las particularidades derivadas del Título XI de la Ley Orgánica 6/2001, *“Del Régimen Económico y Financiero de las Universidades públicas”*, por las que los presupuestos de la Fundación están vinculados a la aprobación por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de los presupuestos de la UPO, como único Fundador con participación mayoritaria, conduce a la revisión y aprobación una vez completado el ejercicio en este momento del Presupuesto y Plan de Actuación de la Fundación Universidad Pablo de Olavide para 2021.

En consecuencia, y a continuación, se presenta la suficiente información identificativa de todas las actividades propias previstas para cumplir los fines de la Fundación durante el ejercicio 2021, y de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado, con detalle de los recursos, tanto económicos como humanos, que se han de dedicar para su desarrollo; así como los indicadores que permiten conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, y su repercusión en la igualdad de género en las mismas.



2. ACTIVIDADES

2.1. Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide

DENOMINACION	FORMACIÓN PERMANENTE
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	EDUCACION (ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO)
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

2.1.1. Descripción detallada de la actividad

Dentro de esta línea de actuación, y siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones, la Fundación es la encargada de la gestión de todas las actividades de enseñanza-aprendizaje conducentes a los Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide y las Actividades Formativas Específicas.

Los Títulos Propios son programas de postgrado orientados a formar profesionales adaptados a las actuales demandas del mercado laboral, configurándose como una herramienta fundamental para actualizar los conocimientos. Para ello, la UPO diseña sus títulos en colaboración con expertos en los diferentes campos buscando la excelencia formativa y la calidad docente. Una oferta formativa que combina títulos consolidados con más de diez ediciones juntos a otros nuevos que responden a demandas específicas para dar cobertura a las nuevas necesidades.

Según su tipología, los títulos propios se clasifican en: Másteres, Diplomas de Especialización, Títulos de Experto, Certificados, Certificados de Extensión Universitaria y Diplomas de Extensión Universitaria.

Estos **Títulos Propios** se catalogan según el perfil de acceso del alumnado y del número de créditos ECTS que se cursen. Los Másteres requieren que el alumnado sea egresado y su duración se enmarca en un umbral entre 60 y 120 ECTS; los Diplomas de Especialización, Títulos de Experto y Certificados requieren que el alumnado haya cursado al menos 180 créditos ECTS en el Grado y su duración va desde los 5 a los 40 ECTS; y por último, los Diplomas y Certificados de Extensión Universitaria, para los cuales el alumnado podría acceder acreditando tener una experiencia laboral en la temática.

Por otro lado, se encuentran las “**Actividades Formativas Específicas**” (seminarios, congresos, jornadas, etc.), que se oferta a la comunidad universitaria y a su entorno social, empresarial y científico.



Aquí también se incluye la Formación In-Company que es aquella formación específica para empresas e instituciones.

Constituye un objetivo fundamental para este ejercicio la Transformación Digital de la oferta de postgrado, de forma que los procesos de gestión se simplifiquen y se apliquen las nuevas tecnologías digitales. Esta simplificación en la gestión, presumiblemente conllevará un cambio en la tipología de títulos propios relacionada, aunque la revisión de la normativa actual no es competencia de la Fundación.

Del mismo modo, son objetivos prioritarios en este ejercicio la redacción de un nuevo Sistema de Evaluación y Propuesta de los Títulos Propios, incrementar la difusión de las nuevas propuestas e incrementar el canon de gestión de los Títulos propios hasta el 25% de los ingresos.

2.1.2. Recursos humanos empleados en la actividad 1: Formación Permanente

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	7	12.600	6	1
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

2.1.3. Beneficiarios o usuarios estimados de la actividad 1: Formación Permanente

Tipo	Número	Mujeres	Hombres
Personas físicas	1.500	900	600
Personas jurídicas	150	-	-

2.1.4. Objetivos e indicadores de la actividad 1: Formación Permanente

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incrementar el número de propuestas	Número de propuestas presentadas	≥ 115
Reducir el porcentaje de cursos anulados	Porcentaje de títulos anulados sobre los ofertados	≤40%
Aumentar el grado de satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción	8,5 (escala de 0 a 10)

9



2.2. Sede Universitaria “Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta”

DENOMINACION	SEDE OLAVIDE EN CARMONA-RECTORA ROSARIO VALPUESTA
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	CARMONA (SEVILLA)

2.2.1. Descripción detallada de la actividad

Mediante esta línea de actuación, que se desarrolla bajo la dirección del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones, la Fundación es la encargada de la gestión de todas las actividades académicas que se desarrollan en la sede universitaria “Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta” y a través de las cuales pretende ser un referente de formación, desarrollo y cooperación universitaria en la sociedad de su tiempo, recogiendo una oferta de excelencia científica y académica, así como de calidad y diversidad, capaz de aglutinar la demanda de los diferentes agentes universitarios, municipales, culturales y sociales.

Entre las actividades principales que se desarrollan en esta sede destacan anualmente la celebración de los **Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide**. Tras dieciocho ediciones, estos cursos se han consolidado como una oferta formativa de calidad y alto nivel académico, con un marcado carácter interdisciplinar en la que se abordan temáticas muy diversas, novedosas y de máximo interés y actualidad. Estos cursos forman parte del catálogo de actividades formativas específicas de la UPO y son cursos que se desarrollan en uno o varios días y que cuentan con docentes y profesionales nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

La XIX Edición de los Cursos de Verano deberá adaptarse inevitablemente a las nuevas exigencias y circunstancias sanitarias derivadas de la pandemia del Covid-19, para lo cual se plantean diferentes escenarios de enseñanza atendiendo a las mencionadas circunstancias en el momento de la celebración de los cursos, pudiendo ofertarse:

- Formación Presencial / Online, mediante un número limitado de matrículas presenciales para cada curso, conforme a las indicaciones de los planes de contingencia de la Universidad Pablo de Olavide y de la Fundación.
- Formación Online, si la situación sanitaria no permitiera la docencia presencial.



Además de los cursos de verano, la sede universitaria “Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta” acoge durante todo el año la celebración de **otras actividades de carácter docente y cultural**, como jornadas, seminarios, congresos, etc., fomentando con ello la utilización académica y extraacadémica de las instalaciones por parte de diferentes instituciones y entidades, públicas y privadas, para la consecución de recursos añadidos y, en particular, el desarrollo de todos los Congresos Nacionales e Internacionales que se celebren en el ámbito de la Universidad Pablo de Olavide.

Igualmente, con el deseo de desarrollar una actividad continuada, la Sede participará en el nuevo proyecto del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones, y el Delegado del Rector para el plan Estratégico, “**Cursos de Desarrollo Profesional Avanzados**”, un conglomerado de actividades académicas destinadas a la formación complementaria y adquisición de competencias profesionales para estudiantes, egresados, doctorandos, postdoctorandos y profesionales en reciclaje, orientadas principalmente a la adquisición de capacidades para la empleabilidad, el emprendimiento, capacitación y reciclaje profesional continuo en todas las área y sectores.

Por otra parte, en este ejercicio se acometerán los nuevos “**Cursos de Invierno**”, que estarán basados en la oferta de nuevas propuestas de Actividades Formativas Específicas centrada en varias líneas estratégicas encomendadas específicamente a personal docente de la UPO que asegure el desarrollo de las mismas, aunque, por supuesto, abiertas a cualquier interesado/a.

2.2.2. Recursos humanos empleados en la actividad 2: Sede universitaria “Olavide en Carmona - Rectora Rosario Valpuesta”

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	5	9.000	3	2
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	2	2.000	1	1

2.2.3. Beneficiarios o usuarios estimado de la actividad 2

Tipo	Número	Mujeres	Hombres
Personas físicas	900	540	360
Personas jurídicas	100	-	-



2.2.4. Objetivos e indicadores de la actividad 2

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento de la demanda	Nº de alumnos matriculados	≥500
Grado de ejecución	Nº de cursos ejecutados	≥ 25
Satisfacción Usuarios/as	Grado de satisfacción	≥ 4,6
Nuevos Cursos de Invierno	Nº de cursos ejecutados	≥ 15

2.3. Sede Universitaria “Sevilla-Centro”

DENOMINACION	SEDE UNIVERSITARIA “SEVILLA-CENTRO”
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	SOCIAL Y EDUCACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	Sevilla

2.3.1. Descripción detallada de la actividad

La Sede ‘Olavide en Sevilla – Centro’ responde a la idea de visibilizar la institución en el casco histórico de la ciudad para llevar a cabo en ella actividades académicas y culturales, potenciando el carácter Socio Político a través del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales. Un espacio público, abierto a la ciudadanía que acerca, aún más, la UPO a la ciudad de Sevilla reforzando su posicionamiento estratégico como universidad, no sólo en términos de presencia y representación institucional, sino también permitiendo implementar la estrategia de compromiso y transformación social de la Universidad Pablo de Olavide.

Al igual que la sede en Carmona, con el deseo de desarrollar una actividad continuada, y en la medida en que la situación sanitaria lo permita, la Sede en Sevilla participará en el nuevo proyecto del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones, y el Delegado del Rector para el plan Estratégico, **“Cursos de Desarrollo Profesional Avanzados”**, actividades académicas continuadas destinadas a la formación complementaria y adquisición y reciclaje de competencias profesionales para la mejora de la empleabilidad, el desarrollo y fomento del emprendimiento.

12



Objetivo fundamental para este ejercicio es continuar con la búsqueda y negociaciones para conseguir una sede más acorde a las necesidades de inserción de la Universidad Pablo de Olavide en el centro de Sevilla, no sólo desde el punto de vista institucional, sino también académico y de extensión universitaria.

2.3.2. Recursos humanos empleados en la actividad 3: Sede universitaria “Sevilla centro”

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

2.3.3. Beneficiarios o usuarios estimados de la actividad 3

Tipo	Número	Mujeres	Hombres
Personas físicas	750	450	250
Personas jurídicas	10	-	-

2.3.4. Objetivos e indicadores de la actividad 3

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Posicionamiento estratégico	Nº eventos organizados en la Sede	≥ 15
Personas jurídicas	Nº entidades colaboradoras	≥ 10

2.4. Residencia Universitaria Flora Tristán

DENOMINACION	RESIDENCIA UNIVERSITARIA “FLORA TRISTÁN”
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	EDUCACIÓN, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	Sevilla (Polígono Sur)



2.4.1. Descripción detallada de la actividad

La Fundación Universidad Pablo de Olavide, bajo la supervisión del Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales, tiene encargada la gestión de la Residencia Universitaria Flora Tristán, un proyecto social de la UPO situado en el barrio de las Letanías, en el Polígono Sur. Esta residencia tiene como objetivos principales ofrecer un servicio de alojamiento, competitivo en sus precios, a toda la comunidad universitaria y ser un espacio de encuentro y convivencia entre universitarios de diferentes nacionalidades y culturas.

La Residencia está inmersa en la vida de un barrio que trabaja por la integración y la cohesión social, ofreciendo a aquellos residentes que lo deseen diferentes vías de colaboración en diversos proyectos de intervención social, facilitándoles además herramientas de aprendizaje y apoyo para ello.

La intervención desde el Área Comunitaria de la RUFT tiene, como principal objetivo, favorecer el desarrollo social con el vecindario del Polígono Sur, incidiendo en los procesos de inclusión social.

Como objetivos específicos podemos destacar: apoyar en la acción social de entidades vecinales en las actividades con menores en medio abierto; fomentar la restitución de las asociaciones de vecinos que tras el COVID han tenido que cerrar; crear un espacio de referencia para jóvenes de Polígono Sur; y crear nuevas acciones concretas para la inclusión social de la población del Polígono Sur.

Por ello, desde la Residencia, se plantea la colaboración directa con asociaciones de la zona en la educación de calle; apoyo en las asociaciones de vecinos/as; actividades de ocio saludable con jóvenes; radio comunitaria como herramienta de dinamización comunitaria; y acciones colectivas. Todo ello mediante una visión transversal de igualdad de género, empoderamiento de la población, y acercamiento a la inclusión social.

Desde este marco, además de las colaboraciones concretas, se pondrán en marcha nuevos proyectos para la consecución de los objetivos planteados, como son:

- **Banco del tiempo.** Herramienta para el fomento de la economía colaborativa, con la comunidad universitaria y la comunidad del Polígono Sur.
- **Servicio de Mediación Comunitaria** para la resolución extrajudicial de conflictos, que desde la Residencia se ofrece para estudiantes universitarios y el vecindario.

14



- **Proyecto de altas capacidades:** para favorecer la inclusión social y ofrecer la oportunidad a las jóvenes del Polígono Sur para que accedan a la universidad y se les tutorice, con la intención de que puedan ofrecer a su barrio la formación adquirida y sirvan de ejemplo y sean referentes para la comunidad.

- **Proyecto Banda de Percusión** en la que los participantes sean alumnado de colegios que se encuentren en el entorno del polígono sur. Se pretende participar desde la música para romper los clichés que condicionan externamente a los habitantes de esta zona que están trabajando para mejorar el barrio y labrar un futuro mejor con el esfuerzo individual y el apoyo de toda la comunidad. Se trata de un proyecto socio-educativo donde se pretende un impacto social mediante el trabajo con el arte, en este caso la música, señas de identidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Además, el “Proyecto Educativo Residencia Flora Tristán” será presentado a la convocatoria “Programa de Lucha Contra la pobreza Infantil y exclusión Social 2021” de la Fundación “la Caixa”, así como a la Convocatoria del Premio de Innovación Social.

2.4.2. Recursos humanos empleados en la actividad 4

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	5	9.000	3	2
Personal con contrato de servicios	7	10.560	2	5
Personal voluntario	40	8.250	25	15

2.4.3. Beneficiarios o usuarios estimados de la actividad 4

Tipo	Número	Mujeres	Hombres
Personas físicas	291	192	99
Personas jurídicas	30	-	-



2.4.4. Objetivos e indicadores de la actividad 4

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Porcentaje de plazas ocupadas sobre las ofertadas	Ocupación media	≥60%
Becarios de colaboración	Nº residentes con beca de colaboración	≥40
Becarios de alojamiento	Nº residentes con beca de alojamiento	≥20

2.5. **Cultura y Políticas Sociales**

DENOMINACION	CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	SOCIAL Y EDUCACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

2.5.1. Descripción detallada de la actividad

La Fundación gestiona administrativamente los recursos asignados a la Unidad de Cultura y Participación Social, dependiente del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales. Para la adecuada organización de las acciones pertenecientes de este Vicerrectorado, desde Fundación se ha creado el Área de Cultura y Políticas Sociales para la identificación conjunta de las acciones.

Estos servicios tienen como objetivos generales promover actividades de formación, sensibilización, difusión y extensión que den satisfacción a la demanda social y cultural de la comunidad universitaria y de la sociedad, así como la creación de acciones conjuntas de acción social innovadoras bajo las líneas que se marcan desde el Vicerrectorado y la Dirección General de Innovación Social.

El principal objetivo de esta área es dar respuesta a las necesidades del entorno, así como detectar, diagnosticar y contribuir a la solución de problemas planteados en las sociedades modernas, propiciando la existencia de espacios, estructuras y de todas aquellas acciones que facilitan la formación humana de nuestros estudiantes a través de la experiencia que se desarrolla en estos servicios.

Entre sus objetivos se establece la transformación social y cultural, la creación y difusión de hábitos y formas culturales, críticas, participativas y solidarias, así como una formación abierta y plural.



En concreto, las actividades encargadas corresponden a los siguientes servicios dependientes del Vicerrectorado:

- **Aula Abierta de Mayores** de la Universidad Pablo de Olavide. Es un “Programa Universitario para Personas Mayores” de formación científica, cultural y social que persigue mejorar su calidad de vida y fomentar su participación como dinamizadores sociales. Surge en el curso académico 2002-2003, de la colaboración entre varias instituciones y organismos sociales que actúan sobre el ámbito educativo y la protección de las personas mayores, orientándose especialmente a la actuación en los municipios. El Aula Abierta de Mayores está presente 13 municipios en el curso 2020/2021, con compromisos de ampliación para el próximo curso. Los municipios actuales son: Alcalá de Guadaíra, Aznalcóllar, Bollullos de la Mitación, Castilleja de la Cuesta, Dos Hermanas, Gerena, Gines, Herrera, La Puebla del Río, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Pilas y Tomares.
- **Servicio de Extensión Cultural** de la UPO. A través de este Servicio se articula la estrategia cultural universitaria, la cual se fundamenta en el compromiso social y la investigación y la acción en materia cultural. Sus líneas de trabajo se tejen a través de los siguiente Programas y/o Proyectos: Agenda Cultural de la UPO; Programa “Artes y Formación”: Aula de Artes Escénicas “La Escalera Teatro”, Coro de la UPO, Peña Universitaria “Sentir Flamenco”, Coro SOUTH GOSPEL; Proyectos ATALAYA: Trabajo en red con el resto de universidades andaluzas; Programa “Cultura Mínima” y gestión del Espacio Cultural de la UPO “El Entramado”.
- **Oficina de Voluntariado y Compromiso Social** de la Universidad Pablo de Olavide. Es un punto de encuentro entre los universitarios que tienen inquietud por realizar voluntariado y aquellas asociaciones u ONG’s que estén dispuestas a incorporar, en los programas que lleven a cabo, la participación de voluntarios universitarios. Asimismo, se organizarán desde la Oficina diversas actividades formativas sobre el Voluntariado en general y en campos específicos que sean objeto de un especial interés o atención.
- **RadiOlavide**. Esta iniciativa forma parte de una apuesta pionera en Sevilla, pues se trata de la primera emisora de radio universitaria de nuestra provincia. Se trata de una emisora participativa y comunitaria que parte desde un proyecto educativo con el fin de dinamizar y cohesionar el tejido humano e institucional que se enmarca dentro de la comunidad universitaria, en relación con su entorno tanto asociativo, como productivo y humano. El



proyecto se sustenta en tres pilares fundamentales: la radio como medio de comunicación, como medio de dinamización socioeducativa, y como recurso pedagógico. Mediante el mismo pretendemos contribuir a la difusión de saberes y a la transferencia social del conocimiento. Actualmente cuenta con 14 programas y se han emitido más de 225 podcast de diferentes actividades de sensibilización y promoción.

2.5.1. Recursos humanos empleados en la actividad 5

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	6	10.800	6	0
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

2.5.2. Beneficiarios o usuarios estimados de la actividad 5

Tipo	Número	Mujeres	Hombres
Personas físicas	6.053	4.539	1.514
Personas jurídicas	60	-	-

2.5.3. Objetivos e indicadores de la actividad 5

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ejecución de los presupuestos asignados a cada encargo	Desviación respecto al presupuesto	0
Convenios con entidades y centros	Aumento nº convenios	≥80
Captación de fondos para actividades del Área	Aumentar número de programas presentados y acuerdos con entidades	≥6
Puesta en marcha de nuevos programas	Creación de nuevos proyectos de innovación social con impacto	≥10
Implicación del alumnado y profesorado de todas las áreas de la Universidad en las acciones del Vicerrectorado	Aumentar el número de participantes y beneficiarios/as de las diferentes acciones	≥50%



2.6. Prácticas en empresas

DENOMINACION	PRÁCTICAS EN EMPRESAS
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	INSERCIÓN LABORAL
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

2.6.1. Descripción detallada de la actividad

La Fundación Universidad Pablo de Olavide tiene encargadas diferentes actividades cuyo objetivo principal es fomentar y favorecer la política de inserción laboral de los estudiantes y egresados de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollada por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones. Entre estas actividades se encuentran la gestión de las prácticas externas en empresas, a través de las cuales los estudiantes y egresados complementan su formación universitaria, mejoran sus competencias profesionales y adquieren una experiencia laboral que les ayudará en su futura incorporación al mercado de trabajo.

En concreto, la Fundación gestiona los siguientes tipos de prácticas externas para estudiantes:

- **Prácticas curriculares:** son aquellas que están incluidas en los planes de estudio de las titulaciones de Grados y Postgrado oficiales.
- **Prácticas extracurriculares:** son aquellas que, sin estar integradas en los planes de estudio, los estudiantes pueden realizarlas de manera voluntaria para complementar su formación. En este grupo se incluyen las prácticas de Inserción Profesional (dirigidas a estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide) y prácticas PRAEM (dirigidas a estudiantes de cualquier universidad andaluza con el cincuenta por ciento de sus créditos superados).

Por otro lado, el Área de Prácticas en Empresas también colabora en la gestión del programa de “Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE”, cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios con discapacidad, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional. Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

Por último, también se gestionan prácticas internacionales, para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares.



2.6.2. Recursos humanos empleados en la actividad 6

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	10	18.000	6	4
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

2.6.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad 6

Tipo	Número	Mujeres	Hombres
Personas físicas	2.500	1.650	850
Personas jurídicas	750	-	-

2.6.4. Objetivos e indicadores de la actividad 6

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ofertas gestionadas prácticas de inserción	Nº de prácticas de inserción	275
Ofertas gestionadas PRAEM	Nº de prácticas PRAEM	115
Aumentar el grado de satisfacción con la gestión de la fundación en la prácticas de empresas	Grado de satisfacción de alumnos y alumnas en prácticas	7,5 s/10
Aumentar el grado de satisfacción con la gestión de la fundación en la prácticas de empresas	Grado de satisfacción de empresas colaboradoras	8 s/10

2.7. **Empleabilidad y Emprendimiento**

DENOMINACION	EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y AUTOEMPLEO
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



2.7.1. Descripción detallada de la actividad

La Fundación ofrece, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones y de la Delegación del Rector para el Plan Estratégico, un servicio de Empleabilidad, Estrategia y Emprendimiento cuyo objetivo principal es facilitar recursos y asesoramiento que mejoren la empleabilidad, por cuenta propia o ajena, de estudiantes y egresados/as de la Universidad Pablo de Olavide. Así, se facilita el tránsito de la vida estudiantil a la vida profesional, generando oportunidades de inserción laboral y poniendo en valor el “capital humano UPO”.

Las actividades que realiza este servicio son:

- Actividades para la mejora de la Empleabilidad: Curso online de Competencias profesionales para el empleo, Talleres competenciales y de recursos para la búsqueda activa de empleo, Asesoramiento personalizado, Mesas redondas sectoriales online con empresas y egresados/as “Upo-Conecta”, presentación de empresas a la comunidad universitaria “Open-Day”, gestión de Programas de retención del talento universitario en los municipios, gestión de la Bolsa de empleo para egresados/as y elaboración de Informes de inserción laboral por titulaciones de Grado, Postgrado y Doctorado.
- Actividades para el fomento del Emprendimiento: Desde esta área y en colaboración con el Centro Andaluz de Emprendimiento y Espacio de Coworking “CADE-UPO”, se organiza el Concurso anual “UPO-emprende”, Talleres formativos en emprendimiento, asesoramiento personalizado a emprendedores/as, gestión de la Bolsa de retos de innovación abierta “UPO-Challenges”, gestión de ayudas y subvenciones para emprendedores/as, Programa de emprendimiento para estudiantes de 1º y 2º curso “Emprendevirus”, colaboración en el Programa de fomento de la empleabilidad y el emprendimiento en mujeres universitarias “Univergem” y otros eventos para la generación y desarrollo de nuevas ideas de negocio.

Además, y en colaboración con los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, se desarrollarán sendas ediciones del Programa Inserta, que constituye una formación práctica para los recién egresados de la UPO, con el objetivo de completar su formación básica, a través de prácticas en empresas que favorezcan su futura inserción laboral. Además, se complementa su formación con unos módulos y talleres impartidos por el Área de Empleabilidad y Emprendimiento para que los beneficiarios adquieran tanto competencias profesionales como habilidades personales. Los destinatarios de este

21



programa son egresados de la UPO, matriculados en un postgrado oficial y sin experiencia profesional relacionada con su titulación.

2.7.2. Recursos humanos empleados en la actividad 7

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	5	9.000	4	1
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

2.7.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad 7

Tipo	Número	Mujeres	Hombres
Personas físicas	1.600	1.100	500
Personas jurídicas	80	-	-

2.7.4. Objetivos e indicadores de la actividad 7

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incrementar los beneficiarios/as del servicio de Empleabilidad y Emprendimiento	Nº personas atendidas	≥ 1600
Incrementar los eventos de Empleabilidad	Nº eventos de Empleabilidad	≥ 6
Incrementar colaboración de empresas y egresados/as en eventos de empleabilidad	Nº de empresas participantes	≥ 30
	Nº de egresados/as participantes	≥ 20
Apoyar la creación de nuevas estructuras para emprendedores/as	- Creación Asociación Upoemprededores	1
	- Creación vivero empresarial en UPO	1
Incrementar nº de empresas constituidas	Nº de empresas constituidas	≥ 10



2.8. Centro Universitario Internacional

DENOMINACION	CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL (CUI)
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	EDUCACION
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

2.8.1. Descripción detallada de la actividad

Este Centro, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Internacionalización, ofrece estudios para estudiantes internacionales en los diversos ciclos de enseñanza, a través de los correspondientes convenios con universidades extranjeras. Igualmente promueve la articulación de títulos propios destinados a estudiantes internacionales homologables en el respectivo país.

El Centro Universitario Internacional también ofrece a sus estudiantes un servicio de gestión e intermediación de alojamiento en familias españolas en régimen de pensión completa, entendiéndose esta forma de alojamiento como el mejor medio para conseguir el objetivo de la inmersión lingüística y cultural de los alumnos y alumnas.

Los programas formativos a impartir por este Centro durante el año 2021 serán:

- **Programas de Estudios Hispánicos:** comprenden las siguientes áreas de estudio: antropología, arte, negocios, económicas, biología, química, comunicación, historia, ciencias políticas, literatura, psicología, cultura española y lengua española.
- **Programas de Integración Universitaria:** dirigido a estudiantes con un nivel de lengua española muy avanzado que deseen integrarse plenamente en una universidad española puesto que los estudiantes se matricularán directamente en clases regulares con estudiantes españoles.
- **Programas de Lengua Española:** Se organiza un curso intensivo de 15 horas durante la primera semana de septiembre, un curso de 30 horas durante dos semanas en enero y dos cursos intensivos de 30 horas cada uno para los estudiantes de Erasmus con un nivel principiante (en septiembre y en enero).
- **Talleres de enseñanza y aprendizaje digital:** Son una novedad para este ejercicio, y se dirigen a grupos de profesores de los diferentes Departamentos de la UPO con necesidades de formación en la enseñanza digital. Se impartirán íntegramente en formato



online, en inglés o bien en castellano bajo demanda y una duración de cuatro horas cada taller. Surgen de una iniciativa de los docentes del CUI tras adquirir conocimientos prácticos en una gran variedad de herramientas digitales, aplicaciones y metodologías online para mejorar la experiencia de aprendizaje de nuestros/as estudiantes internacionales y tener que adaptarse al nuevo contexto social surgido en el último año a causa de la pandemia.

2.8.2. Recursos humanos empleados en la actividad 8

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	11	19.800	6	5
Personal con contrato de servicios	5	9.000	3	2
Personal voluntario	-	-	-	-

2.8.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad 8

Tipo	Número	Mujeres	Hombres
Personas físicas	322	235	87
Personas jurídicas	30	-	-

2.8.4. Objetivos e indicadores de la actividad 8

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Nuevos convenios	Nº de nuevos convenios de Intercambios con Universidades/entidades Extranjeras	≥ 2
Aumentar la visibilidad del CUI a través de la red social LinkedIn, creando una asociación de antiguos alumnos/as.	Nº de miembros del grupo de la red social	≥ 250
Aumentar números alumnos/as presenciales en los programas de verano	Nº estudiantes de los nuevos programas de verano	≥ 19



2.9. Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide

DENOMINACION	SERVICIOS DE DEPORTES (SDUPO)
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	DEPORTE
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

2.9.1. Descripción detallada de la actividad

La Fundación, bajo las directrices del Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte, y en virtud del encargo recibido de la UPO con fecha 5 de mayo de 2018, gestiona Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide (SDUPO), cuya finalidad es fomentar el deporte entre la comunidad universitaria, ofrecer apoyo a los deportistas, promover competiciones deportivas e impulsar proyectos que contribuyan a la conciliación laboral y familiar del personal de la Universidad.

Las actividades que realiza este Servicio son:

- 1- Actividades de gestión directa: Gimnasio y actividades dirigidas, competiciones universitarias, ligas y torneos internos y actividades de promoción.
- 2- Actividades de gestión indirecta: actividades físico-deportivas realizadas desde asociaciones, entidades y/o empresas gestionadas a través de convenios, acuerdos y reservas temporales.
- 3- tras actividades y eventos para fomentar los valores y la práctica del deporte en nuestra Universidad.
- 4- Instalaciones deportivas: el Servicio de Deportes pone a disposición de todos los usuarios el alquiler de las instalaciones deportivas de la UPO.
- 5- Desarrollo del Campus Deportivo de Verano.
- 6- Desarrollo de las Escuelas Deportivas de la Universidad Pablo de Olavide, como apoyo fundamental al deporte base.



2.9.2. Recursos humanos empleados en la actividad 9

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	7	12.600	3	4
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

2.9.3. Beneficiarios o usuarios estimados de la actividad 9

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	3.000
Personas jurídicas	6

2.9.4. Objetivos e indicadores de la actividad 9

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incrementar la oferta de actividades deportivas para la comunidad universitaria.	Aumento del número de actividades	≥ 12
Incrementar el número actividades deportivas de tipo virtual como las E-GAMES.	Aumento de número de actividades	≥ 3
Aumentar el número de vídeos en el canal de Youtube del Servicio	Aumento de vídeos publicados	≥ 50
Creación de Escuelas deportivas para promover el deporte base	Creación de escuelas deportivas	≥ 4



2.10. Igualdad de Género

DENOMINACION	IGUALDAD DE GÉNERO
TIPO	ENCARGO
SECTOR PRINCIPAL	SOCIAL Y EDUCACION
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

2.10.1. Descripción detallada de la actividad

El desarrollo de las políticas de igualdad en las empresas tiene su máximo exponente en los planes de igualdad como instrumento que permite integrar la igualdad en las relaciones laborales y en todos los ámbitos de gestión de las organizaciones y así avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide desarrollará su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real de todas las personas trabajadoras de nuestra entidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

2.10.1 Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	1	1.800	1	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0



2.10.2. Beneficiarios o usuarios estimados de la actividad

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	100
Personas jurídicas	1

2.10.3. Objetivos e indicadores

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Eliminar la brecha salarial	Registro retributivo	Desviación 0
Detectar si existen discriminaciones o desigualdades en las prácticas de gestión de recursos humanos cuando se dirigen a mujeres o a hombres.	Registro retributivo	Desviación 0
Formular recomendaciones y propuestas de acción tendentes a corregir las desigualdades o necesidades detectadas y determinar ámbitos prioritarios de actuación que sirvan de base para la definición de las medidas que integrarán el plan de igualdad.	Registro retributivo	Plan de igualdad
Identificar en qué medida la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres está integrada en el sistema general de gestión empresarial.	Registro retributivo	Cumplimiento de objetivos $\geq 75\%$



3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR

Gastos/Inversiones	Act. 1: Formación Permanente	Act. 2: Sede Carmona	Act. 3: Sede Sevilla	Act. 4: RUFT	Act. 5: Cultura	Act. 6: Prácticas en empresas	Act. 7: Empleo	Act. 8: CUI	Act. 9: SDUPO	Act. 10: Igualdad de Género	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	176.949 €	5.000 €	0 €	0 €	0 €	160.010 €	37.800 €	3.260 €	4.320 €	0 €	387.339 €	93.976 €	481.315 €
Aprovisionamientos	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Gastos de personal	249.968 €	139.116 €	0 €	167.470 €	153.409 €	255.517 €	225.609 €	371.037 €	178.112 €	30.139 €	1.770.377 €	456.471 €	2.226.848 €
Otros gastos de la actividad	1.102.654 €	110.350 €	43.163 €	348.365 €	250 €	4.256 €	9.200 €	99.915 €	32.050 €	0 €	1.750.202 €	185.548 €	1.935.750 €
Amortización del inmovilizado	0 €	195 €	0 €	6.993 €	0 €	0 €	611 €	254 €	2.955 €	0 €	11.007 €	0 €	11.007 €
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Gastos financieros	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Impuestos sobre beneficios y otros tributos	0 €	0 €	0 €	1.000 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	1.000 €	0 €	1.000 €
Subtotal gastos	1.529.571 €	254.661 €	43.163 €	523.828 €	153.659 €	419.783 €	273.219 €	474.466 €	217.437 €	30.139 €	3.919.925 €	735.995 €	4.655.921 €
Subtotal inversiones	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.529.571 €	254.661 €	43.163 €	523.828 €	153.659 €	419.783 €	273.219 €	474.466 €	217.437 €	30.139 €	3.919.925 €	735.995 €	4.655.921 €

Fundación Universidad Pablo de Olavide
 Universidad Pablo de Olavide
 Autovía A-376, km 1. 41013 – Sevilla



4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER

4.1. Previsión de ingresos a obtener por la Fundación

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros derivados del patrimonio	0,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.315.217,19 €
ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €
Subvenciones del sector público	654.545,00 €
Donaciones del sector público (cesión uso instalaciones)	134.861,08 €
Encargos a medios propios	1.295.357,30 €
Aportaciones privadas	197.260,00 €
Otros tipos de ingresos	58.680,12 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	4.655.921 €

4.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0 €

En Sevilla, a 3 de mayo de 2021





Fundación
Pablo de Olavide

PLAN DE ACTUACIÓN

AÑO 2021



Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ACTIVIDADES 2021	5
2.1. <u>ACTIVIDAD 1</u> : PREMIOS EXTRAORDINARIOS MEJOR EXPEDIENTE DE BACHILLERATO 2020/21	5
2.2. <u>ACTIVIDAD 2</u> : PROYECTO EDITORIAL "OLAVIDE-ILUSTRACIÓN"	6
2.3. <u>ACTIVIDAD 3</u> : PROYECTO CULTURAL "PABLO DE OLAVIDE. LA MIRADA ILUSTRADA"	8
2.4. <u>ACTIVIDAD 4</u> : JORNADAS DE "CINE EN EDUCACIÓN Y VALORES"	9
3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR	9
4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER	9



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación de Municipios Pablo de Olavide es una **fundación universitaria, de índole cultural y social**, que aglutina a los pueblos que fueron fundados por el ilustrado peruano Don Pablo de Olavide y Jáuregui.

Desde su constitución en el año 2001, esta fundación tiene como fin de interés general la **realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local**, en apoyo del desarrollo educativo e investigador; complementariamente, del desarrollo cultural, social, técnico y económico. Todo ello siguiendo -en atención a la naturaleza pública de sus fundadores- las directrices constitucionales del deber público de promoción de la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, y de la promoción del acceso de todos a la cultura (art.6 EF).

Para ello, la Fundación de Municipios desarrolla, entre otras, los siguientes **finés específicos** (art.7 EF):

- La promoción y organización de **actividades culturales, científicas y de dotación de infraestructuras, referidas a la figura de Pablo de Olavide**. Entre otras actividades posibles, promoverá con premios y publicaciones, la realización de ensayos sobre su figura y su pensamiento, así como la organización de congresos y seminarios que contribuyan a conocer y realzar el alcance de su persona y su obra.
- Promoción de **estudios y actividades sobre el ámbito municipal** de interés para los patronos de la Fundación.
- Convocatoria de **premios y ayudas a los habitantes de los municipios patronos** de la Fundación.
- Desarrollo de **proyectos de infraestructuras, dotación de recursos económicos y turísticos** y variables de interés para los patronos de la Fundación.
- La **cooperación con entidades locales latinoamericanas**.
- Todas aquellas actuaciones que redunden en estrechar lazos entre la Universidad Pablo de Olavide y los municipios patronos de la Fundación.

La enumeración de actividades que antecede tiene carácter meramente enunciativo y no limitativo y no supondrá la obligatoriedad para el Patronato de atender el desarrollo de todos ellos, ni el orden de su exposición significa prelación alguna entre los mismos. En todo caso el órgano de Gobierno dará a los recursos de que disponga el destino que resulte conforme con los fines de la Fundación sin más limitaciones que las que expresamente se determinan en los Estatutos y en la Ley.

Actualmente, el **Patronato** se encuentra compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidencia, desarrollada por el rector magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, Sr. D. Francisco Oliva Blázquez.
- b) Vicepresidencia, desarrollada por la presidenta del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, Sra. D^a. Rocío Reinoso Cuevas.
- c) Vicepresidencia Ejecutiva, designada por el Presidente y desarrollada por el Sra. D^{ña}. Laura López de la Cruz.
- d) Secretaría, desarrollada por la Secretaria General de la Universidad Pablo de Olavide, Sra. D^{ña}. María Holgado González.
- e) 17 Vocales, Alcaldes-Presidentes en representación de sus respectivos Municipios de:



- Aldeaquemada, Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández Vela.
- Arquillos, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Manrique Peinado.
- Baeza, Ilma. Sra. D^a. María Dolores Marín Torres.
- Carboneros, Ilmo. Sr. D. Domingo Bonillo Aví.
- Cañada Rosal, Ilmo. Sr. D. Rodrigo Rodríguez Hans.
- Fuente Carreteros, Ilmo. Sr. D. José Manuel Pedrosa Portero.
- Fuente Palmera, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Moro.
- Guarromán, Ilmo. Sr. D. Alberto Rubio Mostacero.
- La Carlota, Ilmo. Sr. D. Antonio Granados Miranda.
- La Carolina, Ilma. Sra. D^a. Yolanda Reche Luz.
- La Luisiana, Ilma. Sra. D^a. María del Valle Espinosa Escalera.
- Montizón, Ilmo. Sr. D. Valentín Merenciano García.
- Prado del Rey, Ilma. Sra. María Vanesa Beltrán Morales.
- Santa Elena, Ilmo. Sr. D. Ramón Colóma González.
- San Sebastián de los Ballesteros, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Maestre Ansio.
- Dos Hermanas, Ilmo. Sr. D. Francisco Toscano Sánchez.
- Sevilla, Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas.

f) Un vocal "ad honorem", en representación de la Ciudad de Lima, actualmente el Ilmo. Sr. D. Jorge Muñoz Wells.

El cumplimiento de los fines fundacionales de esta entidad y de todo lo que concierne a su existencia, desarrollo y gestión queda confiado a su Patronato, sin limitación alguna en sus actuaciones, aunque con sujeción a lo previsto en estos Estatutos, a lo establecido en las disposiciones normativas por las que se rija la entidad, en particular, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

Son **beneficiarios** de la fundación todos aquellos que, como miembros de la comunidad universitaria o como vecinos de las Entidades Locales en las que la Fundación ejerciera sus facultades, participen de los objetivos que son propios a la misma.



2. ACTIVIDADES 2021

En cumplimiento de sus fines de interés general y específicos, y en particular, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y del artículo 28 del decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Patronato, de forma indelegable, aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, acompañado del documento acreditativo de su aprobación, que contenga la relación de las personas que integren el Patronato asistentes a la sesión, un **Plan de Actuación**, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente:

2.1. Actividad 1

DENOMINACION	Premios Extraordinarios Mejor Expediente de Bachillerato 2020/21
TIPO	Actividad propia
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	Educación
LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Sevilla / Córdoba / Jaén / Cádiz

2.1.1. Descripción de la actividad 1:

Los Premios Extraordinarios al Mejor Expediente de Bachillerato se convocan todos los cursos académicos para reconocer los mejores expedientes de Bachillerato de cada uno de los municipios pertenecientes al Patronato: Aldeaquemada, Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Arquillos, Guarromán, Montizón, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Cañada Rosal, La Luisiana, Prado del Rey, Dos Hermanas, Baeza y Sevilla.

El objeto de estos premios es ofrecer un reconocimiento a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, del alumnado que cursa los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico.

Se convocarán 19 premios por un importe neto de 600 € cada uno, con una ayuda para la matrícula del primer curso de cualquier titulación de la Universidad Pablo de Olavide y una beca de alojamiento en la Residencia Universitaria durante el primer curso de titulación.

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato se entregaron por primera vez en el curso académico 2004/2005. Desde entonces, hasta ahora, la Fundación ha querido reconocer año tras año el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que cursa Bachillerato en cada uno de los municipios que forman parte de su Patronato.

2.1.2. Recursos humanos empleados en la actividad 1

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	10
Personal voluntario		
Personal otras entidades con vinculación	16	60



2.1.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad 1

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	19
Personas jurídicas	19

2.1.4. Objetivos e indicadores de la actividad 1

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento en la concesión final	Nº de premios otorgados	19

2.2. Actividad 2

DENOMINACION	Proyecto Editorial "Olavide-Ilustración"
TIPO	Actividad propia
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	Cultura e investigación
LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Sevilla / Córdoba / Jaén / Cádiz

2.2.1. Descripción de la actividad

Durante el año 2020 se han publicado los dos primeros ejemplares de la Colección Olavide – Ilustración, un proyecto editorial que nace con el objetivo de dar visibilidad a la figura de Pablo de Olavide, a las Nuevas Poblaciones y al proyecto ilustrado que las hizo posible.

A través de distintas publicaciones enfocadas desde diferentes perspectivas de estudio y con la colaboración de miradas expertas se estudiarán tanto los orígenes como la evolución y actualidad patrimonial de estas poblaciones, para poner en valor la Ilustración como movimiento cultural, como homenaje permanente al progreso humano y como motor de cambio en la búsqueda de la mejora de la sociedad.

Como continuación de las primeras obras publicadas, que han sido *El paisaje cultural de la Ilustración en Andalucía. Ciudad, territorio y patrimonio cultural en la Nuevas Poblaciones* y *Colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, se proponen las siguientes para el próximo año 2021:

- **Hacia el Puerto de la Felicidad. Origen, causas y desarrollo de la emigración alemana a Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII**, de Nicola Veith.

Se trata de la primera tesis doctoral hecha en Alemania sobre el fenómeno de la inmigración con colonos alemanes en Andalucía, desde la perspectiva de los lugares de origen. Esta obra, que debe ser previamente traducida al castellano para su publicación, ha despertado interés también en otras entidades como la Fundación Caja Rural de Jaén, muy vinculada a los municipios creados por Pablo de Olavide y que ha tenido un papel relevante en la celebración en 2017 del 250 aniversario de la fundación de estos municipios. De hecho, dicha Fundación ha aprobado en su Patronato la colaboración con la Fundación de Municipios Pablo de Olavide para coeditar esta publicación, si así se considera oportuno.

- **Pablo de Olavide. La Sevilla soñada**

Con motivo de la conmemoración el próximo año del 250 aniversario de la publicación del primer plano de la ciudad de Sevilla, se propone esta obra cuyo objetivo es poner en valor la figura de Pablo de Olavide, hasta hace muy pocos años prácticamente desconocido en la ciudad de Sevilla.



En los dos últimos siglos y medio, su presencia y su obra han sido olvidadas y poco se sabe de lo importante que ha sido este ilustrado para su historia, ni sobre las grandes transformaciones y reformas urbanas, culturales y sociales que a él se deben. Por ello, se considera importante sacar a la luz una nueva publicación sobre la Sevilla del XVIII, coincidiendo con la celebración en el 2021 del 250 aniversario del levantamiento del primer plano de la ciudad a escala, conocido como el plano de Olavide. Una obra que sería coral y recogería colaboraciones de profesionales de prestigio relacionados con el contenido de esta publicación.

Dentro de esta publicación, se propone incorporar como anexo una edición numerada *facsimil* de la litografía del primer plano de la ciudad de Sevilla.

Además, con el objetivo de dar difusión a esta colección y a las distintas publicaciones que la integran, así como a aquellas otras que se han editado con el sello de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, se plantea diseñar una página en la web de la Fundación que recoja todas las publicaciones y que permita su venta y distribución *on line*.

2.2.2. Recursos humanos empleados en la actividad 2

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2	200
Personal con contrato de servicios	2	600
Personal voluntario		
Personal otras entidades con vinculación		

2.2.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad 2

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminadas
Personas jurídicas	Indeterminadas

7

2.2.4. Objetivos e indicadores de la actividad 3

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Recopilar material necesario para documentar el proyecto	Material histórico y geográfico	Para toda población
	Material folklórico y cultural	Para toda población
	Reseñas bibliográficas	Para toda población
	Material gráfico	Para toda población



2.3. Actividad 3

DENOMINACION	Proyecto Cultural “Pablo de Olavide. La Mirada Ilustrada”
TIPO	Actividad propia
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	Docencia, Cultura e Investigación
LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Sevilla

2.3.1. Descripción de la actividad

Esta actividad, que estaba recogida en el Plan de Actuación 2020 y que no ha podido ser ejecutada por la situación provocada por la Covid-19, consiste en la promoción y organización de actividades culturales y científicas, referidas a la figura y obra de Pablo de Olavide, que tengan un efecto directo sobre los usuarios de la Universidad Pablo de Olavide y su Fundación de Municipios.

Concretamente, se proponen las siguientes actividades:

- **Exposición de carácter semipermanente** que tendrá lugar en las instalaciones de la universidad y/o en su sede de Sevilla - centro **en torno a la figura y obra de Pablo de Olavide**. Con ello se pondrá en valor nuevamente la figura de este ilustrado peruano coincidiendo con el 250 aniversario de su cargo como asistente de Sevilla y de la publicación del primer plano de la ciudad. El objetivo de esta exposición es también que todos los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide conozcan la figura del personaje histórico que da nombre a esta institución universitaria.
- **Tertulia-mesa redonda en el Real Alcázar de Sevilla sobre Pablo de Olavide. La Sevilla soñada**. Con esta actividad se rememorarían las conocidas tertulias que don Pablo de Olavide celebraba con asiduidad en los salones del Real Alcázar de Sevilla, lugar de residencia del Asistente de la ciudad. En este acto, se podría presentar también públicamente la segunda de las obras propuesta para la Colección Olavide – Ilustración.
- **Descubrimiento de una placa-azulejo dedicada a la Pablo de Olavide en el Real Alcázar de Sevilla (Patio del Asistente)**.

8

Para el conjunto de estas actividades y con el objetivo de alcanzar una mayor proyección de las mismas, es necesario plantear acuerdos o colaboraciones con otras entidades como el Ayuntamiento de Sevilla, Diputación de Sevilla y/o Real Alcázar de Sevilla. De esta forma, algunas de estas actividades podrían presentarse o celebrarse en sus propias instalaciones, logrando con ello, una mayor difusión de las mismas, de la figura de Pablo de Olavide y de la propia Fundación de Municipios.

Asimismo, también se desarrollará durante el año 2021 una nueva edición del curso que se incluye en la 19ª edición de Cursos de Verano Olavide en Carmona. En esta edición, la temática a abordar será la despoblación como crisis del territorio: conocer el pasado para diseñar el futuro y construir el presente, un encuentro por el desarrollo de un medio rural frente a los retos de ordenación del territorio del siglo XXI.

2.3.2. Recursos humanos empleados en la actividad 3

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	5	500
Personal voluntario		
Personal otras entidades con vinculación	17	1.600



2.3.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad 3

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	15.000
Personas jurídicas	100

2.3.4. Objetivos e indicadores de la actividad 3

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Desarrollo actividades culturales	Números actividades	≥ 7
Beneficiarios de las actividades	Números asistentes	≥ 15.000

2.4. **Actividad 4**

DENOMINACION	"Jornadas de Cine en Educación y Valores"	
TIPO	Actividad propia	
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	Educación y Cultura	
LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Sevilla	

9

2.4.1. Descripción de la actividad

En el año 2020, se cerró un acuerdo de colaboración con la Fundación Lumière que tiene como objetivos fundacionales los siguientes:

- La promoción, difusión, defensa de la cultura en general y en particular la relacionada con la cinematografía y demás artes audiovisuales, así como prestar ayuda y dar estímulo a los profesionales que lo integran.
- El educar en valores y preparar a los espectadores, especialmente niños y jóvenes, para que por mediación de sus Jornadas de Cine en Educación y Valores utilizando el cine como herramienta.
- Organizar y gestionar eventos relacionados con el audiovisual, festivales, conferencia, mesas redondas etc.
- Desarrollar programas solidarios con el fin de apoyar la Agenda de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Ambas fundaciones firmaron un convenio de colaboración en actividades de interés general de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, cuyo objeto era la realización de las Jornadas de Cine en Educación y Valores para los escolares de los municipios que pertenecen a la Fundación, la realización de un Festival de Cine Internacional "Nuevas Poblaciones de Sierra Morena" y la colaboración con el programa solidario "El Aceite de la Vida".

De todas estas actividades, tan solo se ha podido desarrollar durante 2020 la colaboración con el programa solidario "El Aceite de la Vida" con lo que se propone celebrar en el próximo año, tanto la realización de las jornadas de cine como la del Festival internacional.



2.4.2. Recursos humanos empleados en la actividad 4

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	200
Personal voluntario		

2.4.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad 4

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminadas
Personas jurídicas	Indeterminadas

2.4.4. Objetivos e indicadores de la actividad 3

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Participación Nuevas Poblaciones	Número de participantes	≥ 5.000
Desarrollo actividades culturales	Números actividades	≥ 20

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR

GASTOS	Premio Expediente Act.1	Proyecto Editorial Act.2	Proyecto Cultural Act.3	Proyecto Solidario Act.4	Gastos Generales	TOTAL EUROS
Ayudas monetarias	11.400	0	0	0	0	11.400
Servicios Exteriores	0	7.500	17.700	3.000	7.400	35.600
Publicidad y Difusión	0	500	14.000	3.000	1.000	18.500
Protocolo	0	0	1.500	0	2.400	3.900
Servicios Profesionales	0	7.000	2.200	0	0	9.200
Gestión administrativa	0	0	0	0	4.000	4.000
TOTAL RECURSOS	11.400	7.500	17.700	3.000	7.400	47.000

10

4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER

Ingresos	TOTAL EUROS
Aportaciones Patronos a la actividad propia ejercicio 2021	47.000€
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER	47.000 €



ANEXOS



DETALLE EXPLICATIVO DE INGRESOS



DETALLE EXPLICATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 3º al 5º los ingresos por operaciones corrientes. Los ingresos aplicables a cada nivel de desagregación son los que se describen en el lugar correspondiente, teniendo en cuenta que las Universidades pueden, a su vez, aplicar los ingresos no recogidos en esta estructura tipificada o que exijan un mayor nivel de desagregación en otras aplicaciones, según sea conveniente para la mejor gestión, la adecuada administración y contabilización de los recursos, todo ello sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en esta codificación.

CAPÍTULO 3. TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS. 11.862.956,50 €

1. Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni de tasas.

La dotación inicialmente presupuestada en este capítulo asciende a 11.862.956,50 €

Representan el 12,90% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 30: Tasas. 760.271,57 €

Ingresos de las tasas exigidas por la Universidad como contraprestación de los servicios y actividades realizadas por la misma.

- Concepto 303. Tasas académicas. 760.271,57 €

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

- ✓ Subconcepto 303.00. *Tasas académicas por servicios administrativos.*

Recoge los ingresos exigidos por la Universidad al alumnado en concepto de servicios administrativos, referidos a:

- Expedición de títulos académicos oficiales.
- Expedición e impresión de duplicados de títulos oficiales universitarios y postgrado.
- Apertura de expediente académico de enseñanzas oficiales.
- Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanzas oficiales.
- Certificado de aptitud pedagógica.
- Expedición de tarjetas de identidad.
- Pruebas de aptitud para acceso a la universidad.
- Proyectos de fin de carrera.
- Pruebas de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- Examen para tesis doctorales.
- Convalidación de títulos de diplomados en Escuelas Universitarias.

- Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de licenciaturas en historia y ciencia de la música y en traducción e interpretación y en ciencias de la actividad física y en el deporte.
- Expedición del Suplemento Europeo del Título.
- Cualquier otra tasa académica por servicios administrativos que pueda establecerse.
- ✓ Subconcepto 303.02. *Títulos no oficiales.*
- ✓ Subconcepto 303.03. *Acceso a la Universidad.*

Artículo 31: Precios Públicos. 10.060.906,93 €

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Concepto 312. Servicios académicos por enseñanzas regladas. 10.060.906,93 €
Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos Oficiales en Centros propios.

- ✓ Subconcepto 312.00. *Servicios académicos de 1º y 2º ciclo en Centros Propios.*
- ✓ Subconcepto 312.01. *Servicios académicos de 3º ciclo en Centros Propios.*
- ✓ Subconcepto 312.02. *Compensación matrículas becarios MEC.*

Ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por las becas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

- ✓ Subconcepto 312.03. *Compensación matrículas por familias numerosas.*

Ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula de los alumnos de familias numerosas.

- ✓ Subconcepto 312.04. *Compensación matrículas del personal propio.*

Compensación desde capítulo I de gastos a este subconcepto por los importes de matrículas del personal propio de la Universidad.

- ✓ Subconcepto 312.05. *Compensación matrículas del alumnado con discapacidad.*

Ingresos de los organismos competentes que compensen los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula del alumnado con discapacidad.

- ✓ Subconcepto 312.06. *Servicios académicos programas oficiales de postgrado.*
- ✓ Subconcepto 312.07. *Servicios académicos de grado.*
- ✓ Subconcepto 312.08. *Compensación matrículas desempleados.*
- ✓ Subconcepto 312.10. *Compensación matrículas F.P.I. – F.P.U.*
- ✓ Subconcepto 312.11. *Compensación matrículas becarios otros organismos públicos.*
- ✓ Subconcepto 312.12. *Servicios académicos alumnos centros adscritos.*
- ✓ Subconcepto 312.13. *Bonificación 99% Junta de Andalucía.*
- ✓ Subconcepto 312.99. *Otros.*

Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios. 957.278,00 €

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no tienen la consideración de precios públicos.

- Concepto 320. Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias.

Recoge los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académicos prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.

A nivel de partida se podrán distinguir los ingresos generados por las matrículas de los ingresos procedentes de la expedición de los títulos acreditativos del aprovechamiento de las actividades.

- ✓ Subconcepto 320.00. *Estudios de Extensión Universitaria.*

Los generados por Cursos de Extensión Universitaria (destinados a cualquier persona con independencia de que tenga o no titulación universitaria).

- ✓ Subconcepto 320.01. *Cursos de Enseñanzas Propias.*

Conducentes a la obtención de los Títulos Propios establecidos por la Universidad.

- ✓ Subconcepto 320.03. *Cursos de Postgrado.*

Títulos de experto y Máster.

- ✓ Subconcepto 320.04. *Cursos de Formación Continua.*

- ✓ Subconcepto 320.08. *Inscripciones a jornadas, congresos y similares.*

Ingresos procedentes de las inscripciones y cuotas abonadas por los asistentes a jornadas, congresos, seminarios, conferencias, simposios, convenciones y reuniones análogas organizados por la Universidad.

No se incluirán en este subconcepto los ingresos percibidos por la Universidad mediante subvención para sufragar parcialmente los gastos que se ocasionen como consecuencia del desarrollo de dichas actividades, los cuales se deberán imputar al subconcepto que corresponda del Capítulo 4 o 7.

- Concepto 322. Derechos de examen y selección de personal. 26.482,00 €

Recoge los ingresos derivados de los derechos de examen correspondientes a oposiciones y pruebas de selección de personal para la Universidad.

- ✓ Subconcepto 322.00. *Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador funcionario.*
- ✓ Subconcepto 322.01. *Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador laboral.*
- ✓ Subconcepto 322.02. *Derechos de examen para la selección de Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- ✓ Subconcepto 322.03. *Derechos de examen para la selección de Personal de Administración y Servicios Laboral.*

- Concepto 323. Contratos artículo 83 LOU. 834.816,00 €

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

- ✓ Subconcepto 323.00. *Contratos.*

- Concepto 329. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios. 95.980,00 €

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

- ✓ Subconcepto 329.00. *Teléfono Público y Fax*
- ✓ Subconcepto 329.05. *Colaboración Organización Cursos, Jornadas.*
- ✓ Subconcepto 329.06. *Otros Convenios de Investigación*
- ✓ Subconcepto 329.07. *Aportación patrocinadores*
- ✓ Subconcepto 329.99. *Convenios*

Artículo 33: Venta de bienes. 4.000,00 €

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante precios.

- Concepto 332. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía. 4.000,00 €

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por La Universidad Pablo de Olavide (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.)

- ✓ Subconcepto 332.00. *Venta de fotocopias.*
- ✓ Subconcepto 332.02. *Venta de impresos de matrículas.*
- ✓ Subconcepto 332.03. *Préstamos interbibliotecarios.*
- ✓ Subconcepto 332.99. *Otros.*
- Concepto 336. Venta de productos personalizados de la Universidad.

Ingresos procedentes de la venta de productos publicitarios o relacionados con la imagen corporativa de la Universidad, tales como camisetas, escudos, bolígrafos, carteras, etc.

Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad Pablo de Olavide originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

- Concepto 380. De ejercicios cerrados.

Recoge los ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

Artículo 39: Otros ingresos. 80.500,00 €

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

- Concepto 399. Ingresos diversos. 80.500,00 €
 - ✓ Subconcepto 399.00. *Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.*

Ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en Boletines Oficiales y Diarios de los anuncios de concursos y subastas.

- ✓ Subconcepto 399.03. *Reintegros de consumos periódicos.*
- ✓ Subconcepto 399.04. *Cargos Internos.*
- ✓ Subconcepto 399.99. *Otros Ingresos.*

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 41.897.362,27 €

Incorpora los recursos, condicionados o no, que la Universidad Pablo de Olavide reciba del Estado, organismos autónomos y entes públicos, sin contrapartida directa por parte de esta Universidad, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

El importe inicialmente presupuestado en este capítulo asciende a la cantidad de 41.897.362,27 €

Representan el 45,57% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 40: De la Administración General del Estado.

Transferencias que la Universidad prevé recibir del Estado para financiar sus operaciones corrientes.

- Concepto 400. Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Artículo 41: De Organismos Autónomos. 1.606.000,00 €

Transferencias corrientes que se prevé recibir de los organismos autónomos de carácter administrativo estatales.

- Concepto 410. De Organismos Autónomos Estales. 1.606.000,00 €
 - ✓ Subconcepto 410.02. *Programas Educativos Europeos.*
 - ✓ Subconcepto 410.08. *Instituto Andaluz de la Juventud.*

Artículo 44. De empresas públicas y otros entes públicos.

Transferencias corrientes de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, Entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

- Concepto 441. De Universidades Públicas.

Artículo 45: De Comunidades Autónomas. 39.746.846,27 €

Transferencias corrientes a recibir de las Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Concepto 450. De la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía. 39.653.454,44 €

Este concepto presupuestario recoge el conjunto de transferencias corrientes que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades, realiza a la Universidad Pablo de Olavide para su funcionamiento ordinario, desglosándose según su finalidad en los siguientes subconceptos:

- ✓ Subconcepto 450.00. *Financiación básica.*

Este subconcepto presupuestario constituye el principal renglón de la financiación de la Universidad Pablo de Olavide. La cuantía de las dotaciones se determina anualmente considerando un conjunto de indicadores de carácter básicamente académico y cuya principal finalidad es la de atender a los gastos de personal académico y de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide.

El importe inicialmente previsto para este subconcepto es de 36.851.968,44 €, que la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología transferirá, de la aplicación presupuestaria 18.321.04.441 de la junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide en el ejercicio.

- ✓ Subconcepto 450.01. Contrato programa.

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide en virtud de los Contratos Programa firmados entre ambas instituciones.

- ✓ Subconcepto 450.02. *Consejo Social.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide para los gastos de funcionamiento del Consejo Social.

- ✓ Subconcepto 450.04. *Planes Concertados PRAEM.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide para las prácticas en empresas de los alumnos.

- ✓ Subconcepto 450.05. *Para atenciones extraordinarias.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide para gastos del distrito único, ayudas al estudio, Consorcio Fernando de los Ríos, ayudas a discapacitados, programas sociales, etc.

- ✓ Subconcepto 450.06. *Cofinanciación Programa Ramón y Cajal.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide para la cofinanciación del Programa Ramón y Cajal.

- ✓ Subconcepto 450.07. *C.A.B.D.*
- ✓ Subconcepto 450.08. *Cabimer.*
- ✓ Subconcepto 450.99. *Atenciones Extraordinarias. Reequilibrio.*

- Concepto 451. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía. 93.391,83 €
 - ✓ Subconcepto 451.01. *Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.*
 - ✓ Subconcepto 451.10. *Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación.*
 - ✓ Subconcepto 451.12. *Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.*
 - ✓ Subconcepto 451.13. *Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.*

Artículo 46: De Corporaciones Locales. 47.516,00 €

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

- Concepto 460. De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.
- Concepto 461. De Ayuntamientos. 47.516,00 €

Artículo 47: De empresas privadas. 470.000,00 €

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide procedentes de transferencias corrientes realizadas por empresas de capital privado.

- Concepto 470. De entidades financieras. 470.000,00 €
- Concepto 473. De empresas privadas.

Artículo 48: De familias e instituciones sin fines de lucro. 27.000,00 €

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide procedentes de transferencias corrientes realizadas por instituciones sin fines de lucro y familias.

- Concepto 481. De instituciones sin fines de lucro. 27.000,00 €

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES. 113.534,28 €

En este capítulo la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

El importe inicialmente presupuestado en este capítulo asciende a la cantidad de 113.534,28 €

Representan el 0,12% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 52: Intereses de depósitos.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad Pablo de Olavide.

- Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias, intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos e instituciones de crédito.

Artículo 53: Dividendos y participaciones en beneficios.

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- Concepto 533. De empresas privadas.

Intereses a percibir por dividendos y participaciones en beneficios procedentes de empresas privadas.

Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles. 11.471,00 €

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

- Concepto 541. Alquiler y productos de inmuebles. 11.471,00 €

Incorpora los ingresos provenientes de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas del uso de estos bienes por entidades y/o personas ajenas a la institución universitaria.

- ✓ Subconcepto 541.02. *Alquiler de aulas y otros recintos.*
- ✓ Subconcepto 541.04. *Alquiler de locales.*

Artículo 55: Producto de concesiones y aprovechamientos especiales. 101.063,28 €

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad Pablo de Olavide y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

- Concepto 551. De concesiones administrativas. 101.063,28 €

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

- ✓ Subconcepto 551.00. *De cafeterías.*
- ✓ Subconcepto 551.01. *De servicios de reprografía.*
- ✓ Subconcepto 551.02. *De máquinas expendedoras.*
- ✓ Subconcepto 551.03. *De comedores.*

- ✓ Subconcepto 551.05. *De expositores universitarios.*
- ✓ Subconcepto 551.06. *Centros atención socioeducativa.*

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales. 1.000,00 €

Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.

- Concepto 591. Explotación de patentes. 1.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Comprenden los capítulos 6, 7, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

La diferencia entre el capítulo 6 de Gastos y el mismo capítulo de Ingresos permite conocer la Formación Bruta de Capital de la Universidad Pablo de Olavide; la diferencia entre los capítulos 7 de Ingresos y Gastos establece el Saldo Neto de Transferencias de Capital.

Los capítulos 8 y 9, que recogen las Operaciones Financieras, reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los capítulos 8 de Gastos e Ingresos) y las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los capítulos 9 de Ingresos y Gastos).

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. 33.506.002,43 €

Recursos condicionados o no, que la Universidad Pablo de Olavide reciba sin contrapartida directa por parte de la misma y cuya aplicación deberá ser necesariamente la financiación de las operaciones de capital.

La cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio alcanza la cifra de 33.506.002,43 €

Representan el 36,44% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 70: De la Administración General del Estado. 1.445.619,87 €

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba del Estado para financiar sus operaciones de capital. A efectos de una mejor información, se abrirán los subconceptos para diferenciar las transferencias de capital, destinadas a actividades de investigación científica, inversiones materiales u otras.

- Concepto 700 Transferencias de capital que la Universidad recibe del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. 1.305.397,00 €

✓ Subconcepto 700.00. *Para investigación científica.*

✓ Subconcepto 700.01. *Para inversiones materiales.*

- Concepto 701. De otros ministerios. 140.222,87 €

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba de cualquier otro departamento ministerial distinto al de Ciencia, Innovación y Universidades.

✓ Subconcepto 701.00. *Para investigación científica.*

✓ Subconcepto 701.01. *Para inversiones materiales.*

Artículo 71: De Organismos Autónomos Administrativos.19.360,00 €

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba de los Organismos Autónomos.

- Concepto 710. De organismos autónomos estatales.19.360,00 €

✓ Subconcepto 710.00. *Para investigación científica.*

Artículo 74: De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

- Concepto 740. De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos.

✓ Subconcepto 740.00. *Para investigación científica.*

Artículo 75: De Comunidades Autónomas. 31.263.233,56 €

Transferencias de capital a recibir de las Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Concepto 750. De la Consejería de Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía. 31.123.010,71 €

Representa la principal fuente de ingresos de la Universidad Pablo de Olavide en el ámbito de las transferencias de capital. Los recursos recibidos por este concepto están destinados a atender, entre otros, los gastos derivados de la materialización de proyectos de investigación, la adquisición de equipamiento para la docencia y la investigación y la materialización de inversiones en instalaciones, bien en concepto de reposición o bien en concepto de nueva instalación.

- ✓ Subconcepto 750.00. *Para investigación científica.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad realiza a la Universidad Pablo de Olavide para atender los gastos derivados de la investigación científica.

- ✓ Subconcepto 750.01. *Plan plurianual de inversiones.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad realiza a la Universidad Pablo de Olavide para atender las obligaciones derivadas de las inversiones nuevas o de reposición recogidas en el plan de inversiones.

- ✓ Subconcepto 750.03. *Financiación operativa estructural.*
- ✓ Subconcepto 750.04. *Vinculada a resultados (Contrato Programa).*
- ✓ Subconcepto 750.05. *Planes Concertados. Atenciones Extraordinarias.*

- Concepto 751. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía. 140.222,85 €

Este concepto recoge las transferencias de capital para inversión de cualquier Consejería distinta a la de Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad.

- ✓ Subconcepto 751.04 *De Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.*
- ✓ Subconcepto 751.06 *De Educación y Deporte.*

Artículo 76: De Corporaciones Locales.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

- Concepto 761. De Ayuntamientos.
 - ✓ Subconcepto 761.01. *Para Investigación científica.*

Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Incorpora los recursos provenientes de transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad de Pablo de Olavide.

- Concepto 781. De Instituciones sin fines de lucro.
 - ✓ Subconcepto 781.03. *De fundaciones.*
 - ✓ Subconcepto 781.99 *De otras Instituciones sin fines de lucro.*

Artículo 79: Del Exterior. 777.789,00 €

Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea recibidos a través de la Administración del Estado.

- Concepto 790. De la Unión Europea. FEDER.
 - ✓ Subconcepto 790.00. *Para investigación científica.*
- Concepto 791. Fondo Social Europeo. 777.789,00 €
 - ✓ Subconcepto 791.00. *Para investigación científica.*
- Concepto 796. De fuera de la Unión Europea.
 - ✓ Subconcepto 796.00. *Para investigación científica.*
- Concepto 797. Convenios internacionales de cooperación.
 - ✓ Subconcepto 797.00. *Para investigación científica.*

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS. 4.560.000,00 €

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Igualmente, se recogen en este capítulo los recursos provenientes de los remanentes de tesorería.

La cuantía que inicialmente se ha previsto para este capítulo en el presupuesto de ingresos de la Universidad Pablo de Olavide para el ejercicio asciende a 4.560.000,00 €

Representan el 4,96% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos. 60.000,00 €

- Concepto 820. Reintegro de anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Universidad. 30.000,00 €

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos cuando el plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

- Concepto 821. Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo al personal de la Universidad. 30.000,00 €

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

Artículo 87. Remanente de tesorería. 4.500.000,00 €

- Concepto 870. Remanente de tesorería. 4.500.000,00 €

Este Concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

La institución universitaria imputará a este capítulo de ingresos los recursos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorando, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos que serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 92: Préstamos recibidos.

- Concepto 921. Préstamos recibidos en moneda nacional.
 - ✓ Subconcepto 921.01 *A largo plazo de entes del sector público.*

DETALLE EXPLICATIVO DE GASTOS



DETALLE EXPLICATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

Los gastos aplicables a cada capítulo, artículo, concepto, subconcepto son los que se describen en el lugar adecuado, teniendo en cuenta que las Universidades pueden a su vez desglosar los créditos en partidas, según sea procedente para la mejor gestión de los programas a su cargo y para la adecuada administración y contabilización de los créditos, sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en este Código. Esta desagregación no tendrá efectos a nivel presupuestario.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 59.515.643,44 € **GASTOS ACCIÓN SOCIAL: 184.357,00 €**

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias de la U.P.O. a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con destino a su personal.

La dotación inicial prevista para atender los costes de las diferentes plantillas para el ejercicio son los siguientes:

Concepto	Dotación Inicial Prevista
PDI	42.594.279,00 €
PAS	16.921.364,44 €
Acción Social	184.357,00 €
Totales	59.700.000,44 €

Estos importes representan el 64,93% del total de presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico y están condicionados a la ulterior aprobación de la Comunidad Autónoma.

Artículo 12: Funcionarios.25.974.525,36 €

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

- Concepto 120. Retribuciones básicas. 10.905.882,58 €

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Este concepto presupuestario comprende el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias correspondientes al personal funcionario de las plantillas del colectivo de docentes PDI y de administración y servicios PAS de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. .

- ✓ Subconcepto 120.00. *Personal Docente e Investigador.*

Recoge el sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

- ✓ Subconcepto 120.01. *Personal de Administración y Servicios.*

Recoge el sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

- ✓ Subconcepto 120.05. *Trienios personal.*

Aquí se recogen los trienios del personal funcionario, PAS y PDI.

- Concepto 121. Retribuciones complementarias. 15.068.642,78 €

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Los efectivos que integran las plantillas de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como las retribuciones económicas según categoría y dedicación pueden verse en los anexos de este presupuesto, donde se detallan las estructuras de las diferentes plantillas de la Universidad.

- ✓ Subconcepto 121.00. *Complementos de destino PDI.*

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento de destino del PDI.
- Complemento de destino plazas vinculadas.

- ✓ Subconcepto 121.01. *Complemento de destino PAS.*

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado según proceda.

- ✓ Subconcepto 121.02. *Complementos específicos PDI.*

Complemento atribuido al puesto de trabajo. Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento específico general del PDI.
- Complemento específico por desempeño de cargos académicos.
- Complemento específico por méritos docentes.
- Complemento específico plazas vinculadas.

- ✓ Subconcepto 121.03. *Complemento específico PAS.*

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

- ✓ Subconcepto 121.04. *Otros complementos del PDI.*

Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento coordinadores de C.O.U.
- Complemento transitorio profesores titulados de Enseñanzas Medias.
- Complemento profesores de E.O. Náuticas.
- Otros complementos plazas vinculadas.
- Otros complementos PDI.

- ✓ Subconcepto 121.05. *Otros complementos del PAS.*

Dentro de este subconcepto se imputará:

- Complemento de Homologación.
- Complemento de vestuario.

- ✓ Subconcepto 121.06. *Complementos Personales y Transitorios.*

- Concepto 129. Incremento retribuciones básicas.

Artículo 13: Laborales.17.779.222,09 €

Este artículo comprende retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

- Concepto 130. Retribuciones básicas personal laboral fijo.8.656.943,38 €

La cantidad inicialmente asignada a este concepto está destinada a satisfacer las retribuciones básicas establecidas en el actual convenio según grupo o categoría profesional de las personas que integran esta plantilla de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo:

- ✓ Subconcepto 130.00. *Retribuciones básicas PDI.*
- ✓ Subconcepto 130.01. *Retribuciones básicas PAS.*

- Concepto 131. Otras remuneraciones personal laboral fijo.9.122.278,71 €

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

- ✓ Subconcepto 131.00. *Otras retribuciones PDI.*
- ✓ Subconcepto 131.01. *Otras retribuciones PAS.*

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Horas extras.
- Control de presencia.
- Trabajos en sábados y festivos.
- Plus de nocturnidad.
- Complemento de antigüedad.
- Complemento de Homologación.

- Concepto 139. Incremento retribuciones básicas.

Artículo 14: Otro personal.18.193,00 €

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

- Concepto 147. Retribuciones de profesores visitantes.18.193,00 €
- Concepto 148. Retribuciones de profesores eméritos.

Artículo 15: Incentivos al rendimiento.6.851.005,33 €

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.

- Concepto 150. Productividad.6.851.005,33 €

Se imputarán los gastos derivados de retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, la disponibilidad, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

- ✓ Subconcepto 150.00. *Productividad por méritos investigadores.*
- ✓ Subconcepto 150.01. *Complementos Autonómicos Art. 66 LOU.*
- ✓ Subconcepto 150.03. *Productividad del PAS.*

- Concepto 151. Gratificaciones.

A este concepto presupuestario se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

- ✓ Subconcepto 151.00 *PDI.*
- ✓ Subconcepto 151.01 *PAS.*

Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.9.077.054,66 €

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

- Concepto 160. Cuotas sociales. 8.892.697,66 €

Aportaciones de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

- ✓ Subconcepto 160.00. *Seguridad Social.*

- Concepto 162. Prestaciones y gastos sociales del personal. 184.357,00 €

- ✓ Subconcepto 162.01. *Formación y perfeccionamiento del personal.*

Gastos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad. Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Los honorarios recibidos a tal fin por el personal al servicio de la Universidad siempre que los destinatarios sean personal de la Universidad; en caso contrario, serían retribuidos con cargo al subconcepto 226.04.

- ✓ Subconcepto 162.04. *Fondos de pensiones.*

Aportaciones a Fondos de Pensiones que la Universidad tenga establecidos para su personal.

- ✓ Subconcepto 162.05. *Acción Social.*

Gastos correspondientes al Plan de Acción social que establezca la Universidad.

Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Dentro de este subconcepto, se imputarán entre otros:

- Ayudas al estudio del PAS Funcionario.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el PDI.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el PAS.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el PDI y cuyas enseñanzas no se impartan en la UPO.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el PAS y cuyas enseñanzas no se impartan en la UPO.

- ✓ Subconcepto 162.06 *Seguros.*

Seguros de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario, de la Universidad, de funciones en las que concurren circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Seguros de vida o invalidez complementarios de los planes de pensiones del personal de la Universidad.

Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. 16.355.044,28 €

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén, directamente relacionados con la realización de las inversiones.

La dotación inicialmente prevista para atender los gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 16.355.044,28 €.

Representan el 17,79% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Asimismo, incluye los gastos derivados de cánones.

- Concepto 202. Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Se incluyen los edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) Asimismo se incluye en este concepto el arrendamiento de plazas de garaje.

- Concepto 203. Arrendamiento de maquinaria, instalación y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

- ✓ Subconcepto 203.00. *Maquinaria.*

Comprende el arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc., sin salir al exterior.

- ✓ Subconcepto 203.01. *Instalaciones.*

Comprende el arrendamiento del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

✓ Subconcepto 203.02. *Utilillaje*.

Comprende el arrendamiento de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

- Concepto 204. Arrendamiento de elementos de transporte.

Gastos de arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio, que se imputaría al concepto 223, o tenga naturaleza de carácter social, que se imputaría al concepto 162.

- Concepto 205. Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, etc., a excepción de los que deban figurar en el concepto 206 “Arrendamientos de sistemas para procesos de información”.

- Concepto 206. Arrendamientos de sistemas para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación. 2.809.776,01 €

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material según los correspondientes conceptos del artículo 20.

Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

- Concepto 212. Edificios y otras construcciones. 67.500,00 €

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscina, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

- Concepto 213. Maquinaria, instalaciones y utillaje. 1.146.229,37 €

- ✓ Subconcepto 213.00. *Maquinaria.*

Incluye los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. Sin salir al exterior.

- ✓ Subconcepto 213.01. *Instalaciones.*

Comprende los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se les destina.

- ✓ Subconcepto 213.02. *Utillaje*

Comprende los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

- Concepto 214. Elementos de transporte. 10.056,00 €

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

- Concepto 215. Mobiliario y enseres.

Incluye gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

- Concepto 216. Sistemas para procesos de información. 1.585.990,64 €

Incluye los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Artículo 22. Material suministros y otros. 13.155.301,77 €

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

- Concepto 220. Material de oficina. 974.378,27 €

- ✓ Subconcepto 220.00. *Material de oficina ordinario no inventariable.*

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.

- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopidora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos en general.
- ✓ Subconcepto 220.01. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*
 - Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de estos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6.
 - Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
 - Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

- ✓ Subconcepto 220.02. *Material informático no inventariable.*

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

- Concepto 221. Suministros. 1.887.565,00 €

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

En el caso de consumo de energía eléctrica, agua y gas, se imputarán también los gastos de alta y conexión al servicio.

- ✓ Subconcepto 221.00. *Energía eléctrica.*
- ✓ Subconcepto 221.01. *Agua.*
- ✓ Subconcepto 221.02. *Gas.*
- ✓ Subconcepto 221.03. *Combustible.*
- ✓ Subconcepto 221.04. *Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
- ✓ Subconcepto 221.06. *Productos farmacéuticos y material sanitario.*
 - Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria.
 - Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.
- ✓ Subconcepto 221.07. *Material docente.*

Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.

Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
- ✓ Subconcepto 221.08. *Material deportivo y cultural.*

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc., que no tengan la consideración de material docente.

✓ Subconcepto 221.10. *Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.*

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

✓ Subconcepto 221.11. *Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.*

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

✓ Subconcepto 221.12. *Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.*

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario, para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos ópticos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

✓ Subconcepto 221.99. *Otros suministros.*

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia; estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

• Concepto 222. Comunicaciones. 304.851,99 €

Clasificados en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

✓ Subconcepto 222.00. *Telefónicas.*

Se incluye aquí la telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

✓ Subconcepto 222.01. *Postales.*

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc., salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputarán al subconcepto 227.03.

- ✓ Subconcepto 222.02. *Telegráficas.*
- ✓ Subconcepto 222.03. *Télex y telefax.*
- ✓ Subconcepto 222.04. *Informáticas.*
- ✓ Subconcepto 222.99. *Otras.*

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

- Concepto 223. Transportes. 152.000,00 €

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transportes prestados a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

Recogen también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

- Concepto 224. Primas de seguros. 196.371,00 €

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4, Transferencias Corrientes, según el destinatario de las mismas.

- Concepto 225. Tributos. 3.820,00 €

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

- ✓ Subconcepto 225.00. *Estatales.*
- ✓ Subconcepto 225.01. *Locales.*
- ✓ Subconcepto 225.02. *Autonómicos.*

- Concepto 226. Gastos diversos. 2.119.953,71 €

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

- ✓ Subconcepto 226.01. *Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación. Con carácter general, no se imputarán a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

✓ Subconcepto 226.02. *Información, divulgación y publicidad.*

Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

✓ Subconcepto 226.03. *Jurídicos, contenciosos.*

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

✓ Subconcepto 226.04. *Formación y perfeccionamiento del personal.*

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al Subconcepto 162.01.

✓ Subconcepto 226.06. *Reuniones, conferencias y cursos.*

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada. etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

✓ Subconcepto 226.07. *Oposiciones y pruebas selectivas.*

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales de personal de la Universidad que se imputarán al artículo 23.

✓ Subconcepto 226.08. *Premios, concursos y certámenes.*

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

- ✓ Subconcepto 226.09. *Actividades culturales.*

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

- ✓ Subconcepto 226.10. *Actividades deportivas.*

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

- ✓ Subconcepto 226.12. *Cumplimiento de objetivos – Centros y Departamentos.*

- ✓ Subconcepto 226.13. *Planes de mejora Servicios Universitarios.*

- ✓ Subconcepto 226.99. *Otros.*

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

- Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. 7.516.361,80 €

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

- ✓ Subconcepto 227.00. *Limpieza y aseo.*

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

- ✓ Subconcepto 227.01. *Seguridad – Vigilancia y Ayudantes de servicio.*

- ✓ Subconcepto 227.02. *Valoraciones y peritajes.*

- ✓ Subconcepto 227.03. *Postales y similares.*

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, etc.

- ✓ Subconcepto 227.04. *Custodia, depósito y almacenaje.*

- ✓ Subconcepto 227.06. *Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

- ✓ Subconcepto 227.07. *Edición de publicaciones.*

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

- ✓ Subconcepto 227.08. *Servicios de jardinería.*

Servicios de jardinería contratados por la Universidad.

- ✓ Subconcepto 227.09. *Fundación Servicios*

Servicios de la Fundación contratados por la Universidad.

- ✓ Subconcepto 227.99. *Otros.*

Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio. 389.966,50 €

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

- Concepto 230. Dietas. 104.959,28 €

Se incluyen todas las obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

- Concepto 231. Locomoción. 115.385,22 €

Se incluyen todas las obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

- Concepto 232. Traslados.
- Concepto 233. Otras indemnizaciones. 169.622,00 €

Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

- Concepto 234. Asistencia a órganos colegiados.

Asistencias a reuniones de órganos colegiados y Consejos de Administración.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. 128.577,95 €

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído o asumido, deudas emitidas por la Universidad Pablo de Olavide tanto en moneda nacional como extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

Representan el 0,14% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional. 57.567,99 €

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

- Concepto 310. Intereses. 56.567,99 €

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

✓ Subconcepto 310.00. *A corto plazo.*

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo.

✓ Subconcepto 310.01. *A largo plazo.*

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.

- Concepto 311. Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional (entre otros, se incluyen los gastos de corretaje y comisión de apertura de pólizas de crédito y préstamos en moneda nacional).

- Concepto 319. Otros gastos financieros. 1.000,00 €

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

✓ Subconcepto 319.00. *A corto plazo.*

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a corto plazo.

✓ Subconcepto 319.01. *A largo plazo.*

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a largo plazo.

Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros. 71.009,96 €

- Concepto 342. Intereses de demora. 26.636,45 €

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad Pablo de Olavide como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

- Concepto 349. Otros gastos financieros. 44.373,51 €

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:

- Gastos por transferencias bancarias.
 - Gastos de descuentos.
 - Diferencias de cambio como consecuencias de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.
 - Carga financiera de los contratos de “leasing” con opción de compra.
- ✓ Subconcepto 349.00. *Gastos y comisiones bancarias.*
 - ✓ Subconcepto 349.02. *Gastos financieros contratos de leasing.*

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 5.110.956,61 €

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad Pablo de Olavide sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad Pablo de Olavide para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

Representan el 5,56% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos. 429.005,56 €

- Concepto 441. A Universidades Públicas.
- Concepto 445. A Consorcios. 429.005,56 €

Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro. 4.621.951,05 €

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc. que la Universidad Pablo de Olavide otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes, correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

- Concepto 480. Becas y ayudas propias a estudiantes. 535.166,88 €
 - ✓ Subconcepto 480.00. *Becas y ayudas a estudiantes.*
Recoge las dotaciones destinadas a las diferentes convocatorias de becas y ayudas a estudiantes de primero y segundo ciclo, convocadas por la Universidad Pablo de Olavide.
 - ✓ Subconcepto 480.02. *Becas para intercambio de estudiantes.*
La finalidad de estas becas es la de favorecer el intercambio de estudiantes de primer y segundo ciclo de la Universidad Pablo de Olavide con estudiantes de Universidades extranjeras en el ámbito de programas internacionales como SOCRATES, INTERCAMPUS, etc.
 - ✓ Subconcepto 480.03. *Ayudas a asociaciones de estudiantes.*
Recoge las ayudas concedidas a las asociaciones de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide con destino a satisfacer sus gastos de funcionamiento, así como programas de actividades culturales y de formación complementaria que las asociaciones puedan plantear al Vicerrectorado competente.
 - ✓ Subconcepto 480.99. *Otras becas y ayudas propias a estudiantes.*

- Concepto 481. Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa. 3.497.797,01 €
 - ✓ Subconcepto 481.00. *Becas y ayudas a estudiantes. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.*
 - ✓ Subconcepto 481.01. *Becas y ayudas a estudiantes. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*
 - ✓ Subconcepto 481.02. *Becas PRAEM. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*
 - ✓ Subconcepto 481.99. *Otras becas y ayudas a estudiantes.*

- Concepto 482. Otras Becas y ayudas propias de la Universidad. 346.052,16 €
 - ✓ Subconcepto 482.99. *Otras becas y ayudas propias a estudiantes.*

- Concepto 483. Otras Becas y ayudas con financiación externa. 10.000,00 €

- Concepto 485. A otras instituciones sin fines de lucro. 232.935,00 €
 - ✓ Subconcepto 485.00. *A fundaciones universitarias.*
 - ✓ Subconcepto 485.01. *A otras fundaciones.*

Artículo 49. Al exterior. 60.000,00 €

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

- Concepto 490. Al exterior. 60.000,00 €
 - ✓ Subconcepto 490.00. *Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales.*
 - ✓ Subconcepto 490.01. *Ayudas Cooperación Internacional al Desarrollo.*

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los capítulos 6 al 9 y describen las variaciones en la estructura del patrimonio, de la Universidad Pablo de Olavide.

La diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el mismo capítulo de ingresos permite conocer la Formación Bruta de capital de la U.P.O., la diferencia entre los capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital, y los capítulos 8 y 9 que recogen las operaciones financieras, reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros, diferencia entre los capítulos 8 de gastos e ingresos y las variaciones netas de pasivos financieros, diferencias entre los capítulos 9 de ingresos y gastos.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES. 9.839.493,92 €

Este capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

- A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

La dotación inicialmente prevista para atender las inversiones, asciende a la cantidad de 9.839.493,92 €.

Representan el 10,70% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 60. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. 1.669.925,22 €

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan al "stock" de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad Pablo de Olavide.

- Concepto 602. Edificios y otras construcciones. 5.000,00 €
- Concepto 603. Maquinaria, instalaciones y utillaje. 581.601,00 €
- Concepto 605. Mobiliario y enseres. 9.900,00 €

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

- Concepto 606. Sistemas para proceso de información. 1.071.424,22 €

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo

de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos aportaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y "software".

Las adquisiciones de paquetes estándar de software se imputarán al subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable".

- Concepto 607. Bienes destinados al uso general. 2.000,00 €

Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial. 8.169.568,70 €

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción, estudios y trabajos técnicos, investigación etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

- Concepto 641. *Gastos de Personal. Investigación.* 3.063.343,65 €
- Concepto 642. *Edificios y otras construcciones.*
- Concepto 644. *Material inventariable. Investigación.* 119.064,00 €
- Concepto 645. *Gastos de Ejecución. Investigación.* 3.435.242,91 €
- Concepto.647. *Plan Propio Investigación.* 1.301.473,34 €
- Concepto.649. *Gastos en investigación y desarrollo.* 250.444,80 €

Artículo 66. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados y/o prorrogar la vida útil del bien.

- Concepto 663. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Artículo 67. Inversión de reposición financiada con fondos propios de la Universidad Pablo de Olavide.

Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados y/o prorrogar la vida útil del bien.

- Concepto 675. Mobiliario y enseres.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se define y estructura este capítulo de forma análoga al Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, desarrollándose en los artículos, conceptos y subconceptos descritos en el mismo.

Artículo 79. Al exterior.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

- Concepto 790. A la Unión Europea - FEDER.
 - ✓ Subconcepto 790.00. *A la Unión Europea. FEDER.*

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS. 60.000,00 €

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

La dotación inicialmente prevista para atender este capítulo asciende a la cantidad de 60.000,00 €.

Representan el 0,07% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

Artículo 83. Concesión de préstamos. 60.000,00 €

Préstamos concedidos, con o sin intereses, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

- Concepto 830. Concesión de préstamos a corto plazo al personal. 30.000,00 €

Anticipos y préstamos, con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

- Concepto 831. Concesión de préstamos a largo plazo al personal. 30.000,00 €

Anticipos y préstamos, con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.745.782,28 €

Amortización de deudas emitidas o endeudamiento contraído o asumido por la Universidad Pablo de Olavide, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, o a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

La dotación inicialmente prevista para atender este capítulo de gastos, asciende a la cantidad de 745.782,28 €

Representan el 0,81% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional.745.782,28 €

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide y obtenidos de entes del Sector Público o del Sector Privado.

- Concepto 911. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público.745.782,28 €

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide obtenidos del Sector Público, cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

- Concepto 913. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Privado.

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.



INFORME PERSONAL NUEVO INGRESO



NUEVOS INGRESOS PERSONAL UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

La modificación introducida al artículo 81.4 de la ley Orgánica de Universidades establece que: *“Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.”*

En cumplimiento de este artículo, se entiende como “puestos de nuevo ingreso” aquellos puestos o plazas de Personal de Administración y Servicios y de Personal Docente e Investigador, cuya cobertura requiera de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, indica en su artículo 19.Uno.1 que *“La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores prioritarios y del 100 por cien en los demás sectores.”* En este mismo artículo se señala en su apartado Uno.3 que *“Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición: ... l) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.*

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos en este apartado.”

Asimismo, el apartado Tres. 1. del artículo 19 establece que: *“La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios. Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior podrán acumular su tasa de reposición indistintamente en cualquier sector.*

Igualmente, las Administraciones públicas podrán ceder tasa a las Universidades de su competencia y las Universidades Públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización de las Administraciones Públicas de las que dependan.”

La Universidad Pablo de Olavide, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la LOU, informa que los “puestos de nuevo ingreso” para el año 2021, tienen su justificación en la necesidad de reponer las bajas producidas durante el año 2020 y están reflejadas en la Oferta de Empleo Público de 2021 del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, cuya autorización se pretende, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos por esta Universidad, ni a los demás límites fijados en el art. 19.1 Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

TASA REPOSICIÓN PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	
8	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
35	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
12	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

TASA REPOSICIÓN PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
1	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
1	ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
5	ESCALA AUXILIAR

Los puestos de trabajo, previa negociación con los órganos de representación, están reflejados en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, de la Universidad Pablo de Olavide y no se harán efectivos hasta obtener las autorizaciones de la Oferta de Empleo Público.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL



RESUMEN DE COSTES DE PERSONAL POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTOS	CONSEJO SOCIAL	CATEGORIAS				TOTAL
			DOCENTE FUNCIONARIO	DOCENTE LABORAL	P.A.S FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL FIJO	
120.00	Retribuciones básicas P.D.I. Funcionario		5.303.601,82 €				5.303.601,82 €
120.01	Retribuciones básicas P.A.S. Funcionario	42.966,98 €			3.447.493,80 €		3.490.460,78 €
120.05.01	Trienios P.D.I. Funcionario		1.418.293,71 €				1.418.293,71 €
120.05.02	Trienios P.A.S. Funcionario	7.198,32 €			686.327,95 €		693.526,27 €
121.00	Complemento Destino P.D.I.		4.162.312,93 €				4.162.312,93 €
121.01	Complemento Destino P.A.S.	28.437,62 €			2.110.321,02 €		2.138.758,64 €
121.02	Complemento Especifico P.D.I.		5.628.173,58 €				5.628.173,58 €
121.03	Complemento Especifico P.A.S.	44.213,97 €			2.789.332,22 €		2.833.546,19 €
121.05	Otros Complementos PAS	2.042,70 €			292.106,10 €		294.148,80 €
121.06	Complemento Personal Transitorio				11.702,64 €		11.702,64 €
130.00	Retribuciones básicas P.D.I. Laboral			6.869.396,68 €			6.869.396,68 €
130.01	Retribuciones básicas P.A.S. Laboral					1.787.546,70 €	1.787.546,70 €
131.00	Otras Retribuciones P.D.I. Laboral			8.310.232,23 €			8.310.232,23 €
131.01	Otras Retribuciones P.A.S. Laboral					812.046,48 €	812.046,48 €
147	Retribuciones Profesores Visitantes			18.193,00 €			18.193,00 €
150.00	Productividad Méritos Investigadores		1.838.513,15 €				1.838.513,15 €
150.01.00	Complementos Autonómicos		2.029.672,11 €				2.029.672,11 €
150.01.01	Complementos Autonómicos Laborales			1.338.729,80 €			1.338.729,80 €
150.03	Productividad del P.A.S.	7.876,01 €			1.328.410,66 €	307.803,60 €	1.644.090,27 €
160	Seguridad Social	25.025,14 €	1.302.052,80 €	4.375.107,19 €	2.329.647,09 €	860.865,44 €	8.892.697,66 €
						SUBTOTAL	59.515.643,44 €
162	Fondo Acción Social					184.357,00 €	184.357,00 €
						TOTAL	59.700.000,44 €



CARGOS ACADÉMICOS



CARGOS ACADÉMICOS

DENOMINACION DEL CARGO ACADÉMICO	Nº EFECTIVOS	IMPORTE	TOTAL RETRIBUCIONES
RECTOR	1	21.842,38 €	21.842,38 €
SECRETARIA GENERAL	1	9.874,48 €	9.874,48 €
VICERRECTOR/A	9	9.874,48 €	88.870,32 €
DEFENSOR UNIVERSITARIO ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL PLAN ESTRATÉGICO ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
INSPECTOR DE SERVICIOS ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA Y DESARROLLO	1	9.874,48 €	9.874,48 €
ADJUNTO A LA PRESIDENCIA DE PATRONATO DE LA UNIA ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
MIEMBRO DEL ORGANO CONSULTIVO DEL RECTOR Y SU EQUIPO DIRECCION	1	17.473,96 €	17.473,96 €
MIEMBRO DEL ORGANO CONSULTIVO DEL RECTOR Y SU EQUIPO DIRECCION	1	10.920,98 €	10.920,98 €
MIEMBRO DEL ORGANO CONSULTIVO DEL RECTOR Y SU EQUIPO DIRECCION	1	8.736,98 €	8.736,98 €
DIRECTOR/A GENERAL ⁽⁵⁾	8	7.699,44 €	61.595,52 €
DECANO/A DE FACULTAD	6	7.699,44 €	46.196,64 €
DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1	7.699,44 €	7.699,44 €
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO ⁽⁵⁾	1	7.699,44 €	7.699,44 €
DIRECTOR DEL CEI CAMBIO ⁽⁵⁾	1	7.699,44 €	7.699,44 €
VICESECRETARIO GENERAL ⁽⁵⁾	1	7.699,44 €	7.699,44 €
DIRECTOR DE SECRETARIADO UNIA ⁽⁵⁾	2	7.699,44 €	15.398,88 €
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO	15	5.571,44 €	83.571,60 €
VICEDECANO/A DE FACULTAD/SUBDIRECTOR/A EE.UU.	23	4.154,92 €	95.563,16 €
SECRETARIO/A DE LA FACULTAD/SECRETARIO/A DE ESCUELA ⁽⁴⁾	7	4.154,92 €	29.084,44 €
SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO	15	2.995,16 €	44.927,40 €
COORDINADOR/A DE PRACTICAS ⁽³⁾	2	2.166,92 €	4.333,84 €
	103		638.309,70 €

(1) HOMOLOGADOS A VICERRECTOR

(2) HOMOLOGADOS A DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

(3) HOMOLOGADOS A COORDINADOR DE C.O.U.

(4) HOMOLOGADOS A VICEDECANOS

(5) HOMOLOGADOS A DECANOS

(6) ASIMILADO A SECRETARIO DEPARTAMENTO

COSTES ESTRUCTURALES POR DEPARTAMENTO



DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	143.146,23 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	341.131,32 €
PROFESOR ASOCIADO	9	100.242,69 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	455.621,30 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	9	100.244,55 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
		Total: 1.177.910,96 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	171	115.469,40 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	29	53.231,33 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	66	143.819,26 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	79	153.768,46 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	6	4.025,31 €
		Total: 470.313,76 €
		Total Retribuciones : 1.648.224,72 €

GASTOS EN CAPITULO II 38.911,81 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.687.136,53 €

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	286.292,46 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	27	1.023.393,96 €
PROFESOR ASOCIADO	25	227.827,74 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	123.019,26 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	546.745,56 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	5	50.121,63 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
		Total: 2.294.925,48 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	340	213.917,80 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	121	220.668,15 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	126	268.290,23 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	180	336.663,89 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	16	9.251,95 €
		Total: 1.048.792,02 €
		Total Retribuciones : 3.343.717,50 €

GASTOS EN CAPITULO II 58.182,94 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 3.401.900,44 €

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	190.861,64 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	644.359,16 €
PROFESOR ASOCIADO	30	350.850,61 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	82.012,84 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	18	820.118,34 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	25	296.173,01 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	41.540,87 €
		Total: 2.425.916,47 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	282	183.266,18 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	69	125.845,14 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	93	198.751,36 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	138	262.526,78 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	28	19.410,35 €
		Total: 789.799,81 €
		Total Retribuciones : 3.215.716,28 €

GASTOS EN CAPITULO II 68.024,21 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 3.283.740,49 €

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	429.438,69 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	416.938,28 €
PROFESOR ASOCIADO	35	364.519,27 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	8	328.051,36 €
PROFESOR COLABORADOR	2	77.457,30 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	501.183,43 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	9	97.963,04 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
Total:		2.253.076,24 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	377	226.916,70 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	81	150.102,47 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	137	294.341,40 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	156	298.570,07 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	14	9.130,47 €
Total:		979.061,11 €
Total Retribuciones :		3.232.137,35 €

GASTOS EN CAPITULO II 69.593,25 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 3.301.730,60 €

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	12	572.584,92 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	795.973,08 €
PROFESOR ASOCIADO	66	742.706,24 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	14	574.089,88 €
PROFESOR COLABORADOR	1	38.728,65 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	501.183,43 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	30	341.737,50 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	2	71.262,43 €
Total:		3.638.266,13 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	490	298.329,72 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	106	193.622,04 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	161	341.015,73 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	209	387.270,64 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	23	14.248,98 €
Total:		1.234.487,11 €
Total Retribuciones :		4.872.753,24 €

GASTOS EN CAPITULO II 110.760,92 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 4.983.514,16 €

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	238.577,05 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	303.227,84 €
PROFESOR ASOCIADO	21	195.933,43 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	123.019,26 €
PROFESOR COLABORADOR	4	154.914,60 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	15	683.431,95 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	31.896,13 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
Total:		1.768.525,13 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	292	190.384,93 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	37	69.534,17 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	107	235.103,07 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	115	228.376,20 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	9	9.214,76 €
Total:		732.613,13 €
Total Retribuciones :		2.501.138,26 €

GASTOS EN CAPITULO II 46.424,69 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.547.562,95 €

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	524.869,51 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	795.973,08 €
PROFESOR ASOCIADO	36	359.969,41 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	123.019,26 €
PROFESOR COLABORADOR	3	116.185,95 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	26	1.184.615,38 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	7	79.738,81 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	2	75.278,42 €
Total:		3.259.649,82 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	487	327.122,36 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	96	178.466,56 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	200	439.708,79 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	249	487.014,99 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	23	20.124,03 €
Total:		1.452.436,73 €
Total Retribuciones :		4.712.086,55 €

GASTOS EN CAPITULO II 89.635,26 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 4.801.721,81 €

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	416.938,28 €
PROFESOR ASOCIADO	12	159.477,80 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	164.025,68 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	364.497,04 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	23	275.669,77 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
		Total: 1.418.133,44 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	159	104.690,41 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	18	32.653,44 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	52	111.523,31 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	76	145.900,47 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	10	9.325,35 €
		Total: 404.092,98 €
		Total Retribuciones : 1.822.226,42 €

GASTOS EN CAPITULO II 44.578,17 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.866.804,59 €

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	286.292,46 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	871.780,04 €
PROFESOR ASOCIADO	22	248.333,06 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	9	369.057,78 €
PROFESOR COLABORADOR	1	38.728,65 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	18	820.118,34 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	28	394.133,82 €
PROFESOR VISITANTE	1	23.286,70 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	2	71.262,43 €
		Total: 3.122.993,28 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	387	257.833,25 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	79	144.379,99 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	138	294.140,66 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	191	368.514,35 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	15	12.082,92 €
		Total: 1.076.951,17 €
		Total Retribuciones : 4.199.944,45 €

GASTOS EN CAPITULO II 74.628,22 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 4.274.572,67 €

DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	429.438,69 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	454.841,76 €
PROFESOR ASOCIADO	3	31.896,13 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	41.006,42 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	364.497,04 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	9.112,75 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
		Total: 1.368.317,66 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	233	158.466,61 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	90	165.012,91 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	100	215.212,60 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	128	241.462,20 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	3	2.363,49 €
		Total: 782.517,81 €
		Total Retribuciones : 2.150.835,47 €

GASTOS EN CAPITULO II 35.358,89 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.186.194,36 €

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	477.154,10 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	606.455,68 €
PROFESOR ASOCIADO	15	148.086,42 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	246.038,52 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	318.934,91 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	13	148.086,30 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	41.540,87 €
		Total: 1.986.296,80 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	310	200.696,25 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	99	179.842,55 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	121	259.033,35 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	142	262.092,92 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	8	5.571,63 €
		Total: 907.236,70 €
		Total Retribuciones : 2.893.533,50 €

GASTOS EN CAPITULO II 37.966,47 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.931.499,97 €

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	524.869,51 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	379.034,80 €
PROFESOR ASOCIADO	21	246.052,05 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	164.025,68 €
PROFESOR COLABORADOR	1	38.728,65 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	501.183,43 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	9	116.190,58 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
Total:		2.007.609,57 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	284	183.117,20 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	59	107.928,88 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	106	230.142,60 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	145	276.803,71 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	13	9.157,29 €
Total:		807.149,68 €
Total Retribuciones :		2.814.759,25 €

GASTOS EN CAPITULO II 49.491,26 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.864.250,51 €

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	334.007,87 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19	720.166,12 €
PROFESOR ASOCIADO	8	75.182,34 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	164.025,68 €
PROFESOR COLABORADOR	1	38.728,65 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	273.372,78 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	27.339,10 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
Total:		1.670.347,41 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	253	170.214,69 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	102	183.869,26 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	100	209.607,45 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	144	267.818,51 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	10	7.090,07 €
Total:		838.599,98 €
Total Retribuciones :		2.508.947,39 €

GASTOS EN CAPITULO II 44.568,29 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.553.515,68 €

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	95.430,82 €
CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA	1	37.903,48 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	151.613,92 €
PROFESOR ASOCIADO	12	136.694,88 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	123.019,26 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	14	637.869,82 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	6	77.460,50 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
Total:		1.297.517,55 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	170	110.953,60 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	31	57.262,38 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	59	127.821,53 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	77	152.004,56 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	13	8.103,73 €
Total:		456.145,80 €
Total Retribuciones :		1.753.663,35 €

GASTOS EN CAPITULO II 43.785,11 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.797.448,46 €

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	227.420,88 €
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	200.492,22 €
PROFESOR ASOCIADO	16	191.374,26 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	82.012,84 €
PROFESOR COLABORADOR	5	193.643,25 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	273.372,78 €
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	9	104.799,15 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	37.524,87 €
		Total: 1.310.640,25 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	197	132.607,19 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	12	21.327,60 €
COMPLEMENTO MERITOS DOCENTES	79	147.736,95 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	69	131.623,52 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	14	15.045,86 €
		Total: 448.341,12 €
		Total Retribuciones : 1.758.981,37 €

GASTOS EN CAPITULO II 53.391,17 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.812.372,54 €

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR



RESUMEN DE COSTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	TOTAL COSTE ANUAL
RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS		
120.00	Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador Funcionario	5.303.601,82 €
121.00	Complemento Destino Personal Docente e Investigador Funcionario	4.162.312,93 €
121.02	Complemento Especifico General Personal Docente e Investigador Funcionario	5.628.173,58 €
130.00	Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador Laboral	6.869.396,68 €
131.00	Otras Retribuciones Personal Docente e Investigador Laboral	8.310.232,23 €
147	Retribuciones Profesores Visitantes	18.193,00 €
OTROS CONCEPTOS		
120.05.01	Trienios Personal Docente e Investigador Funcionario	1.418.293,71 €
129.00	Previsión incremento salarial	0,00 €
139.00	Previsión incremento salarial	0,00 €
150.00	Productividad Méritos Investigadores	1.838.513,15 €
150.01.00	Complementos Autonómicos Funcionarios	2.029.672,11 €
150.01.01	Complementos Autonómicos Laborales	1.338.729,80 €
151.02	Selectividad	0,00 €
160.00	Seguridad Social Funcionarios	1.302.052,80 €
160.01	Seguridad Social Laborales	4.375.107,19 €
TOTAL COSTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		42.594.279,00 €

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	95	14.572,68€	1.498,76€	1.526.786,80€	13.320,44€	15.019,34€	2.692.279,10€
CATEDRÁTICO E. UNIVERSITARIA	1	14.572,68€	1.498,76€	16.071,44€	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30€
TITULAR DE UNIVERSIDAD	215	14.572,68€	1.498,76€	3.455.359,60€	12.200,02€	7.007,28€	4.129.569,50€
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	6	14.572,68€	1.498,76€	96.428,64€	10.703,56€	4.326,42€	90.179,88€
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO	317			5.094.646,48 €			6.931.235,78 €

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO DOCTOR	181	14.572,68€	1.498,76€	2.908.930,64€	19.207,02€		3.476.470,62€
PROF AYUDANTE DOCTOR	66	13.115,64€	1.348,88€	954.658,32€	17.286,48€		1.140.907,68€
PROF. COLABORADOR	18	12.387,00€	1.273,98€	245.897,64€	16.326,36€		293.874,48€
PROF. SUSTITUTO - TC	3	8.743,68€	899,28€	28.928,88€	11.524,38€		34.573,14€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	265	4.372,08€	449,64€	1.277.755,80€	5.762,52€		1.527.067,80€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	61	3.643,20€	374,76€	245.095,56€	4.802,00€		292.922,00€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	83	2.914,68€	299,80€	266.801,84€	3.841,46€		318.841,18€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	56	2.186,16€	224,88€	135.018,24€	2.881,34€		161.355,04€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	42	1.457,52€	149,90€	67.511,64€	1.921,06€		80.684,52€
PROF. VISITANTE	1	15.594,60€	2.599,10€	18.193,70€			
PROF. CONTRATADO LABORAL	776			6.148.792,26 €			7.326.696,46 €
TOTAL PROFESORADO	1093			11.243.438,74 €			14.257.932,24 €

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR DEPARTAMENTO Y ÁREA



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ANTROPOLOGIA SOCIAL								
DF000326	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000350	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000481	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000103	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000199	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000231	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000282	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000401	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000432	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000441	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000442	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001568	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001692	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002988	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001569	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001570	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000876	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL002198	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000467	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA								
DL002562	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003255	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000090	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000997	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE PSICOLOGIA BASICA								
DF000351	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000443	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000382	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000438	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000549	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000574	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000690	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002975	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000048	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000522	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DC000588	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR								
DF000138	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000253	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001416	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002779	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001808	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE BOTÁNICA								
DF000266	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000370	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000789	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001337	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001508	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
ÁREA DE GENÉTICA								
DF000044	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000328	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000072	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000116	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000214	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000261	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000371	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000444	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001839	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002681	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002897	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003417	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000806	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000725	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001018	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002085	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000195	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
DL000584	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
DL000816	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL000878	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
DL001027	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA								
DF000120	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000204	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000239	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000315	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000323	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000402	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000445	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000364	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000337	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		RP5

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE MICROBIOLOGIA								
DF000025	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000225	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000278	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000306	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000403	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000446	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000023	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003173	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002141	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001512	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
ÁREA DE NUTRICION Y BROMATOLOGIA								
DF000139	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000228	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000238	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000250	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000269	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000372	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000404	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000447	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002682	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003297	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000537	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001013	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001150	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002154	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002011	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		RP1
DL002221	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		RP4
ÁREA DE TOXICOLOGIA								
DF000242	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002666	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003256	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001196	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S2	TP12	VE6M	
DL001820	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002088	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002086	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL002222	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL002223	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA								
DF000294	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000434	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000230	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000236	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000246	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000257	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000304	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000312	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000320	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000373	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000408	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000409	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000410	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000448	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001257	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001265	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001584	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001663	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001775	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001776	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001786	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002418	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003063	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003174	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003286	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003287	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003366	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003411	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003414	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002685	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003298	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000610	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000182	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000613	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000889	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002091	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002239	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002242	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000124	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000125	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000191	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000346	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000645	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP10	VE6M	
DL001377	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL002240	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000029	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA								
DL000700	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
DL000845	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
DL001339	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
DL001521	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
DL002238	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
DL000117	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL000827	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL002089	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL002090	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL002237	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DC000609	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL000121	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL000836	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL002241	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
ÁREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA								
DF000270	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000374	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL003316	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C		L	A	TC		
DL000736	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS								
DF000295	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000352	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000478	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000196	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000201	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000375	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000376	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001362	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL001704	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL001932	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL001984	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL003285	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL003415	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL002247	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP10		
DL002246	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
DL002248	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
DL000733	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL000893	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL001045	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL002002	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL002003	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL002092	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL002093	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL000632	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL000832	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO CIVIL								
DF000338	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000353	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000392	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000060	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000271	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000405	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000553	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001180	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001335	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001565	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003267	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002674	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003301	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001989	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002096	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002097	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002098	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002095	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002094	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
DF000137	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000349	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000073	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000280	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000378	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000406	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000451	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000279	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000506	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001496	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002895	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002617	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002676	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003299	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000444	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DC000455	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DC000573	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000450	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000826	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001523	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001729	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001759	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DC000441	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001766	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002215	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO								
DF000221	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000377	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002675	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003300	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001822	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000086	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001290	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S2	TP08	VE6M	
DL002152	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002216	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		

ÁREA DE DERECHO MERCANTIL

DF000005	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000324	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000074	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL002160	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003283	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000496	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000497	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000021	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000711	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001524	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DC000316	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP10	VE6M	
DL001287	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL002219	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000247	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001288	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001289	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002220	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001559	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP06	VE6M	

ÁREA DE DERECHO ROMANO

DF000354	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000414	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003258	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002218	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DC000514	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL001728	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL002217	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

ÁREA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

DF000263	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DC000323	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000009	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DC000433	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001038	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION								
DF000438	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000379	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000407	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001705	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002410	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003419	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002512	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002874	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003078	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000245	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001384	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002001	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002100	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002101	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000372	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001383	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000823	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL002102	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO								
DF000206	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000390	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000310	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000380	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000006	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA		CA	F	A	TC		
DL002875	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003259	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000557	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000720	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001054	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001381	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001380	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S2	TP10	VE6M	
DL001420	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S2	TP10	VE6M	
DC000495	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000200	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000276	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000434	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000520	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000742	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000804	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S2	TP08	VE6M	
DC000457	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S2	TP06	VE6M	
DL001382	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001574	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001765	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002210	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001293	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL								
DF000203	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000231	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001394	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002190	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002616	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003302	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000163	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000397	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001575	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001576	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000691	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000810	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP06	VE6M	
DL000824	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001028	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001047	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001090	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL001148	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO								
DF000015	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000272	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002952	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO								
DF000340	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000207	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001157	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002136	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002191	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002669	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000592	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000262	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000643	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001527	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001188	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000119	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000587	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000803	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES								
DF000021	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000043	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000355	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000381	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000433	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000922	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002896	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000674	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000705	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002224	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002225	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001023	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001010	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE DERECHO PENAL								
DF000057	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000089	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000172	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000177	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000276	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000449	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000450	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002511	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002668	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002876	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003303	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000830	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001990	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001991	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001992	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002104	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002107	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002105	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002226	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002227	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002228	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002229	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO PROCESAL								
DF000041	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000356	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000393	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000113	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL002510	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002667	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000077	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000199	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000857	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001022	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001298	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001367	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001082	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001296	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DC000452	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001578	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001768	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001790	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DC000451	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001297	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE FILOSOFIA DEL DERECHO								
DF000126	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000208	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000210	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000311	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000382	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000597	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003175	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002877	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000547	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000760	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001526	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000141	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD								
DF000016	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000028	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000077	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000244	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000290	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000479	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000101	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000105	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000124	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000180	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000411	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000412	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000452	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000453	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000016	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL000301	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL000321	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL000342	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001167	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001299	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002159	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002315	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002341	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002654	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002831	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002845	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003002	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003054	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003292	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003418	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002671	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003304	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C	L	A	TC			
DL000241	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL000284	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL000292	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL000564	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DC000311	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	S2	TP12	VE6M		
DL000100	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DC000398	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DL000253	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DL000715	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DL000979	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DL001301	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DL001303	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DC000427	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	S2	TP06	VE6M		
DL000482	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	S1	TP06	VE6M		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD								
DL000528	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL000714	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL001703	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL002253	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL000032	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL000468	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	S1	TP04	VE6M	
DL001535	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL001579	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	S2	TP04	VE6M	
DL001580	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	S2	TP04	VE6M	
DL001656	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL001711	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL001718	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL002255	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	S2	TP04	VE6M	

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ECONOMIA APLICADA								
DF000023	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000040	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000480	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000195	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000252	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000273	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000337	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000383	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000454	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000411	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000589	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001506	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001694	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003281	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003291	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000217	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001311	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DC000531	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000747	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002230	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001312	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000216	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL000232	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL000529	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL000731	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL001042	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA								
DF000205	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000455	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001459	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001706	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002344	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003228	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003420	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002679	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000446	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000508	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000673	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000939	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001037	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000349	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000470	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO								
DF000148	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000342	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000357	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000358	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000223	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000232	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000248	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000233	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000236	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000458	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001536	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003284	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002108	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001309	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DC000310	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DC000530	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL002122	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS								
DF000316	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000359	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000456	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000111	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001239	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002516	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002879	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002993	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001189	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP08	VE6M	
DL001030	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL001055	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
DL001540	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE MATEMATICA APLICADA								
DF000249	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000318	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000598	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA								
DF000018	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000322	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000360	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000361	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000394	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000216	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000251	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000303	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000319	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000345	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000384	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000457	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000458	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000299	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000300	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000328	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001800	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001874	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002034	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002082	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002798	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003176	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003290	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003306	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000304	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000320	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000435	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000181	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DC000397	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000027	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000043	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000092	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000128	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000185	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000198	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000626	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000734	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001097	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001583	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002109	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001767	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR								
DF000149	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000229	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000298	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000707	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002778	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002614	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002881	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003307	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000444	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001044	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001515	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001516	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002250	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002249	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000448	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001276	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE PSICOLOGIA SOCIAL								
DF000413	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000459	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001564	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003441	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003447	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002615	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000590	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000187	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DC000589	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000920	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001203	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002245	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION								
DF000143	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000222	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000293	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000414	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000415	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000460	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000113	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001279	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002898	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003177	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002882	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000463	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DC000621	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000143	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000177	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000524	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS								
DF000292	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001240	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001035	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001464	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
ÁREA DE FILOLOGIA ALEMANA								
DF000142	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000385	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000386	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002673	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003308	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000138	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000611	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001070	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001541	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002201	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001993	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001061	PROFESOR VISITANTE LOU		C	L	A	TC		
ÁREA DE FILOLOGIA FRANCESA								
DF000420	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000421	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000422	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002025	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002689	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003260	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001261	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002256	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002258	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002259	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000454	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE FILOLOGIA INGLESA								
DF000133	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000395	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000387	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000391	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000416	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000417	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000418	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000419	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000056	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000391	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001258	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001636	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001980	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003293	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003294	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003261	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000204	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002111	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002112	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL002203	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000157	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL000131	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002004	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002205	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002206	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE FILOLOGIA ITALIANA								
DF000258	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000335	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000423	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001664	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003178	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
ÁREA DE FILOLOGIA LATINA								
DF000004	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000396	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA								
DF000045	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000241	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000461	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000839	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001247	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001976	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002884	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002202	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000623	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA								
DF000108	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL002953	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
ÁREA DE TRADUCCION E INTERPRETACION								
DF000157	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000424	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000462	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000463	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000464	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000465	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002080	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002192	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002193	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002338	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002947	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002688	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002885	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003262	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003309	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000078	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000205	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000663	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000844	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000881	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL001322	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000418	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001321	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001323	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL002113	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL002115	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002116	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002207	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000927	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL000945	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL002114	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL002209	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA								
DF000131	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DC000613	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL001779	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL001827	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP08		
DL002233	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
ÁREA DE BIOLOGIA CELULAR								
DF000027	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000362	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000363	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000082	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000104	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000425	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000465	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000932	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL001021	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL001707	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL002994	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
ÁREA DE FISIOLOGIA								
DF000217	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000325	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000364	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000365	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000090	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000091	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000094	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000212	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DL000151	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL001324	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL002899	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C		L	A	TC		
DL002991	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C		L	A	TC		
ÁREA DE FISIOLOGIA VEGETAL								
DF000054	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000288	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000309	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000334	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000466	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001048	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP10		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL								
DF000347	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002900	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000458	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
ÁREA DE ARQUEOLOGIA								
DF000092	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000890	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003295	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003314	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001101	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
ÁREA DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION								
DL002117	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		RP3
DL001501	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		RP6
DL001545	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS								
DF000106	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000773	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000252	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		RP7
ÁREA DE FILOSOFIA								
DF000260	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001242	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001438	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
ÁREA DE GEOGRAFIA FISICA								
DF000163	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000274	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001785	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001133	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000202	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000071	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE GEOGRAFIA HUMANA								
DF000087	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000366	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000343	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000426	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002886	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001011	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL002234	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA								
DF000339	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000197	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000467	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002887	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000794	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL002118	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORANEA								
DF000062	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000336	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000579	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002290	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002888	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001833	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DL001154	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001327	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE HISTORIA DE AMERICA								
DF000291	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001064	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001549	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001326	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE								
DF000256	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000277	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000102	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000184	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000220	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL002690	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001548	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001325	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE HISTORIA MEDIEVAL								
DF000035	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000297	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001146	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DC000651	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE HISTORIA MODERNA								
DF000055	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000367	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000436	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000468	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL003315	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002119	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		RP2

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS								
DF000327	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000247	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000321	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000427	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000428	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002417	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003310	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000460	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL001147	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000538	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000644	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001031	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001305	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001307	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP06	VE6M	
DL001308	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ORGANIZACION DE EMPRESAS								
DF000026	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000235	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000305	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000341	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000368	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000397	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000398	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000435	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000439	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000440	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000283	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000388	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000429	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000430	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000469	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000470	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000337	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001342	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001343	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001652	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001655	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001803	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001806	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001929	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002135	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002260	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002349	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003179	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003279	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002514	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002680	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003311	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL000106	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
DL000154	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000209	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000425	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP12		
DL000849	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
DC000478	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000102	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL000795	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001034	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001046	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL001062	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DL002200	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP08		
DC000071	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DC000480	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ORGANIZACION DE EMPRESAS								
DL000238	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL000820	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	S1	TP06	VE6M	
DL002199	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP06		
DL000049	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA								
DF000471	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL003409	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL003263	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000627	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001151	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001550	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE ECOLOGIA								
DF000268	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000140	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000281	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000284	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000346	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000472	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000483	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000766	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL001982	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002594	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002992	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
ÁREA DE FISICA APLICADA								
DF000399	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000275	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002890	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002251	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	S1	TP08	VE6M	
DL000617	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE FISICA DE LA TIERRA								
DF000317	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000182	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000473	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002252	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP10		
ÁREA DE GEODINAMICA EXTERNA								
DF000255	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000299	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DC000585	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000225	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE GEODINAMICA INTERNA								
DF000047	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000187	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000219	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000226	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE QUIMICA FISICA								
DF000296	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000329	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000330	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000400	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000259	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000331	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000389	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000431	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000482	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL002388	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DL002891	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000501	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000381	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001332	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE								
DL000283	PROFESOR COLABORADOR		C	L	A	TC		
ÁREA DE ZOOLOGIA								
DF000168	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000029	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL003004	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		C	L	A	TC		
DC000586	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL000871	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE SOCIOLOGIA								
DF000218	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000267	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000369	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000151	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000158	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000224	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000234	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000344	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000008	CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DL000240	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL000327	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001155	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001158	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001187	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001417	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001773	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001774	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001807	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002194	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002270	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003280	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003289	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003402	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002513	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002687	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003312	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001749	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL000669	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP12			
DL000254	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL000494	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL001462	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL001520	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL001571	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL001572	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL001996	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL001997	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL001998	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL002123	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DC000434	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DL002124	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DC000413	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP06			
DL000229	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP04			
DL000384	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP04			

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES								
DF000051	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000067	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000081	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000096	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000097	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000112	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000065	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000066	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000079	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000080	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000109	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000110	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DL001769	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL001781	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002660	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002691	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003180	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003278	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003288	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002677	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C	L	A	TC			
DL002894	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C	L	A	TC			
DL003313	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	C	L	A	TC			
DL000059	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL000287	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL000360	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL000369	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL001125	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DL001199	PROFESOR COLABORADOR	C	L	A	TC			
DC000536	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP12			
DL000249	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP12			
DC000306	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DC000447	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL000033	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL000035	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL000400	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL000472	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL000519	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP10			
DL001763	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	S2	TP10			
DL000727	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP08			
DC000425	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP06			
DC000460	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP06			
DC000498	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP06			
DL000088	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP06			
DL000664	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP06			
DL000717	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP06			
DL001782	PROFESOR ASOCIADO LOU	C	L	A	TP06			



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES								
DC000395	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DC000490	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		
DL001791	PROFESOR ASOCIADO LOU	C		L	A	TP04		

LEYENDA “Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área”

C/C/E	CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA	
TC	TIPO DE CATEGORÍA	
	TCRD	REAL DECRETO-LEY 13/2010
FP	FORMA DE PROVISIÓN	
	C	CONCURSO
	CA	CONCURSO DE ACCESO
RJ	RÉGIMEN JURÍDICO	
	F	FUNCIONARIO
	L	LABORAL
D	DURACIÓN	
	A	ANUAL
	SEM1	1er SEMESTRE
	SEM2	2º SEMESTRE
DED	DEDICACIÓN	
	TC	TIEMPO COMPLETO
	TP12	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)
	TP10	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)
	TP08	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)
	TP06	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)
	TP04	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)
VE	VALORACIÓN ECONÓMICA	
	VE6M	VALORACION ECONOMICA 6 MESES
RP	REQUISITOS PROFESIONALES	
	RP1	CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS EN LA REALIZACIÓN DE PANELES DE CATA Y EN LAS PROPIEDADES SENSORIALES DE LOS ALIMENTOS.
	RP2	DOCENCIA EN INGLÉS
	RP3	EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN GESTIÓN DE BIBLIOTECAS, DISEÑO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y USO ACTIVO DE REDES SOCIALES
	RP4	EXPERIENCIA EN NUTRICIÓN CLÍNICA
	RP5	EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
	RP6	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.
	RP7	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS COMPETENCIAS EN INFORMACIÓN Y LA COMPETENCIA DIGITAL

AREA DE CONOCIMIENTO: **ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	2			19.285,92 €			23.048,48 €
Total Profesorado	3			35.357,36 €			42.255,78 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			28.339,78 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	4			36.964,78 €			44.176,56 €
Total Profesorado	5			53.036,22 €			72.516,34 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ANTROPOLOGIA SOCIAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	14.572,68 €	1.498,76 €	128.571,52 €	12.200,02€	7.007,28€	153.658,40 €
Total Categoría Profesional	11			176.785,84 €			238.677,74 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	4.372,08 €	449,64 €	9.643,44 €	5.762,52€		11.525,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	8			66.697,62 €			79.710,62 €
Total Profesorado	19			243.483,46 €			318.388,36 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ARQUEOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
Total Categoría Profesional	4			51.429,12 €			61.463,04 €
Total Profesorado	5			67.500,56 €			80.670,34 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	3			8.840,04 €			10.564,68 €
Total Profesorado	3			8.840,04 €			10.564,68 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **BIOLOGIA CELULAR**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			161.848,54 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			76.828,08 €
Total Profesorado	11			176.785,84 €			238.676,62 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	3			34.553,92 €			41.295,38 €
Total Profesorado	5			66.696,80 €			88.842,46 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **BOTANICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	3			35.357,36 €			42.255,50 €
Total Profesorado	5			67.500,24 €			89.802,58 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	5	4.372,08 €	449,64 €	24.108,60 €	5.762,52€		28.812,60 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	15			125.360,28 €			149.818,14 €
Total Profesorado	18			173.574,60 €			216.572,52 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	2			5.625,52 €			6.722,80 €
Total Profesorado	3			21.696,96 €			25.930,10 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			105.168,98 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. COLABORADOR	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	12.055,20 €	2.881,34€		14.406,70 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	10			61.074,04 €			72.989,08 €
Total Profesorado	15			141.431,24 €			178.158,06 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	3	2.186,16 €	224,88 €	7.233,12 €	2.881,34€		8.644,02 €
Total Categoría Profesional	5			37.769,08 €			45.137,52 €
Total Profesorado	6			53.840,52 €			64.344,82 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO ADMINISTRATIVO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	10.703,56€	4.326,42€	15.029,98 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			110.124,14 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. COLABORADOR	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	2	3.643,20 €	374,76 €	8.035,92 €	4.802,00€		9.604,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	7	2.914,68 €	299,80 €	22.501,36 €	3.841,46€		26.890,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	12.055,20 €	2.881,34€		14.406,70 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	21			101.255,08 €			121.008,86 €
Total Profesorado	26			181.612,28 €			231.133,00 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO CIVIL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	6			96.428,64 €			142.641,24 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	19.207,02€		96.035,10 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	13			130.984,34 €			156.539,48 €
Total Profesorado	19			227.412,98 €			299.180,72 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO CONSTITUCIONAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	12.055,20 €	2.881,34€		14.406,70 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	16			111.700,28 €			133.492,92 €
Total Profesorado	17			127.771,72 €			152.700,22 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			152.716,06 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	5	3.643,20 €	374,76 €	20.089,80 €	4.802,00€		24.010,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	18			150.270,84 €			179.589,22 €
Total Profesorado	25			262.770,92 €			332.305,28 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	1			3.214,48 €			3.841,46 €
Total Profesorado	3			35.357,36 €			51.388,54 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	4	3.643,20 €	374,76 €	16.071,84 €	4.802,00€		19.208,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	3	2.186,16 €	224,88 €	7.233,12 €	2.881,34€		8.644,02 €
Total Categoría Profesional	12			89.198,28 €			106.601,02 €
Total Profesorado	14			121.341,16 €			154.148,10 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	7			45.001,80 €			53.781,08 €
Total Profesorado	9			77.144,68 €			101.328,16 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELAC.INTERNACIONA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			123.433,94 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	8			57.055,14 €			68.187,18 €
Total Profesorado	13			137.412,34 €			191.621,12 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO MERCANTIL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			75.886,86 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. COLABORADOR	2	12.387,00 €	1.273,98 €	27.321,96 €	16.326,36€		32.652,72 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	3	3.643,20 €	374,76 €	12.053,88 €	4.802,00€		14.406,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	4	2.914,68 €	299,80 €	12.857,92 €	3.841,46€		15.365,84 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	15			101.252,84 €			121.007,50 €
Total Profesorado	18			149.467,16 €			196.894,36 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO PENAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			134.451,10 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	4	13.115,64 €	1.348,88 €	57.858,08 €	17.286,48€		69.145,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	6	4.372,08 €	449,64 €	28.930,32 €	5.762,52€		34.575,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	4	2.914,68 €	299,80 €	12.857,92 €	3.841,46€		15.365,84 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	15			102.057,36 €			121.968,22 €
Total Profesorado	22			214.557,44 €			256.419,32 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO PROCESAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			104.226,64 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	6	4.372,08 €	449,64 €	28.930,32 €	5.762,52€		34.575,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	2	3.643,20 €	374,76 €	8.035,92 €	4.802,00€		9.604,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	4	2.914,68 €	299,80 €	12.857,92 €	3.841,46€		15.365,84 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	16			83.575,28 €			99.880,60 €
Total Profesorado	20			147.861,04 €			204.107,24 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO ROMANO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			28.339,78 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	6			40.179,94 €			48.019,20 €
Total Profesorado	7			56.251,38 €			76.358,98 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			57.621,90 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	5	4.372,08 €	449,64 €	24.108,60 €	5.762,52€		28.812,60 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	13			108.484,90 €			129.650,60 €
Total Profesorado	16			156.699,22 €			187.272,50 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ECOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			143.583,58 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
Total Categoría Profesional	4			62.678,84 €			74.907,54 €
Total Profesorado	11			175.178,92 €			218.491,12 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ECONOMIA APLICADA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	9			144.642,96 €			200.263,14 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	19.207,02€		115.242,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	2	3.643,20 €	374,76 €	8.035,92 €	4.802,00€		9.604,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	3	2.914,68 €	299,80 €	9.643,44 €	3.841,46€		11.524,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	5	1.457,52 €	149,90 €	8.037,10 €	1.921,06€		9.605,30 €
Total Categoría Profesional	17			124.556,14 €			148.857,14 €
Total Profesorado	26			269.199,10 €			349.120,28 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	13.320,44€	15.019,34€	170.038,68 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	14.572,68 €	1.498,76 €	128.571,52 €	12.200,02€	7.007,28€	153.658,40 €
Total Categoría Profesional	14			225.000,16 €			323.697,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	16	14.572,68 €	1.498,76 €	257.143,04 €	19.207,02€		307.312,32 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. COLABORADOR	4	12.387,00 €	1.273,98 €	54.643,92 €	16.326,36€		65.305,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	6	2.914,68 €	299,80 €	19.286,88 €	3.841,46€		23.048,76 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	6	2.186,16 €	224,88 €	14.466,24 €	2.881,34€		17.288,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	9	1.457,52 €	149,90 €	14.466,78 €	1.921,06€		17.289,54 €
Total Categoría Profesional	45			397.775,58 €			475.381,58 €
Total Profesorado	59			622.775,74 €			799.078,66 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	14.572,68 €	1.498,76 €	192.857,28 €	12.200,02€	7.007,28€	230.487,60 €
Total Categoría Profesional	14			225.000,16 €			287.167,16 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	15	14.572,68 €	1.498,76 €	241.071,60 €	19.207,02€		288.105,30 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	7	4.372,08 €	449,64 €	33.752,04 €	5.762,52€		40.337,64 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	7	3.643,20 €	374,76 €	28.125,72 €	4.802,00€		33.614,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	6	2.914,68 €	299,80 €	19.286,88 €	3.841,46€		23.048,76 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	12.055,20 €	2.881,34€		14.406,70 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	4	1.457,52 €	149,90 €	6.429,68 €	1.921,06€		7.684,24 €
Total Categoría Profesional	46			369.650,16 €			441.769,60 €
Total Profesorado	60			594.650,32 €			728.936,76 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	19.207,02€		96.035,10 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	5	2.914,68 €	299,80 €	16.072,40 €	3.841,46€		19.207,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	13			115.716,20 €			138.291,56 €
Total Profesorado	15			147.859,08 €			176.706,16 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
Total Categoría Profesional	3			22.500,40 €			26.889,94 €
Total Profesorado	4			38.571,84 €			46.097,24 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA ALEMANA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			57.621,90 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. COLABORADOR	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. VISITANTE	1	15.594,60 €	2.599,10 €	18.193,70 €			0,00 €
Total Categoría Profesional	9			83.285,08 €			77.790,86 €
Total Profesorado	12			131.499,40 €			135.412,76 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA FRANCESA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			57.621,90 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	8			66.698,40 €			79.711,40 €
Total Profesorado	11			114.912,72 €			137.333,30 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA INGLESA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	8			128.571,52 €			171.923,36 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	19.207,02€		134.449,14 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	3	2.914,68 €	299,80 €	9.643,44 €	3.841,46€		11.524,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	17			162.323,92 €			193.993,42 €
Total Profesorado	25			290.895,44 €			365.916,78 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA ITALIANA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			57.621,90 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,04 €
Total Profesorado	5			80.357,20 €			96.035,94 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA LATINA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			56.679,56 €
Total Profesorado	2			32.142,88 €			56.679,56 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOSOFIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			28.339,78 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
Total Categoría Profesional	2			20.893,16 €			24.969,54 €
Total Profesorado	3			36.964,60 €			53.309,32 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOSOFIA DEL DERECHO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			105.168,98 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	7			56.251,38 €			67.225,72 €
Total Profesorado	12			136.608,58 €			172.394,70 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FISICA APLICADA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	3			20.090,04 €			24.009,28 €
Total Profesorado	5			52.232,92 €			71.556,36 €

Observaciones:

 AREA DE CONOCIMIENTO: **FISICA DE LA TIERRA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
Total Categoría Profesional	1			4.017,96 €			4.802,00 €
Total Profesorado	4			52.232,28 €			71.556,38 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FISIOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	13.320,44€	15.019,34€	113.359,12 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	8			128.571,52 €			190.188,32 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
Total Categoría Profesional	4			62.678,84 €			74.907,54 €
Total Profesorado	12			191.250,36 €			265.095,86 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FISIOLOGIA VEGETAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			105.168,98 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
Total Categoría Profesional	1			4.017,96 €			4.802,00 €
Total Profesorado	6			84.375,16 €			109.970,98 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	13.320,44€	15.019,34€	113.359,12 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			170.981,02 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	19.207,02€		96.035,10 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	10			90.804,98 €			108.521,08 €
Total Profesorado	17			203.305,06 €			279.502,10 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GENETICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	8			128.571,52 €			171.923,36 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	5	1.457,52 €	149,90 €	8.037,10 €	1.921,06€		9.605,30 €
Total Categoría Profesional	13			86.788,06 €			103.720,70 €
Total Profesorado	21			215.359,58 €			275.644,06 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GEODINAMICA EXTERNA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	2			4.822,08 €			5.762,68 €
Total Profesorado	4			36.964,96 €			44.177,28 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GEODINAMICA INTERNA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			76.829,20 €
Total Profesorado	4			64.285,76 €			76.829,20 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GEOGRAFIA FISICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	4			23.304,38 €			27.850,88 €
Total Profesorado	6			55.447,26 €			66.265,48 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GEOGRAFIA HUMANA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			95.094,16 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	3			18.482,98 €			22.088,88 €
Total Profesorado	7			82.768,74 €			117.183,04 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA ANTIGUA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	3			17.679,36 €			21.128,60 €
Total Profesorado	6			65.893,68 €			87.882,98 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA CONTEMPORANEA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	6			55.447,26 €			66.265,04 €
Total Profesorado	8			87.590,14 €			113.812,12 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA DE AMERICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			28.339,78 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
Total Categoría Profesional	3			36.964,60 €			44.176,56 €
Total Profesorado	4			53.036,04 €			72.516,34 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA DEL ARTE**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			114.301,46 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	3			19.286,42 €			23.049,00 €
Total Profesorado	8			99.643,62 €			137.350,46 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	4			11.250,90 €			13.445,86 €
Total Profesorado	5			27.322,34 €			32.653,16 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			75.886,86 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	9			85.180,10 €			101.798,66 €
Total Profesorado	12			133.394,42 €			177.685,52 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA MEDIEVAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	2			6.429,14 €			7.683,58 €
Total Profesorado	4			38.572,02 €			46.098,18 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA MODERNA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			95.094,16 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	2			17.679,00 €			21.127,94 €
Total Profesorado	6			81.964,76 €			116.222,10 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	2			17.679,00 €			21.127,94 €
Total Profesorado	4			49.821,88 €			59.542,54 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **INGENIERIA QUIMICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			134.451,10 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	2			17.678,86 €			21.128,08 €
Total Profesorado	9			130.178,94 €			155.579,18 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **LENGUA ESPAÑOLA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			75.886,86 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	6			69.107,98 €			82.591,12 €
Total Profesorado	9			117.322,30 €			158.477,98 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			161.848,54 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	19.207,02€		115.242,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	7	2.186,16 €	224,88 €	16.877,28 €	2.881,34€		20.169,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	18			126.967,68 €			151.738,54 €
Total Profesorado	25			239.467,76 €			313.587,08 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **LITERATURA ESPAÑOLA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
Total Categoría Profesional	1			4.821,72 €			5.762,52 €
Total Profesorado	2			20.893,16 €			24.969,82 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **MATEMATICA APLICADA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	1			3.214,48 €			3.841,46 €
Total Profesorado	3			35.357,36 €			42.256,06 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	4			36.161,48 €			43.216,30 €
Total Profesorado	4			36.161,48 €			43.216,30 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	13.320,44€	15.019,34€	141.698,90 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	14.572,68 €	1.498,76 €	128.571,52 €	12.200,02€	7.007,28€	153.658,40 €
Total Categoría Profesional	13			208.928,72 €			295.357,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	10	14.572,68 €	1.498,76 €	160.714,40 €	19.207,02€		192.070,20 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. COLABORADOR	3	12.387,00 €	1.273,98 €	40.982,94 €	16.326,36€		48.979,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	12	2.186,16 €	224,88 €	28.932,48 €	2.881,34€		34.576,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	28			250.719,72 €			299.634,90 €
Total Profesorado	41			459.648,44 €			594.992,20 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **MICROBIOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	6			96.428,64 €			124.376,28 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	4			40.179,08 €			48.018,02 €
Total Profesorado	10			136.607,72 €			172.394,30 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **NUTRICION Y BROMATOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
Total Categoría Profesional	8			128.571,52 €			162.790,88 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	2	3.643,20 €	374,76 €	8.035,92 €	4.802,00€		9.604,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	8			48.215,68 €			57.622,54 €
Total Profesorado	16			176.787,20 €			220.413,42 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ORGANIZACION DE EMPRESAS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	14.572,68 €	1.498,76 €	160.714,40 €	13.320,44€	15.019,34€	283.397,80 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	16			257.143,04 €			398.641,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	13	14.572,68 €	1.498,76 €	208.928,72 €	19.207,02€		249.691,26 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. COLABORADOR	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	7	2.914,68 €	299,80 €	22.501,36 €	3.841,46€		26.890,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	12.055,20 €	2.881,34€		14.406,70 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	34			320.630,36 €			383.184,60 €
Total Profesorado	50			577.773,40 €			781.826,20 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **PSICOLOGIA BASICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	19.207,02€		115.242,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	9			106.875,88 €			127.727,44 €
Total Profesorado	11			139.018,76 €			175.274,52 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **PSICOLOGIA SOCIAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	4.372,08 €	449,64 €	9.643,44 €	5.762,52€		11.525,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	10			83.573,32 €			99.878,18 €
Total Profesorado	12			115.716,20 €			138.292,78 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **QUIMICA FISICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	13.320,44€	15.019,34€	113.359,12 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	9			144.642,96 €			209.395,62 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	5			36.965,46 €			44.177,24 €
Total Profesorado	14			181.608,42 €			253.572,86 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **SOCIOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
CATEDRATICO E. UNIVERSITARIA	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	9			144.642,96 €			200.263,14 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	14	14.572,68 €	1.498,76 €	225.000,16 €	19.207,02€		268.898,28 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. COLABORADOR	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	10	3.643,20 €	374,76 €	40.179,60 €	4.802,00€		48.020,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	34			339.110,86 €			405.272,98 €
Total Profesorado	43			483.753,82 €			605.536,12 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. COLABORADOR	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
Total Categoría Profesional	1			13.660,98 €			16.326,36 €
Total Profesorado	1			13.660,98 €			16.326,36 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	6			96.428,64 €			115.243,80 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	5	4.372,08 €	449,64 €	24.108,60 €	5.762,52€		28.812,60 €
Total Categoría Profesional	10			102.858,88 €			122.927,16 €
Total Profesorado	16			199.287,52 €			238.170,96 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **TOXICOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	8			43.395,10 €			51.861,34 €
Total Profesorado	9			59.466,54 €			71.068,64 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	10.703,56€	4.326,42€	90.179,88 €
Total Categoría Profesional	12			192.857,28 €			205.423,68 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	19.207,02€		134.449,14 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. COLABORADOR	6	12.387,00 €	1.273,98 €	81.965,88 €	16.326,36€		97.958,16 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	4.372,08 €	449,64 €	9.643,44 €	5.762,52€		11.525,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	8	3.643,20 €	374,76 €	32.143,68 €	4.802,00€		38.416,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6 H.	7	2.186,16 €	224,88 €	16.877,28 €	2.881,34€		20.169,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	37			304.560,66 €			363.981,80 €
Total Profesorado	49			497.417,94 €			569.405,48 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **TRADUCCION E INTERPRETACION**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			96.036,50 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	19.207,02€		115.242,12 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	4	13.115,64 €	1.348,88 €	57.858,08 €	17.286,48€		69.145,92 €
PROF. COLABORADOR	2	12.387,00 €	1.273,98 €	27.321,96 €	16.326,36€		32.652,72 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	4	3.643,20 €	374,76 €	16.071,84 €	4.802,00€		19.208,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	3	2.914,68 €	299,80 €	9.643,44 €	3.841,46€		11.524,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	4	1.457,52 €	149,90 €	6.429,68 €	1.921,06€		7.684,24 €
Total Categoría Profesional	27			233.040,52 €			278.507,46 €
Total Profesorado	32			313.397,72 €			374.543,96 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ZOOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	3			19.286,28 €			23.049,14 €
Total Profesorado	5			51.429,16 €			70.596,22 €

Observaciones:

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



RESUMEN DE COSTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	TOTAL COSTE ANUAL
PAS FUNCIONARIO RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS		
120.01	Retribuciones básicas P.A.S. Funcionario	3.474.389,20
121.01	Complemento de Destino P.A.S. Funcionario	2.125.997,92 €
121.03	Complemento Especifico P.A.S Funcionario	2.811.229,07 €
PAS LABORAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S Laboral	1.787.546,70 €
131.01	Retribuciones complementarias P.A.S. Laboral	812.046,48 €
OTROS CONCEPTOS		
120.05.02	Trienios P.A.S. Funcionario	693.013,25 €
121.05	Otros Complementos P.A.S Funcionario	294.148,80 €
121.06	Complemento Personal Transitorio	11.702,64 €
129.01	Previsión incremento salarial	0,00 €
139.01	Previsión incremento salarial	0,00 €
150.03	Complemento de Productividad e Incentivos P.A.S. (CPMS)	1.644.090,27 €
160.00	Seguridad Social Funcionarios	2.337.933,60 €
160.01	Seguridad Social Laborales	860.865,44 €
TOTAL		16.852.963,37

CUADRO 1
PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDO 14 PAGAS	TOTAL BASICA	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TOTAL COMPLEMENTOS
FUNCIONARIO A1-30	1	16.071,44 €	16.071,44 €	14.850,78 €	58.159,64 €	73.010,42 €
FUNCIONARIO A1-29	1	16.071,44 €	16.071,44 €	13.320,44 €	27.669,46 €	40.989,90 €
FUNCIONARIO A1-29	1	16.071,44 €	16.071,44 €	13.320,44 €	25.501,00 €	38.821,44 €
FUNCIONARIO A1-29	3	16.071,44 €	48.214,32 €	13.320,44 €	20.648,04 €	101.905,44 €
FUNCIONARIO A1-27	9	16.071,44 €	144.642,96 €	12.200,02 €	16.779,14 €	260.812,44 €
FUNCIONARIO A1-25	6	16.071,44 €	96.428,64 €	9.496,34 €	13.423,20 €	137.517,24 €
FUNCIONARIO A1-24	1	16.071,44 €	16.071,44 €	8.936,06 €	13.423,20 €	22.359,26 €
FUNCIONARIO A1-22	1	16.071,44 €	16.071,44 €	7.815,92 €	10.207,40 €	18.023,32 €
TOTALES	23		369.643,12 €			693.439,46 €
FUNCIONARIO A2-26	7	14.132,38 €	98.926,66 €	10.703,56 €	16.779,14 €	192.378,90 €
FUNCIONARIO A2-25	14	14.132,38 €	197.853,32 €	9.496,34 €	13.423,20 €	320.873,56 €
FUNCIONARIO A2-24	1	14.132,38 €	14.132,38 €	8.936,06 €	10.207,40 €	19.143,46 €
FUNCIONARIO A2-23	10	14.132,38 €	141.323,80 €	8.376,62 €	10.207,40 €	185.840,20 €
FUNCIONARIO A2-22	1	14.132,38 €	14.132,38 €	7.815,92 €	10.207,40 €	18.023,32 €
FUNCIONARIO A2-20	23	14.132,38 €	325.044,74 €	6.740,72 €	8.473,64 €	349.930,28 €
TOTALES	56		791.413,28 €			1.086.189,72 €
FUNCIONARIO C1-22	28	10.823,90 €	303.069,20 €	7.815,92 €	13.423,20 €	594.695,36 €
FUNCIONARIO C1-22	1	10.823,90 €	10.823,90 €	7.815,92 €	10.207,40 €	18.023,32 €
FUNCIONARIO C1-22	1	10.823,90 €	10.823,90 €	7.815,92 €	9.322,04 €	17.137,96 €
FUNCIONARIO C1-20	78	10.823,90 €	844.264,20 €	6.740,72 €	8.473,64 €	1.186.720,08 €
FUNCIONARIO C1-18	6	10.823,90 €	64.943,40 €	6.052,48 €	6.991,74 €	78.265,32 €
FUNCIONARIO C1-17	71	10.823,90 €	768.496,90 €	5.708,08 €	6.712,02 €	881.827,10 €
TOTALES	185		2.002.421,50 €			2.776.669,14 €
FUNCIONARIO C2-15	16	9.174,56 €	146.792,96 €	5.019,84 €	5.313,84 €	165.338,88 €
TOTALES	16		146.792,96 €			165.338,88 €
TOTALES PLANTILLA	280		3.310.270,86 €			4.721.637,20 €

CUADRO 2
PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS	SINGULAR ANUAL	TOTAL BASICA	COMPLEMENTO CATEGORIA	TOTAL COMPLEMENTOS
I	TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	25.061,85 €	25.061,85 €	14.199,48 €	14.199,48 €
I	TITULADO SUPERIOR	4	25.061,85 €	100.247,40 €	12.013,44 €	48.053,76 €
I	TITULADO SUPERIOR DIRECTOR DE SERVICIO	2	25.061,85 €	50.123,70 €	12.013,44 €	24.026,88 €
	TOTALES GRUPO	7		175.432,95 €		86.280,12 €
II	TITULADO DE GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	4	21.115,50 €	84.462,00 €	11.516,04 €	46.064,16 €
II	TITULADO GRADO MEDIO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	21.115,50 €	21.115,50 €	11.516,04 €	11.516,04 €
II	TITULADO GRADO MEDIO	8	21.115,50 €	168.924,00 €	9.569,88 €	76.559,04 €
II	TITULADO GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACION	3	21.115,50 €	63.346,50 €	9.569,88 €	28.709,64 €
II	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIOS TECNICOS OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	2	21.115,50 €	42.231,00 €	9.569,88 €	19.139,76 €
	TOTALES GRUPO	18		380.079,00 €		181.988,64 €
III	ENCARGADO DE EQUIPO	2	18.471,15 €	36.942,30 €	9.616,44 €	19.232,88 €
III	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERIA	2	18.471,15 €	36.942,30 €	8.118,48 €	16.236,96 €
III	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	1	9.235,58 €	9.235,58 €	3.731,22 €	3.731,22 €
III	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20	18.471,15 €	369.423,00 €	7.462,44 €	149.248,80 €
III	TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TECNICOS OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	5	18.471,15 €	92.355,75 €	7.462,44 €	37.312,20 €
III	CONDUCTOR MECANICO	1	9.235,58 €	9.235,58 €	3.731,22 €	3.731,22 €
III	COORDINADOR SERVICIO DE CONSERJERIA	1	18.471,15 €	18.471,15 €	5.964,72 €	5.964,72 €
III	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	12	18.471,15 €	221.653,80 €	5.964,72 €	71.576,64 €
III	TECNICO ESPECIALISTA	3	18.471,15 €	55.413,45 €	5.964,72 €	17.894,16 €
	TOTALES GRUPO	47		849.672,90 €		324.928,80 €
IV	TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	3	16.158,60 €	48.475,80 €	4.065,24 €	12.195,72 €
	TOTALES GRUPO	3		48.475,80 €		12.195,72 €
	TOTALES PLANTILLA	75		1.453.660,65 €		605.393,28 €

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
101DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
101JU001	JEFE/A UNIDAD DE MATRÍCULA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
101JU002	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN DEL EXPEDIENTE Y RELACIONES CON LOS CENTROS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
101RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
101AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
101AA012	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
101AA013	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11

Resumen de puestos: 21

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
102DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
102JU001	JEFE/A UNIDAD DE BECAS Y DE AYUDAS A LA MOVILIDAD	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
102JU002	JEFE/A UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y ACCESO	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
102RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
102AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
102AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
102AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
102AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
102AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11

Resumen de puestos: **15**

UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
103JU001	JEFE/A UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
103RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
103RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
103AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
103AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
103AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11

Resumen de puestos: **6**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
104DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
104JU001	JEFE/A UNIDAD DE MÁSTER	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
104JU002	JEFE/A UNIDAD DE DOCTORADO	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
104JU003	JEFE/A UNIDAD DE COORDINACIÓN DE RECURSOS	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
104RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.992,92 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	
104AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
104AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
104AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
104AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
104AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
104T1001	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	

Resumen de puestos: **21**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
105T1002	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	E08-E13
105T2001	TITULADO GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	L	N	ED	II	20014	D02-E08
105JU001	JEFE/A UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
105RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
105T2002	TITULADO GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	E08
105T2003	TITULADO GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	E08
105T2004	TITULADO GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	E08
105T3001	TECNICO ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30023	E14
105T3002	TECNICO ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30023	E14
105T3003	TECNICO ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30023	E14
105T3004	TECNICO ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30023	E14
105AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Resumen de puestos:

SEDE UNIVERSITARIA OLAVIDE EN CARMONA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
106JU001	JEFE/A UNIDAD DE LA SEDE UNIVERSITARIA OLAVIDE EN CARMONA	11.505,60 €	22	F	CE	S	ED	A2/C1	A3/A4	D05-D06-D08

Resumen de puestos:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

CENTROS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (CABD)

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
201JU001	JEFE/A UNIDAD DEL CABD	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
201RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (CABD)	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
201AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
201AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
201AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
201T2001	TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	E10
201T3001	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	E11
201T3002	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	E14
201T3003	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	E14
201T3004	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	E14
201T3005	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	E14
201T3006	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	E14
201T3007	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	E14
201T3008	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	E14
201T3009	TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	E14
201T3010	TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	E14

Resumen de puestos: **16**

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
202T1001	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	L	N	ED	I	10012	D02
202T1002	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	
202T2001	TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	E14
202T2002	TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	E14
202T2003	TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	E14
202T2004	TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	E14

Resumen de puestos: **6**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
203DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE INVESTIGACIÓN	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
203JU001	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
203JU002	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA INVESTIGACIÓN	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
203RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG007	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
203AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
203AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
203AA012	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
203AA013	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11

Resumen de puestos: **23**

SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
204T2001	TITULADO GRADO MEDIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-E13
204T2002	TITULADO GRADO MEDIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-E13
204T2003	TITULADO GRADO MEDIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-E13
204T2004	TITULADO GRADO MEDIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-E13
204T2005	TITULADO GRADO MEDIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-E13

Resumen de puestos: **5**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ORGANIZACIÓN P.D.I. Y P.A.S.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
301DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
301JU001	JEFE/A UNIDAD DE ORDENACIÓN DOCENTE	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
301JU002	JEFE/A UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
301JU003	JEFE/A UNIDAD DE ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
301RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
301AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
301AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
301AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
301AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
301AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11

Resumen de puestos: **10**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
302DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
302JU001	JEFE/A UNIDAD DE PDI	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
302JU002	JEFE/A UNIDAD DE PAS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
302JU003	JEFE/A UNIDAD DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
302RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11

Resumen de puestos: **17**

ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
303DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
303JU001	JEFE/A UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
303JU002	JEFE/A UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PAS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
303RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
303RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
303AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
303AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11

Resumen de puestos: **7**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE SALUD Y PREVENCIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
304T1001	TITULADO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14.199,48 €		L	L	N	ED	I	10010	D02-E04
304T2001	TITULADO GRADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20005	E04
304JU001	JEFE/A UNIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08-E04
304AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										4

SERVICIOS TRANSVERSALES

ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
401DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
401JU001	JEFE/A UNIDAD DE PRESUPUESTO	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
401JU002	JEFE/A UNIDAD DE TESORERÍA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
401RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D13
Resumen de puestos:										20

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
402DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
402JU001	JEFE/A UNIDAD DE ANÁLISIS DE COSTES	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
402JU002	JEFE/A UNIDAD DE CONTABILIDAD	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
402RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
402RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
402AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
402AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
402AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
Resumen de puestos:										8

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
403DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
403JU001	JEFE/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
403JU002	JEFE/A UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LA LICITACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
403RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
403RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
403RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
403AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
403AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
403AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
403AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
Resumen de puestos:										10

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
404DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
404JU001	JEFE/A UNIDAD DE ESPACIOS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
404JU002	JEFE/A UNIDAD SERVICIOS COMUNES	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
404RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.992,92 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	D10
404AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
404T3001	ENCARGADO DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	M	III	30001	
404T3002	ENCARGADO DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	M	III	30001	E13
404T3002	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	8.118,48 €		L	C	N	M	III	30002	
404T3003	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	8.118,48 €		L	C	N	M	III	30002	
404T3004	COORDINADOR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30009	
Resumen de puestos:										16

UNIDAD POLITICAS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
405JU001	JEFE/A UNIDAD DE POLITICAS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
405RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE POLITICAS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
405AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
405AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
405T1001	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	E13
405T2001	TITULADO GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	D04
405T2002	TITULADO GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	E05
Resumen de puestos:										7

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
406DI001	DIRECTOR/A ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	17.698,32 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
406RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
406T2001	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	9.569,88 €		L	C	N	ED	II	20010	D04-E06
406T2002	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20010	E03
406T3001	ENCARGADO DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	M	III	30001	
406T3002	TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	
406T3003	TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	
406T3004	TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	E12
Resumen de puestos:										8

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

BIBLIOTECA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
407DI001	DIRECTOR/A BIBLIOTECA	17.698,32 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
407DA001	JEFE/A SERVICIO DE GESTION DE SISTEMAS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN	14.382,12 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	D06
407DA002	JEFE/A SERVICIO DE SOPORTE AL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	14.382,12 €	26	F	L	S	M	A1/A2	A3/A4	D06-D07
407JU001	COORDINADOR/A DE PROCESO Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407JU002	COORDINADOR/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407JU003	COORDINADOR/A DE ACCESO DOCUMENTO Y GESTIÓN DE ESPACIOS	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT001	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES DE RECURSOS DE INFORMACIÓN	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT002	RESPONSABLE DE AUTOMATIZACIÓN	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT003	RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN DIGITAL	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT004	RESPONSABLE DE SUSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT005	RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN Y OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT006	RESPONSABLE DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE USUARIOS	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT007	PUESTO BASE	8.749,20 €	22	F	C	N	M	A1	A3/A4	
407RG001	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
407RG002	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
407RG003	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D13
407RG004	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	T	A2	A3/A4	
407RG005	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	T	A2	A3/A4	D12
407RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
407T3001	ENCARGADO DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	M	III	30001	E13
407T3002	ENCARGADO DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	T	III	30001	E13
407T3003	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3004	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3005	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3006	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3007	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3008	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3009	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3010	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3011	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

BIBLIOTECA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
407T3012	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3013	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	T	III	30019	
407T3014	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	T	III	30019	
407T4001	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4002	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4003	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4004	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4005	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	

Resumen de puestos: 38

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
408DI001	DIRECTOR/A ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	17.698,32 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
408DA001	JEFE/A SERVICIO DE REDES Y EQUIPAMIENTO	14.382,12 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408DA002	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES Y SISTEMAS	14.382,12 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408JU001	COORDINADOR/A DE APLICACIONES CORPORATIVAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU002	COORDINADOR/A DE EQUIPAMIENTO, AULAS Y LABORATORIOS	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU003	COORDINADOR/A DE REDES, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU004	COORDINADOR/A DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU005	COORDINADOR/A DE SISTEMAS Y MIDDLEWARE	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT001	JEFE/A GESTIÓN DE CAMBIOS Y PROBLEMAS	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT002	JEFE/A GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y VERSIONES	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT003	JEFE/A GESTIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y MÉTRICA	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT004	JEFE/A GESTIÓN DE SEGURIDAD	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT005	JEFE/A GESTIÓN AULA VIRTUAL	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT006	JEFE/A GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT007	JEFE/A DE SOPORTE Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS	7.990,32 €	22	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408RT008	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	7.990,32 €	22	F	C	N	M	A2	A3/A4	D10
408RG001	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG002	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG003	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG004	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG005	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D13
408RG006	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D12
408RG007	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG008	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG009	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.815,28 €	20	F	C	N	M	C1	A3/A4	D10
408RG010	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.815,28 €	20	F	C	S	M	C1	A3/A4	D10
408RG011	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
408RG012	RESPONSABLE AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.815,28 €	20	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408RG013	RESPONSABLE AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.815,28 €	20	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408PS001	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.992,92 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	
408T1001	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	E13
408T2001	TITULADO GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	

Resumen de puestos: 32



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

ÁREA DE CALIDAD

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
409DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CALIDAD	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
409RT001	RESPONSABLE TÉCNICO	8.749,20 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08
409RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CALIDAD	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
409T1001	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	E13
409T2001	TITULADO GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	

Resumen de puestos:

ÓRGANOS DE GOBIERNO

UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
501JU001	JEFE/A DE GABINETE	11.505,60 €	22	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	D06-D08
501JU002	JEFE/A UNIDAD DE PROTOCOLO	11.505,60 €	22	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	D06-D08
501RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG007	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG008	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG009	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG010	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG011	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.992,92 €	18	F	L	S	M	C1/C2	A3/A4	
501AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	ED	C1/C2	A3/A4	D01
501AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
501T3001	CONDUCTOR MECÁNICO	7.462,44 €		L	C	N	DE	III	30004	E09

Resumen de puestos:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

SECRETARÍA GENERAL

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
502DA001	DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
502JU001	JEFE/A UNIDAD DE ARCHIVO	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
502JU002	JEFE/A UNIDAD DE TÍTULOS Y SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
502RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D14
Resumen de puestos:										11

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

GERENCIA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
503DI001	GERENTE	49.851,12 €	30	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
503DI002	VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	23.716,68 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D09
503DI003	VICEGERENTE ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN	23.716,68 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D09
503DI004	VICEGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y CAMPUS	23.716,68 €	29	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D09
503DA001	ASESOR TÉCNICO	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
503JU001	JEFE/A UNIDAD	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
503JU002	JEFE/A UNIDAD	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
503RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN GERENCIA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	
503RT001	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	8.749,20 €	22	F	C	N	M	A1	A3/A4	
503AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA012	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA013	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
503AA014	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12
503AA015	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12
503AA016	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12
503AA017	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12
503AA018	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12
503TI001	TITULADO SUPERIOR DIRECTOR DE SERVICIO	12.013,44 €		L	L	N	M	I	10001	D02

Resumen de puestos: 28

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

UNIDAD DE APOYO A CENTROS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
504JU001	JEFE/A UNIDAD DE APOYO A CENTROS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
504RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.992,92 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	D10
504AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
504T1001	TITULADO SUPERIOR DIRECTOR DE SERVICIO	12.013,44 €		L	L	N	M	I	10001	D02
504T3001	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3002	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3003	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3004	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3005	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3006	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3007	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3008	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3009	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3010	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3011	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3012	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3013	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3014	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3015	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	

Resumen de puestos:

31

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

APOYO A DEPARTAMENTOS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
505RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ORGANIZACIÓN EMPRESAS Y MARKETING	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. SOCIOLOGÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG007	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG008	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DERECHO PÚBLICO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG009	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DERECHO PRIVADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG010	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG011	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG012	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG013	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG014	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. FISILOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG015	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DEPORTE E INFORMÁTICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
505AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
505AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
505AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Resumen de puestos:

ASESORÍA JURÍDICA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
506T1002	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	L	N	ED	I	10012	D02-E02
506DA001	ASESOR TÉCNICO	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07

Resumen de puestos:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
507T1001	DIRECTOR/A UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	12.013,44 €		L	L	S	ED	I	10005	D02-E07
507RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
507T1002	TITULADO SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	E13
507T2001	TITULADO GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20009	
507T2002	TITULADO GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20009	
507T2003	TITULADO GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20009	
Resumen de puestos:										6

CONSEJO SOCIAL

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
508RT001	RESPONSABLE TÉCNICO CONSEJO SOCIAL	11.505,60 €	24	F	L	S	M	A1/A2	A3/A4	
508RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN CONSEJO SOCIAL	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
Resumen de puestos:										2

ÓRGANOS DE CONTROL INDEPENDIENTE

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
601RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
Resumen de puestos:										1

ÁREA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
602DI001	DIRECTOR/A AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	21.858,00 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06-D09
602JU001	JEFE/A UNIDAD DE CONTROL DE DATOS E INFORMES	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
602JU002	JEFE/A UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
602RT001	RESPONSABLE TÉCNICO	8.749,20 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08
602AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										5



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2021

INSPECCIÓN DE SERVICIOS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.	
603AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A				F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
										Resumen de puestos:	<input type="text" value="1"/>
										Resumen total de puestos:	<input type="text" value="431"/>

ANEXO R.P.T. 2021

OBSERVACIONES

N: Nivel del puesto.
 RJ: Régimen jurídico.
 P: Forma de provisión;
 C: Concurso de Méritos. - CE: Concurso Específico de Méritos. - L: Libre Designación.
 S: Singularizado. - N: No singularizado.
 JD: Tipo de Jornada:
 M: Mañana. T: Tarde. ED: Mayor Dedicación Horaria/Disponibilidad. DE: Dedicación conductor Rector. Implica la percepción de gratificación por servicios extraordinarios.
 C/C/E: Cuerpo/Categoría/Escala.
 Los puestos de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán ser ocupados por funcionarios de la Administración del Estado, CC.AA, Local y escalas propias de las Universidades Públicas, en los términos que señale la normativa aplicable a los procedimientos de provisión.

Observaciones:

D01: Todo puesto base podrá ser ocupado indistintamente por un funcionario de los grupos C2 y C1. En el primer caso su nivel de complemento de destino y específico serán los correspondientes a un nivel 15 (complemento específico 4.514,04 €) y en el segundo a un nivel 17 (complemento específico 5.701,80 €).

D02: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de dirección por importe de 6.129,55 €/anuales en los casos de Titulado Superior y por importe de 4.533,36 €/anuales en caso de Titulado de Grado Medio.

D03: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.937,16 €/anuales.

D04: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.298,95 €/anuales.

D05: Centro de trabajo en la Sede Universitaria Olavide en Carmona.

D06: El nivel de complemento de destino vendrá determinado por el subgrupo de clasificación profesional del funcionario que ocupe el puesto, según la siguiente horquilla:

Puesto	Grupo/subgrupo del funcionario	Adscripción en la RPT	Nivel
Jefe de Unidad	A1	A1/A2	25
	A2	A1/A2	25
	C1	A2/C1	22
Director de Área o asimilado	A1	A1	27
	A2	A1/A2	26
Vicegerente	A1	A1	29
	A2	A1/A2	26

En caso de que estos puestos quedasen vacantes de forma definitiva por cualquier circunstancia, su nivel de complemento de destino se transformará automáticamente a un 22 (Jefe de Unidad) o un 26 (Vicegerente, Director de Área o asimilado), incrementándose a 25, 27 o 29 respectivamente, cuando sean provistos con carácter definitivo por funcionarios del grupo o subgrupo de clasificación superior.

D07: Complemento personal por la diferencia de complemento de destino entre nivel 27 y 26.
 D08: Complemento personal por la diferencia de complemento de destino entre nivel 23 y 22.
 D09: Complemento personal por la diferencia de complemento de destino entre nivel 29 y 26.
 D10: Se transformará en puesto base cuando lo deje de ocupar el funcionario titular del puesto.
 D11: Sin dotación presupuestaria
 D12: Pendiente de aprobación Oferta de empleo Público.
 D13: A extinguir.
 D14: Puesto dotado en Gerencia.
 E01: Alto Cargo de la Universidad.
 E02: Abogado Colegiado.
 E03: Arquitecto Técnico.
 E04: Formación específica según Anexo VI del R.D. 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de Servicios de Prevención.
 E05: Atención a discapacidad.
 E06: Ingeniero Técnico Industrial.
 E07: Lic.Periodismo, Comunic. Audiovisual o Lic. Publicidad y RR.PP.
 E08: Perfil Relaciones Internacionales/Conocimiento de Inglés.
 E09: Permiso de Conducción Categoría A, B, C y D.
 E10: Servicio general Investigación/Radioisótopos.
 E11: Servicio general Investigación/Biología Molecular.
 E12: Delineante.
 E13: La promoción de empleados en los procedimientos de promoción interna, amortizará los puestos de origen que ocupen, a excepción de aquellos que la Gerencia determine por necesidades de los servicios de origen.
 E14: Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa de 29 de noviembre de 2018.

Se autoriza al Rector a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta RPT, así como a realizar las modificaciones necesarias, en tanto que éstas últimas no supongan un incremento en los costes de personal presupuestados.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS



CONTRATOS PROGRAMA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CENTROS

Financiación Adicional. Contrato Programa.

El Comité de Calidad, en su sesión nº 21 del 18 de junio de 2020, y a propuesta de la Comisión de Evaluación, acordó el aplazamiento de los Contratos-Programa de 2020 con Centros y Departamentos a 2021, con objeto de que fuese el nuevo equipo de gobierno quien decidiera, en 2021, cómo y en qué circunstancias se firmarían los nuevos Contratos-Programa.

En este contexto, los Centros continuarán teniendo la posibilidad de obtener financiación adicional, a través de la firma de los nuevos Contratos-Programa con la Universidad Pablo de Olavide, en las siguientes condiciones:

- La financiación adicional se dotará con un total de 4.000 € por Centro, en una única anualidad en 2021.
- En el último trimestre de 2021 se firmarán los nuevos Contratos-Programa, los cuales entrarán en vigor en 2022, cuya vigencia podrá ser anual o plurianual.
- Al comienzo de cada anualidad, se pondrá a disposición de los Centros la financiación adicional correspondiente a los Contratos-Programa, cuya cuantía será recogida en los presupuestos correspondientes a dicha anualidad y estará sujeta al cumplimiento de dos condiciones:
 - La firma de un nuevo contrato programa para la siguiente anualidad o periodo plurianual (si procede).
 - En el mes de diciembre de cada anualidad se realizará una evaluación del conjunto de las actuaciones ejecutadas durante el ejercicio, cuyo resultado determinará la financiación de los Centros para la siguiente anualidad. Esta condición no aplica para el Contrato-Programa de 2022, al no existir Contrato-Programa en 2021.

DEPARTAMENTOS

Financiación Adicional. Contrato Programa.

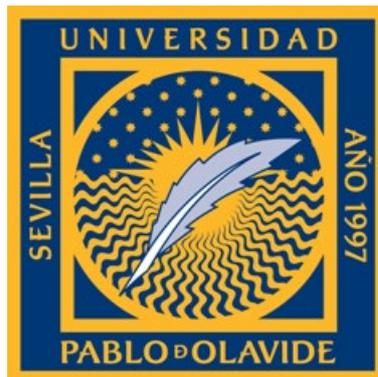
El Comité de Calidad, en su sesión nº 21 del 18 de junio de 2020, y a propuesta de la Comisión de Evaluación, acordó el aplazamiento de los Contratos-Programa de 2020 con Centros y Departamentos a 2021, con objeto de que fuese el nuevo equipo de gobierno quien decidiera, en 2021, cómo y en qué circunstancias se firmarían los nuevos Contratos-Programa.

En este contexto, los Departamentos continuarán teniendo la posibilidad de obtener financiación adicional, a través de la firma de los nuevos Contratos-Programa con la Universidad Pablo de Olavide, en las siguientes condiciones:

- La financiación adicional se dotará con un total de 3.000 € por Departamento, en una única anualidad en 2021.

- En el último trimestre de 2021 se firmarán los nuevos Contratos-Programa, los cuales entrarán en vigor en 2022 y cuya vigencia podrá ser anual o plurianual.
- Al comienzo de cada anualidad, se pondrá a disposición de los Departamentos la financiación adicional correspondiente a los Contratos-Programa, cuya cuantía será recogida en los presupuestos correspondientes a dicha anualidad y estará sujeta al cumplimiento de dos condiciones:
 - La firma de un nuevo contrato programa para la siguiente anualidad o periodo plurianual (si procede).
 - En el mes de diciembre de cada anualidad se realizará una evaluación del conjunto de las actuaciones ejecutadas durante el ejercicio, cuyo resultado determinará la financiación de los Departamento para la siguiente anualidad. Esta condición no aplica para el Contrato-Programa de 2022, al no existir Contrato-Programa en 2021.

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución de la actividad económico-financiera y presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 3. Autonomía financiera.

La Universidad Pablo de Olavide goza de autonomía económica y financiera en los términos que establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en desarrollo de la Constitución.

Artículo 4. Normativa aplicable.

1. Serán de aplicación a la Universidad Pablo de Olavide y a su gestión económico - financiera y presupuestaria, las presentes Normas en desarrollo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en sus Estatutos aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre y modificados por Decreto 265/2011 de 2 de agosto, las Normas de Ejecución del Presupuesto que se dicten para cada ejercicio económico, así como las que puedan aprobarse en el futuro por la Universidad.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerencia en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Patrimonio de la Universidad.

El patrimonio de la Universidad de Pablo de Olavide está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostenta, o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico, y por los rendimientos de tales bienes y derechos.

Artículo 6. Distribución de competencias.

1. El Rector ejercerá las funciones económico-financieras y presupuestarias que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le atribuye y las contempladas en los Estatutos de la Universidad vigentes.

2. Los Vicerrectores ejercerán las funciones económico-financieras y presupuestarias que el Rector les delegue.

3. El Gerente ejercerá las funciones económico-financieras y presupuestarias que se contemplan en los Estatutos de la Universidad vigentes.

TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

CAPÍTULO I: CONTENIDO Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 7. Concepto.

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Y contiene:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

Artículo 8. Principios de legalidad y objetividad.

La Universidad Pablo de Olavide, organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y servirá con objetividad a sus fines generales.

Artículo 9. Principios de eficacia y eficiencia.

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Artículo 10. Principio de transparencia.

El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

Artículo 11. Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el Presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 12: Principio de especialidad cuantitativa.

No podrán adquirirse compromisos de gastos ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos, restricciones y demás disposiciones con rango inferior a Ley que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Artículo 13. Principio de especialidad temporal.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide,
- b) Previo informe favorable de la Gerencia, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a Presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.
- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a Presupuesto durante el mismo.

2. En aquellos casos en los que no exista crédito oportuno en el ejercicio corriente, el consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrá de imputarse el pago de dichas obligaciones.

Artículo 14. Aplicación de derechos y obligaciones.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 15. Vigencia.

1. La Universidad Pablo de Olavide, está sometida al régimen de Presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.
2. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:
 - a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.
 - b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Artículo 16. Publicidad.

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Artículo 17: Prórroga.

Si el Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos Presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.

SECCIÓN PRIMERA: DEL ESTADO DE INGRESOS.

Artículo 18. Clasificación económica.

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la *Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la*

clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

2. El citado estado de ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingresos por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, Transferencias Corrientes e Ingresos Patrimoniales) e ingresos por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX: Enajenación de Inversiones Reales, Transferencias de Capital, Activos Financieros y Pasivos Financieros)

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

SECCIÓN SEGUNDA: DEL ESTADO DE GASTOS.

Artículo 19. Clasificación orgánica.

Los créditos se distribuyen por Centros de Gasto, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios, Proyectos, Grupos y Contratos de Investigación, así como Programas de Postgrado, Cursos, Seminarios y otros de similar carácter y que sean autorizados.

El Gerente autorizará la configuración orgánica necesaria para la adecuada ejecución del Presupuesto.

Artículo 20. Clasificación funcional.

La clasificación funcional agrupará los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar. La Universidad Pablo de Olavide, podrá establecer una clasificación por programas según sus necesidades.

Artículo 21. Clasificación económica.

1. Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la *Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, que figuran en el Presupuesto.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV: Gastos de Personal, los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, los Gastos financieros y las Transferencias Corrientes) y gastos por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX: Inversiones Reales y las Transferencias de Capital, Activos Financieros y las de Pasivos Financieros).

Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de efectivos de personal de todas las categorías de la Universidad que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo (R.P.T.), especificando la totalidad de los costes de la misma, de conformidad con los *Estatutos de la Universidad*.

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

TÍTULO II: MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 22. Vinculación.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados o a la que resulten de las modificaciones aprobadas conforme a esta norma.

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto, salvo los créditos destinados a gastos de personal y las inversiones reales que vincularán a nivel de artículo, y los gastos corrientes en bienes y servicios que vincularán a nivel de capítulo.

En todo caso existirán las siguientes excepciones:

- a) Tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
- b) Tendrán carácter vinculante a nivel de concepto los destinados a inversiones de carácter inmaterial.
- c) Los que establezcan subvenciones nominativas.
- d) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

Artículo 23. Modificaciones.

1.- Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como, por los Estatutos aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre y modificados por Decreto 265/2011 de 2 de agosto.

2.- Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

3.- Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

4.- Los tipos de modificaciones, dentro de los límites, y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes, serán:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- b) Ampliaciones.
- c) Transferencias.
- d) Generaciones.
- e) Incorporaciones.

5.- Estas modificaciones, podrán llevarse a cabo en primer término por los Servicios Económicos, a propuesta de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

Todo expediente de modificación presupuestaria se iniciará, con carácter general, a propuesta y con la autorización del Responsable del Centro de Coste y deberá incluir como mínimo la siguiente documentación:

- a) Memoria. En la cual se justificará la necesidad de la modificación que se propone, detallando los siguientes extremos:
 - I. Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
 - II. Normas legales o disposiciones en las que está basada.
 - III. Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor costo.
 - IV. Las retenciones de créditos que afecten al expediente (R.C. de no disponibilidad, R.C. para transferencia, etc.).
- b) Acuerdo de aprobación por parte del órgano competente de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 24. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el artículo 23.4, el Rector elevará, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, la propuesta al Consejo Social para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso y de un suplemento de crédito en el segundo. En ambos casos se ha de ofrecer la financiación correspondiente, con ingresos más elevados, bien del remanente de tesorería del ejercicio anterior que no haya sido aplicado, o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

La Propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá a la Gerencia a través de los Servicios Económicos.

La aprobación de estas modificaciones corresponde al Consejo Social, delegando en su Presidente/a la competencia, dando éste cuenta trimestralmente de las modificaciones acordadas.

Artículo 25. Ampliaciones de crédito.

Tendrán la consideración de ampliables los créditos así calificados por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio.

En general, se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que es preceptivo reconocer, con el cumplimiento previo de las normas legales y, en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

- a) Los que se destinen a satisfacer retribuciones de personal de plantilla o de personal laboral de la Universidad como consecuencia de la aplicación de las disposiciones que se dicten en esta materia para los funcionarios o por aplicación de los correspondientes Convenios Colectivos para el personal en régimen laboral.

Asimismo podrán ampliarse los costes de personal hasta el máximo autorizado para la Universidad Pablo de Olavide por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio.

- b) Los destinados a satisfacer las retribuciones del profesorado contratado a que se refieren los *artículos 90 y siguientes de los Estatutos* y los que se deriven del aumento de plazas de personal laboral.
- c) Los destinados a satisfacer la cuota patronal a la Tesorería General de la Seguridad Social, cualquiera que sea el ejercicio a que se refiera.
- d) Los que sean consecuencia de los convenios y conciertos o contratos de prestación de servicios de la Universidad de Pablo de Olavide, con otras personas o entidades.
- e) Igualmente tendrán la consideración de ampliables los créditos distribuibles relativos a los denominados "gastos estructurales", que serán gestionados, a través de la Gerencia de esta Universidad.

La financiación de las ampliaciones de créditos, se realizarán con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior que no haya sido aplicado, o con cargo a mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

Los créditos podrán incrementar su cuantía en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del ejercicio.

Las autorizaciones de las citadas ampliaciones corresponden al Rector, previa propuesta de la Gerencia que la realizará a través de los Servicios Económicos.

Artículo 26. Transferencias de crédito.

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones, incluso con la creación de créditos nuevos, sin alterar la cuantía total de los estados de gastos, con las siguientes restricciones:

1. No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
2. No minorarán créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.
3. No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias en el ejercicio. No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.
4. Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Los órganos competentes para la aprobación de las transferencias de crédito en virtud de lo estipulado en el artículo 205 de los Estatutos serán:

- a) Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordados por el Consejo de Gobierno.
- b) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- c) Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, previa autorización de la Junta de Andalucía.

El Consejo de Gobierno y El Consejo Social, delegan en el Rector y en el/la Presidente/a del Consejo las competencias descritas anteriormente, los cuales darán cuenta trimestralmente a sus respectivos Órganos de las modificaciones acordadas.

Corresponden a la Gerencia las propuestas de transferencias de créditos para su posterior aprobación.

Artículo 27: Redistribución de créditos.

No tendrá la consideración de transferencia de crédito la siguiente operación:

El traspaso de la totalidad o parte del crédito entre orgánicas, respetando la vinculación económica y funcional.

Para su aprobación se tramitará un expediente de redistribución de crédito, en el que deberá respetarse, en todo caso, la vinculación jurídica de los créditos según lo dispuesto en estas normas, correspondiendo su autorización al Rector, o persona en quien delegue.

La aprobación de Redistribuciones de Crédito que afecten a proyectos o actividades financiadas con los ingresos enumerados en los apartados a), d) y f) del artículo 28.2, estará sujeta a su compatibilidad con la normativa reguladora de la subvención y de las condiciones de empleo de los fondos, o del convenio o contrato suscrito, según el caso.

Artículo 28. Generación de créditos.

1.- Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial.

2.- Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, para lo cual se procederá a la oportuna habilitación o aumento de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad Pablo de Olavide, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Enajenación de inmovilizado.
- c) Venta de bienes y prestación de servicios.
- d) Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico, artísticos y cursos, regulados en el artículo 83 de Ley Orgánica 6/2001 de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Estos ingresos tendrán la retención a favor de la Universidad que reglamentariamente se determine.

- e) Reembolso de préstamos o anticipos de retribuciones al personal.
- f) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- g) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del Presupuesto corriente.

3.- La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, la generación como consecuencia de los supuestos previstos en los párrafos a), d) y f) del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la Universidad o cuando exista un compromiso firme de aportación, siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio.

4.- Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

5.- Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

6.- Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

7.- Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

La correspondiente autorización será del Rector, e implicará el incremento de créditos en conceptos ya existentes o la habilitación de uno nuevo.

En el expediente de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad, y solamente en casos excepcionales, con el acuerdo de subvención del organismo competente.

Artículo 29. Incorporaciones.

El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

No obstante, lo dispuesto en el artículo 13, *Principio de especialidad temporal* de esta norma, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los Presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente:

- a) Cuando así lo disponga una norma de rango legal.
- b) Los procedentes de las generaciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 28, en sus párrafos a), d) y f), con independencia del ejercicio en que se acuerden.
- c) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que hayan sido concedidos en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.
- d) Las dotaciones de crédito realizadas durante un ejercicio para ayudas del Plan Propio de Investigación, serán susceptibles de incorporación por una sola vez al ejercicio inmediatamente posterior a su concesión, previa motivación a la Gerencia por parte del beneficiario de la necesidad de dicha incorporación y siempre que la liquidación presupuestaria del ejercicio se sitúe en superávit.

No obstante, lo anterior, el Consejo de Gobierno podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente otros créditos que se establezcan reglamentariamente.

Aquellos créditos afectados cuyos proyectos, ayudas, etc. o periodicidad hayan finalizado, o los que durante los últimos 3 ejercicios no hayan recibido financiación, serán anulados según lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Las incorporaciones de créditos a que se refiere el presente artículo, serán autorizadas por el Rector.

TÍTULO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I: INGRESOS.

Artículo 30. Derechos económicos.

Son derechos económicos de la Universidad los establecidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 195 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.

Todos los ingresos de la Universidad Pablo de Olavide, se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

Artículo 31. Precios Públicos.

Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad Pablo de Olavide, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los que se fijen para cada curso académico por el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía.

No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

Artículo 32. Relación entre precios públicos y coste de los servicios.

1. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

2. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

Artículo 33. Ejecución del Presupuesto de ingresos.

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión de los ingresos de la Universidad se realiza mediante las siguientes fases sucesivas o simultáneas:

- a) Reconocimiento del derecho.
- b) Extinción del derecho.

El reconocimiento del derecho es el acto que, conforme a la normativa aplicable a cada recurso específico, declara y liquida un crédito a favor de la Universidad.

Solamente se reconocerán como derechos a cobrar los que se deriven de los actos, acuerdos, resoluciones o providencias dictadas por persona competente y existan las garantías suficientes de cobro.

La competencia para el reconocimiento de derechos no recaudados corresponde al Gerente.

La gestión recaudatoria es competencia de la Gerencia, la cual podrá realizarla a través de los Servicios Económicos.

Solamente podrán reconocerse derechos, si de la documentación que lo soporte se desprende la exigibilidad legal de los mismos. De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en los Servicios Económicos.

La extinción del derecho podrá producirse por su cobro, por compensación, por anulación o por prescripción.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los estudios propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se

produzcan los ingresos materiales de los mismos. Cuando se den circunstancias excepcionales y exista la documentación acreditativa de un próximo ingreso, la Gerencia, a petición del responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo aunque este no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 28 párrafo final.

Artículo 34. Límites a que están sujetos los derechos económicos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad Pablo de Olavide, salvo en los casos establecidos por las leyes.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad Pablo de Olavide, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas conducentes a títulos propios, dichos extremos se regirán según lo establecido en la regulación específica de las mismas.

Artículo 35. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla prescribirán según se establezca en la normativa vigente.

2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones será el Rector, que podrá delegar en el Gerente.

Artículo 36. Derechos económicos de baja cuantía.

Por delegación del Rector, el Gerente podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.

Artículo 37. De los ingresos por cesión de espacios.

La Universidad podrá ceder temporalmente el uso de sus locales e instalaciones con destino a actividades o servicios organizados por entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y/o compatible con la Universidad.

La autorización de la cesión temporal es competencia del Rector, que podrá delegar a los efectos de contratación en el Gerente. Los ingresos generados por estas actividades deberán incorporarse al Presupuesto de la Universidad, siendo las condiciones económicas de la prestación las que figuren en el artículo 1 de las Tarifas fijadas por la Universidad Pablo de Olavide, incluidas como Anexo a los Presupuestos.

Artículo 38. Devolución de ingresos.

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.

El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

El Rector, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y a los Servicios Económicos.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por los Servicios Económicos a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

CAPÍTULO II: DE LAS OBLIGACIONES.

SECCIÓN PRIMERA: GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Artículo 39. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad Pablo de Olavide, nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, conforme Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad Pablo de Olavide cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 40. Prescripción de las obligaciones.

Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años. Las obligaciones a cargo de Universidad Pablo de Olavide que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas.

Artículo 41. Responsables de la gestión de los créditos presupuestarios.

1. Los Centros de Gasto son unidades dotadas de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como para proponer las modificaciones de créditos que se justifiquen a lo largo del ejercicio económico.

2. El Gerente, autorizará el establecimiento de Centros de Gasto, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas normas. Así mismo establecerá Centros de Gasto para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.

3. Las unidades orgánicas, que operarán a los efectos presupuestarios como Centros de Gasto, tendrán como titulares una persona que será la responsable de aplicar el Presupuesto de la Unidad.

Artículo 42. Créditos asignados a los Centros y Departamentos para funcionamiento ordinario e inversiones.

1. Cada Centro y Departamento dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos de su funcionamiento. Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a los criterios de distribución, sin perjuicio de que en determinados casos puedan fijarse posteriormente mediante acuerdo del órgano competente.

2. Dentro de cada Capítulo, los Centros y Departamentos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa que corresponda en cada caso.

3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento.

Artículo 43. Operaciones internas.

1. Cuando un Centro de Gasto preste servicio o ceda un bien a otro se utilizará el cargo interno entre Centros de Gasto para compensar, sin transacción monetaria, el coste económico del servicio o cesión. Éstos serán autorizados por los responsables de los Centros de Gasto.

Artículo 44. Información sobre ejecución presupuestaria.

El Rector informará cuatrimestralmente al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, proponiendo en su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias para ajustar a la realidad de su ejecución temporal, las previsiones iniciales de ingresos y gastos del ejercicio.

SECCIÓN SEGUNDA: PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

Artículo 45. Ejecución del Presupuesto de gasto.

La gestión del Presupuesto de gastos se realizará a través de las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
- b) Compromiso de gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.
- e) Pago material.

Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

La ordenación del gasto es competencia del Rector, el cual podrá delegar la misma dependiendo de la naturaleza y cuantía del mismo.

Artículo 46. Aprobación del gasto.

1.- La aprobación o autorización (Fase A) es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

La aprobación del gasto inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad Pablo de Olavide.

Los responsables de los programas o en su caso de las Unidades de Gasto, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

2.- Los órganos competentes para aprobar un gasto dependen de la naturaleza y cuantía del mismo, tal y como se recoge en la Disposición Final Tercera de estas normas.

Artículo 47: Compromiso del gasto.

1.- El compromiso o disposición (Fase D) es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

El compromiso del gasto es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad Pablo de Olavide en la cuantía y condiciones establecidas.

2.- Los órganos competentes para aprobar el compromiso del gasto serán los señalados en la Disposición Final Tercera de estas normas.

3.- Cuando el importe de los compromisos de cantidades aprobadas sea inferior al de la aprobación, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de aprobación y compromiso.

Artículo 48. Reconocimiento de la obligación.

1.- El reconocimiento de la obligación (Fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad Pablo de Olavide, derivado de un gasto aprobado y comprometido, y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2.- Los órganos competentes para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación serán los que figuran en la Disposición Final Tercera de estas normas.

3.- El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad Pablo de Olavide, se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez que:

- a) Sea recibida la factura conforme a la legislación vigente y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio.
- b) Sea comprobada por la Unidad Tramitadora correspondiente que las facturas o documentos contienen los siguientes requisitos:
 1. Número de factura.
 2. Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.
 3. Datos Proveedor: Identificación, NIF y domicilio fiscal.
 4. Datos Destinatario: Universidad Pablo de Olavide. NIF de la UPO.
 5. Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido.
 6. IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante. Se especificarán por separado las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.
 7. Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.
 8. Unidad Tramitadora del gasto.
 9. Orgánica del Centro de Gasto.

4.- Las obligaciones de la Universidad Pablo de Olavide, se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio establecido en la Ley.

5.- Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas.

Artículo 49. Gastos plurianuales.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e) Subvenciones o ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la *Sección 1ª del Capítulo I del Título IX de la LOU*.
- g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la

colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el *Título I de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas* y del *art. 83 de la LOU*.

2.- El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro en los supuestos a), b) y e), sin contar aquel en el cual el gasto se comprometió. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%, en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda y de los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

Cuando no exista crédito inicial y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y del mismo se deriven compromisos que se extiendan a ejercicios futuros, los porcentajes anteriores se aplicarán sobre el crédito que se dote. En este supuesto, los límites a que se refiere este apartado se computarán conjuntamente.

Artículo 50. Ordenación del pago.

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

La ordenación del pago es competencia del Rector sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda.

Artículo 51. Ejecución material del pago.

El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

La ejecución material del pago se realizará por la Gerencia mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se utilizará el cheque nominativo que se entregará al acreedor en las dependencias de Gerencia. No se utilizará ningún otro medio de pago.

Artículo 52. De los pagos a justificar.

Las órdenes de pago que en el momento de la expedición no puedan ir acompañadas de los documentos justificativos, tendrán el carácter de *"a justificar"*, sin perjuicio de su aplicación a los correspondientes créditos presupuestarios.

Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, excepcionalmente podrá ampliarse este plazo.

SECCIÓN TERCERA: ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Artículo 53. Anticipos de Caja Fija.

Son las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a la c/c de las cajas pagadoras, para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo correspondiente del Presupuesto, de los siguientes gastos:

- Conferencias (retribuciones, dietas, desplazamientos, alojamiento, pequeños gastos de organización, etc.)
- Dietas y gastos de locomoción en general.
- Material no inventariable.
- Gastos de conservación.
- Suscripciones.
- Suministros periódicos.
- Sellos, telegramas, etc.
- Transportes.
- Gastos de representación.
- En general gastos diversos de pequeña cuantía.

Los Anticipos de Caja Fija se expedirán a favor de las cajas pagadoras autorizadas en la Universidad.

Artículo 54. Límite.

Con vigencia exclusiva para el ejercicio de 2021, se fija el anticipo de Caja Fija como máximo en el 7% del total de los créditos del Capítulo II y artículo 64 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 55. Autorización.

Corresponde al Rector la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores.

Artículo 56. Situación de fondos en las Cajas Pagadoras.

Las cuentas corrientes que soporten cajas pagadoras sólo admitirán ingresos procedentes de la tesorería de la Universidad Pablo de Olavide.

Los fondos situados en estas cuentas tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos, no pudiéndose abrir otras cuentas para la utilización de dichos fondos.

Artículo 57. Rendición y aprobación de cuentas. Reposición de fondos. Aplicación al Presupuesto de los gastos realizados.

Las cajas pagadoras rendirán cuentas justificativas de los gastos atendidos con anticipos de Caja Fija, como norma general, una vez al mes, o excepcionalmente, cuando las necesidades de tesorería lo aconsejen, y obligatoriamente, en el mes de diciembre de cada año. En cualquier caso la justificación de los fondos se realizará dentro del ejercicio presupuestario en que se libraron. Una copia de las cuentas deberá quedar en poder de la caja pagadora correspondiente.

SECCIÓN CUARTA: NORMAS SOBRE GASTOS DE PERSONAL.

Artículo 58. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.

Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de prórroga de presupuesto de la Comunidad Autónoma el Consejo de Gobierno y Consejo Social aprobarán estos costes provisionalmente y condicionados a la aprobación de dicho límite por la Comunidad Autónoma.

La totalidad de las retribuciones del personal, tanto las de carácter periódico y fijo como las que no tengan esta naturaleza (cursos, participación en contratos de investigación, etc.), se incorporarán a la nómina.

Artículo 59. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.)

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 83 de la LOU, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad.

SECCIÓN QUINTA: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Artículo 60. Ámbito subjetivo.

Se reconoce el derecho de percepción de indemnización por razón del servicio:

- a) A todo el personal de la Universidad Pablo de Olavide cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios a la Universidad y su carácter permanente, interino, temporal o en prácticas.
- b) A los becarios con cargo a convenios, contratos y proyectos de investigación u otras aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.

- c) A los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización.
- d) Al personal externo a la Universidad Pablo de Olavide, por la participación en grupos, proyectos o contratos de investigación, tribunales de tesis doctorales y plazas, trabajos fin de máster, tribunales, impartición de cursos, conferencias o seminarios dentro del ámbito de la propia Universidad, estancias de investigación o cualquier otra actividad que se financie con cargo a un Centro de Gasto operativo en la estructura contable de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 61. Gastos de indemnización por razón del servicio y bolsas de viaje.

Darán origen a indemnización o compensación los supuestos siguientes:

- a) Comisiones de Servicio con derecho a indemnización.
- b) Desplazamientos dentro del término municipal por razón del servicio.
- c) Asistencias a sesiones de tribunales de oposiciones y concursos.
- d) Bolsas de Viaje.

Las circunstancias, condiciones y límites de dichos supuestos vendrán determinadas por lo estipulado en estas Normas de Ejecución Presupuestaria y además, en el caso de los apartados a) y b), lo establecido en la legislación de la Junta de Andalucía, Decreto 54/1989, de 21 de marzo modificado por los Decretos 190/1993 de 28 de diciembre, 404/2000 de 5 de octubre, y 157/2007 de 29 de mayo, y cuyas cuantías han sido actualizadas por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda; y en el caso del apartado c), lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

1.- Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los interesados deberán presentar en la Unidad Tramitadora correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por el responsable del Centro de Gasto correspondiente.
- b) Facturas originales de las cantidades abonadas por gastos de alojamiento y billetes originales para los gastos de locomoción. No se abonarán los gastos extras que incluyan las facturas de alojamiento, tales como minibar, teléfono o cualquier otro.

Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, debiéndose aportar, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.

La cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa de la Gerencia.

Este tipo de gastos debe realizarse siempre con criterios de austeridad.

2.- No se abonarán gastos de manutención dentro de la residencia habitual y durante el horario de trabajo.

3.- Se podrán autorizar bolsas de viaje para personal ajeno a esta Universidad.

Las citadas bolsas quedarán sujetas y homologadas en su cuantía a todos los efectos, al Decreto de indemnizaciones por razón del servicio antes citado y a lo estipulado en el anterior punto 1.

4.- En los supuestos de utilización de vehículo propio, se limitará el número de vehículos que permita desplazar a todos los comisionados con un itinerario común. De existir desplazamientos de varios vehículos se dividirá el importe correspondiente a 0,19 €/Km., por el número de vehículos.

5.- La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por El Rector, la cual se unirá al expediente por el Servicio correspondiente.

Artículo 62. Cuantías de las Indemnizaciones.

1.- Los importes máximos que se abonarán por gastos de alojamiento y manutención en territorio nacional se detallan en el Manual de Gestión del Gasto.

2.- Las dietas en territorio extranjero se detallan en el Manual de Gestión del Gasto.

3.- Se incluirán en el Grupo I, los Cargos que se señalan a continuación siempre que el motivo del viaje sea por asuntos relacionados con actividades del Consejo de Dirección.

Los cargos son los siguientes:

- a) El Rector, o cualquier miembro de la comunidad universitaria, por delegación de aquel.
- b) Vicerrectores.
- c) Secretario General.
- d) Gerente.
- e) Igualmente, tendrá consideración de Grupo I, el/la Presidente/a del Consejo Social y los/las Consejeros/as, en los mismos términos y condiciones establecidos en este punto.

4.- Se incluirán en el Grupo II, el resto de personal que cobre sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, así como, el personal contratado con cargo a créditos del Capítulo VI y los becarios de formación de personal docente e investigador de convocatorias Nacionales, Autonómicas o de la propia Universidad.

5.- Estos límites máximos se actualizarán de acuerdo con lo que se establezca en la legislación sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 63. Anticipos sobre comisiones.

1.- Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que éstos, por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.

2.- Éstos, tendrán el carácter de gastos a justificar por un período de tres meses, salvo prórroga justificada que deberá ser autorizada por la Gerencia, y que como límite máximo tendrá la fecha contemplada en la Circular de Cierre del año en curso.

3.- El importe de estos anticipos no podrán superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.

4.- La Gerencia, o persona en quien delegue, será el órgano competente para conceder estos anticipos.

5.- En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 64. Asistencias a Tribunales y Comisiones.

1.- Se abonarán asistencias a los miembros de los tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de las pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, siempre que dichos procesos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos u orales, así como a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de dichos órganos, en aquellos casos que expresamente lo disponga la Gerencia.

2.- Se clasificarán los tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de la selección de personal, a efectos de la percepción de asistencias de sus miembros, de acuerdo con las siguientes categorías, siendo las cuantías a percibir las que se señalan en el punto 3.

- a) Categoría primera: acceso a Cuerpos o Escalas del subgrupo A1 o categorías de personal laboral asimilables.
- b) Categoría segunda: acceso a Cuerpos o Escalas de los subgrupos A2 y C1 o categorías de personal laboral asimilables.
- c) Categoría tercera: acceso a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 o categorías de personal laboral asimilables.

3.- Las cuantías a indemnizar en concepto de asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de selección de personal son las siguientes:

	Cuantías de Asistencia
Categoría primera:	
Presidente y Secretario	45,89 €
Vocales	42,83 €
Categoría segunda:	
Presidente y Secretario	42,83 €
Vocales	39,78 €
Categoría tercera:	
Presidente y Secretario	39,78 €
Vocales	36,72 €

4.- Dichas cuantías se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

5.- En los supuestos excepcionales en que, con independencia del número de aspirantes, la complejidad y dificultad de las pruebas de selección así lo justifiquen, la Gerencia, podrá autorizar un incremento de hasta el 50% sobre las cuantías a que se refieren los apartados anteriores, según los casos.

6.- Una vez conocido el número de aspirantes, la Gerencia, fijará para cada convocatoria el número máximo de asistencias que puedan devengarse teniendo en cuenta las sesiones previsibles según el número de aspirantes, el tiempo necesario para elaboración de cuestionarios, corrección de ejercicios escritos y otros factores de tipo objetivo.

Dentro del límite máximo de asistencias fijado por la Gerencia, el Presidente de cada órgano determinará el número concreto de las que corresponda a cada miembro de acuerdo con las actas de las sesiones celebradas.

7.- Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

8.- La Gerencia, aplicando criterios análogos a los expuestos en los apartados anteriores, clasificará a los restantes tribunales y órganos encargados de la selección de personal para su ingreso en la Administración como personal laboral o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

9.- La Gerencia determinará los supuestos de abono de asistencias a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de los órganos de selección de personal.

10.- En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refieren los apartados anteriores un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que se participe.

11.- Las percepciones correspondientes a las asistencias reguladas en este artículo serán compatibles con las dietas que puedan corresponder a los que para la asistencia o concurrencia se desplacen de su residencia oficial.

12.- Estas indemnizaciones estarán sujetas a las retenciones a efectos del I.R.P.F. que correspondan según la normativa vigente en cada caso para dicho impuesto.

13.- Esta Universidad procurará que el pago de las asistencias se haga de la forma más rápida y eficaz posible.

SECCIÓN SEXTA: OTRAS NORMAS RELATIVAS A GASTOS.

Artículo 65: Facturas de material inventariable.

Se considera material inventariable, aquel que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Ateniéndose a lo indicado en el [Manual de Inventario](#) aquel material que se excluya del citado inventario requerirá los mismos requisitos formales que el material fungible.

Artículo 66. Inversiones en fondos bibliográficos y otras.

La adquisición de fondos bibliográficos se realizará siempre a través de la Biblioteca Universitaria, sin perjuicio de las posibles adquisiciones que los Centros, Departamentos e Institutos, investigadores principales de proyectos o contratos de investigación, así como los responsables de grupos de investigación realicen con cargo a sus Centros de Gasto y que deben ser registrados, sin excepción, en la Biblioteca Universitaria

Artículo 67. Facturas de Gastos de Representación.

Las facturas de gastos de representación tales como comidas u obsequios, deberán motivarse indicando la causa o acontecimiento que las originó e incluir la firma de la persona que lo autoriza.

Artículo 68. Pago a conferenciantes.

Los pagos que se efectúen en concepto de conferencias al personal propio o ajeno a esta Universidad llevarán el descuento de I.R.P.F que se establezca en la legislación fiscal vigente.

Para efectuar dichos pagos se deberán cumplimentar los modelos que se encuentran disponibles en la página web de los Servicios Económicos.

Artículo 69. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones para la administración, docencia e investigación.

1.- Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación de edificios y otras construcciones destinadas a los usos que se explicitan en este apartado, serán atendidos con los créditos presupuestarios que se recogen en la aplicación económica 212 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto a la Gerencia. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través del Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, al Gerente el programa de necesidades.

2.- El procedimiento a seguir para atender a las necesidades generadas por el mantenimiento y reparación de maquinarias, instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina y enseres varios, destinados a docencia y administración, serán satisfechas con los créditos presupuestarios que figuran en las aplicaciones económicas 213, 214, 215 y 219 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto a la Gerencia. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través del Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, al Gerente el programa de necesidades.

3.- Los mantenimientos y reparaciones que puedan demandarse por los equipos de informática serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en la aplicación económica 216 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo su valoración y ejecución del gasto al Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Al efecto de materializar las actuaciones que corresponda, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos, al Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el programa de necesidades.

4.- Los mantenimientos y reparaciones de equipos destinados a la investigación disponibles por las distintas unidades funcionales, serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en la aplicación económica 213 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al Vicerrectorado con competencias en Investigación. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las unidades orgánicas dirigirán, a través del Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, al Vicerrectorado con competencias en Investigación el programa de necesidades.

Artículo 70. Gastos generados por el desarrollo de prácticas docentes fuera del aula.

1.- Los responsables académicos de disciplinas curriculares que para su normal desarrollo docente necesiten de actuaciones y prácticas fuera del ámbito de las aulas universitarias, deberán adjuntar, a la programación docente que el Director del Departamento remite anualmente al Vicerrectorado con competencias en esta materia, el detalle de las mismas.

A tal efecto, deberán explicitar los lugares a visitar, los días de viaje, las personas que concurren y la docencia que demanda dichas prácticas.

2.- Las partidas presupuestarias asignadas a tal finalidad figurarán en sus correspondientes unidades de gastos.

3.- Los gastos ocasionados en concepto de transporte, serán abonados con cargo a los créditos de la unidad orgánica que desarrolle esta actividad docente, al igual que los gastos derivados del desplazamiento del responsable académico que tutela las mencionadas prácticas en sus apartados de dietas y alojamiento.

Artículo 71. Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación.

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el Presupuesto en el Capítulo 7. –Transferencias de Capital- se aplicarán por parte de sus Titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

1.- Gestión.

La gestión del gasto se realizará por la Unidad Tramitadora correspondiente. El Titular de la subvención deberá proceder de acuerdo con los criterios fijados para la gestión del gasto.

2.- Vigencia.

El período de vigencia para la materialización de los recursos de las subvenciones específicas será el estipulado en la Resolución o Acuerdo de concesión de las mismas.

3.- Modificaciones.

En el supuesto de que el Titular de una subvención específica precisara modificar la distribución presupuestaria o la finalidad para la que ésta fue concedida, y ello sea posible según lo estipulado en la correspondiente resolución de concesión, deberá solicitar su cambio a la institución que en su momento la proporcionó o, en su caso, al Vicerrectorado con competencias en Investigación de esta Universidad que estudiará la conveniencia y/u oportunidad de la modificación.

4.- Adelanto de subvenciones.

El Gerente de la Universidad Pablo de Olavide a propuesta del Vicerrectorado con competencias en Investigación podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a profesores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos, esto será posible cuando se disponga por la Gerencia del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda, y las disponibilidades de tesorería lo permitan.

Artículo 72. Normas para la ejecución del Presupuesto de Contratos de Investigación, Convenios, Cursos de Especialización y Títulos Propios.

Por resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, y a propuesta de los Vicerrectorados competentes en estas materias, previa aprobación de las Comisiones de Postgrado y de Investigación, se dictarán las correspondientes normas de aprobación y desarrollo de los contratos, convenios, cursos de especialización y títulos propios que se tramiten al amparo del artículo 83 de la L.O.U.

Con independencia de la normativa reguladora a que se hace referencia en el apartado anterior, serán de aplicación en todo caso, los artículos siguientes:

1.- Tramitación.

La tramitación de los contratos de investigación, convenios, cursos de especialización y títulos propios se efectuará a través de los Vicerrectorados descritos en el artículo anterior, quienes recabarán los informes pertinentes.

2.- Límites retributivos del Personal Docente e Investigador.

Para el Personal Docente e Investigador, por la materialización de los contratos suscritos al amparo del art. 83 de la L.O.U., la cantidad percibida anualmente con cargo a estos contratos no podrá sobrepasar el resultado de incrementar en el 50% la retribución anual que pudiera corresponder a un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo por todos los conceptos retributivos previstos en las normas reguladoras de retribuciones del profesorado universitario en vigor.

3.- Límites retributivos del Personal de Administración y Servicios.

El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación y cursos, siempre que se den las siguientes condiciones:

I. Para los trabajos y cursos derivados del artículo 83 de la L.O.U.:

- La colaboración ha de hacerse sin menoscabo de su horario de trabajo habitual.
- Las cantidades percibidas lo serán a título de gratificación por Servicios Extraordinarios.
- La retribución mensual, con cargo al proyecto, contrato de investigación o curso, no podrá superar los siguientes porcentajes establecidos sobre sus retribuciones íntegras mensuales:

GRUPO	PORCENTAJE
P.A.S. del Grupo A1 o Grupo I	30%
P.A.S. del Grupo A2 o Grupo II	35%
P.A.S. del Grupo C1 o Grupo III	40%
P.A.S. del Grupo C2 o Grupo IV	45%

II. Por la participación en cursos de formación de personal, organizados por la Universidad Pablo de Olavide:

- Los honorarios por horas impartidas se fijan en la cantidad de 50,00 €/hora.
- El personal de otras administraciones públicas percibirá el mismo importe, así como las indemnizaciones que les correspondan según lo estipulado en las presentes normas.

Artículo 73. Activos.

Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por los contratos, convenios, cursos de especialización y proyectos de investigación, se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a la unidad orgánica donde esté ubicado el responsable principal del proyecto o curso que propicia los ingresos.

TITULO IV. SUBVENCIONES, BECAS, AYUDAS Y/O REDUCCIONES DE PRECIOS

SECCIÓN PRIMERA: FONDO DE ACCIÓN SOCIAL

Artículo 74. Concepto.

Tiene la consideración de Acción Social el conjunto de todas aquellas medidas, actividades o programas que, excediendo de la obligación de retribuir los servicios prestados, la Universidad Pablo de Olavide adopta, presta o financia en orden a promover y mejorar las condiciones de vida, y en general el bienestar social de su personal del Capítulo I, tanto docente, como de administración y servicios, así como de sus familiares.

Artículo 75. Contenido.

Tienen la consideración de prestaciones del fondo de acción social las siguientes acciones:

- a) Compensación de Precios Públicos por la prestación de servicios académicos universitarios.
- b) Premios de Jubilación.
- c) Indemnizaciones por fallecimiento.
- d) Ayudas para la atención de gastos escolares.
- e) Complemento del subsidio por incapacidad temporal.
- f) Anticipos reintegrables y préstamos a largo plazo.

Artículo 76. Compensación de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios.

Objeto:

El presente artículo regula lo establecido en la normativa de matrícula de la Universidad Pablo de Olavide respecto a las Ayudas de Acción Social y estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias. Esta ayuda cubrirá los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial, en los términos y con los límites establecidos en las presentes normas.

Modalidades de ayuda:

1.- Matrícula Interna: Podrán ser objeto de compensación mediante Ayuda de Acción Social los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado, máster simple y doctorado, realizados en la Universidad Pablo de Olavide.

2.- Matrícula Externa: Esta modalidad de ayuda se extenderá a la compensación de precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado, máster simple y doctorado, realizados en otras Universidades Públicas del Estado Español y cuyas enseñanzas oficiales no se impartan en la Universidad Pablo de Olavide. En este caso, se contemplan las siguientes excepciones:

- a) Aquellos casos en los que se hubiese solicitado cursar los estudios en primera opción en la Universidad Pablo de Olavide y se haya concedido la matrícula en otra Universidad pública por la nota de acceso.
- b) Los estudios realizados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D) o cualquier Universidad Pública con enseñanzas oficiales on-line, siempre que se acredite debidamente la imposibilidad de realizarlos en la Universidad Pablo de Olavide.

Beneficiarios:

Ostentarán la condición de beneficiarios de la compensación del pago de matrícula, el siguiente personal:

- a) Personal Docente funcionario y contratado en servicio activo que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.
- b) Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral en servicio activo que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.

En ambos casos, para ser beneficiario de las ayudas se exigirá tener acreditados al menos, 1 año de prestación de servicios a la Universidad Pablo de Olavide, en el año inmediatamente anterior a la fecha de comienzo oficial del curso académico para el que se formaliza la matrícula. Se computará la prestación de servicios en su Universidad de origen al personal que se encuentre destinado en Comisión de Servicios en esta Universidad. Asimismo, se computará la prestación de servicios en otras administraciones públicas al personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide.

- c) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalado en los puntos a) y b)
- d) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalados en los puntos a) y b) que hubiesen fallecido en situación de servicio activo.
- e) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalado en los puntos a) y b) que se hubiera jubilado prestando servicios en la Universidad Pablo de Olavide.

Se excluyen los beneficiarios que ya estuvieran en posesión de un título oficial, excepto en aquéllos casos en los que la finalidad de la solicitud sea la obtención de un grado académico superior.

Para el fondo de acción social, tendrá la consideración de cónyuge la persona que hubiera venido conviviendo con el beneficiario en análoga relación de afectividad. Igualmente tendrán la consideración de hijos los provenientes de la anterior unión del cónyuge, y convivan con el beneficiario.

En todo caso se considerarán beneficiarios los hijos menores de 27 años al día de comienzo oficial del curso académico, siempre y cuando éstos no sean independientes económicamente.

Importe y Límites:

La ayuda consistirá en la compensación del pago de las dos primeras matrículas de cada asignatura, todo ello con independencia de que se haga uso o no del derecho de examen o se anule la matrícula, salvo que dicha anulación se produzca antes del comienzo efectivo de las clases.

El importe máximo de créditos a compensar será el número de créditos en los que obligatoriamente deba matricularse el estudiante para superar el plan de estudios/programa conducente a la obtención del título correspondiente a un grado y máster simple. Además, se compensarán las dos primeras matrículas en complementos de formación en investigación, de nivel de doctorado, cuando estos consistan en asignaturas de un máster oficial.

En matrículas de Máster oficial, el importe máximo de la ayuda concedida, con el límite máximo de créditos a compensar establecido en el apartado anterior, se calculará atendiendo a los precios públicos fijados en el Decreto anual por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos.

Las ayudas concedidas se verán reflejadas en la nómina del beneficiario, teniendo consideración de retribución y aplicando el I.R.P.F. correspondiente.

Los beneficiarios que realicen su actividad a tiempo parcial tendrán derecho a la compensación de la matrícula siempre que acrediten no tener unos ingresos anuales fuera de la Universidad que superen un importe de 14 veces el salario mínimo interprofesional. Se tomará como referencia el año inmediatamente anterior a la fecha de comienzo oficial del curso académico para el que se formaliza la matrícula y se establecerán los siguientes porcentajes de ayuda de acuerdo con la dedicación:

DEDICACIÓN	PORCENTAJE
Personal a Tiempo Parcial 6 h.	32,00 %
Personal a Tiempo Parcial 5 h.	26,60 %
Personal a Tiempo Parcial 4 h.	21,30 %
Personal a Tiempo Parcial 3 h.	16,00 %
Personal a Tiempo Parcial 2 h.	10,60 %

Todas las condiciones exigidas para ser beneficiario de estas ayudas, se acreditarán mediante certificación expedida por los servicios de personal de la Universidad correspondiente.

El/la Gerente establecerá el procedimiento general de tramitación de estas ayudas.

Artículo 77. Premios de jubilación.

El personal funcionario de Administración y Servicios y el Personal Docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a excepción del Personal Contratado a Tiempo Parcial, cuando tenga otra actividad retribuida fuera de la Universidad tendrá derecho a percibir, con motivo de su jubilación por edad o incapacidad permanente absoluta o total en relación con el ejercicio de las funciones de cuerpo o escala, y con el límite fijado en el párrafo siguiente, un premio por importe equivalente al íntegro de una mensualidad por cada período de cinco años o fracción del mismo, de servicios reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tomando como referencia a efectos del cálculo sus retribuciones mensuales ordinarias. En lo que respecta al Personal Docente el premio de jubilación se concederá con independencia de la posible posterior contratación como Profesor Emérito del interesado.

En ningún caso el importe del premio de jubilación podrá superar la cantidad 12.998.54 € en 2021. Dicho límite será revisado anualmente de acuerdo con el porcentaje de incremento general de las retribuciones de personal que se establezca en los Presupuestos del ejercicio correspondiente.

Este premio es incompatible con cualquier otro tipo de ayuda de la Universidad o con el cobro del seguro cuya prima haya satisfecho total o parcialmente la Universidad por esta causa, siempre que sea de igual o superior importe; si es de menor importe se indemnizará por la diferencia.

Al personal laboral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla se le concederá el premio de jubilación conforme a lo estipulado en el artículo 66.8 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 78. Indemnización por fallecimiento.

El fallecimiento, en situación de activo o con relación contractual viva, del Personal que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dará lugar a una indemnización por fallecimiento de igual cuantía al premio de jubilación que se hubiera devengado de alcanzar la edad establecida para ello con un importe mínimo de 3.705,05 euros.

Esta indemnización es incompatible con cualquier otro tipo de ayuda de la Universidad o con el cobro del seguro cuya prima haya satisfecho total o parcialmente la Universidad por esta causa, siempre que sea de igual o superior importe; si es de menor importe se indemnizará por la diferencia.

Serán beneficiarios de la indemnización por fallecimiento quienes puedan percibir los subsidios por defunción previstos en la legislación administrativa o laboral, y en el orden establecido en dichas normas.

Artículo 79. Ayudas para la atención de gastos escolares.

Los requisitos para su solicitud, tipos y cuantías de las ayudas, así como los criterios de adjudicación y procedimiento serán los que se especifiquen en la respectiva convocatoria.

Artículo 80. Complemento del subsidio por incapacidad temporal.

Cuando el personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de su Presupuesto, se encuentre en la situación de Incapacidad Temporal o en situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento recibirá un complemento

retributivo, desde el primer día de incapacidad o ausencia, que sumado a la prestación del régimen de previsión social correspondiente alcance hasta el máximo del 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la situación de incapacidad temporal o ausencia por enfermedad y hasta que pase a las situaciones de invalidez permanente, o jubilación forzosa por incapacidad permanente, y, en todo caso, hasta un máximo de dieciocho meses.

Asimismo, se abonará el 100% de las retribuciones los días de ausencia en el trabajo por enfermedad o accidentes sea o no laboral, sin que den lugar a incapacidad temporal.

Artículo 81. Anticipos Reintegrables y Préstamos a largo plazo.

Al personal de la Universidad Pablo de Olavide, que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I de su Presupuesto, se le podrá conceder anticipos de nómina hasta una cantidad máxima de 1.300,00 euros, siendo necesario justificar la necesidad del anticipo.

El plazo de reintegro será de doce meses, empezándose a retener en el mes siguiente al de la concesión.

En los supuestos de personal con una relación temporal (profesores contratados, personal laboral eventual, etc.) el plazo de reintegro no podrá superar el de duración del contrato.

La dotación para atender las peticiones de anticipos de nómina asciende a 30.000,00 euros por lo que las peticiones, previamente justificadas, que no puedan atenderse en un primer momento, se irán concediendo en los meses sucesivos (si continúa la necesidad) a medida que se repongan los créditos con los correspondientes reintegros.

Al personal funcionario docente y no docente, así como al laboral fijo se les podrá conceder préstamos a largo plazo en las condiciones que oportunamente se determinen.

La dotación para atender las peticiones de préstamos a largo plazo asciende a 30.000,00 euros.

El/la Gerente establecerá los procedimientos de tramitación para los anticipos reintegrables y los préstamos a largo plazo.

SECCIÓN SEGUNDA: BECAS, AYUDAS Y/O REDUCCIONES DE PRECIOS

Artículo 82. Publicidad, concurrencia y objetividad.

1.- Toda subvención, beca y ayuda para las que existe crédito consignado en el Presupuesto de la Universidad se otorgará bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Cada responsable del crédito establecerá, en el caso de no existir, las oportunas bases reguladoras de la concesión. No necesitarán publicidad cuando tengan asignación nominativa en los Presupuestos de la Universidad o su otorgamiento o cuantía resulten impuestos en virtud de normativa legal.

2.- Toda subvención, beca o ayuda concedida deberá quedar justificada por el receptor de la misma.

La justificación contendrá los siguientes documentos:

- a) Relación de justificantes.
- b) Las facturas originales, en las cuales deberá figurar los datos que legalmente deben reunir las facturas, además del recibí correspondiente y del Vº Bº de la autoridad convocante.
- c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas y financiadas.
- d) Cualquier otro justificante que se estime conveniente.

Artículo 83. Becas y Ayudas de los Vicerrectorados de la Universidad Pablo de Olavide.

El Vicerrector elaborará las normas reguladoras de la Convocatoria y las someterá a aprobación del Consejo de Gobierno, incluyendo como requisitos obligatorios los descritos en el artículo 82, apartado 1).

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 84. Becas y Ayudas al P.A.S.

Corresponde al Gerente la elaboración de las normas reguladoras, previa negociación con los representantes del personal. La aprobación corresponde al Consejo de Gobierno y deberán contener al menos los requisitos fijados en el párrafo 1) del artículo 82.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 85. Subvenciones a los Órganos de Representación y Secciones Sindicales.

Las subvenciones financiarán gastos producidos por la actividad de las Secciones Sindicales y Órganos de Representación relacionados con el personal de la Universidad Pablo de Olavide.

Se concederán por el Gerente previa solicitud.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 86. Otras Ayudas y Subvenciones.

Se concederán mediante Resolución del Rector.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 87. Ayudas, Bonificaciones y/o Compensaciones de precios públicos por la prestación de servicios docentes en el curso 2020/2021.

Serán beneficiarios de bonificaciones, ayudas, reducciones o compensación del importe total o parcial de los precios públicos para cursar estudios de primer, segundo, tercer ciclo, grado y postgrado en la Universidad Pablo de Olavide, los estudiantes que reúnan cualquiera de las condiciones descritas en los artículos siguientes.

Artículo 88. Becarios.

1.- Becarios del régimen general de ayudas al estudio para las titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo, grado, postgrado, conforme a lo establecido en el art. 3.1 del Real Decreto 1721/2007.

2.- Becarios de F.P.I. del M.E. y de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía.

Artículo 89. Compensación.

Los importes no satisfechos por los interesados a que se refieren los apartados 1) y 2) del artículo anterior serán compensados a la Universidad por el organismo que concede la ayuda.

Artículo 90. Matrícula de Honor.

También gozarán de la bonificación de matrícula, quienes reúnan las condiciones que a continuación se indican:

- a) Los estudiantes que hayan obtenido matrícula de honor global en segundo de Bachillerato o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, la obtención de premio extraordinario de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior o la Medalla en las Olimpiadas Matemáticas, Física o Química de ámbito nacional, podrán disfrutar, por una sola vez, del beneficio de matrícula gratuita en las asignaturas del primer año académico en que se matricule el estudiante por primera vez y para una sola titulación académica de las ofertadas por la Universidad.

El desarrollo y regulación del presente apartado figura en el párrafo 1. del artículo 26 de la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

- b) Los estudiantes que hayan obtenido matrícula de honor en créditos en los que estuvieron matriculados en el curso académico 2018-2019, podrán disfrutar de una bonificación en la matrícula de importe equivalente al número de créditos en los que obtuvo matrícula de honor.

El desarrollo y Regulación del presente apartado figura en el párrafo 2. del artículo 26 de la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 91. Limitación.

En ningún caso el importe de las bonificaciones a que se refiere el apartado b) del artículo anterior podrá ser superior a la cantidad que hubiere tenido que pagar el estudiante por los mismos servicios.

Artículo 92. Familias Numerosas.

1.- Serán beneficiarios de ayudas al estudio los miembros de familias numerosas a que se refiere la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a Familias Numerosas, y la normativa que la desarrolla, los cuales gozarán de las exenciones o bonificaciones de tasas y precios públicos que dicha normativa les confiere.

2.- A los miembros de las Familias Numerosas a que se refiere el apartado anterior, en cuanto a los Precios Públicos que deban hacer efectivos por Servicios Académicos, se les aplicará la misma reducción que es aplicable a las Tasas, y finalizado el proceso de matrícula la Universidad Pablo de Olavide elevará al organismo competente de la correspondiente Administración Pública la relación detallada de beneficiarios con las cuantías correspondientes, a fin de que se proceda a compensar a la Universidad de las cantidades no satisfechas por los beneficiarios.

Artículo 93. Requisitos.

Para tener derecho a las ayudas al estudio referidas a los apartados 1) y 2) del artículo anterior, es necesario que el/la estudiante sea miembro de Familia Numerosa en la fecha de solicitud de matrícula. La adquisición de esa condición después de ese momento, no dará lugar a reducción o ayuda.

Artículo 94. Vigencia.

Todos los títulos de familia numerosa han de estar vigentes en el momento de solicitar la bonificación. El estudiante que lo tenga caducado deberá presentar resguardo acreditativo de haber solicitado su renovación, si antes del 31 de diciembre del año corriente no se presenta el título renovado se anularán de oficio los beneficios concedidos.

Artículo 95. Compensación.

Los importes no satisfechos por los beneficiarios por Matrículas de Honor y las Familias Numerosas, serán atendidos por la Universidad Pablo de Olavide con cargo a las partidas presupuestarias 480.00 "Becas y Ayudas a estudiantes" y 481.01 "Becas y Ayudas a estudiantes de la Consejería con competencias en Universidades".

Artículo 96. Otras ayudas al estudio.

1.- Será beneficiario el personal de la Universidad Pablo de Olavide, de ayudas al estudio para atender el importe de la matrícula de asignaturas correspondientes a enseñanzas universitarias cuya superación conduzca a la obtención de Títulos Oficiales con validez en todo el territorio nacional, impartidas en la Universidad Pablo de Olavide o en cualquier otra Universidad Pública del Estado Español cuyas enseñanzas oficiales no se impartan en la Universidad Pablo de Olavide, con las excepciones establecidas en el artículo [76.2](#).

Serán considerados como tales los títulos de grado, máster y doctorado (artículo 34.1, 37 y 38 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) o estudios reglados de primer, segundo y tercer ciclo, todo ello hasta el número mínimo de créditos necesarios para obtener dicha titulación.

Para optar a dichas ayudas será necesario reunir los requisitos establecidos en el Título IV, Sección Primera: Fondo de Acción Social de las presentes normas.

2.- Estará exento del pago de los precios públicos el alumnado, matriculado en una titulación oficial de esta Universidad, a que se refiere el artículo 38 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, y el artículo 21.3 de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse al formalizar la matrícula o solicitar el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 bis, apartado 3, de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo.

También serán beneficiarios de ayudas al estudio cónyuges, parejas de hecho y descendientes que dependan económicamente de las víctimas de acciones terroristas, de acuerdo con lo regulado en los convenios que se firmen con las asociaciones correspondientes.

3.- Cualquier otra situación que se contemple en el Plan de Acción Social de la Universidad Pablo de Olavide para el año 2021.

Artículo 97. Segundas matrículas.

No se aplicará reducción de los precios de matrícula a las asignaturas repetidas, excepto en los casos de alumnos pertenecientes a familias numerosas y a los becarios del régimen general de ayudas al estudio y a los alumnos beneficiarios de ayudas del Fondo de Acción Social, cuando así lo prevea su normativa reguladora.

Artículo 98. Personas con discapacidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y tal como se estipula en el punto 6 de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes con discapacidad "tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario."

Serán titulares de este derecho las personas con discapacidad, matriculadas en una titulación oficial de esta Universidad, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Las subvenciones se aplicarán hasta la tercera matrícula en las asignaturas o créditos de primero, segundo, tercer ciclo, grado y postgrado.
- b) Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra que alumno pueda disponer para este fin.
- c) Estos estudiantes abonarán íntegramente, cuando les corresponda, el seguro escolar.

Artículo 99. Víctimas de violencia de género.

1. Sin perjuicio de cualesquiera becas o ayudas, públicas o privadas, a que pudieran tener derecho para cursar estudios universitarios, o para otra finalidad, las víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género, gozarán de exención en el pago de los precios públicos por servicios universitarios establecidos en el Decreto anual de precios públicos de la Junta de Andalucía.

2.º El alumnado que se acoja a esta disposición habrá de aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituye el objeto de la citada Ley Orgánica.

Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.

Artículo 100. Otras compensaciones de precios públicos.

Gozarán de compensaciones o bonificaciones en los precios públicos por matrícula, aquellas personas que acrediten ser titulares de algún derecho expresamente reconocido por disposiciones legales o normas que deban ser cumplidas por la Universidad Pablo de Olavide. Tales derechos serán aplicados conforme a los términos en que estén establecidos.

Artículo 101. Convenios con organismos e instituciones.

1.- La Universidad Pablo de Olavide en el ejercicio de su autonomía podrá establecer convenios de colaboración con organismos e instituciones públicas y/o privadas, para gestionar la recaudación de los importes de matrícula que corresponda satisfacer a los estudiantes, que individual o colectivamente se definirán en el convenio.

2.- Los convenios incluirán en todo caso el compromiso de las entidades que lo suscriban relativo a los plazos y condiciones en que compensarán a la Universidad Pablo de Olavide de los importes que ésta haya dejado de percibir en aplicación de los mismos.

Artículo 102. Generalidades.

Con carácter general la gratuidad por la vía de las compensaciones de los precios públicos por las matrículas de las enseñanzas oficiales, no podrán exceder nunca de los créditos que conforman el plan de estudios y que resultan necesarios para poder acceder a un título universitario.

Artículo 103. Devolución del importe de la matrícula.

1.- El importe abonado por la matrícula sólo será devuelto cuando se solicite antes del comienzo efectivo de las clases o dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de matrícula correspondiente, salvo los ingresos erróneos o indebidos que podrán solicitarse en cualquier momento. No obstante, sobre lo señalado, se estará a lo dispuesto en la Resolución vigente por la que se aprueba la Normativa de Matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

2.- A los estudiantes que después de haber presentado su solicitud de matrícula en la Universidad Pablo de Olavide se les conceda plaza en otra Universidad, en base al proceso de preinscripción, se les devolverá íntegramente las cantidades que hubieran satisfecho en ésta.

3.- En ningún otro caso distinto del referido en el punto anterior, se devolverá el importe correspondiente a los importes satisfechos por servicios de carácter administrativo y en concepto de apertura de expediente académico y tarjeta de identidad.

Artículo 104. Anulación de matrícula.

La anulación de matrícula una vez iniciadas oficialmente las clases y, por tanto, la prestación del Servicio, no dará derecho a devolución. (Artículo 27.5 de la Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril).

TITULO V: DE LA CONTRATACIÓN.

Artículo 105. Clasificación de los contratos.

1. Los contratos que celebre la Universidad tienen carácter administrativo o carácter privado, y se registrarán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Los contratos administrativos se calificarán en la forma establecida en la anterior ley.
3. Tendrán la consideración de contratos privados los que celebre la Universidad conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 106. Órgano de contratación.

El Rector es el órgano de contratación de la Universidad Pablo de Olavide y está facultado para celebrar, en su nombre y representación, los contratos en que intervenga ésta.

Artículo 107. Gastos Mayores.

Se consideran gastos mayores los siguientes:

- a) Los contratos de obras, por importe superior a 40.000,00 euros.
- b) Los derivados de otros contratos por importe superior a 15.000,00 euros.

Estos gastos se tramitarán, siguiendo lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Universidad Pablo de Olavide exigirá a las empresas concurrentes en los distintos procedimientos de licitación pública, las medidas que tienen aprobadas en materia de responsabilidad social corporativa ante sus empleados y frente a terceros, en los términos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 108. Gastos Menores.

El resto de gastos de importe inferior se consideran gastos menores. Para su tramitación requiere factura ordinaria y cumplir con lo establecido en la *Instrucción para la adquisición de productos y servicios a través de contratos menores en la UPO, de julio de 2019*.

Estos contratos no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Todo ello con sujeción a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 109. Formalización de Contratos.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

La excepción a lo establecido anteriormente, requerirá resolución expresa del Rector, que podrá delegar en la Gerencia de la Universidad.

Artículo 110. Unidades Funcionales.

Para preservar la debida continuidad en la tramitación de los procedimientos de contratación pública y al amparo de lo establecido en el artículo 118.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de sus Estatutos acuerda configurar como Unidad Funcional separada y autónoma a los efectos de lo dispuesto en el art. 101.6 de la Ley 9/2017 y en lo que hace a la categoría de la contratación menor a:

- a) Proyectos de Investigación subvencionada o contratada al amparo de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre, a los Grupos PAIDI y cualesquiera otros conforme a lo dispuesto en el art. 156 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.
- b) Los Centros y los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.

TITULO VI. NORMAS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 111. Liquidación.

El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Artículo 112. Derechos y obligaciones pendientes.

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, según sus respectivas contracciones.

Artículo 113. Cierre del ejercicio económico.

En el mes de octubre del ejercicio, la Gerencia establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico.

Artículo 114. Rendición de cuentas.

Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

1. La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.

2. En el plazo de dos meses desde la finalización del ejercicio, se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse revisión y auditoría de las cuentas del ejercicio conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

3. Las entidades en las que la Universidad Pablo de Olavide tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La puesta a disposición de los créditos presupuestarios en el ejercicio 2021 se realizará inicialmente en un 50% de la cuantía de los mismos, medida adoptada ante la situación económica-financiera actual. En función de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, se irá poniendo disponible el resto de créditos según las directrices establecidas por el Consejo de Dirección.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Para aquellos créditos finalistas o financiación condicionada, y con objeto de asegurar las posibles desviaciones de financiación, la Gerencia a la vista de los resultados que se vayan produciendo en el Presupuesto de ingresos y gastos, podrá ordenar las retenciones de crédito que considere necesarias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Para salvaguardar su imagen pública y el cumplimiento de los fines que le son propios, la Universidad Pablo de Olavide podrá condicionar la creación y funcionamiento de Centros y Asociaciones, así como su vinculación con Empresas, o Entidades de cualquier tipo, a que cumplan las condiciones necesarias que garanticen el suficiente acceso a la información social corporativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Igualmente, la Universidad podrá exigir, en su caso, y de acuerdo con el grado de implicación que le otorgue el correspondiente compromiso legal, estatutario o convenido, la participación efectiva en la toma de decisiones de los mencionados Centros, Asociaciones, Empresas o Entidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Se autoriza a la Gerencia para la elaboración de cuantas disposiciones sean necesarias para la interpretación, desarrollo y adecuación de las presentes normas, entre las que se incluirá el Manual de Gestión del Gasto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Se autoriza al Rector a solicitar operaciones de endeudamiento a corto plazo, dentro de los límites legales y observando todos los requisitos establecidos por el principio de prudencia financiera determinado por el Ministerio de Hacienda.

El Rector deberá informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social sobre las autorizaciones de dichas operaciones.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. ENAJENACIÓN DE BIENES.

Los actos de disposición de los bienes inmuebles o muebles de titularidad universitaria, cuyo valor exceda del uno por ciento del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, según tasación pericial externa, serán acordados por el Consejo de Gobierno de la Universidad con la aprobación del Consejo Social, de conformidad con las normas de la Comunidad Autónoma sobre Patrimonio.

Queda autorizado el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, a través de su Rector, para la enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso y cuyo valor no supere 6.010,12 € por unidad.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. COMPETENCIAS.

Compete al Presidente/a del Consejo Social la Ordenación del Gasto y del Pago de los correspondientes créditos que conforman el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

- a) El Rector podrá delegar la competencia para autorizar Gastos y Pagos en caso de ausencia.
1. El Rector delega sus competencias para aprobación de gastos que no necesiten autorización previa en los siguientes cargos:
 2. En los Proyectos, Convenios, Cursos y Trabajos al amparo del artículo 83 de la L.O.U., en el Investigador o Director principal del mismo.
 3. En los Títulos Propios y Cursos de Postgrado, en el/la Presidente/a de la Comisión de Postgrado.
 4. En sus respectivos centros de gasto, en los Vicerrectores, en el Gerente, en los Decanos y Directores de Centro, en los Directores de Departamentos y de Institutos de Investigación de la Universidad.
- b) En el resto de Unidades Orgánicas, el responsable de la Unidad.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. VIGENCIA.

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2021, una vez aprobado por el Consejo Social, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA. PRÓRROGA.

La vigencia de estas normas de ejecución presupuestaria, incluye su prórroga según lo establecido en el artículo 17 de las mismas.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA. MANUAL DE GESTIÓN DEL GASTO.

La Gerencia elaborará un Manual de Gestión del Gasto, hasta tanto se apruebe, quedará vigente el que figura en el Presupuesto del ejercicio 2013 de la Universidad Pablo de Olavide.

TARIFAS



TARIFAS FIJADAS POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Artículo 1.-Tarifa por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.

1.- Las tarifas por el uso de locales, instalaciones y material de la Universidad Pablo de Olavide son las siguientes (IVA no incluido):

CONCEPTO	½ DÍA	1 DÍA
AULAS ORDINARIAS		
Aula Grande Capacidad entre 151 y 196 plazas.	300,00 €	500,00 €
Aula Mediana Capacidad entre 101 y 150 plazas.	240,00 €	400,00 €
Aula Pequeña Capacidad entre 46 y 100 plazas.	180,00 €	300,00 €
AULAS DE INFORMÁTICA		
Aula Grande Capacidad 46 plazas.	590,00 €	980,00 €
Aula Mediana Capacidad 26 plazas.	420,00 €	700,00 €
Aula Pequeña Capacidad 14 plazas.	290,00 €	490,00 €
OTRAS INSTALACIONES		
Salón de Actos Paraninfo-360 plazas.	900,00 €	1.500,00 €
Salón de Grados Grande, Edificio 7 - 90 plazas.	240,00 €	400,00 €
Salón de Grados Pequeño, Edificio 6 - 40 plazas.	180,00 €	300,00 €
Seminarios (18 - 30 Plazas)	150,00 €	250,00 €
Seminarios (31 - 48 Plazas)	180,00 €	300,00 €
Salas de Juntas	300,00 €	500,00 €
Actividades en el Campus	300,00 €	500,00 €
Stand Grande (más de 9 m ²)	360,00 €	600,00 €
Stand Mediano (entre 7 m ² y 9 m ²)	240,00 €	400,00 €
Stand Pequeño (hasta 6 m ²)	150,00 €	250,00 €
Promociones con Vehículos	480,00 €	800,00 €
Otras Promociones	115,00 €	190,00 €
Vestíbulos, Pasillos, Zonas Comunes, y Zonas de Paso de los Edificios	120,00 €	240,00 €
Acotación un parking completo para vehículos de apoyo a evento.	300,00 €	600,00 €
Pabellón Semicubierto (P.37 – actividades no deportivas)	300,00 €	600,00 €
Sesiones Fotográficas, Rodajes de Cine/TV en exteriores del Campus	500,00 €	1.000,00 €
Sesiones Fotográficas, Rodajes de Cine/TV en interiores del Campus	800,00 €	1.500,00 €

CONCEPTO	1 DÍA
Espacios para Exposiciones, de hasta 30 días	200,00 € ¹
Espacios para Exposiciones, de hasta 60 días	400,00 € ¹
Espacios para Exposiciones, de más de 60 días	600,00 € ¹
Grandes Eventos (entre 500 y 10.000 personas)	El importe oscilará entre 2.000 € y 15.000 € según aforo y recursos utilizados ²

DESCUENTOS	
Espacios solicitados por un período de más de 1 mes	10 %
Espacios solicitados por un período de 3 meses - 6 meses	15 %
Espacios solicitados por un período de 1 año	20 %

2.- Las tarifas descritas en la tabla se verán incrementadas por los gastos relativos al personal de vigilancia, limpieza, ayudantes de servicios y personal técnico del Servicio de Deportes que ocasione el uso de los locales e instalaciones, así como con el correspondiente IVA.

3.- Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de instalaciones serán:

- a) La existencia de petición escrita por parte de la persona o institución interesada en las instalaciones universitarias. Se entiende que el hecho de formular la petición implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones fijadas en esta normativa.
- b) Las cantidades establecidas para la utilización de instalaciones universitarias no serán fraccionables con la única excepción del "Aula Pequeña Capacidad entre 46 y 98 plazas" que se podrá fraccionar en un periodo de dos horas. El coste para este período será de 40,00 € y en ningún caso se podrá contratar de manera sucesiva por el mismo usuario. En cualquier caso las cantidades deberán ser satisfechas previamente al uso de la instalación. Se entiende por media jornada la ocupación durante un período no superior a 5 horas.
En el caso de que la actividad se desarrolle en ambas franjas horarias, de mañana y de tarde, y no tenga una duración superior a 5 horas, se aplicará la tarifa de media jornada con un incremento del 10% en la misma.
- c) La utilización de instalaciones descritas en el apartado 1 del presente artículo en sábados o festivos sólo se autorizará si el Campus estuviera abierto para otras actividades o si la solicitud pudiera compensar los gastos de apertura.
- d) La Universidad Pablo de Olavide, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.
- e) El Rector o la Rectora podrá excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. La exención de tasas se aplicará para el uso de las aulas u otras instalaciones obligándose en cada caso el pago de los gastos de limpieza, vigilancia o servicios derivados.
- f) En cualquier caso, la autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad, así como al contenido y tipo de actividad a desarrollar por el peticionario.

¹ A las Exposiciones artísticas no se les aplicarán los descuentos por duración del evento.

² En el caso de Grandes Eventos (Congresos, Conciertos, etc.) se calculará el coste en función de las instalaciones y recursos implicados en el mismo, considerándose "Gran Evento" cuando la afluencia de participantes estimada sea igual o superior a 500 personas. Las pruebas de exámenes de oposición no estarán incluidas en la categoría de "Gran Evento", por lo que su coste se calculará en función de las aulas y espacios requeridos.

- g) Procedimiento de reserva y uso de instalaciones universitarias para actividades extrauniversitarias: cumplimentar el formulario web ubicado en www.upo.es/fundaciones/alquiler-de-espacios.

Correo electrónico para dudas o consultas al respecto: solicitudespacios@fundacion.upo.es

4.- Las tarifas por el uso de instalaciones de la Sede de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona son las siguientes (IVA incluido):

CONCEPTO		
AULAS ORDINARIAS	½ DÍA	1 DÍA
Aula Grande. Capacidad 54-60 Plazas (Aulas 1 y 6)	150,00 €	250,00 €
Aula Mediana. Capacidad 30 a 45 Plazas (Aulas 2, 4 y 5)	115,00 €	200,00 €
Aula Pequeña/Seminario. Capacidad 15-20 plazas (Aula 3)	100,00 €	175,00 €
Aula de Informática. Capacidad 10-15 plazas	125,00 €	200,00 €
OTRAS INSTALACIONES		
Patio Central	150,00 €	250,00 €
Patio Principal	200,00 €	350,00 €
Patio Lateral	125,00 €	200,00 €
Patio Trasero	125,00 €	200,00 €

Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de dichas instalaciones serán:

- La existencia de petición escrita por parte de la persona o institución interesada en el uso de las instalaciones universitarias, que podrá ampliarse, fuera del precio, en labores de conserjería y secretariado.
- Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. Se entiende por media jornada la ocupación durante un período no superior a 7 horas.
- La utilización de las instalaciones en sábados o festivos solo se autorizará si la Sede estuviera abierta para otras actividades o si la solicitud pudiera compensar los gastos de apertura.
- La Universidad Pablo de Olavide podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generen desperfectos.
- El Rector, o el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente por delegación, podrán autorizar una aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características de las actividades a desarrollar.
- En cualquier caso, la autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.
- Las solicitudes deberán dirigirse a: olavideencarmona@upo.es Deberá acompañarse, en su caso, de la solicitud expresa de exención³ de la tarifa.

Artículo 2.- Tarifas del Servicio de Biblioteca.

- Formación en Títulos Propios (bajo demanda) – 45,00 €/hora.
- Préstamo Interbibliotecario:

³ Se entenderán exentas de la aplicación de estas tarifas todas aquellas actividades promovidas por el Ayuntamiento de Carmona.

2.1.- Tarifas para otras bibliotecas con las que la Biblioteca de la UPO no tenga acuerdos específicos.

BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (tarifas REBIUN)	IMPORTE	CUPONES IFLA
Libro: Cada volumen original prestado	8,00 €	1
Fotocopias o archivo electrónico (hasta 40 páginas)	5,00 €	½
Fotocopias o archivo electrónico (más de 40 páginas) – cada bloque de 10 copias adicionales	1,00 €	

BIBLIOTECAS EXTRANJERAS	IMPORTE	CUPONES IFLA
Libro: Cada volumen original prestado	16,00 €	2
Fotocopias o archivo electrónico	8,00 €	1

2.2. Tarifas para los usuarios de la UPO

El coste de los préstamos interbibliotecarios para el PDI, estudiantes de doctorado con matrícula de tutela académica y estudiantes de másteres oficiales, será asumido por la Biblioteca.

A los demás usuarios se les aplicará las tarifas de los centros suministradores a los que la Biblioteca de la UPO solicite los documentos.

3.- Laboratorio Multimedia:

IMPRESIÓN DE PÓSTERES Y FOLLETOS ⁴	IMPORTE UNIDAD
A5 (20 copias)	0,50 €
A4 (10 copias)	0,75 €
A3 (6 copias)	1,00 €
A2 (4 copias)	6,00 €
A1 (2 copias)	12,00 €
A0 (1 copia)	24,00 €
Cartel 1x2 m (1 copia)	48,00 €

Artículo 3.- Derechos de examen para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Pablo de Olavide.

Para el acceso a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre por Resolución del Consejo de Gobierno, los interesados en las mismas deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades en concepto de derechos de examen:

Personal de Administración y Servicios	CANTIDADES
Subgrupo A1 y Grupo I laboral	42,00 €
Subgrupo A2 y Grupo II laboral	34,00 €
Subgrupo C1 y Grupo III laboral	27,00 €
Subgrupo C2 y Grupo IV laboral	18,00 €

Quedan excluidos del pago de los derechos de examen citados anteriormente los que concurren a plazas convocadas a promoción interna.

Personal Docente e Investigador. Plazas de profesorado laboral contratado de las categorías	CANTIDADES
Profesor Contratado Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Ayudante Doctor, Ayudante y Profesor Asociado	25,00 €

⁴ El número máximo de copias que se podrán solicitar está indicado entre paréntesis.

Personal Docente e Investigador. Plazas de profesorado laboral contratado de las categorías	CANTIDADES
Plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios	39,00 €

Artículo 4.- Precios públicos por actividades conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los límites de precios públicos aprobados por El Consejo Social para los estudios y actividades conducentes a la obtención de títulos propios son los siguientes:

- Normativa Formación Permanente (30/07/2014):

TÍTULO	CANTIDADES POR CRÉDITO
Máster Propio	hasta 140,00 €
Diploma de Especialización	hasta 105,00 €
Título de Experto	hasta 105,00 €
Diploma de Extensión Universitaria	hasta 105,00 €
Certificado Universitario	hasta 105,00 €
Certificado de Extensión Universitaria	hasta 105,00 €

Las propuestas de precios que superen los límites establecidos en el apartado anterior necesitarán la aprobación expresa del Consejo Social.

Artículo 5.- Precios públicos por expedición de títulos y diplomas propios de los estudios de postgrado, otros diplomas y certificados.

- Normativa Títulos Propios (11/11/2008) a extinguir:

TÍTULO	EXPEDICIÓN TÍTULO
Maestría Universitaria	68,25 €
Especialista Universitario	34,65 €
Formación Especializada	22,05 €
Otros, certificaciones y diplomas	8,40 €

- Normativa Formación Permanente (30/07/2014):

TÍTULO	EXPEDICIÓN TÍTULO
Máster Propio	68,00 €
Diploma de Especialización	35,00 €
Diploma de Extensión Universitaria	35,00 €
Título de Experto	22,00 €
Certificado de Extensión Universitaria	22,00 €
Certificado	22,00 €
Actividades Formativas Específicas	10,00 €

Artículo 6.- Tarifas Servicios Científico Técnico (SCT)

Las tarifas de los Servicios Científico Técnico son las siguientes (IVA no incluido):

- 1) Servicio de Microscopía Electrónica de Barrido de Alta Resolución.

Nombre del Responsable científico: Prof. Manuel Díaz Azpiroz.

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs ⁵	Empresas/ Otros
USO DE SERVICIO DE MICROSCOPIA			
Hora de SEM	10,00 €	25,00 €	75,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Caracterización eléctrica y EBIC	15,00 €	30,00 €	80,00 €
Asistencia técnica en caracterización eléctrica y EBIC	30,00 €	60,00 €	100,00 €
POST-PROCESADO			
Post-procesado datos EDX	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Post-procesado offline datos EBSD/muestra	5,00 €	10,00 €	20,00 €
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Probeta pulida (desde muestra en bruto)/unidad	10,00 €	15,00 €	25,00 €
Lámina pulida (desde muestra en bruto)/unidad	10,00 €	15,00 €	25,00 €
Pulidora/hora de uso	5,00 €	12,00 €	25,00 €
Cubierta de carbono/muestra	8,00 €	10,00 €	15,00 €

- 2) Servicio Central de Investigación en Neuroimagen (SCIN)

Nombre del Responsable científico: Prof. José Luis Cantero

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Realización de estudios de RM cerebral y/o de cualquier otra estructura anatómica (1 hora/paciente)	200,00 €	250,00 €	300,00 €
Análisis cuantitativo de la imagen cerebral (precio por paciente) ⁶	200,00 €	250,00 €	300,00 €

⁵ Se aplicará Tarifa UPO a los servicios solicitados por investigadores/as de universidades/Organismos Públicos de Investigación (OPIs) que colaboren con investigadores/as UPO en proyectos de I+D, Redes de excelencia, o cualquier otra colaboración demostrada.

⁶ En estudios estructurales, el precio incluye la segmentación de la imagen cerebral en sus diferentes compartimentos (sustancia gris, sustancia blanca y líquido cerebro-espal), la cuantificación del volumen de cualquier estructura cerebral y la obtención del grosor cortical. En estudios funcionales, el precio incluye el post-procesado de la imagen y los análisis estadísticos a nivel grupal.

3) Unidad de Electrofisiología: Registros Extracelulares y de PATCH-CLAMP

Nombre del Responsable científico: Prof. Antonio Rodríguez Moreno

Servicios ofertados ⁷	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Caracterización electrofisiológica de muestras vivas (células en cultivo)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Caracterización electrofisiológica de muestras vivas (rodajas de tejido)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Caracterización electrofisiológica de muestras vivas (registros in vivo animal completo)	200,00 €	250,00 €	300,00 €

4) Unidad de Ensayos para la Validación de la Actividad Biológica de Compuestos o Extractos

Nombre del Responsable científico: Prof. Manuel J. Muñoz

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Ensayo de envejecimiento <i>(testado sobre 100 individuos y seguimiento 30 días)</i>	439,56 €	488,40 €	530,00 €
Ensayo de diabetes tipo II <i>(testado sobre 60 individuos)</i>	140,20 €	155,76 €	170,00 €
Ensayo a gran escala de forma simultánea <i>(para cientos/miles de compuestos)</i>	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Otros tipos de ensayos			
Identificación de compuestos que mejoren enfermedades asociadas al envejecimiento	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Identificación de compuestos que mejoren determinadas enfermedades raras	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Evaluación del efecto de compuestos sobre la obesidad	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Evaluación de la patogenicidad de microorganismos	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Evaluación de la toxicidad de un compuesto	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h

⁷ Precios por muestra, célula en cultivo, rodaja de tejido o animal completo.

5) Servicio de Espectrometría de Masas Biomolecular, Proteómica y Metabólica (BIO-MS)

Nombre del Responsable científico: Prof. Bruno Martínez Haya

Servicio ofertado	Descripción	TARIFAS		
		UPO	Universidades y OPIs	Empresas /Otros
ESPECTRO DE MASAS GENÉRICO				
Determinación de masas moleculares mediante MALDI-TOF o ESI-MS (infusión directa)	Asignación de masas (no incluye identificación)	25,00 €	35,00 €	65,00 €
MALDI-Imaging. Consultar requisitos de preparación de muestras (corte, fijación, etc) previos al envío. Precio por superficie de tejido/colonia	Mapa de distribución de especies de interés biológico (péptidos, lípidos) en cortes de tejido y colonias de bacterias. Espectros MALDI-TOF, sin fragmentación.	75,00 €	100,00 €	125,00 €
MALDI-Imaging + fragmentación. Consultar requisitos de preparación de muestras (corte, fijación, etc.) previos al envío. Precio por superficie de tejido/colonia	Mapa de distribución de especies de interés biológico (péptidos, lípidos) en cortes de tejido y colonias de bacterias. Espectros MALDI-MSMS.	90,00 €	120,00 €	150,00 €
PROTEÓMICA (nLC-ORBITRAP)⁸				
Identificación de proteínas. MS alta resolución, gradiente corto.	Digestión+Desalado+nLC-ORBITRAP: Muestras de baja complejidad, alta Sensibilidad. Caracterización de modificaciones post-traduccionales	125,00 €	175,00 €	250,00 €
Identificación de proteínas. MS alta resolución, gradiente medio	Digestión+Desalado+nLC-ORBITRAP: Muestras de complejidad media, alta Sensibilidad. Caracterización de modificaciones post-traduccionales	175,00 €	225,00 €	325,00 €
Identificación de proteínas: MS alta resolución, gradiente largo	Digestión+Desalado+nLC-ORBITRAP: Muestras de complejidad alta, alta Sensibilidad. Caracterización de modificaciones post-traduccionales	250,00 €	350,00 €	500,00 €
PROTEÓMICA (MALDI-TOF)				
Identificación de proteínas mediante huella peptídica MALDI-TOF (muestra purificada, separada en gel)	1-8 muestras	35,00 €	55,00 €	90,00 €
	9-20 muestras	25,00 €	45,00 €	70,00 €
	Más de 20 muestras	20,00 €	40,00 €	60,00 €
Identificación de proteínas mediante huella peptídica y fragmentación MALDI-MS/MS (muestra purificada, separada en gel)	1-8 muestras	60,00 €	100,00 €	150,00 €
	9-20 muestras	45,00 €	80,00 €	120,00 €
	Más de 20 muestras	35,00 €	60,00 €	95,00 €

⁸ El precio de cada réplica experimental en muestras de Proteómica será un 20% menor que el recogido en la tabla

Servicio ofertado	Descripción	TARIFAS			
		UPO	Universidades y OPIs	Empresas /Otros	
METABOLÓMICA (HPLC-ORBITRAP, HPLC-Q3)⁹					
Puesta a punto de métodos cromatográficos y de cuantificación	En función del material fungible necesario y horas de trabajo (ver más abajo). Solicitar presupuesto.				
Extracción + Identificación de metabolitos en muestras biológicas (Discovery). Precio por muestra. UHPLC-ORBITRAP	Menos de 30 muestras	Cromatografía simple	70,00 €	120,00 €	220,00 €
		Cromatografía compleja	90,00 €	140,00 €	240,00 €
	Más de 30 muestras	Cromatografía simple	60,00 €	110,00 €	200,00 €
		Cromatografía compleja	80,00 €	130,00 €	220,00 €
Cuantificación de metabolitos	Primera muestra (elaboración rectas de calibrado). Precio por analito ¹⁰		200,00 €	250,00 €	300,00 €
	Sigüientes muestras. muestras 2 a 20. Precio por muestra.		60,00 €	80,00 €	160,00 €
	Sigüientes muestras: muestras 21 a 50. Precio por muestra.		50,00 €	65,00 €	135,00 €
	Sigüientes muestras: muestras 51 a 100. Precio por muestra.		40,00 €	55,00 €	115,00 €
	Sigüientes muestras: muestra 101 en adelante. Precio por muestra.		30,00 €	45,00 €	90,00 €
PUESTA A PUNTO DE MÉTODOS, TRATAMIENTO DE MUESTRAS, ANÁLISIS DE DATOS					
Hora de trabajo de personal técnico			25,00 €	35,00 €	45,00 €

⁹ El precio de cada réplica experimental en muestras de Proteómica será un 20% menor que el recogido en la tabla

¹⁰ Precio de estándares para elaboración de rectas no incluido.

6) Laboratorio de Proteómica y Bioquímica

Nombre del Responsable científico: Prof. Fernando Govantes

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
SERVICIOS TÉCNICOS			
Preparación de muestras para electroforesis ¹¹	10,00 €	15,00 €	20,00 €
ELECTROFORESIS 1-D¹²			
Gel pequeño (8x7 cm)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
Gel mediano (8x7 cm)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
ELECTROFORESIS 2-D¹³			
Minigel (8x7 cm)	15,00 €	30,00 €	38,00 €
Midigel (10-18 x 22 cm)	30,00 €	60,00 €	75,00 €
Maxigel (26x22 cm)	45,00 €	90,00 €	113,00 €
Western Blotting¹⁴ Gel pequeño (8x7 cm)	20,00 €	30,00 €	38,00 €
DIGE¹⁵			
DIGE maxigel	300,00 €	400,00 €	500,00 €
Análisis de imagen (DeCyder)	30,00 €/h	40,00 €/h	50,00 €/h
Purificación de proteínas recombinantes en bacterias ¹⁶	Tipo A	300,00 €	375,00 €
	Tipo B	600,00 €	750,00 €
	Tipo C	750,00 €	1.000,00€
Puesta a punto en producción de proteínas	40,00 € / h	50,00 € / h	60,00 € / h
Ensayos de Interacción con Biacore x100 ¹⁷	525,00 €	700,00 €	875,00 €
USO DE EQUIPOS			
FPLC (ÄKTA pure) ¹⁸	7,50 €/día	15,00 €/día	19,00 €/día
SPR (Biacore X-100) ¹⁹	15,00 €/día	25,00 €/día	32,00 €/día
Asistencia técnica	40,00 € / h	50,00 € / h	60,00 € / h

¹¹ Incluye, lisis, inhibidores de proteasas, limpieza y cuantificación.

¹² Incluye tinción del gel y adquisición de imágenes.

¹³ Incluye tinción del gel y adquisición de imágenes.

¹⁴ Incluye electroforesis, transferencia, detección y análisis de imagen. El usuario aportará el anticuerpo.

¹⁵ Incluye tinción del gel y adquisición de imágenes.

¹⁶ Solicitar presupuesto según características de la proteína a purificar

¹⁷ Solicitar presupuesto según características del ensayo de interacción

¹⁸ Columnas, reactivos, chips...no están incluidos en el precio. Solicitar presupuesto según experimento.

¹⁹ Columnas, reactivos, chips...no están incluidos en el precio. Solicitar presupuesto según experimento.

7) Laboratorio de Fisiopatología Celular y Bioenergética

Nombre del Responsable científico: Prof. Juan Carlos Rodríguez Aguilera

Parámetros analíticos ^{20,21}	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Amitriptilina (HPLC)	27,50 €	35,00 €	58,00 €
Complejos mitocondriales I, II, III y IV y citrato sintasa (Bioquímica, UV-Vis)	95,00 €	315,00 €	390,00 €
Cianamida, diCianidamida, Dicianamida (HPLC)	27,50 €	35,00 €	58,00 €
Coenzima Q (HPLC)	27,50 €	65,00 €	80,00 €
Colesterol (HPLC)	31,00 €	35,00 €	69,00 €
Delecciones ADN mitocondrial (electroforesis)	65,00 €	95,00 €	195,00€
Depleción ADN mitocondrial (qPCR)	75,00 €	145,00 €	295,00 €
Epinefrina, Norepinefrina (HPLC)	33,00 €	45,00 €	69,00 €
Homocisteína (HPLC)	27,50 €	35,00 €	58,00 €
LysoGb3 (HPLC)	37,50 €	45,00 €	80,00 €
Nucleótidos de piridina y derivados: (HPLC)	27,50 €	35,00 €	58,00 €
▪ NAD(P)			
▪ NAD(P)H			
▪ ATP			
▪ ADP			
▪ AMP			
▪ AMPc			
▪ CoA			
▪ AcCoA			
▪ GMPc			
▪ dNTPs			
Sacáridos (HPLC)	59,50 €	65,00 €	80,00 €
• Glucosa tetrasacárido			
• Glucosa-6-fosfato			
Vitamina E: isoformas alfa, delta y gamma (HPLC)	33,00 €	37,00 €	69,00 €
Vitaminas hidrosolubles (HPLC)	31,50 €	37,00 €	69,00 €
Vitaminas liposolubles (HPLC)	31,00 €	35,00 €	69,00 €
Ácidos orgánicos (HPLC)	32,00 €	39,00 €	75,00 €
▪ Pivurato			
▪ Lactato			

Se aplicarán los siguientes descuentos en base al número de muestras solicitadas:

Nº de muestras	Descuento
101-200	10%
201-300	20%
301-400	30%
401-500	40%
Más de 500	50%

²⁰ Proyectos de gran número de muestras: preguntar precio.

²¹ Desarrollo de métodos cromatográficos a la carta: preguntar precio

8) Planta de Fermentaciones Semi-Industriales

Nombre del Responsable científico: Prof. Juan Jiménez Martínez.

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Uso de instalaciones			
Lagar completo	125,00 €	187,50 €	250,00 €/día
Tanque de fermentación	25,00 €	37,50 €	50,00 €/día
Prensa hidráulica	25,00 €	37,50 €	50,00 €/día
Prensa neumática	50,00 €	75,00 €	100,00 €/día
Despalillado y molturado	50,00 €	75,00 €	100,00 €/día
Equipo de filtración	50,00 €	75,00 €	100,00 €/día
Equipo de embotellado	50,00 €	75,00 €	100,00 €/día
Control de microorganismo fermentador por pH o temperatura	25,00 €	37,50 €	50,00 €/día
Servicio			
Cultivo iniciador con microorganismo comercial (suministrado por interesado)	15,00 €/ 5 L	22,50 €/ 5 L	30,00 €/5 L
Pie de cuba con microorganismo comercial (suministrado por interesado)	100,00 €/ 5 L	150,00 €/ 5 L	200,00 €/5 L
Producción de mosto	25,00 €/ 5 L	37,50 €/ 5 L	50,00 €/5 L
Cultivo iniciador con microorganismo suministrado o aislado por nosotros	20,00 €/ 5 L	30,00 €/ 5 L	40,00 €/5 L
Pie de cuba con microorganismo suministrado o aislado por nosotros	150,00 €/ 5 L	225,00 €/ 5 L	300,00 €/5 L
Filtración clarificante de mostos, zumos o productos de fermentación	20,00 €/ 5 L	30,00 €/ 5 L	40,00 €/5 L
Filtración esterilizante de mostos, zumos o productos de fermentación	25,00 €/ 5 L	37,5 €/ 5 L	50,00 €/5 L

9) Servicio de Imagen Multifotón y Fisiología

Nombre del Responsable científico: Antonio Rodríguez Moreno

Servicios ofertados ²²	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/ Otros
Caracterización imagen de muestras vivas. (células en cultivo)	200,00 €	300,00 €	400,00 €
Caracterización imagen de células vivas. (rodajas de tejido vivo)	200,00 €	300,00 €	400,00 €
Caracterización imagen de muestras vivas. (animal completo)	400,00 €	500,00 €	600,00 €

²² Precios por unidad de muestra, una placa de cultivos, una rodaja de tejido, un animal completo

10) Servicio de Análisis Biomecánico Tridimensional (3d) del Corredor

Nombre del Responsable científico: Pablo Floria

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Análisis biomecánico tridimensional (3D) completo. Análisis + Informe	70,25 €	78,52 €	78,52 €
Análisis biomecánico tridimensional (3D). Sin informe ²³ .	25,00 €	30,00 €	37,20 €

11) Servicio de Evaluación de la Condición Física para el Deportista

Nombre del Responsable científico: Eduardo Sáez de Villarreal

Servicios ofertados ²⁴	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Pack 1 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ Spint lineal 20 m ▪ Salto vertical 	6,62 €	7,44 €	8,27 €
Pack 2 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ V-Cut ▪ Salto vertical (CMJ) 	6,62 €	7,44 €	8,27 €
Pack 3 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ Test sentadilla ▪ Test press banca 	13,23 €	14,88 €	15,53 €
Pack 4 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ Test sprints repetidos (RSA) 	6,62 €	7,44 €	8,27 €
Pack 5 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ Test de golpeo 	6,62 €	7,44 €	8,27 €

12) Servicio Data Mining, Machine Learning y Big Data Analysis

Nombre del Responsable científico: Jesús S. Aguilar

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Asesoramiento metodológico	45,83 €/h	57,29 €/h	68,75 €/h
Asesoramiento científico-técnico	57,29 €/h	68,75 €/h	91,67 €/h
Consultoría	68,75 €/h	91,67 €/h	114,58 €/h

²³ Únicamente para profesionales (entrenadores, fisioterapeutas, médicos, etc...) con acuerdo de colaboración previo

²⁴ Tarifa por deportista. Grupo mínimo de cinco deportistas

13) Servicio de diagnóstico de restauración de Patrimonio cultural: Laboratorio Sanit-Arte
Nombre de la Responsable científica: Pilar Ortiz Calderón

Servicios ofertados	TARIFA (IVA no incluido)		
	UPO	Universidades y OPIs ²⁵	Empresas/ Otros
Manufactura de estratigrafía y estudio mediante microscopia óptica. Estudio por muestra ²⁶	50,00 €	75,00 €	100,00 €
SEM – Microscopio electrónico de barrido con sonda de energía dispersivas Análisis morfométrico y análisis químico elemental en estratigrafía/muestra ²⁷	65,00 €	90,00 €	120,00 €
Ensayos de alteración acelerada (testado sobre 20 muestras y seguimiento 30 días, 1 vez por semana) Análisis colorimétrico, gravimétrico y morfométrico de patologías de superficie ²⁸	400,00 €	560,00 €	720,00 €
Diagnóstico y análisis de riesgos Estudio por edificio mediante modelo de evaluación de riesgos modelo ART-RISK 1 o ART-RISK 3 ²⁹	200,00 €	280,00 €	360,00 €
Pruebas de tratamientos y nuevos materiales de restauración Aplicación del tratamiento y testado sobre 20 muestras antes y después del tratamiento. Análisis colorimétrico, gravimétrico y morfométrico de patologías ³⁰	400,00 €	560,00 €	720,00 €
Fotografía IR (m ²) ³¹	40,00 €	60,00 €	80,00 €
Termografía (m ²) ³²	40,00 €	60,00 €	80,00 €
FRX portátil. Análisis puntual de elementos mayoritarios in situ ³³	7,00 €	10,50 €	14,00 €
DRX medida de difracción para análisis cualitativo/muestra ³⁴	4,00 €	20,00 €	40,00 €
DRX Medida de difracción para análisis semicuantitativo/muestra ³⁵	8,00 €	40,00 €	80,00 €
Toma de muestra in-si-situ ³⁶	25,00 €/h	35,00 €/h.	45,00 €/h.
Preparación de estratigrafía: embutido y pulido/muestra	10,00 €	20,00 €	30,00 €
Tratamiento de muestra. Molienda y tamizado a 100µm/muestra..	15,00 €	30,00 €	60,00 €
Cartografía de patologías.	50,00 €/h.	75,00 €/h.	100,00 €/h.
Cartografía de riesgos.	50,00 €/h.	75,00 €/h.	100,00 €/h.
Cartografía Satelital.	50,00 €/h.	75,00 €/h.	100,00 €/h.
PUESTA A PUNTO DE MÉTODOS, TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Hora de trabajo de personal técnico.	25,00 €	35,00 €	45,00 €
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y REDACCIÓN DE INFORMES			
Hora de trabajo de personal técnico.	50,00 €	75,00 €	100,00 €

²⁵ Se aplicará Tarifa UPO a los servicios solicitados por investigadores/as de universidades/Organismos Públicos de Investigación (OPIs) que colaboren con investigadores/as UPO en proyectos de I+D, Redes de excelencia, o cualquier otra colaboración demostrada

²⁶ Precios por muestra recibida en la UPO

²⁷ Precios por muestra recibida en la UPO

²⁸ No incluido el precio de los materiales a testear

²⁹ Solicitar presupuesto si se desea un modelo de diagnóstico o evaluación diferente/No incluido precio de desplazamiento al monumento

³⁰ No incluido precio de los materiales a testear

³¹ No incluido desplazamiento a la localización de la obra y montaje del equipo. Precio por imagen montada/m²

³² No incluido desplazamiento a la localización de la obra y montaje del equipo. Precio por imagen montada/m²

³³ No incluido desplazamiento a la localización de la obra y montaje del equipo

³⁴ Precio por difractograma sin interpretación para muestras recibidas en la UPO

³⁵ Precio por difractograma sin interpretación para muestras recibidas en la UPO

³⁶ No incluido desplazamiento a la localización de la obra

14) Servicio de vertebrados acuáticos

Nombre del Responsable científico: Juan Ramón Martínez Morales

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Mantenimiento Jaula (anual)	5,1 €	5,10 €	32,00 €
Mantenimiento Jaula(mensual)	0,45 €	0,45 €	2,70 €

15) Servicio de animalario de vertebrados terrestres

Nombre del Responsable científico: Plácido Navas Lloret

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Servicio de vertebrados Terrestres	1,00 €	2,11 €	-
Servicio de Rack metabólico	30,00 €	-	-
Servicio de Irradiación	6,30 €	25,21 €	25,21 €

16) Servicio de citometría de flujo

Nombre del Responsable científico: M^a José Sánchez Sanz

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
FacsCalibur análisis	10,00 €/h	15,00 €/h	20,00 €/h
FacsAria análisis	15,00 €/h	22,50 €/h	30,00 €/h
FacsAria separación celular	20,00 €/h	30,00 €/h	40,00 €/h
Sony análisis	15,00 €/h.	22,50 €/h.	30,00 €/h.
Sony separación celular	20,00 €/h.	30,00 €/h.	40,00 €/h.

17) Servicio de microscopía óptica avanzada

Nombre del Responsable científico: Fernando Casares

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Uso Microscopio Confocal	10,00 €/h	15,00 €/h	20,00 €/h
Uso Microscopio Widefield	6,00 €/h	9,00 €/h	12,00 €/h

17) Servicio de preparación de medios
Nombre del Responsable científico: Plácido Navas Lloret

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Papilla Drosophila Litro	20,41 € (Tubos) 28,56 € (Botella)	20,41 € (Tubos) 28,56 € (Botella)	
MEDIOS Y SOLUCIONES			
YPD ½ litro	30,29 €		
YPD AGAR ½ LITRO	32,08 €		
LB ½ LITRO	29,68 €		
LB AGAR ½ LITRO	31,11 €		
MEDIO + PLACAS 55 mm	36,98 €		
MEDIO + PLACAS 35 mm	49,85 €		
MEDIO + RESTO PLACAS	29,53 €		
SOLUCIONES (Litro)			
TAE 50 X	41,29 €		
TBE 10 X	31,32 €		
PBS 10 X	30,28 €		
FOSFATO POSTASICO 1 M PH6	34,66 €		
EDTA 0.5 M	38,01 €		
TRIS HCl	32,23 €		
SOB	31,06 €		
SOC	31,53 €		
SDS 10%	67,96 €		
SSC	31,74 €		
TRIS GLICINA SDS	34,33 €		
PFA-4% (UNIDAD 100 ML)	27,25 €		

Artículo 7.- Tarifas del Servicio de Deportes de la U.P.O.

1.- Tarifas Gimnasio.

		Comunidad Universitaria Antiguos Alumnos UPO y EUITA US	Personal Ajeno
Matrícula ³⁷		15,00 €	15,00 €
Acceso Libre 9:00-22:00h	Mensual	15,00 €	20,00 €
	Trimestral	40,00 €	55,00 €
	Anual	95,00 €	120,00 €

³⁷ La Matrícula se abona una vez por curso académico. Será gratis para el abono anual y en el trimestral de septiembre, enero, abril o mayo; El acceso en el abono mensual o trimestral comenzará a partir del día en el que se formaliza el pago.

Bonos de Uso del gimnasio	PVP/pax
Bono 5 usos	15,00 €
Bono 10 usos	25,00 €

		Precios de grupo 15/20 pax
Acceso Libre 9:00-22:00h	Mensual	100,00 €
	Trimestral	250,00 €
	Anual	650,00 €

		Bonos familiares (pvp/pax)
Acceso Libre 9:00-22:00h	Mensual	12,00 €
	Trimestral	30,00 €
	Anual	85,00 €

Otros conceptos	PVP
Pérdida de carnet	5,00 €
Compra de candado	4,00 €

2.- Reserva de Instalaciones Deportivas (Precios/hora) IVA Incluido.

Instalación Deportiva	Comunidad Universitaria ³⁸	Personal ajeno a la Comunidad Universitaria	Suplemento Luz
Pista de Pádel y Pádbol (tarifa para hora y media)	6,00 €	8,00 €	2,00 €
Pabellón Polideportivo (P41)	20,00 €	36,00 €	5,00 €
Pabellón Polideportivo 1/3 (P41)	10,00 €	14,00 €	4,00 €
Pabellón Rabat (P38)	20,00 €	36,00 €	5,00 €
Pabellón Semicubierto	- €	5,00 €	2,00 €
Bono 10 usos Pista de Atletismo ³⁹	- €	10,00 €	20,00 €
Campo de Rugby (reserva a equipos) ⁴⁰	50,00 €	60,00 €	15,00 €
Campo de Césped Artificial (Fútbol 7)	26,00 €	35,00 €	15,00 €
Campo de Césped Artificial (Fútbol 11)	42,00 €	50,00 €	25,00 €

DESCUENTOS POR RESERVA DE TEMPORADA ⁴¹	
Entre 30-59h	10%
Entre 60-90h	20%
Más de 90h	30%

³⁸ Para que se aplique la tarifa de comunidad universitaria, por lo menos el 50% debe de pertenecer a la comunidad universitaria, comunicándose previamente a sdeportes@upo.es.

³⁹ Gratuito para la comunidad universitaria hasta el ocaso. Pese a su gratuidad, es necesaria la reserva previa en el SDUPO para el control de la instalación y abonar los costes de luz si fuese necesario. En caso de usarla tras el ocaso se deberá solicitar con antelación la reserva al SDUPO y abonar los costes de luz.

⁴⁰ Limitado a entidades con actividad específica aprobada por la dirección, y siempre que la disponibilidad técnica del terreno lo permita.

⁴¹ Para que puedan aplicarse estos descuentos, el pago de las correspondientes reservas deben de realizarse por adelantado.

3.- Escuela de Verano.

Tarifas Escuela y Peque-Escuela de Verano	Semanas Sueltas y Quincenas	
	Comunidad Universitaria	Ajeno a Comunidad Universitaria
Semana	45,00 €	60,00 €
Quincena	77,00 €	110,00 €
Dos semanas ⁴²	70,00 €	100,00 €
Periodo Completo	150,00 €	175,00 €
Día suelto	20,00 €	

4.- Otras actividades.

TIPO DE CUOTA	Precio
Inscripción liga interna Fútbol 7	25,00 €/equipo
Ligas Internas otros deportes	20,00 €/equipo
Tarjeta deportiva	15,00 €
Inscripciones torneos	-

5.- Bonificaciones

Escuela de Verano	
Nº de Hijos/as inscritos	Descuento
2	10%
3	15%
4 o más	20%

Bonificaciones para Familias Numerosas ⁴³	
Categoría	Descuento
Especial ⁴⁴	20%
General ⁴⁵	15%

Artículo 8.- Tarifa por fotocopias de expedientes y compulsas de documentos.

Las tarifas por fotocopias de expedientes administrativos (académicos, personales, etc.) y compulsas de documentos son las siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD
Fotocopias	Bloques de hasta 5 copias	Exento
Fotocopias	Más de 5 copias y hasta 15	0,35 €
Fotocopias	Cada copia adicional	0,24 €
Compulsas	Cada folio	2,25 €
Copia auténtica	Cada una	16,87 €

⁴² Consecutivas o no

⁴³ Sala de musculación y Escuela de Verano

⁴⁴ Ley 40/2003, 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

⁴⁵ Ley 40/2003, 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.